Genealogía



REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Nº. 19

NUMERO ESPECIAL EN ADHESION AL IV CENTENARIO
DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES

ADHESION



Genealogía



REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Nº. 19

NUMERO ESPECIAL EN ADHESION AL IV CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

☆

BUENOS AIRES



Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas

Fundado el 10 de noviembre de 1940)

MIEMBROS FUNDADORES

† Adolfo ALSINA
† Carlos CALVO
Alfredo DIAZ de MOLINA
Jorge de DURAÑONA y VEDIA
† Lautaro de DURAÑONA y VEDIA
† Jorge de ESCALADA YRIONDO
Miguel de ESCALADA YRIONDO
Tomás J. de ESTRADA
Enrique de GANDIA
† Vicente Ignacio MARTINEZ
† Miguel A. MARTINEZ GALVEZ
Manuel MUJICA LAINEZ
† Ricardo W. STAUDT

MIEMBROS VITALICIOS

Arturo PEÑA	20-XI-1947
José María PICO	20-XI-1947
Marcos de ESTRADA	15-VII-1948
Hugo FERNANDEZ de BURZACO y BARRIOS	22-XI-1949
Manuel SOAJE PINTO	24-IV-1952
Mario Roque SOAJE PINTO	24-IV-1952
Leopoldo Manuel MIGUEZ GORGOLAS	11-VI-1953
Mario Enrique BIALET ARGERICH	20-VIII-1953
Alberto EZCURRA MEDRANO	20-VIII-1953
José Manuel LAVALLE	20-VIII-1953
Nicanor ALURRALDE	6-V-1943 (2)
Tomás R. MAKINTACH CALAZA	29-XII-1954
Félix F. MARTIN y HERRERA	29-VII-1955
Carlos IBARGUREN	19-X-1956
Alfredo AGOTE ROBERTSON	19-V-1957
Carlos T. de PEREIRA LAHITTE	26-VII-1957
Francisco GUEMES AYERZA	30-XII-1959
Raúl F. de LABOUGLE y CARRANZA	30-XII-1940 (2)

MIEMBROS DE NUMERO

1.– León REBOLLO PAZ	29-XII-1961
2.– Gustavo MARTINEZ ZUVIRIA	18-V-1962 (1)
3.– Josefina CRUZ de CAPRILE	18-V-1962
4.– Carlos BARREIRO ORTIZ	17-XII-1965 (1)
5.– Arturo de CARRANZA	17-XII-1965 (1)
6.– Joaquín AMADEO LASTRA	17-XII-1965 (1)
7.– Eduardo A. COGHLAN	26-VIII-1966
8.– Diego J. HERRERA VEGAS	26-VIII-1966
9.– Arturo RICHIERI	26-V-1967 (1)
10.– Julio A. PUEYRREDON SAAVEDRA	26-V-1967

11.–	Lucrecia DEVOTO VILLEGAS de GODOY	27-VI-1969 (1)
12.–	Alejandro von der HEYDE GARRIGOS	27-VI-1969 (1)
13.–	Jorge H.LIMA	27-VI-1969
14.–	Fernando M. MADERO	27-VI-1969
15.–	Julio PIÑEIRO SORONDO	28-XI-1969
16.–	Luis F. BRACHT COSTA	11-XII-1972
17.–	Isidoro J. RUIZ MORENO	11-XII-1972
18.–	Juan Carlos CRESPO NAON	10-XII-1973 (1)
19.–	Carlos A. DELLEPIANE CALCENA	10-XII-1973 (1)
20.–	Carlos E. SOSA REBOYRAS	10-XII-1973 (1)
21.–	Marcelo BAZAN LAZCANO	10-XII-1973
22.–	Jorge Carlos MITRE	10-XII-1973
23.–	Santos A. DOMINGUEZ KOCH	14-IV-1975 (1)
24.–	Hialmar E. GAMMALSSON	15-XII-1975 (1)
25.–	Federico ALDAO OCAMPO	13-XII-1976 (2)
26.–	Víctor Luis FUNES	13-XII-1976 (1)
27.–	Ernesto A. SPANGENBERG	12-XII-1977 (1)
28.–	Ricardo M. QUIRNO LAVALLE	11-XII-1978 (1)
29.–	Alberto G. SAGUIER FONROUGE	11-XII-1978 (1)
30.–	Luis Guillermo de TORRE	11-XII-1978 (1)
31.–	Jorge CRESPO MONTES	14-IV-1980 (1)
32.–	Carlos JAUREGUI RUEDA	14-IV-1980 (1)
33.–	Alberto Hernán LAMMIRATO	14-IV-1980 (1)
34.–	Miguel Alfredo MOYANO	14-IV-1980 (1)
35.–	Armando DIAZ COLODRERO	13-X-1980 (1)
36.–	Carlos Eduardo FANDIÑO	13-X-1980

(1) Fué Correspondiente
(2) Renunció y fué reincorporado

MIEMBROS VITALICIOS FALLECIDOS

Juan Manuel ACEVEDO – Julio César CORVALAN MENDILAHARSU – Juan Andrés DEL PIANO – Vidal FERREYRA VIDELA – Isidoro GARCIA SANTILLAN – Simón de IRIGOYEN IRIONDO – Raúl Alejandro MOLINA – Carlos Alberto PUEYRREDON – Eliseo SOAJE ECHAGUE.

MIEMBROS DE NUMERO FALLECIDOS

Eduardo ACEVEDO DIAZ – Manuel ANASAGASTI – Guillermo R. AUBONE Rafael M. CASTELLANO SAENZ CAVIA – Antonio P. CASTRO – José L. CORDERO – Rosendo M. FRAGA – Manuel G. LUGONES – Samuel W. MEDRANO – Andrés MILLE – Carlos MUZIO SAENZ PEÑA – Isaías RAMOS MEJIA – Aníbal M. RIVEROS TULA – Héctor SAENZ y QUESADA – Celia SUAREZ de PEREZ GOMAR – Félix VIDELA DORNA – Mario E. VIDELA MORON.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

EN EL PAIS

BUENOS AIRES

Eduardo ACEVEDO DIAZ – Carlos H. ALBARRACIN SARMIENTO – Celso ARNEDO y ESPINOSA – Fernando M. de AROSTEGUI y ALARCON – Jorge ATTWELL de VEIGA – José BENITEZ CAPDEVILA – Tomás Diego BERNARD – Federico E. BRACHT – Marcos BUSTILLO MARTIN y HERRERA – Francisco CANALE LAMARCA – Manuel A. CARDENAS MONTES de OCA – Raúl M. CRESPO MONTES – Horacio L. DODDS RYAN – Gabriel GALVEZ BUNGE – Julio C. GANCEDO – José M. GONZALEZ CONDE – Leonor GOROSTIAGA SALDIAS – Juan Bautista LASALA y ORTIZ BASUALDO – Eduardo A. MAGRANE CASADO – Roberto H. MARFANY – Antonio Melchor MARTIN y HERRERA – Félix A. MARTIN y HERRERA – Pablo MARTIN y HERRERA y DUGGAN – Juan P. O'FARREL SASTRE – Fernando L. OLMEDO ALBA POSSE – Alfredo J. OTAROLA – María Esther RODRIGUEZ ORTIZ de ROZAS de SOAJE PINTO – Rafael J. ROSAS COBO – Francisco SEEBER DEMARIA – Guillermo N. P. STAUDT – José E. de la TORRE – Lucio de la TORRE URIZAR – Roberto VASQUEZ MANSILLA – Augusto VILGRE LA MADRID – César VILGRE LAMADRID – Jorge A. ZAVALIA LAGOS.

CATAMARCA

Gaspar H. GUZMAN – Ramón ROSA OLMOS.

CORDOBA

Jorge BUSCA SUST FIGUEROA – Carlos P. BUSTOS ARGAÑARAZ – Pedro G. BUSTOS PERALTA – Amanda CABRERA PADILLA – Rubén GONZALEZ Juan Bautista LOZA – Carlos A. LUQUE COLOMBRES – Alejandro MOYANO ALIAGA – Roberto van STEENBERGHE de DOURMONT – Ignacio G. TEJERINA CARRERAS – Juan Osvaldo TORRESAN.

CORRIENTES

Saturnino MADARIAGA – Federico PALMA – Alberto A. RIVERA.

ENTRE RIOS

Facundo A. ARCE –Susana O'CONNOR– Alciro A. PUIG – Juan Isidro QUESADA – Juan José A. SEGURA.

LA RIOJA

Roberto CATALAN – Gavino J. SALAS.

MENDOZA

Roberto V. NAZAR – José PRINGLES GUIÑAZU – Florencio R. REBOREDO Alberto SAA – Jorge L. SEGURA.

SALTA

Marcelo CLEMENT – Atilio CORNEJO – Agustín de ESCALADA YRIONDO Jorge de REGUERA AZCUENAGA – Carlos G. ROMERO SOSA.

SAN JUAN

Alfonso E. DIAZ CANO – Miguel ECHEGARAY – César H. GUERRERO – Emilio MAURIN NAVARRO – Luis SUAREZ JOFRE.

SAN LUIS

Julián BARROSO RODRIGUEZ – Celia REGUERA de KATZENSTEIN – Víctor SAA.

SANTA FE

Julio César del BARCO – José Carmelo BUSANICHE – Luis María CALVO – Luis Alberto CANDIOTI – Mario CULLEN (h) – Carlos E. PERAZZO ESPINDOLA – León Alfredo RESIO PEDERNERA – Agustín ZAPATA GOLLAN.

SANTIAGO DEL ESTERO

Alberto FIGUEROA CUETO – Luis A. LEDESMA MEDINA

TIERRA DEL FUEGO

R.P. Juan Esteban BENZA.

TUCUMAN

Isaac MATIENZO – Ventura MURGA – Rafael PADILLA y BORBON.

EN EL EXTRANJERO

ALEMANIA

Bernhard KOERNER.

AUSTRIA

Archiduque Otto de HABSBURGO.

BELGICA

Fortuné KOLLER – Igor de TRETIAKOFF.

BOLIVIA

René BALLIVIAN CALDERON – Alberto MONTAÑO GARCIA DE LA LANZA – Adolfo de MORALES.

BRASIL

Alvaro de AMARAL – Pascal BANDEIRA MOREIRA – Federico de BARROS BROTERO – ID. Pedro de BRAGANZAA – José BUENO DE OLIVEIRA ACEVEDO FILHO – Gibson CALDWELL DO COUTO NAZARETH – Jorge G. FELIZARDO – José Pedro LEITE CORDERO – Alberto de MELLO FLORES – Adolfo MORALES de los RIOS – Walter F. PIAZZA – Carlos G. RHEINGANTZ – Osvaldo RODRIGUES CABRAL – Luis C. SAMPAIO de MENDONÇA – Carlos SAYAO DANTAS – Marcos J.E. SCHWAB – Carlos da SILVEIRA – Luis TENORIO de BRITO – Robert THUT – Rui VIEIRA da CUHA.

COLOMBIA

Gabriel ARANGO MEJIA – Fernando CARO MOLINA – Francisco de P. PLAZAS SANCHEZ – Ulises ROJAS – José SARAVIA – Roberto M. TISNES JIMENEZ.

COSTA RICA

Humberto NIGRO y BORBON.

CUBA

Jorge du BOUCHER y LOPEZ CHACON – – Rafael J. GARCIA BARBON – Angel de GOYA URIARTE – Rafael NIETO y CORTADELLAS.

CHECOSLOVAQUIA

Frantisek BENES.

CHILE

Vicente del ALAMO – Fernando de ALLENDE NAVARRO – Jorge de ALLENDESALAZAR ARRAU – Fernando CAMPOS HARRIET – José Miguel de la CERDA MERINO – Raúl DIAZ VIAL – Juan Luis de ESPEJO y TAPIA – Carlos Alberto de GAZITUA y CALVO – Fernando GUARDA GEYWITZ – Luis LIRA MONTT – Ricardo MANNS BRAVO – Sergio MARTINEZ BAEZA Juan de MUJICA de la FUENTE – Rafael REYES – Salvador VALDEZ MORANDE – El Marqués de VILLA ROCHA

DINAMARCA

Jens OLE ROSTOCK.

ECUADOR

Angel Isaac CHIRIBOGA NAVARRO – Pedro ROBLES y CHAMBERS – Carlos A. ROLANDO.

ESPAÑA

José María AGUIRRE BALZATEGUI y UNZUETA – José AMO SERRANO – Diego X. de ARANZADI y CUEVAS MONS – Fausto AROCENA ARREGUI – Eusebio BALLESTER SASTRE de O'RYAN – Manuel BALLESTEROS GAIBROIS – El Marqués de BAZTAN – Ana Lola BORGES – Fermín BOUZA

BREY TRILLO – Vicente de CADENAS y VICENT – Domingo CAMPILLO – El Marqués de CARDENAS DE MONTEHERMOSO – El Conde de CASA-FLOREZ – Rafael de CASTEJON y MARTINEZ de ARIZALA – El Barón de COBOS de BELCHITE – Jaime DELGADO – José María de ENCIO y CORTES – Joaquín de ENTRAMBASAGUAS – Sebastián FELIU de CABRERA y QUADRENY – Vicente FERRAN SALVADOR – El Marqués de GARCIA del POSTIGO – Anselmo GASCON de GOTOR GIMENEZ – Rafael Luis GOMEZ CARRASCO – María Luisa GONZALEZ ARNAO – Rafael GONZALEZ de VALLS y CABALLERO – Patricio M. GUERIN BETTS – Pedro LAIN ENTRALGO – El Conde de LAS LOMAS – Luis LEGAZ y LACAMBRA – Alberto LOPEZ GOSCH – Ramón J. MALDONADO y COCAT – Adolfo MEDINA y BENJUMEA – Fernando MUÑOZ ALTEA – Manuel de OSSUNA y BENITEZ de LUGO – Isabel PADILLA y de BORBON de BERRETA MORENO – José PERAZA de AYALA – Jaime PEREZ GARCIA de AGUIAR – Manuel de RIVAS REIJA – Leopoldo de la ROSA y OLIVERA – Carlos RUIZ del CASTILLO – Joaquín RUIZ GIMENEZ CORTES – Carlos SAINZ de los TERREROS – Fernando de SALAS LOPEZ – Jacinto de SALUDES y de ROSELL – Antonio SANCHEZ MAURANDI – Tomás TABARES de NAVA – Amadeo TORTAJADA FERRANDIZ – El Duque de TOVAR – Dalmiro de la VALGOMA y DIAZ VARELA – El Conde de VALLELLANO – José Alfonso VIDAL y de BARNOLA – José de VILANA y PETIT.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Arthur ADAMS – Frederick ADAMS VIRKUS – Woldemar de BARKOW – Ralph BEAVER STRASSBURGER – Mrs. Joseph CURTIS HOWE – L. EFFINGAHM de FOREST – Alan W. HAZELTON – A. V. PHILLIPS – Charles L. THOUROT PICHEL – Giles TRIPP.

FRANCIA

Charles BLANC – Martín ELSO – Jean MILLON d'AINVAL de la MORLIERE y LAHITTE.

GUATEMALA

Edwin E. del CID FERNANDEZ – Juan F. de ECHEVERRIA y LIZARRALDE – Roberto LAVALLE VALDES – Ramiro ORDOÑEZ JONAMA – El Marqués de VISTABELLA.

INGLATERRA

Leslie Gilbert PINE – Giles TRIPP.

ITALIA

Marqués Roberto GROSSI de CAMPORSEVOLI – Luciano MELLA y STELLANELLO – Marqués Alejandro PALLAVECINO – Guido SAMBO.

LUXEMBURGO

Robert MATAGNE – J.P.SCHLEICH de BOSSE.

MEXICO

Ricardo CABRERA DUKE – Carlos CARRILLO de ALBORNOZ y GONZALEZ de MENDOZA – José Ignacio DAVILA GARIBI – Ricardo LANCASTER JONES – Luis LEON de la BARRA – Guillermo ROMO CELIS – El Marqués de SAN FRANCISCO.

PARAGUAY

Roberto QUEVEDO PFANNEL – R. Antonio RAMOS – Teresa L.C. de RODRIGUEZ ALCALA – Rafael Eladio VELAZQUEZ.

PERU

Juan ALVAREZ VITA – Jorge de AMEZAGA y CALMET – Manuel J. BUSTAMANTE de la FUENTE – James JENSEN de SOUZA FERREIRA – Guillermo LOHMANN VILLENA – Aurelio MIRO QUESADA – Emilio OLIVARES VALLE RIESTRA – Alberto ROSAS ZILES – José A. de la FUENTE CANDAMO – Jorge VELANDO UGARTECHE – Rafael VILLANUEVA MARADIEGUE – Carlos ZAVALA LOAYZA OYAGUE – Isabel ZIZOLD PLAZOLLES.

POLONIA

Estanislao LIS de KOZLOWO KOZLOWSKI.

PORTUGAL

Antonio CAMPELLO PINTO de SOUSA FONTES – Antonio GOMES da ROCHA MADAHIL.

PUERTO RICO

Juan Cancio ORTIZ de la RENTA MURIAS – José de la TORRE MUÑIZ.

RUMANIA

Nicolás de CUTZARIDA – Eugen Mantulescu de MAUTA.

SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA

Marqués Alejandro PALLAVICINO.

SUIZA

Emilio SCHAUB KOCH – J.P. ZWIKY von GAUEN.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Julio Cesar BAUDEAN – Miguel Angel ESPECHE GIL – Maria Matilde GARIBALDI de SABAT PEBET - Ricardo GOLDARACENA – Carlos A. ZUBILLAGA BARRERA.

VENEZUELA

David W. FERNANDEZ – Luciano NOGUERA MORA – Ambrosio PERERA – Edgard SANABRIA.



REVISTA DEL INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALOGICAS

Redacción: Paraguay 1302 – 1° "A" – (1057) Buenos Aires – Rep. Argentina

Director
Hugo FERNANDEZ de BURZACO y BARRIOS

Comisión Asesora y Redactora

Eduardo A. COGHLAN – Alejandro von der HEYDEE GARRIGOS – Alberto H. LAMMIRATO – Julio PIÑEIRO SORONDO – Arturo RICHIERI

LA SEGUNDA FUNDACION DE BUENOS AIRES

Se han cumplido cuatro siglos del nacimiento de nuestra ciudad capital, merced al arrojo y al esfuerzo del General Juan de Garay y del heroico grupo que lo acompañó en la epopeya . . .

Lejos estaba de pensar aquel visionario que, con el andar del tiempo, su humildísima obra se transformaría en una de las ciudades más importantes del mundo, como un monumento imperecedero a su quijotesca acción.

Y si ñotable fue la hazaña de Garay, no lo fue menos la de aquellos que lo secundaron, lucharon y sufrieron las privaciones, el asedio permanente de la indiada, de las fieras, de la naturaleza y de la hambruna, el total desamparo, el desarraigo mortal de sus lejanas tierras ancestrales, de sus familias, de su ser.

El Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas rememora con unción esa magna gesta y adhiere fervientemente a todos los homenajes celebrados por tan fausto cuan trascendental acontecimiento.

La Dirección

DOS RAMAS DEL LINAJE DE GARAY EN SANTA FE

Luis María CALVO

I - El general JUAN DE GARAY, fundador de Santa Fe en 1573 y de Buenos Aires en 1580, tuvo de su mujer Doña Isabel Becerra de Mendoza varios hijos cuya descendencia llega hasta nuestros días. En este trabajo nos interesa estudiar dos líneas de esta descendencia, que permanecieron radicadas en Santa Fe, sin desvincularse de la ciudad, y corresponden a las ramas de dos nietas del fundador, hija legítima una y natural la otra del Gral. Don Juan de Garay.

II - El general DON JUAN DE GARAY, llamado como su padre y su hermano natural, fue vecino de Santa Fe, donde se desempeñó como alcalde, regidor y Teniente de Gobernador.

Su casa se ubicaba lindera a la Casa del Cabildo, en la esquina que hace cruz con la iglesia de San Francisco, y a una cuadra de la casona solariega que fuera de su padre y en la que vivió hasta su muerte Doña Jerónima de Contreras, su hermana y mujer de Hernandarias de Saavedra.

Al morir su hermano, D. Xptóbal de Garay, entró al manejo de los bienes de Doña Isabel Becerra de Mendoza, su madre, que éste había tenido a su cargo. Entre los bienes se encontraba la famosa estancia de Viliplo; así pasó a ocuparse de la yerra hasta la primera década del siglo XVII, en que dejó de hacerlo "por que gusto dello mi herm° hern^{do} Arias de saavedra" (1).

El General Don Juan de Garay otorgó su testamento cerrado ante el escribano Juan López de Mendoza el 30 de octubre de 1638, en Santa Fe, y al día siguiente hizo un codicilo pues "aviendo recorrido su memoria se acordó de ciertas cosas que convienen al descargo de su conciencia" para lo cual convenía "según consejo de mi confesor hazer nuevas declaraciones" (2).

De la "enfermedad mui grave" que le aquejaba murió no mucho después, ya que a los 18 días del mes de diciembre de ese año ya se le nombra como difunto (3).

Había casado con Doña Juana de Sanabria, hija de Martín Suárez de Toledo y D. María de Sanabria, y hermana entera de Hernandarias de Saavedra.

De este matrimonio nacieron:

D. **Cristóbal de Garay y Saavedra**, Maestre de Campo, Teniente de Gobernador de Santa Fe 1638-1640, Gobernador del Paraguay 1655-1657, Gobernador del Tucumán 1657. C.m. el 3.IX.1649 con Da. Antonia de Cabrera, hija de Pedro Luis de Cabrera y Da. Catalina de Villarroel, s.s. (4). Vivieron en Santa Fe en la casa que heredó de su padre, el General D. Juan de Garay, la que enajenaron cuando se radicaron en Córdoba a mediados del siglo XVII,

s.s.

2 - **Fray Juay de Garay**, sacerdote franciscano. Fue quien pidió la apertura del codicilo de su padre el 19.IV.1640 (5).

3 - **Da. Isabel de Contreras**, c.c. Fernando de Tejeda, c.s.

4 - **Da. Mariana de Sanabria**, c.c. Juan de Cabrera Zúñiga, c.s.

5 - **Don Bernabé de Garay**, Regidor y Alcalde de Santa Fe, c.s.

6 - **Da. María de Garay**, c.c. el capitán Mateo de Lencinas. Sigue en III.

Además, el General Don Juan de Garay, tuvo una hija natural en Doña Jerónima Arias Montiel, mujer de familia principal, y que no debe ser otra que la que casó con el Licenciado Gabriel Sánchez de Ojeda:

7 - **Da. Juana de Garay**, que c.c. el capitán Alonso Ramírez Gaete. Sigue en IIIa.

III - Doña MARIA DE GARAY, nat. de la ciudad de Santa Fe, donde c.c. el capitán Mateo de Lencinas, santafesino, hijo del capitán Luis de Lencinas y de María Hernández.

Que Doña María de Garay fue hija del General Don Juan de Garay y Doña Juana de Sanabria, lo demuestra su testamento en el que se declara como tal (6), y si aún quedaran dudas, las disipa un documento fechado en Córdoba el 20.XI. 1659, en el cual el Gobernador Don Xptóbal de Garay Saavedra la nombra "Doña María de Garay mi hermana viuda de Mattheo de Lencinas". (7).

Doña María de Garay testó el 25 de diciembre de 1677 (8) y pidió ser sepultada en sepultura que tenía propia en la iglesia de San Francisco, con hábito de la orden.

El 2 de mayo de 1682 (9) los capitanes Antonio Suárez Altamirano y Pedro de Lencinas dijeron que estando Da. María de Garay, suegra del primero y madre del segundo "afligida de un grabe asidente de q. segun muestras naturales parece q. fallesera de dicho asidente", y teniendo hecho su testamento desde 1677, ambos concertaban amistosamente acerca de la partición que pudieran hacer los bienes que le tocaran por vía de herencia o de dote.

Fueron sus hijos:

1 - *PEDRO DE LENCINAS*, baut. en Santa Fe, de 9 años, el 6.VIII.1657 (10). Capitán, solt.

2 - *Doña FRANCISCA DE GARAY*, baut. en Santa Fe el 28.XII.1653 (11), c.c. Ignacio de Andrada y fall. s.s. por lo que su dote volvió a su madre (12).

3 - *Fray LUCAS DE GARAY*, baut. en Santa Fe el 28.XII.1653 (13). Sacerdote franciscano.

4 - *Doña MARIA DE GARAY*, c.c. el capitán Antonio Suárez Altamirano. Sigue en IV.

IV - Doña MARIA DE GARAY, baut. de 4 m. el 6.VIII.1657 (14). Casó en Santa Fe el 1.VI.1671 (15) con el capitán Antonio Suárez Altamirano, vecino feudatario y Tesorero de la Real Hacienda, baut. en Santa Fe el 30.XI.1643 (16), hijo

del capitán Antonio Suárez Altamirano y de doña Jerónima de Arce. Doña María de Garay fue dotada por su hermano Pedro de Lencinas.

El capitán Antonio Suárez Altamirano testó el 6 de mayo de 1691 (17) declarando que de su feudo "con las pestes se an muerto los mas y solo me an quedado tres [indios] y un muchachito y de su trabajo personal no les debo nada oy al presente antes si les e dado mas de lo que dispone las ordenanzas y mando a mis erederos no les pidan cuentas". Declaró por bienes suyos una chacra poblada, las casas en que al presente vivía, cubiertas de teja, con sus corrales, oficinas y huerta en tres cuartos de solar. Mandó ser sepultado en la Iglesia Matriz "en la sepoltura de mis padres y no en otra parte alguna".

Doña María de Garay testó el 12 de julio de 1729 (18) y pidió ser sepultada en la iglesia de San Francisco "en sepoltura propia que tengo serca del altar de jesus nasareno como consta de Patente que para en mi poder".

Fueron sus hijos:

1 - *ANTONIO SUAREZ ALTAMIRANO*, nac. en Santa Fe, y en esta ciudad, enfermo, otorgó su testamento el 6 de junio de 1736 (19), pidiendo ser enterrado de limosna en la iglesia Matriz. C.c. Doña Juana Ventura de Velasco, s.s.

2 - *VENTURA SUAREZ ALTAMIRANO*, sacerdote jesuita que alcanzó notoriedad por sus conocimientos de astronomía (20). Su padre en su testamento lo nombra: "mi hijo Ventura Suarez Altamirano a quien tengo dedicado para la iglesia quien esta en el presente en los estudios y para aiuda de que pueda ser sacerdote clerigo le hago dicha mejora y esa se entienda aia de ser en estos dos lanses de cassa en que al presente vibo que lindan por la parte del sur calle de por medio con los padres de la Compañía de Jesús". Sin embargo el P. Ventura Suárez Altamirano, que había nacido el 14.VII.1679 (21) ingresó a la Compañía de Jesús el 4.IV.1695 (22).

3 - *Da. PETRONA SUAREZ ALTAMIRANO*, c.c. el capitán Juan de Quintana. Sigue en V.

4 - *Da. MARIA JOSEFA SUAREZ ALTAMIRANO*, nac. en Santa Fe, y al testar en esta ciudad el 20.III.1758 (23) pidió ser enterrada en la iglesia de la Compañía de Jesús con hábito de Nra. Sra. del Carmen.

V - Da. PETRONA SUAREZ ALTAMIRANO, también llamada Suárez de Garay. Nac. en Santa Fe y aquí c.m. ya difunto su padre, el 6.VI.1693 con el capitán Juan de Quintana, nat. de Badajoz en la Extremadura, viudo de doña María de Mendieta y Zárate, santafesina, hijo de Manuel de Quintana y Da. Inés Sánchez de Mendoza (24).

Doña Petrona Suárez Altamirano fue dotada con 3.183 pesos (25). Al morir todavía poseía el cuarto de solar heredado de sus padres, lindero a la ranchería del Colegio de la Compañía. Testó el 24 de diciembre de 1743 (26).

Su marido testó el 24 de junio de 1718 (27) y entre sus bienes es interesante destacar un juego de bolas de trucos, para lo cual había mandado edificar una sala (28).

Fueron sus hijos:
1 -*JOSE ANTONIO DE QUINTANA*, c.c. Da. Nicolasa de Frías. Sigue en VI.
2 -*Da. FRANCISCA DE QUINTANA*, baut. de 18 d. el 10.IX.1699 (29), solt.
3 -*JOSE FRANCISCO DE QUINTANA*, solt.
4 -*JUAN GRACILIANO DE QUINTANA*, baut. de 5 a. el 22.IX.1713 (30). solt.
5 -*PABLO ONOFRE DE QUINTANA*, c.c. Da. Petrona Salguero. Sigue en VIa.
6 -*Da. MARIA SABINA DE QUINTANA*, baut. el 22.IX.1713, nac. el 27.X. 1712 (31).

VI - JOSE ANTONIO DE QUINTANA, nat. de Santa Fe, baut. el 9.IX.1697, de 6 m. y 11 d. (32). Casó en San Juan de Cuyo con Doña Nicolasa de Frías, nat. de aquella ciudad, a quien sus padres dotaron con algunas hileras de viña y arrobas de vino, media cuadra de tierra, parte de una arboleda frutal y ropa de su uso (33).

José Antonio de Quintana entró en posesión de los bienes dotales, y los trabajó para mantener a su esposa e hijas, y parte, declaró en su testamento, había "gastado en la larga enfermedad que en dha. ciud. tubo y que hasta oy padece". Estando en Santa Fe fue asistido en su enfermedad por su madre, la que debió pagar al médico más de 20 pesos en plata (34). Testó en Santa Fe el 15 de octubre de 1729 (35).
Fueron sus hijos:
1 -*Da. PETRONA DE QUINTANA Y FRIAS.*
2 -*Da. JOSEFA DE QUINTANA Y FRIAS.*

VIa - PABLO ONOFRE DE QUINTANA, nat. de Santa Fe, aquí c.m. el 15.VI. 1762 con Doña Petrona Salguero, santafesina (36).
Fueron sus hijos:
1 -*Da. MARIA LUISA DE QUINTANA*, baut. en Santa Fe el 31.VIII.1763 (37).
2 -*JOSE HIPOLITO DE QUINTANA*, baut. el 18.XI.1764, había nacido el 13. VIII.1764 (38).
3 -*FRANCISCO ANTONIO DE QUINTANA*, c.c. Da. Ramona Antonia Frías. Sigue en VII.
4 -*JOSE TEODORO DE QUINTANA*, c.c. Da. Josefa Petrona de Quiroga y Umerez. Sigue en VIIa.

VII - FRANCISCO ANTONIO DE QUINTANA, baut. el 1.X.1770, nac. el 26. IX.1770 (39).C. c. Doña Ramona Antonia Frías, hija de Doña María Isidora Frías.

Al testar en Santa Fe el 20 de diciembre de 1831 (40) manda que su cuerpo sea amortajado "con tela común blanca, negra o parda acomodándose en ella el Escapulario de N.S. del Carm^{n} el de N.S. de Mercedes, y el cordón de S^{n} Benito", y además "que mi cuerpo sea enterrado sobre la misma tierra, sin ataur (sic)

como suelen hacerlo". En un papel adjunto a su testamento perdona a sus deudores para evitar "enemistades y odios duraderos para toda la vida", en cambio, pide que lo encomienden a Dios.

Fueron sus hijos:

1 - *JOSE MARIA DE QUINTANA*, baut. en Sta. Fe el 26.XI.1822, nac. la noche anterior (41). Graduado en 1847 en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, se radicó definitivamente en su ciudad natal donde fue médico del Hospital y de la Policía. Protomédico en 1858. C.m. en Santa Fe el 18.VII.1874 con la sanjuanina Da. Mercedes Carreras, hija de Paulino Carreras y Da. María Leonor Pérez (42).

2 - *MARIA TOMASA DE QUINTANA*, nac. el 6.III.1825, baut. al día siguiente (43). C.m. en 1845 con D. Laurentino Candioti, hijo de Nicolás Candioti y Manuela Micaela Frutos (44), quien al enviudar c.m. 2° en 1863 con Da. Mercedes Puig (45).

Fueron padres de:

a) Dolores Candioti Quintana, c.m. en 1873 con su tío Toribio Candioti Frutos (46).

b) Desiderio Candioti Quintana, c.m. en 1877 con Da. Josefa Roldán, hija de Julián Doldán y Juana Cabral (47).

c) Francisco Candioti Quintana, c.m. en 1878 con Da. Manuela Ferretto, hija de Manuel Ferretto y Manuela Mengochea (48).

d) Carmen Candioti Quintana, c.m. en 1887 con Manuel Ceballos, sanjuanino, vec. de Durazno (Uruguay), hijo de Julián Ceballos y Concepción Carreras (49).

e) Ramón Candioti Quintana, c.m. en 1876 con Da. Juana Luisa Iturraspe, hija de D. Demetrio Iturraspe y Da. Mercedes Freyre (50). Tuvieron descendencia que fall. en la inf. Doña Juana Luisa Iturraspe al enviudar c.m. 2° con D. Ulises Mosset Mundin, c.s.

3 - *JUANA FRANCISCA DE QUINTANA*.

VIIa - JOSE TEODORO DE QUINTANA, c.m. en Santa Fe con Doña Josefa Petrona de Quiroga y Umerez, santafesina, hija de D. Gabriel de Quiroga, gallego, y Doña María Tomasa de Umerez, nat. de Santa Fe.

Fueron padres de:

1 - *Da. JUANA JOSEFA DE QUINTANA*, baut. en Santa Fe de 6m. el 4.X.1786 (51) C.m. 1° c. D. Agustín Pérez, y luego, el 19.X.1811 (52) con D. Cosme Maciel y Pintado, hijo de D. Domingo Maciel y Da. Josefa López Pintado.

Padres de:

a) Feliciano Zacarías Maciel Quintana, baut. el 10.VI.1815, nac. la noche anterior (53).

b) Francisca del Rosario Maciel Quintana, baut. el 4.X.1817, nac. el día anterior (54).

c) Cosme Mariano Maciel Quintana, baut. el 9.IX.1819, nac. el día anterior (55).
d) Juan Francisco Maciel Quintana, baut. el 16.VI.1822, nac. el mismo día (56).
e) María Salomé Maciel Quintana, c.m.c. D. Marcelino Freyre, hijo de D. José Freyre de Andrade y Da. Manuela Rodríguez del Fresno, c.s.

2 -*Da. JOSEFA GERVASIA DE QUINTANA*, baut. en Sta.Fe el 21.VI.1788, de 4 d. (57). C.m. en Santa Fe el 13.X.1814 con D. José Manuel Gálvez (58), nac. en Santa Fe el 9.VII.1789 (59), hijo del español Julián Gálvez y de la santafesina Da. Gregoria de Troncoso y Mendieta.
Fueron padres de:
a) José Toribio Gálvez Quintana, baut. en Santa Fe el 28.IV.1818, fall. el 6.I. 1874 (60).C.m. el 18.X.1848 con Da. Margarita Siburu, natural del Dep. San Jerónimo (Santa Fe), hija de Da. Gregoria Siburu (61). Tuvieron descendencia, y entre sus hijos se destaca el Dr. D. José Gálvez, Gobernador de Santa Fe y fundador de su Universidad.
b) Gerónima Gálvez Quintana, c.m. en Santa Fe el 17.IX.1842 con D. Francisco Ruiz de la Peña, nat. de Santa Fe, hijo de D. Felipe Ruiz de la Peña y Da. Manuela Vederain, c.s. (62).
c) Josefa Gálvez Quintana, c.m. en Santa Fe en 1841 con José Mazza, nat. del reino de Génova, hijo de Agustín Mazza y María Olivares, c.s. (63).

3 -*JOSE VICENTE CIRIACO DE QUINTANA*, c.c. Da. Teresa de la Torre. Sigue en VIII.

4 -*JOSE FRANCISCO SOLANO DE QUINTANA*, baut. en Santa Fe el 26.VII. 1792 (64).

VIII - JOSE VICENTE CIRIACO DE QUINTANA, baut. en Santa Fe el 10.IV. 1790, nac. el 6.IV.1790 (65). Conocido como Ciriaco de Quintana. Se radicó en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, donde c.m.c. Da. Teresa de la Torre (66).
Fueron sus hijos:

1 -*Da. CIRIACA DE QUINTANA*, c.c. Domingo Balugera Gutiérrez, nat. de Burgos (67).
Padres de:
a) Ciriaca Balugera Quintana de Badillo.
b) Dominga Balugera Quintana de Pozzo.
c) Elena Balugera Quintana de Muñoz,
d) Angela Balugera Quintana, c.c. su primo segundo D. Manuel Gálvez Siburu, c.s. en la que se destaca el escritor Manuel Gálvez.
e) Elfleda Balugera Quintana, c.c. D. Pedro Viñas Cabal, santafesino, hijo de D. Pablo Viñas Dacosta y de Da. María del Carmen Cabal Arriola, naturales de Santa Fe, c.s.

2 -*Da. DOMINGA DE QUINTANA*, c.m. en Paraná con D. Jacinto Zapata.

Padres de:

a) Floriano Zapata Quintana, historiador, c.m. en Santa Fe con Da. Esmeralda Rodríguez Galisteo, hija del Coronel D. José Rodríguez, nat. de Coronda, y de Da. Rosa Galisteo Roldán, santafesina, s.s.
b) Tristán Zapata Quintana.
c) Ciriaco Zapata Quintana.
d) Agustín Zapata Quintana, c.m. en Santa Fe en 1893 (68) con Da. Bethsabé Gollan Maciel, hija del escocés D. Juan Gollan, y de la santafesina Da. Francisca Antonia Maciel Piedrabuena. Padres del Dr. Agustín Zapata Gollan, que en 1949 descubriera las ruinas de la primitiva ciudad de Santa Fe.
e) Teresa Zapata Quintana, solt.
f) Angela Zapata Quintana, c.c. Luis Bonaparte, c.s.

3 -*Da. JUANA QUINTANA*

IIIa - Doña JUANA DE GARAY, vec. de Santa Fe, ciudad en la que nació. Al testar ella misma aclara su filiación cuando declara ser hija nat. del General Don Juan de Garay y de Doña Jerónima Arias Montiel, ya difuntos en ese entonces (69).

C.c. el capitán Alonso Ramírez Gaete, hijo leg. del capitán Francisco Ramírez Gaete y de Doña Jerónima de Altamirano, vecinos de Santa Fe.

Doña Juana de Garay testó en su estancia del Salado, donde murió, el 16 de julio de 1700 (70). Pidió ser enterrada en la sepultura que poseía en la Iglesia Parroquial, amortajada con hábito franciscano, y declaró que cuando casó le dieron en dote hasta dos mil pesos de valor.

Su marido testó el 28 de junio de 1686 (71) y declaró por sus bienes su vivienda "que es un salon cubierto de teja con el solar que le corresponde" y la estancia del Salado, que tenía poblada con cientocincuenta yeguas de cría de mulas, catorce o quince garañones, cuatrocientas ovejas, treinta caballos y doce bueyes, además de una carreta nueva. Pidió ser amortajado con hábito franciscano, y ser enterrado en la sepultura de sus padres en la Iglesia Matriz, y que es, tal vez, a la que se refiere Doña Juana en su testamento.

Fueron sus hijos:

1- *JUAN RAMIREZ GAETE*, baut. de 2 m. el 8.VII.1641 (72) y el 12.III.1642 (73).
2 -*FRANCISCO RAMIREZ GAETE*, cc. Doña María Gonzalez de la Mota. Sigue en IV.
3 -*SIMON RAMIREZ*, baut. el 2.XII.1657 (74).
4 -*Doña ISABEL DE BECERRA*, baut. el 28.XI.1643 (75), c.m. el 19 de agosto de 1666 con Juan González de Ataid, santafesino, hijo del portugués Juan González de Ataid y Doña Jerónima Rodríguez, nat. de Santa Fe (76). La consumación del matrimonio se efectuó en 1663 y fue dotada el 27 de julio de 1665 (77) con ganado mayor y menor, una cuerda de tierra para chacra,

una sala y un solar, y otras cosas. Padres de:.

a) José González de Ataid, que testó a fines de 1714 o principios de 1715 (78), declarando que había sido c.c. Doña Josefa de Medina, s.s. Tenía estancia poblada en el Pago del Salado.

5 -*Doña MARIA RAMIREZ*, c.m. el 16 de octubre de 1678 con el alférez Diego Rodríguez de Gamboa (79), difunto ya en 1686, y que fue dotada.

6 -*Doña LORENZA RAMIREZ*, baut. el 6 de octubre de 1651 (80). Permaneció soltera, y en 1702 inició pleito a sus hermanos Simón y Juan, pidiendo la partición de bienes (81), quienes contestaron diciendo que "ninguno de ambos le deseamos quitar a dha. nra. hermana lo que le pueda tocar antes si nos holgaremos se le adjudique y entriegue Pues asta el Preste le hemos estado asistiendo y sustentandola Yo el dho ju° Ramirez teniendola en mi compañia". A lo que Doña Lorenza acusa de maliciosa actitud por cuanto ha estado "sirviendo personalm[te] a dhos mis Padres y aun a los suso dhos. desde q. fallesio mi madre y la sancion ha sido ultrajarme y hecharme de cassa donde dexe una Petaca con mis trastecillos adquiridos por mi industria y una caxa con otros trastes y una votixa de trigo". Pero finalmente, a pesar de los dimes y diretes que se transcriben en el pleito "atendiendo a q. los Bienes son cortos y por escusar gastos costos y disgustos y quererse conservar en pas ermanable" Juan y Simón deciden dar parte de sus bienes a Doña Lorenza.

IV - FRANCISCO RAMIREZ GAETE, capitán, vec. de Santa Fe, c.m. en Santa Fe el 26.V.1675 (82) con Da. María González de la Mota, hija del capitán Pedro de Mitre y de Da. Catalina González; quien llevó en dote un cuarto de legua para estancia, un aposento de casa, una caja, una cama con sábanas y dos pares de almohadas de Ruan y una frazada (83).

El entró como capital cuarenta caballos, y no recibió bienes algunos de sus padres, por lo contrario fue quien pagó su funeral (84).

Al morir declara tener poblada su estancia en el cuarto de legua de su mujer, en el Pago del Salado y el Cululú. Testó en Santa Fe el 12 de mayo de 1696 (85). Fueron sus hijos:

1 -*ALONSO RAMIREZ GAETE*

2 -*Da. CATALINA RAMIREZ GAETE*

3 -*Da. PETRONA RAMIREZ GAETE*

NOTAS

(1) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Cod. del General Don Juan de Garay, 31.X.1638, Tomo 57 1664-1669 fs. 305-306.

(2) **Ibídem**

(3) **Mercedes de tierras hechas por los Gobernadores a nombre del Rey:** Archivo Histórico de la Pcia. de Buenos Aires "Ricardo Levene" – Tercera Serie. XIV. Documentos de Archivo, La Plata, 1979, pag. 54.

(4) **Raúl A. Molina:** "Hernandarias, el hijo de la tierra". Buenos Aires, 1948.

(5) Idem 1.

(6) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y coloniales de Santa Fe :** Test. de Doña María de Garay, 25.XII.1677, Tomo 4 1670-1678 fs. 847-849v.

(7) **Loc. cit.:** Carta de donación y venta de tierras del Gobernador Don Xptóbal de Garay Saavedra, Córdoba, 20.XI.1659, Tomo 57 1664-1669 fs. 307v.- 308.

(8) Idem 6.

(9) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Concierto entre los capitanes Pedro de Lencinas y Antonio Suárez Altamirano, 2.V.1682, Tomo 5 1679-1698 fs. 801v-803.

(10) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 50v.

(11) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 42).

(12) Idem 6.

(13) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 42.

(14) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 50v.

(15) **Loc. cit.:** Libro de Matrim., Tomo 1642-1713, f. 12v.

(16) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 21v.

(17) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Test. del Capitán Antonio Suárez Altamirano, Tomo 7, 1690-1699, fs. 21-24.

(18) **Loc. cit.:** Test. de Doña María de Garay, Tomo 10 1714-1729 fs. 715-716v.

(19) **Loc. cit.:** Test. del capitán Antonio Suárez Altamirano, Tomo 12 1730-1740 fs. 478v.-480v.

(20) **Guillermo Furlong Cardiff, S.J.:** "Glorias Santafesinas". "Buenaventura Suárez, Francisco Javier Iturri, Cristóbal Altamirano". Buenos Aires, 1929.

(21) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1642-1713, F. 72.

(22) Idem 20.

(23) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Test de Da. María Josefa Suárez Altamirano, 20.III.1758, Tomo 15 1755-1762 fs. 235v. 237v.

(24) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Matr., Tomo 1642-1713, f. 42v.

(25) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Test. del capitán Juan de Quintana, 24.VI.1718, Tomo 11 1714-1732 fs. 194-196.

(26) **Loc. cit.:** Test. de Da. Petrona Suárez Altamirano, 24.XII.1743, Tomo 13 1740-1749 fs. 374-375v.

(27) Idem 25.

(28) Idem.
El juego de los trucos se jugaba con un taco semejante al del billar (Cfr.: **Agustín Zapata Gollan:** "Juegos y Diversiones Publicas", Santa Fe, 1972).

(29) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 102.

(30) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 123.

(31) **Loc. cit.** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 123.

(32) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1634-1663, f. 99.

(33) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Test. de D. José Antonio de Quintana, 15.X.1729, Tomo 10 1714-1729 fs. 747-749.

(34) Idem 26.
(35) Idem 33.
(36) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Matrim., Tomo 1733-1764, f. 49.
(37) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1733-1764, f. 155.
(38) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1764-1785, f. 16.
(39) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1764-1785, f. 193.
(40) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Test. de D. Francisco Antonio de Quintana, 20.XII.1831, Tomo 26 1829-1839 fs. 100v.-103v.
(41) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1819-1826, f.144.
(42) **Federico Guillermo Cervera:** "Historia de la Medicina en Santa Fe", Santa Fe, 1973, pag. 291-292.
(43) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1819-1826, f. 206.
(44) **Loc. cit.:** Libro de Matr., Tomo 1838-1857, f. 98.
(45) **Archivo del Arzobispado de Santa Fe:** *Informaciones Matr., Tomo 1863-1864,* exp. 11.
(46) **Loc. cit.:** Informaciones Matr., Tomo 1872-1874, exp. 28.
(47) **Loc. cit.:** Informaciones Matr., Tomo 1877-1879, exp. 28.
(48) **Loc. cit.:** Informaciones Matr., Tomo 1878-1879, exp. 68.
(9) **Loc. cit. Informaciones Matr., Tomo 1887, exp. 48.**
(50) **Loc.cit.: Informaciones Matr.,** Tomo 1875-1877, exp. 46.
(51) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1785-1795, f. 29.
(52) **Loc. cit.:** Libro de Matr., Tomo 1804-1809, f. 165.
(53) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1814-1819, f. 69.
(54) **Loc. cit.** *Libro de Baut., Tomo 1814-1819, f. 127.*
(55) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1819-1826, f. 13.
(56) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1819-1826, f. 125.
(57) **Loc. cit.** Libro de Baut., Tomo 1785-1795, f. 95.
(58) **Archivo del Arzobispado de Santa Fe:** Informaciones Matrim., Tomo XIV, exp. 18.
(59) **Miguel Angel Martínez Gálvez:** "Los Gálvez", *Genealogía N° 11, Revista del Instituto* Argentino de Ciencias Genealógicas.
(60) Idem.
(61) **Archivo de la Catedral de Santa Fe** *Libro de Matrim., Tomo 1838-1857, f. 202.*
(62) **Loc. cit.:** Libro de Matrim., Tomo 1838-1857, f. 47.
(63) **Archivo del Arzobispado de Santa Fe:** Informaciones Matrim., Tomo 1841-1844, f. 19.
(64) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut., Tomo 1785-1795, f. 245.
(65) **Loc. cit.:** Libro de Baut., Tomo 1785-1795, f. 165.
(66) **César Blas Pérez Colman:** "Paraná 1810-1860".
(67) Idem 59.
(68) **Archivo del Arzobispado de Santa Fe:** Informaciones Matri., Tomo 1893.
(69) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Test. *de Doña Juana de Garay, 16.VII.1700, Expedientes Civiles, Tomo 58 1670-1672,* fs. 264-265v.
(70) Ibídem.
(71) **Loc. cit.:** *To. 58 1670-1672,* fs. 255-257v.
(72) **Archivo de la Catedral de Santa Fe:** Libro de Baut. 1634-1663, f. 13.
(73) **Loc. cit.:** Libro de Baut. 1634-1663, f. 17.
(74) **Loc. cit.:** Libro de Baut. 1634-1663, f. 51v.
(75) **Loc. cit.:** Libro de Baut. 1634-1663, f. 21v.
(76) **Loc. cit.:** Libro de Matr., Tomo 1642-1713, f. 10 v.
(77) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe:** Tomo 3 1664-1678 fs. 106v.-108v.

(78) **Loc. cit.**: Test., de José González de Ataid, Tomo 11, 1714-1732, fs. 21v.-24.

(79) **Archivo de la Catedral de Santa Fe**: Libro de Matr., Tomo 1642-1713 f. 21v.

(80) **Loc. cit.**: Libro de Baut., tomo 1634-1663, f. 40v.

(81) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe**: Testamentaría de Alonso Ramírez Gaete, Expedientes Civiles, tomo 58 1670-1672 Exp. 121 fs. 254-281.

(82) **Archivo de la Catedral de Santa Fe**: Libro de Matr., Tomo 1642-1713 f. 17v.

(83) **Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe**: To. 7, 1690-1699 fs. 349-351.

(84) Ibídem

(85) Ibídem.

EL MAYORAZGO DE VILLAR GALLEGOS

Juan Carlos CRESPO NEON

Leyendo la obra "Mayorazgos Españoles" de D. Angel González Palencia (Madrid, 1929) encontré citada la "Executoria del pleito seguido en el Consejo entre Da. María Josefa de los Ríos, Señora de la Va. de las Escalonias, vecina de Córdoba Dn. Vicente Diego de los Ríos, Theniente de Artilleros; el conde de la Oliva de Gaitan; el conde de Valdelagrana; Dn. Vicente Zavala, ausente en los Reinos de Indias y el Marques de Villar, sobre la thenuta y posesión del Mayorazgo que se expresa. " (A.H.N., Sección Consejos, Legajo 37.822, Ejecutoria N° 6282).

Mis abuelos paternos fueron Prócoro Demetrio Crespo y María Josefa Micaela Saturnina del Corazón de Jesús Icart; sus padres respectivos se llamaron Antonio Ignacio Crespo Zavala y José Francisco Demetrio Icart Zavala y ambos eran nietos del "Vicente Zavala, ausente en los Reinos de Indias" que la ejecutoria consigna. De este último, por mi cuarto abuelo por partida doble, vengo a ser descendiente.

Se explica entonces que, llegado a Madrid e instalado a una cuadra de la Calle Serrano, donde se encuentra el Archivo Histórico Nacional, me apresurara a tomar vista del expediente de marras. Como no tiene desperdicio, creí interesante traer copia de las 221 fojas de que consta la referida ejecutoria.

El pleito a que ella se refiere se inicia con una demanda que presenta Juan Matute en nombre del General Don Antonio de Godoy y Ponce de León, vecino de la villa de Marchena y ausente en los Reynos de las Indias, pidiendo la tenuta de los bienes del Mayorazgo que fundara Juan Perez Jurado sobre los heredamientos de Villar Gallegos y otros bienes "el año pasado de mil cuatrocientos seis". Manifiesta que por muerte sin sucesion del hijo mayor del instituyente recayó el mayorazgo en su nieto Juan de Godoy, luego en el hijo de este, Frey Luis de Godoy, Comendador del Almodovar en la Orden de Calatrava, después por muerte de éste, en su hijo el Comendador Juan de Godoy que lo disfrutó conjuntamente con el mayorazgo de la Huerta del Rey, que su padre fundara a su favor en el año de 1488. Ambos mayorazgos fueron usufructuados en común por los siguientes sucesores hasta que, por muerte del último de ellos, D. Luis Antonio de Godoy, ocurrida en el año 1654, se inicia un pleito de tenuta que termina con la siguiente sentencia: "FALLAMOS; que el remedio de la Ley de Toro, intentado por don ANTONIO DE GODOY PONCE DE LEON en cuanto al mayorazgo que fundó el dicho Frey Luis de Godoy en el año pasado de mil cuatrocientos ochenta y ocho, hubo y ha lugar, y asimismo en cuanto al mayorazgo

que fundó el dicho Juan Perez Jurado el año pasado de cuatrocientos seis (sic.), hubo y ha lugar el remedio intentado por Dn. Gonzalo de Cea y Godoy, a los cuales debemos mandar y mandamos se les dé la posesión de los bienes de los dichos mayorazgos, al dicho Don Antonio de Godoy Ponce de León del que fundó el dicho Comendador Frei Luis de Godoy y al dicho Don Gonzalo Antonio de Cea y Godoy del que fundó el dicho Juan Perez Jurado el año pasado de cuatrocientos seis (sic.)."

Este fallo salomónico seguramente no satisfizo a D. Antonio de Godoy y Ponce de León quien, por descender por línea Godoy de varonía, se sentiría con mayores derechos que su contrincante. Así fue que, fallecido este en el mes de octubre de 1684, se apresura a presentar la demanda de tenuta el día 26 de dicho mes y año.

El juez dispone una diligencia de búsqueda de los documentos que hagan al derecho de mayorazgo y la misma se realiza con éxito, agregándose infinidad de instrumentos, entre ellos el que se labró al fundarse el vínculo, el testamento y varios codicilos de Juan Perez Jurado, el testamento del último poseedor Don Gonzalo de Cea y Godoy donde consta que era casado con Da. María de Angulo y Cárcamo, sin sucesión, extendido el 11 de octubre de 1684, etc. En total unas treinta fojas.

En este estado se presenta otro pretendiente, Don Juan Francisco Perez de Saavedra, Marques de Villar.

Don Antonio de Godoy y Ponce de León había fundado su derecho con el siguiente árbol genealógico:

I. Juan Perez Jurado (Juan Perez de Retes, Jurado en Córdoba) casado con Urraca Alfon (Urraca Alfonso de Gahete).

II. Rui López (Rui López de Godoy y Díaz de Tafur) casado con Constanza Alfon (Constanza Alfonso de Retes).

III. Juan de Godoy (Juan Perez de Godoy y Retes casadó con Marina Gómez de Córdoba).

IV. Comendador Frei Luis de Godoy (Luis Muñiz de Godoy, Comendador de Villarrubia y Almodovar del Campo, Alférez Mayor del Pendón de la Orden de Calatrava, Mayordomo del Rey Enrique IV) Argenta Fernández de Biedma.

V. Comendador Juan de Godoy (Juan Perez de Godoy y Fernández de Biedma, Caballero de Santiago, Comendador de Estepa, 24 de Córdoba y Alcalde de Santaella) casado con Sancha Ponce de León.

VI. Diego de Godoy y Ponce de León c.c. Francisca de Herrera.

VII. Juan de Godoy y Ponce de León c.c. Catalina de Medina.

VIII. Fernando de Godoy y Ponce de León c.c. Juana de Valderrama.

IX. Diego de Godoy y Ponce de León c.c. Elvira de Prado.

X. Antonio de Godoy y Ponce de León.

En el precedente árbol hemos colocado entre paréntesis la versión que dá

García Carrafa de algunos de los nombres consignados en la ejecutoria.

El Marques de Villar, por su parte, dice descender de Juan Perez Jurado y de su segunda mujer Marina Ruiz y presenta el cuadro genealógico que a continuación transcribimos:

I. Juan Perez Jurado c.c. Marina Ruiz.
II. Juan Perez.
III. Luis de Castillejo.
IV. Juan Perez de Castillejo.
V. Francisca de Castillejo c.c. Gonzalo de Saavedra.
VI. Juan Perez de Saavedra c.c. María de Guzmán.
VII. Francisco de Saavedra c.c. Francisca de Saavedra.
VIII. Juan Perez de Saavedra c.c. Andrea de Cárdenas.
IX. Juan de Saavedra c.c. Isabel
X. Luis de Saavedra c.c. Sebastiana de Saavedra.
XI. Juan Francisco Perez de Saavedra, Marques de Villar.

Dice el Marques que "D. Antonio de Godoy no puede pretender ni le toca la sucesión, pues desconozco y redarguyo de falsos todos los documentos presentados en el juicio anterior, en el cual no fuí parte." Para el caso de que se probara la autenticidad y valor de dichos documentos dice que tampoco podría él suceder pues Frei Luis de Godoy "no dejó ni pudo dejar descendencia legítima que fuere capaz de suceder en dicho mayorazgo de Villar Gallegos, por dos razones, la una porque fué Comendador en la Orden de Calatrava y en el tiempo en que él vivió no se podían casar los Caballeros y Comendadores de dicha Orden; la otra porque el dicho Comendador Juan de Godoy fué habido en Argenta, que no estuvo casada ni lo pudo estar con el dicho Comendador. . .". En tal sentido impugna los rescriptos Real y Pontificio que habilitaban la sucesión al Comendador Juan de Godoy y se hallaban agregados al juicio anterior, sirviendo de fundamento a la sentencia dictada a favor de don Gonzalo de Cea y Godoy, también descendiente del Comendador Juan de Godoy.

Por supuesto Don Antonio de Godoy y Ponce de León contesta y refuta los argumentos del Marques, que vuelve a insistir en ellos hasta que tercia en la contienda otro descendiente el discutido Comendador Juan de Godoy. Este es Don Diego de los Ríos, Cabrera, Cerda y Godoy, Marques de las Escalonias. Manifiesta este que su derecho preferente surge del siguiente esquema genealógico:

I. Juan Perez Jurado–Urraca Alfon.
II. Constanza Alfon–Rui López.
III. Juan de Godoy–Marina Gómez.
IV Frei Luis de Godoy–Argenta Fernández de Biedma.
V. Juan de Godoy–Sancha Ponce de León.
VI. Luis de Godoy y Ponce de León.
VII. Martín Alonso de Godoy Ponce de León.
VIII. Luis Antonio de Godoy, Gobernador de Almagro, c.c. Beatriz Solier.

IX. Andrea de Godoy c.c. Juan Cevico de la Cerda.

X. Pedro Cevico de la Cerda c.c. Leonor Mendez de Sotomayor.

XI. Catalina de la Cerda c.c. Francisco de los Ríos.

XII. Diego de los Ríos, Cabrera, Cerda y Godoy, Marques de las Escalonias.

Expresa que su tercer abuelo, Luis Antonio de Godoy, Gobernador de Almagro, fue poseedor del mayorazgo de la Huerta del Rey y del de Villar Gallegos hasta su fallecimiento. Luego del cual litigaron D. Antonio de Godoy y Ponce de León y Don Gonzalo Antonio de Cea y Godoy con el resultado ya conocido, concediéndose a este último el de Villar Gallegos en virtud de ser descendiente de su último titular D. Luis Antonio de Godoy, con lo que esta línea quedó consagrada como la preferente para las sucesiones futuras. En cuanto a la presunta incapacidad para suceder del Comendador Juan de Godoy quedó claramente descartada a la luz "de las disposiciones del Pontífice y del Rey".

Contesta D. Antonio sosteniendo que la línea del Marques de las Escalonias es "transversal" en insiste sobre la preferencia de la suya, directa y por varonía.

El Marques de las Escalonias presenta abundante documentación, entre ella se encuentra el testimonio de la sentencia dada en el juicio anterior, ya transcripta parcialmente, partidas sacramentales, testamentos, carta de dote de Leonor Mendez de Sotomayor, capitulaciones matrimoniales de D. Diego de los Ríos y Josefa de Cárdenas y Angulo, etc. Ofrece información testimonial, que le es recibida, sobre su ascendencia.

Se producen y contestan alegatos y en este estado del juicio hace su presentación como demandante D. José Antonio de Godoy, Ponce de León y Chaves, conde de Valdelagrana.

Sostiene en ella su mejor derecho sobre el mayorazgo en litigio, formulando el esquema genealógico en que basa sus pretensiones que es el siguiente:

I. Juan Perez Jurado–Urraca Alfon.

II. Costanza Alfon–Rui López de Godoy.

III. Juan Perez de Godoy–Marina Gómez.

IV. Rodrigo de Godoy–Beatriz de Córdoba.

V. Gerónimo de Godoy–Elvira de Estepa.

VI. Alonso de Godoy–Leonor de las Infantas.

VII. Gerónimo de Godoy–Elvira Ponce de León.

VIII. Alonso de Godoy y Ponce de León–María Carrillo.

IX. Antonio de Godoy Ponce de León–María de Cárdenas.

X. Diego de Godoy Ponce de León–María Alfonsa de Chaves.

XI. Diego de Godoy Ponce de León, Conde de Valdelagrana.

Dice el conde Valdelagrana que su tío, Alonso de Godoy, ya se presentó en el pleito y que siendo sucesor del mismo viene a continuar su acción.

A todo esto el tiempo había transcurrido y habían pasado más de cuarenta años desde su inicio. No es pues de sorprender que algunos de los litigantes falle-

cieran en el interin. Por eso vemos que a esta altura del proceso se presenta Gabriel Pedrero "en nombre del Maestre de Campo Don Pedro de Zavala y de Da. Josefa de Godoy Fuentes del Arco, su mujer, vecinos de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz del Río de la Plata, Reyno del Perú" como tutores y curadores de D. Juan de Godoy y Fuentes del Arco (demente) diciendo que se le había intimado la entrega de los autos, que estaban en condiciones de alegar de bien probado, y que por muerte de D. Antonio de Godoy y Ponce de León y en su línea, corresponde suceder en el mayorazgo a D. Juan de Godoy y Fuentes del Arco y en subsidio, cuando esto no proceda, a Da. Josefa de Godoy y Fuentes del Arco, su hermana o, en su lugar, a su hijo legítimo D. Joseph Vicente de Godoy y Fuentes del Arco (Vicente Zavala, en el epígrafe de la ejecutoria).

Presenta los documentos que prueban que el General D. Antonio de Godoy y Ponce de León tuvo por su hija legítima del matrimonio que contrajo con Da. María de Vega y Frias, a Da. Elvira de Godoy, que casó con el Maestre de Campo Don Pedro Agustín Fuentes del Arco y de él tuvo a D. Antonio (poeta y primer autor teatral argentino que sucedió en el Mayorazgo de la Huerta del Rey y fue muerto en duelo en Córdoba, España, como más adelante veremos), a D. Juan (demente) y a Da. Josefa. Dice que muerto D. Antonio, recayeron sus derechos en D. Juan (demente) y subsidiariamente en Da. Josefa. Contesta además los alegatos de los oponentes y hace el de su parte.

Alega el Conde de Valdelagrana reiterando los fundamentos que ya diera en pro de su mejor derecho; es descendiente por línea totalmente legítima y sus oponentes Zavala y el Marques de las Escalonias no lo son, pues vienen "con la infección de ilegitimidad del Comendador Juan de Godoy como hijo del Comendador Frei Luis de Godoy, monje profeso de la Orden de Calatrava". "No obstan las dispensaciones Real y Pontificia" para sanar esa "raíz infecta".

Me veo aquí obligado a hacer una breve disgresión de carácter puramente personal. Es cierto que siempre he hecho mío el pensamiento que tan bien expresara Terencio, "homo sum et nihil humanum a me est alienum puto"; sin embargo esto de la "raíz infecta" me perturba. Quizá sea porque, como dice un primo de mi yerno, soy victoriano en el fondo. Es verdad que toda esta historia la he sentido como cosa ajena a mi persona y que solo tiene un interés histórico. Estos antepasados eran para mí, inexistentes. Pero reflexiono; si ellos no existieran yo tampoco existiría. ¿No viviran en mí los genes del hijo sacrílego y de su esposa la bastarda? (Sancha Ponce de León fue la 14 hija del segundo conde de Arcos que, pese a estar casado, solo tuvo hijos ilegítimos, algunos de los cuales fueron luego legitimados). ¿No habré transmitido esos genes a mis hijos y nietos? Con razón dice Borges que solo somos "un azar intercalado entre los hechos". Vaya a saber las cosas espantosas que los genes de los antepasados pueden poner en el cerebro de reptil y en el incosciente, de un buen padre de familia, hombre correcto y de buenas costumbres. Mas vale cerrar bien la puerta, trancarla y poner el cerrojo; abandonar los pensamientos morbosos y dedicarse a la más pedestre

pero inofensiva tarea histórico-genealógica de seguir contabilizando nombres y apellidos.

Una nueva complicación sobreviene en el pleito, ya bastante demorado. Si sigue así, cuando se decida habrán muerto todos los primeros y aún los segundos litigantes. El conde de la Oliva de Gaitan y de Fuente-rrubia, Don Fernando Galarza, Gaitan y Godoy se presenta por parte y pide para sí la tenuta del mayorazgo de Villar Gallegos, para el que se considera con mejor derecho, en virtud del cuadro de su ascendencia que a continuación transcribimos:

I. Juan Perez Jurado–Urraca Alfon.
II. Costanza Alfon–Rui López.
III. Juan de Godoy.
IV. Frei Luis de Godoy.
V. Comendador Juan de Godoy.
VI. Luis de Godoy y Ponce de León.
VII. Martin Alfonso de Godoy.
VIII. Luis Antonio de Godoy, Gobernador de Almagro–Beatriz Solier.
IX. Luis de Godoy–Beatriz de la Cerda.
X. Andrés de Godoy–Inés de Angulo y Cárdenas.
XI. Luis de Godoy–Mencia de Montemayor.
XII. Inés Cecilia de Godoy–Juan Suarez de Toledo.
XIII. Gracia Suarez de Toledo–José García de Galarza.
XIV. Diego José Benito de Galarza–Teresa de Godoy y Oviedo.
XV. Fernando de Godoy y Galarza Gaitan Suarez de Toledo, conde de la Oliva de Gaitan y de Fuente Rubia.

¡Otro más de la raíz infecta!

Sostiene el conde de la Oliva que "V.A. se ha de servir proveer y determinar enteramente a favor de mi parte y en derecho, segun y como se tiene por el deducido, declarando habérsele transferido la tenuta y posesión del mayorazgo". Al respecto hace una serie de consideraciones acerca de la preferencia que debe dársele a su línea.

En nombre del M. de Campo D. Pedro de Zavala y de su esposa Da. Josefa de Godoy y Fuentes del Arco, se presenta su apoderado contestando la demanda del conde de la Oliva y pidiendo su rechazo.

Insiste este último en su demanda y dice: que D. Antonio de Godoy y Ponce de León fue vencido por D. Gonzalo de Cea, que por ello su línea es preferida y que el Marques de las Escalonias, que también viene por ella, no es hábil para suceder por cuanto sus ascendientes, D. Francisco de los Ríos y su mujer Da. Catalina de la Cerda, eran primos hermanos y por tanto sus hijos ilegítimos.

Por muerte de otro de los litigantes se presenta su hijo, Don Diego de Godoy, Ponce de León y Chaves, Saavedra y Torreblanca, conde Valdelagrana, prosiguiendo la demanda de su padre.

Por muerte de su padre, Don Francisco de los Ríos y Cabrera, casado con

Da. Mariana de Narváez, se presenta la hija de ambos, Da. María Josefa de los Ríos, Cabrera, Cárdenas, Godoy Ponce de León, Sra. de la Villa de las Escalonias, Mtre, escuela alto y bajo, Villar Villar Viejo, la Vega y Matachel, diciendo ser sucesora del Marques de las Escalonias,. su padre, y por tanto del mayorazgo de Villar Gallegos. Presenta su partida bautismal y la de defunción de su padre, ocurrida el día 27 de noviembre de 1756. Es importante destacar, por lo que más adelante veremos, que en ésta última partida se deja constancia de que el difunto "fué marido en segundas nupcias de Da. Juana Teresa de Galvez". En apoyo de sus pretensiones repite Da. María Josefa todos los argumentos expuestos con anterioridad por el Marques de las Escalonias. También agrega la fé de casamiento de sus padres.

En este estado del pleito el Conde de Valdelagrana acusa rebeldía a sus oponentes. Pero una nueva derivacion toma la causa pues se presenta y se hace parte en ella, Don Vecente Diego de los Rios hijo del segundo matrimonio del Marques de las Escaloninas y medio hermano de Da. María Josefa de los Rios, oponiéndose a a ella en el juicio fundado en su mejor derecho, como varón, para suceder en el mayorazgo. - Pesenta su fé de bautismo.-

Dado traslado al conde de Valdelagrama este dice que el casamiento del Marques de las Escalonias con Da. Teresa Gálvez se celebró siendo ambos viudos y por consiguiente mediando el impedimento dirimente decognación. Repite luego toda su argumentación anterior sobre la justicia de su demanda. Para mejor demostrarla presenta un árbol completo de la descendencia del fundador, Juan Perez Jurado, en el cual numera a cada uno de los pretendientes y a cada uno de sus respectivos antecesores. Así Da. Josefa de los Rios lleva el No. 73, su medio hermano el No. 74, Fernando de Godoy conde de la Oliva el No. 72, Da. Josefa Fuentes del Arco de Godoy el No. 75, su hijo José Vicente Zavala el No. 71, etc.- El No. 22 es del "religioso profeso Frei Luis de Godoy", el Comendador Juan de Godoy, No. 25 fué " notoriamente incapaz de suceder en los mayorazgos y menos en este en que el fundador quiso la conservación de su descendencia legítima y la honra de su familia" pues fué hijo del anterior "habido en Argenta, mujer soltera letra A y de un ayuntamiento dañado y punible por la ley, siendo cierto en aquella *época los Religiosos y Caballeros Profesos de la Orden de Calatrava no podían* casar y eran obligados a guardar castidad perpetua, de modo que ni aún la conyugal les fué concedida a los Caballeros hasta el año de 1540 por la Bula de Paulo tercero, expedida en Roma a 4 de agosto de aquel año".- Por consiguiente a la muerte de Frei Luis de Godoy debió suceder su hermano Rodrigo a el hijo de éste, Gerónimo, No. 26 sus antepasados.- La ocupación del Comendador Juan de Godoy y de sus descendientes fué por tanto ilegítima y violenta.- Los rescriptos Real y Pontificio solo les pudieron habilitar para suceder en el mayorazgo de la Huerta del Rey, instituido por Frei Luis de Godoy, pero no en este de Villar de Gallegos. Da. María Josefa de los Rios contesta al Conde de Valdelagrana diciendo que la legitimación del Comendador Juan de Godoy en virtud de los rescriptos

en cuestión fué amplia y que la posesión del mayorazgo por sus sucesores por mas trescientos años hizo sino consolidar el derecho de esa línea, consagrado por la justicia en el pleito anterior. Pide por tanto se deseche la demanda del conde de Valdelagrana.

A su vez D. Vicente Diego de los Rios se presenta pidiendo se haga ejecutar el cortejo de su fé de bautismo, objetada por su hermana y por el Conde de Valdelagrana, Proveyéndose de conformidad y realizándose luego la diligencia. En virtud del resultado positivo de la misma, que demostró la autenticidad de dicha fé de bautismo, pide D. Vicente que se falle a su favor el pleito, haciendo el respectivo alegato de su prueba y de su derecho.- En tal sentido sostiene que se halla acreditada la dispensa pontificia para el matrimonio de sus padres, careciendo de relevancia el presunto impedimento de cognación, en atención a la misma.- En cuanto a la preferencia de su línea sobre las demás es obvia pués habiéndose radicado en ella la posesión del mayorazgo "ha debido y debe proseguir en ella hasta su total extinción". " no puede ser ni hacer tránsito este Mayorazgo y sucesión a otros llamamientos o líneas".

Siendo él varon le corresponde suceder a su padre, con exclusión de su hermana.

Esta última a su vez hace su alegato y señala que el Conde de Valdelagrana y el conde de Oliva han devuelto la causa sin alegar, por lo que les acusa rebeldía. Con respecto a D.Vicente Diego de los Ríos dice que la fe de bautismo, aún cuando haya sido autenticada debidamente "produce una sospecha de ilegitimidad.. que no puede subsanarse con cuatro proposiciones" .- Pide se dicte sentencia.

El Consejo se expide en los siquientes términos:

"En el pleito que pende en el Consejo entre Da. María Josefa de los Rios, Señora de la villa de las Escalonias, vecina de la ciudad de Córdoba; Don Vicente Diego de los Rios, Teniente del Real Cuerpo de Artilleros de la ciudad de Segovía; Don Manuel de Aguilera y Moctezuma como marido de Da. María Cayetana Galarza, Condesa de la Oliva de Gaitán, vecina de esta villa; Don Diego de Godoy Ponce de León, conde de Valdelagrana vecino de dicha ciudad de Córdoba y Don Vicente Zavala y Godoy, ausente en los Reynos de Indias, y en ausencia y rebeldia de Don Martín Perez de Saavedra, marques de Villar, sobre la tenuta y posesión del vínculo intitulada de Villar Gallegos... Vistos: FALLAMOS, que a el remedio de las leyes de Toro, Partida y sus aclaratorias, intentado en cuanto al vinculo de que va hecha mención en la cabeza... por Doña María Josefa de los Rios, Señora de la Villa de las Escalonias, ha habido y da lugar; y en consecuencia declaramos haberse transferido en dicha doña María la posesión civil y natural de dicho vínculo ...." .-...Pronunciaron la sentencía que antecede los Sres. del Consejo de S. M. que la firmaron en Madrid a trece de mayo de 1771".-

Con ello terminó el pleito iniciado por el General Don Antonio de Godoy y Ponce de León, casi noventa años antes de esa fecha.

CONCLUSIONES:

La falta de motivación del fallo judicial, de acuerdo a las normas procesales vigentes en esa época, impide llegar a conclusiones ciertas acerca de su razonabilidad y debido fundamento legal.

Lo mismo cabe decir con respecto al fallo anterior, transcripto en la ejecutoria, fechado el año 1655.

La distinta solución adoptada para deferir la sucesión de los dos mayorazgos de que era cabeza D. Luis Antonio de Godoy, puede haberse debido a las diferentes claúsulas que los dos fundadre instituyeron para regular la sucesión de cada uno de ellos.

Quizá para el de la Huerta del Rey, fundado por Frei Luis de Godoy, la sucesión por varonía tenía preferencia, aún viniendo por distinta línea del último poseedor y por ello se falló a favor de D. Antonio de Godoy y Ponce de León.

Pero al acordarse a Don Gonzalo de Cea y Godoy el mayorazgo de Villar Gallegos es indudable que ello creaba un antecedente a favor de esa línea practicamente insalvable para D. Antonio, situación que debió ser prudentemente ponderada por él antes de presentar su demanda.- Ya que era a todas luces previsible una decisión contraria a sus pretensiones, como la que en efecto se adoptó por el Consejo.

Pero quizá no pueda hacerse esa imputación a D. Antonio frente a lo que puede llamarse "manía pleitista" evidenciada por la conducta de los demás oponentes y que seguramente era la regla en esa época.

En efecto, el resto de los litigantes tenían quizá aún menos derechos, empezando por el Marquez de Villar cuya tésis era sin duda totalmante descabellada.

El único que aparece totalmente justificado en cuanto a sus pretensiones es el hermano de Da. María Josefa, Don Vicente Diego de los Rios.

Hemos visto que de la propia partida de defunción del padre, presentada por Da. María Josefa, surge que el Marques de las Escalonias falleció siendo casado en segundas nupcias con Da. Teresa de Gálvez.

En consucuencia, habiendose autenticado debidamente su fé de bautismo con citación de partes y presentado la de casamiento de sus padres, su derecho a la sucesión, como hijo varón, paracería indiscutible sugún las reglas que el fundador instituyó para la sucesión del mayorazgo, que constan en el expediente y que no hemos transcripto para no alargar mas este breve comenterio.

De cualquier manera el testimonio de la ejecutoria resulta de gran interés por la cantidad de material genealógico en él acumulado.

A la luz de los cuadros genealógicos que hemos ido transcribiendo podemos ver:

a) Que el Marques de Villar solo tiene en común con el resto de los litigantes al antepasado fundador Juan Perez Jurado.

b) Que el Conde de Valdelagrana tenía en común con los otros además del

fundador a su hija y a su nieto Juan de Godoy.
c) Que don Antonio de Godoy y Ponce de León tenía en común con el Marques de las Escalonias y con el Conde De la Oliva de Gaitán, además de los antepasados comunes anteriores, al Comendador Frei Luis de Godoy y al Comendador Juan de Godoy.
d) Que el Marques de las Escalonias y el Conde de la Oliva tenían tambien en común a Luis de Godoy, a Martín Alonso de Godoy y al Gobernador de Almagro D. Luis Antonio de Godoy.

En cuanto al interés que en especial pueda tener en nuestro medio dicha ejecutoria, radica en el hecho de que pleitos de esa naturaleza no eran por cierto comunes en estas tierras del Río de la Plata y menos aún en el caso especial de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en donde se avecindaron los descendientes de D. Antonio de Godoy y Ponce de León.

Buena prueba de ello la constituye el artículo de José Carmelo Busaniche, ameno cuentista y agudo observador de la vida y milagros de los habitantes de Santa Fe, publicado en "Hombres y hechos de Santa Fe" 4ta. serie, ed. Arcien, S. Fe, 1979. Se titula ese artículo "El Mayorazgo de la Puerta del Rey", incurriendo en un error que yo también compartiera en una ocasión anterior (ver Boletín del IACG n° 38), ya que dicho vínculo se denominó en realidad Huerta del Rey.

Dice Busaniche que "viejos papeles conservados en el archivo de don Domingo Crespo" permiten conocer detalles inéditos de la vida y muerte de Don Antonio Fuentes del Arco, primer autor teatral argentino, quien viajó a España en 1724 a tomar posesión del citado mayorazgo.

Relata como por muerte del General D. Antonio de Godoy y Ponce de León "el mayorazgo recayó en la hija mayor Da. Elvira, la esposa de Fuentes del Arco, para pasar a nuestro poeta, su hijo varón. "Tuvo Da. Elvira de su unión con el Maestre de Campo Don Antonio (en realidad se llamó Pedro Agustín) Fuentes del Arco, dos hijos varones, Antonio y Juan, que estaba loco y a quien - según sabemos - todo movía a risa; cuatro hijas mujeres, de las que sólo una tomó estado, María Josefa, casándose con el chileno Pedro de Zavala, natural de Santiago, que fundó su hogar en esta ciudad".

"Antonio Fuentes del Arco, una vez en España, se estableció en la ciudad de Córdoba, trocando sus apellidos y firmando: Antonio Godoy y Fuentes del Allí vivió siete años hasta que el 28 de mayo de 1731 alguien le dió muerte "con tiro de arma de fuego" según reza la comunicación que las autoridades cordobesas enviaron a sus parientes en Santa Fe".

A las noticias de Busaniche debemos nosotros agregar que la muerte del poeta y autor teatral argentino fue consecuencia de un duelo, ignorándose el motivo y el nombre de su contrincante.

Pero el visitante de Córdoba que, como yo lo hice, busca en una buena guía

turística los puntos de interés histórico o de valor arquitectónico, no deja de concurrir a la "Casa del Indiano" o de los Cea.

Esta casa, que formaba parte de los bienes vinculados, fue la última residencia del desdichado poeta. Hoy no queda de ella sino la fachada, en excelente estado de conservación, de un estilo que es único en la ciudad de Córdoba. El patio interior ha sido transformado en calle y se llama - una gran placa lo dice - "Callejón del Indiano". Allí dan diez o doce pequeñas pero confortables y modernas, casas-departamentos.

Termina diciendo Busaniche "Doscientos años después de aquellos acontecimientos, nada queda del mayorazgo de las Puertas del Rey; el poder y la fortuna de las familias vinculadas a él han desaparecido y los ilustres apellidos de sus titulares se han confundido con los de otras familias - Los Crespo y los Echagüe - de Santa Fe".

Sic transit gloria mundi. Solo los genes, inmortales mientras consigan entre nosotros mortales un dócil portador, siguen recombinándose según las leyes del azar, de las cuales sólo somos inocentes víctimas.

JUAN LOPEZ, EL VIZCAINO, Y SU FAMILIA

Carlos Eduardo FANDIÑO

La arraigada costumbre que imperó hasta bien entrado el siglo XVIII de utilizar muchas veces el apellido materno o alguno de los apellidos de los abuelos, constituye en la mayoría de los casos una dificultad para la investigación genealógica, en cuanto altera la sucesión del apellido paterno tal como hoy se utiliza.

No consideramos necesario brindar ejemplos de esta modalidad, pues ellos son muchos y bien conocidos y se puede afirmar que en cualquier familia de los siglos XVI y XVII que son habituales en nuestro acervo genealógico, existen múltiples casos de lo que hoy vemos como una anomalía de filiación.

Pero al margen de ello creemos que en algunas circunstancias esa modalidad puede brindarnos pistas interesantes para sentar hipótesis de filiaciones desconocidas y encontrar parentescos con otros individuos o, en el peor de los casos, solamente para ubicar a una persona dentro de determinados linajes o familias.

En esta oportunidad presentaremos una familia de considerable arraigo en nuestra ciudad de la Trinidad durante las primeras décadas del siglo XVII y entre cuyos miembros iremos viendo la frecuente utilización de apellidos que no son precisamente el que ostentaba el fundador de la misma, hasta el punto que, salvo una o dos excepciones, todos los descendientes dejaron de usarlo. Esto nos prueba, una vez más, que buena parte de los apellidos de los fundadores de linajes en nuestro medio se han extinguido aún en descendientes varones, que lucieron, en cambio, apellidos maternos o de abuelos paternos o maternos.

Esta diversidad de apellidos constituyó, precisamente, una guía que nos permitió confirmar algunas filiaciones y parentescos entre personas cuya vinculación no estaba expresamente citada en los documentos.

La familia de Juan López, el Vizcaíno, pues de ella trataremos en esta colaboración, presenta varios casos interesantes de este tipo y en el desarrollo de las próximas líneas veremos no sólo la confirmación de algunas filiaciones, sino también los importantes entronques que tuvieron con otras familias principales o notorias de entonces.

JUAN LOPEZ, el Viejo o el Vizcaíno, nació en el Condado da Feyra, localidad ubicada a unos 28 km al S.E. de la ciudad de Oporto, Portugal. Fue hijo de Tomé López y de Catalina Pérez, también naturales del mismo lugar, según lo manifestado por Juan López en sus dos testamentos. Si bien la fecha de su nacimiento nos es desconocida, podemos inferirla hacia la década de 1540 a 1550.

Probablemente se trasladó a España siendo muy joven, pues sus dos casamientos los celebró con mujeres de esa nacionalidad. La primera de ellas fue *FRANCISCA DIAZ*, con la cual tuvo varios hijos de los cuales sólo sobrevivió

Pedro Díaz, el cual casó, también en España, con Catalina de Encinas o Salazar, hija de Mayor López (casi con seguridad hija natural).

Luego de enviudar de Francisca Díaz, nuestro personaje se casa en segundas nupcias con la que ya era o sería su consuegra, o sea con la toledana *MAYOR LOPEZ* antes citada y con la cual procrea a Juan López Alcoholado, llamado también el Joven o el Mozo.

Agreguemos que Mayor López tenía otra hija, Magdalena Hernández, quien casi con toda seguridad era también hija natural como su hermana (o hermanastra) Catalina. El testamento de Mayor López cita a ambas hijas, pero no indica el o los padres de ellas.

No sabemos el motivo por el cual Juan López tenía por apodo "el Vizcaíno", pero podemos aventurar la hipótesis de que se había radicado en la zona de Vizcaya o en alguna comarca próxima. Si bien su segunda esposa era de Toledo, no deberíamos descartar la posibilidad de que Catalina de Encinas o Salazar haya tenido por padre a algún vizcaíno, en atención a la raigambre del segundo de esos apellidos. En base a ello podríamos extender nuestra suposición de que Mayor López viviría también en la zona de Vizcaya con sus dos hijas y que fue allí donde conoció a Juan López y casó con él.

Pero dejando un poco de lado estas especulaciones, digamos que Juan López decidió luego del nacimiento de su hijo homónimo trasladarse a Indias con su familia y es así como posiblemente hacia 1590 o tal vez un poco antes aparece en nuestras playas en compañía de su esposa Mayor López, de su hijo mayor Pedro Díaz, de su nuera y al mismo tiempo hijastra Catalina de Encinas, de su otra hijastra Magdalena Hernández y de su nuevo hijo Juan López Alcoholado. Presumimos esa fecha de arribo a nuestra ciudad en función de la fecha del posterior casamiento de su nieta Francisca Díaz, como veremos luego.

A pesar de su origen portugués (que lo mantendría más o menos oculto como la mayoría de sus compatriotas y que sólo lo confiaría más tarde al secreto de sus testamentos), Juan López no habría tenido inconvenientes en sentar plaza de vecino y en afincarse en la zona del pago de las Conchas. El perfecto conocimiento del idioma, una familia netamente española y un apelativo, digamos de tipo "toponímico", le permitieron desenvolverse sin mayores problemas, trabajando con ahínco en tareas agrícolas y ganaderas y formando una posición económica modesta, aunque sin sobresaltos.

Todo lo que llegó a poseer lo logró con su trabajo y el de su esposa, ya que en sus testamentos declara que nunca recibió bienes dotales de sus esposas y que "al tiempo y cuando con la susodicha casse no trujo la ssussodicha a mi poder bienes ningunos y emos aumentado en nros. bienes una estançia en el río de areco y otra estancia en la cañada grande ques entre los arressifes y areco conforme al titulo de mrd. que dellos tengo".

El matrimonio tenía además chacras en las Conchas y dos cuadras en la traza de la ciudad, recibidos también por merced, así como otro solar "que linda con calle en medio del solar y quadra que fue de rrodrigo ortis de ssarate que linda

con tres ssolares de don gonssalo conforme al titulo que tengo de mrd".

Con el transcurso de los años casaron su hijo Juan el Mozo y Magdalena Hernández, la hija de su segunda esposa; asimismo el matrimonio Díaz–Encinas procreó en nuestra ciudad a sus hijos, de todo lo cual iremos dando noticias y detalles en las próximas líneas.

Nuestro genearca se encuentra citado en varias de las listas de vecinos preparadas en las primeras décadas de nuestra aldea de entonces y en la mayoría de las cuales figura junto a su hijo Pedro y también junto a su hijo Juan. Así, por ejemplo, aparece en la "Lista de harinas" del 20 de enero de 1603 junto a su hijo mayor, ocurriendo lo mismo en la "Lista del barbero" del 15 de octubre de 1607 y en la de "Permisiones para navegar" del 1° de junio de 1615 (ambos como cuartos pobladores).

Aparece en cambio solo en las "Nóminas de los chacareros" preparadas en mayo de 1611 por el Cabildo, donde se lo cita como poblador en las Conchas, pero en la "Lista de los que quedan en la ciudad" de principios de 1605 figuraba junto a sus dos hijos varones, ocurriendo otro tanto en el "Repartimiento de permisiones para exportar frutos de la tierra" del 13 de mayo de 1622, confeccionada por el Gobernador don Diego de Góngora en virtud de la real cédula permisora del 8 de setiembre de 1618 para el comercio exclusivo y directo con el puerto de Sevilla.

Juan López el Vizcaíno aparece también como actor principal en el expediente N° 12 del 16 de mayo de 1616 promovido ante las autoridades eclesiásticas de entonces con motivo del casamiento de su nieta Isabel de Encinas con Juan Bernal (Cfr. Raúl A. Molina: "El Archivo de la Curia Eclesiástica. Su primer legajo", en revista HISTORIA, N° 4, p.165), donde manifiesta que un pariente se oponía a este matrimonio y que por ello se prescindiese de las amonestaciones de rigor. Aquí es citado con el apelativo "el Vizcaíno" al que aludimos con anterioridad.

Testó por primera vez el 22/6/1621 (AGN: IX-48-2-3, f. 375), donde declara su filiación, el lugar de nacimiento, el nombre de los padres y su deseo de ser sepultado en la Iglesia Mayor donde ya tiene sepultura. Declara también "que fui cassado segun orden de la ssanta madre ygleçia de rroma con mayor lopez y ubimos un hijo llamado Ju° lopez que vive y esta en esta ciu(dad) . .".

También hace referencia a su primer matrimonio cuando dice " . . nombro por mis unicos y unibersales herederos al dho Ju° lopez mi hijo y a pero dias asimissmo mi hijo legitimo y de fran^{ca} dias mi primera mujer . . ".

Si bien no firmó su testamento y a su pedido lo hizo el vecino Bartolomé Peyton, no debemos inferior por ello que no sabía firmar, ya que en el testamento de Mayor López aparece claramente su firma junto a la del escribano.

Su segundo testamento lo declaró el 22/4/1631 (AGN: IX-48-3-2, f. 580), en edad que suponemos bastante avanzada. En él repite los mismos datos consignados en el primero y agrega que junto con su segunda esposa Mayor López contribuyeron al matrimonio de su nieta Francisca Díaz (que lo era en realidad de ambos) con Manuel Rodríguez Flores (Cfr. carta de dote del 3/11/1621

en AGN: IX-48-2-4, f. 64), cediéndoles media chacra en el pago de las Conchas. También dice que le dio otras 350 varas de tierra a su hijo Juan y que éste " . . me a gastado y malbaratado cantidad de hacienda. Mando que no le pida al hermano p° dias cosa alguna". Declara poseer dos estancias y dos cuadras en la traza de la ciudad, una de ellas ubicada" . donde se acauan las quadras yendo para el camino de cordoua". Finalmente nombra por herederos a sus hijos Pedro Díaz y Juan López, el Mozo, debiendo este último incluir en su hijuela las 350 varas de tierra que ya había recibido. Falleció antes de 1634, según se desprende de lo manifestado por el segundo de ellos en una venta de tierras que realizó el día 18 de mayo de ese año, cuando declara "Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan lopez alcoholado vecino de esta ciudad, hijo legitimo de Juan lopez viejo que fue de ella, ya difunto . ." (AGN: IX-48-3-5, f. 171v).

Con respecto a Mayor López podemos decir que había testado el 8/5/1614 (AGN: IX-48-1-6, f. 208) declarando ". . natural que soy de la ciudad de Toledo en los Reynos de españa hija leg.m de joan Lopez y madalena lopez mis padres difuntos que gloria ayan naturales que fueron de la dicha ciudad". Pide ser sepultada en la Iglesia Mayor con cruz alta y con las ceremonias que dispongan sus albaceas.

Expresa que cuando casó con Juan López ninguno tenía bienes y que los que ahora poseen los obtuvieron con su trabajo. Entre ellos cita un medio solar con casa edificada que es donde vive con su esposo. Declara además " . . antes que me casara con el dcho Ju° lopez tenia por mi hija a Catª enzinas y a madalena hernandez. .".

Nombra por herederos universales a sus tres hijos y manifiesta finalmente que no sabía firmar, haciéndolo a su ruego fray Alonso de Mansilla.

Mayor López debió morir poco después de dictar su última voluntad, ya que en ese momento, según lo atestigua el escribano Gerónimo Medrano ". . esta enferma en una cama y a lo que parecia en su juicio y entendimto natural".

Antes de pasar a la descripción de la descendencia dejada por Juan López y Mayor López, haremos el resumen siguiente:

I JUAN LOPEZ y su 1a esposa FRANCISCA DIAZ tuvieron por hijo a PEDRO DIAZ, que sigue en A.

II MAYOR LOPEZ, antes de casar con Juan López, tuvo por hijas a CATALINA DE ENCINAS que también sigue en A y a MAGDALENA HERNANDEZ que sigue en B.

III JUAN LOPEZ y su 2a esposa MAYOR LOPEZ tuvieron por hijo a JUAN LOPEZ ALCOHOLADO, que sigue en C.

En las descripciones que continúan indicaremos la importante descendencia que dejaron esos vástagos, señalando hasta los bisnietos y bisnietos políticos del tronco fundador de la familia, así como las vinculaciones que tuvieron con otros conocidos linajes de la época, todo lo cual nos permite afirmar que Juan López el Vizcaíno y su segunda esposa Mayor López fueron verdaderos genearcas de

nuestra primitiva sociedad.

A - PEDRO DIAZ casó en España con CATALINA DE ENCINAS o SALAZAR y tuvieron por hijos a:

1 - Francisca Díaz, nac. en nuestra ciudad y casi con seguridad poco tiempo después del arribo de sus padres y abuelos.
Casó el 24/10/1605 (1/55) con Manuel Rodríguez Flores, nac. hacia 1579 en Alcácer do Sal, ciudad situada a unos 70 km al S.E. de Lisboa, e hijo de otro Manuel Rodríguez Flores y de Mayor López. Vino en 1601 y con su esposa fue el fundador del importante linaje de los RODRIGUEZ FLORES, que ha sido ampliamente estudiado por Hugo Fernández de Burzaco y Barrios en el Boletín Mensual Nº 99 y del cual tomamos la mayoría de los datos referente a este matrimonio.
Manuel Rodríguez Flores aparece enrolado en la lista conocida como "Registro y desarme de portugueses" efectuada el 6 de enero de 1643, como consecuencia de los sucesos ocurridos poco tiempo atrás entre España y Portugal. En este registro declara que estaba c.c. Francisca Díaz, nac. en esta ciudad, por lo cual deducimos que su nacimiento debió producirse alrededor de 1590, en atención a su casamiento en 1605. Este dato también nos daría la base para fijar el arribo de la familia LOPEZ en la primera fecha citada o poco antes.
La novia no aportó dote al momento de su matrimonio y ello ocurrió algún tiempo después y gracias a la generosidad de su abuelo paterno Juan y de su abuela materna Mayor, según surge de la declaración de esta última en su testamento de 1614 que ya comentamos, cuando dice: " . . declaro que tengo por mi nieta a f^{ca} diaz hija de p^{o} diaz y de Cat^{a} de enzinas mi hija a la qual dcha. mi nieta case con manuel R^{o}gz y dcho. mi marido y yo le dimos media chacara en el rrio de las conchas que al pres^{te} possen . .".
Manuel Rodríguez Flores testó el 14/5/1654 (AGN: IX-48-5-3, f. 241v) y su esposa lo hizo 1° el 3/6/1634 (AGN: IX-48-3-5, f. 182v) y luego el 10/5/1664 (AGN: IX-48-6-1, f. 587), dejando esta sucesión:

a) Pedro Rodríguez Flores y Díaz, b. 23/8/1609 (1/30), que aparece citado con el N° 155 en el Censo de 1664 y que testó el 16/9/1679 (AGN: IX-48-6-8, f. 217). Casó tres veces; 1°, el 26/5/1634 (2/10) con Mariana Valera, hija de Francisco Martín Cordovés y Francisca (o Catalina) Valera, con sucesión; 2° el 8/9/1649 (S/7) con María Navarro Urquiola, b.10/8/1605 (1/14), hija de Gregorio Navarro Urquiola y de María Coutinho y Mendoza, teniendo 6 hijos que fall. todos infantes. Por 3a. y última vez lo hizo el 25/4/1656 (3/1v) con María Magdalena de Sanabria hija de Juan García Siñero y de Catalina Fonseca y viuda que era de Melchor Correa de Lorco con quien había tenido 11 hijos, casi todos muertos en la inf. María Magdalena de Sanabria testó el 11/8/1677 (AGN: IX-48-6-7, f. 28) y también dejó sucesión de su matrimonio con Pedro Rodríguez Flores y Díaz.

b) Antonio Rodríguez Flores, nac. hacia 1618 y fall. después de 1680, c.m. hacia 1650 con Juana Pérez de Luque, b. 2/1/1645 (2^2/14v), hija de Francisco Rodríguez de la Torre y Gerónima Pérez de Luque, c.s.
c) Manuel Rodríguez Flores y Díaz, nac. hacia 1637 y fall. entre 1654 y 1664.

2 - Mayor López de los Reyes, que casó el 9/5/1613 (1/63) con Víctor Casco de Mendoza y Cejas, nac. en nuestra ciudad e hijo de Juan Abalos de Mendoza y de Juana Cejas. Mayor testó el 7/2/1664 (AGN: IX-48-6-1, f. 515) y con su esposo tuvieron la siguiente sucesión:

a) Manuel Casco de Mendoza, durante muchos años mayordomo de la Cofradía de la Virgen de Luján, testó por primera vez el 13/4/1705 (AGN: IX-48-9-4, f. 77) y luego - ya viudo - el 14/12/1708 (AGN: IX-48-9-5, f. 427). Casó 1° c. María Maciel, s.s. y 2° el 26/10/1671 (3/44) con Inés Cabral de Melo, c.s. Su segunda esposa, de quien no pudimos aún concretar su filiación, era su pariente en 3er. grado (sobrina?), según reza el acta matrimonial (Cfr.: Mons. Juan Antonio Presas. "Nuestra Señora en Luján y Sumampa", p. 423).
b) Magdalena de Mendoza, testó el 23/2/1670 (AGN: IX-48-6-4, f. 179) y c.m. 1° Gaspar Díaz de Paredes, nat. de Guimaraes, Portugal, hijo de Juan Rodríguez de Palacios y de Beatriz de Mercado, testando el 16/2/1649 (AGN: IX-48-5-1, f. 237), c.s.C.m. 2° hacia 1654 con el Sargento Salvador de León, c.s.
c) María de Mendoza, b. 28/4/1625 (2/62), c.m. 1° con Juan Francisco de Galarza, radicándose en Corrientes, donde dejaron sucesión. Casó luego con Lázaro de Almirón, también c.s.
d) Antonia de Mendoza, c.m.c. Juan Bautista Manso, nac. en Azurara, Portugal, en 1615. Se radicaron en Chile c.s.
e) Juana de Mendoza, c.c. el Alférez Lorenzo Pardo.
f) Catalina Casco López, b. 27/5/1627 (2/80), fall. inf.

3 - Isabel de Encinas o Salazar, nac. en nuestra ciudad y b. el 3/11/1602 (1/6), habiendo testado el 29/10/1668 (AGN: IX-48-6-3, f. 136). Casó el 16/3/1616 (2/5v) con Juan Bernal, nac. también en la Trinidad hacia 1591 y fall. después de 1652, hijo de Pedro Bernal, antiguo vecino, y de Angela de la Torre. Tuvieron por hijos a:

a) Catalina de Burgos o de Bernal, nac. hacia 1617. Testó el 10/1/1646 (el documento dice erróneamente 1645, según se puede ver en AGN: IX-48-4-5, f. 390). Casó en 1633 con Juan Ramos Cabral, hijo de Sebastián Ramos y Gerónima Méndez ("Archivo Curia Eclesiástica", expte. 107 del año 1633). c.s.
b) Juan Bernal y Burgos, llamado el Mozo, que casó el 17/11/1640 con María de Ocampo, hija nat. (y posiblemente ilegítima) del piloto Pedro Fernández de Ocampo, Pie de Palo, según lo reconoce éste en su codicilio dado el

12/6/1631 (AGN: IX-48-3-2, f. 672).

Pedro Fernández de Ocampo c.m.c. Florentina de Villoldo, s.s. En el testamento de ésta (AGN: IX-48-2-8, f. 152 del 20/6/1639) se lee que es casada con Pedro Fernández de Ocampo y que éste tiene una hija natural que ella crió y a quien instituye heredera de sus bienes. Pensamos incluso que Florentina era en realidad su tía, pues hay indicios de que la madre de María de Ocampo podría ser María Villoldo (será la misma persona que María Isabel de Tapia?), hermana de Florentina y esposa legítima de Gonzalo Rodríguez Minaya. Es sugestivo el hecho de que María Villoldo fue quien dio la dote de $840 para María de Ocampo con motivo de su casamiento con Juan de Bernal (Cfr. la carta de dote del 20/11/1640 en AGN: IX-48-4-2, f. 618).

Juan de Bernal y Burgos testó el 24/11/1652 AGN: IX-48-5-1, f. 483) s.s. instituyendo como herederos a sus padres.

Luego de enviudar, María de Ocampo c.m. 2° con una persona que aún no hemos podido individualizar, y finalmente lo hizo por 3a vez el 25/2/1654 (S/16) con Juan Gómez de Saravia, hijo de Andrés Lozano de la Era y de María Gómez de Saravia, quien también casaba por tercera vez. Tanto en el segundo testamento de Juan Gómez de Saravia del 24/7/1697 (AGN: IX-48-8-3, f. 380v) como en el segundo de María de Ocampo del 6/11/1695 (AGN: IX-48-8-2, f. 306v), ambos reconocen no tener descendencia.

Volviendo a Isabel de Salazar, la cual según vimos fue b. el 3/11/1602, debemos señalar que llegó a ser una bisabuela muy joven, tal vez a la edad de 53 - 55 años, ya que en su testamento de 1668 declara que tenía como únicos descendientes a su nieta María Cabral (única hija sobreviviente de Catalina y de Juan Ramos Cabral, ya citados y ambos difuntos a 1668) y a su bisnieta Paula de Velazco, única hija mujer de María Cabral y de su primer y ya difunto marido Juan Antonio de Velazco. Lo interesante de tal declaración es que Paula tenía entonces 17 años, lo cual la hace nac. hacia 1651.

Siendo que Isabel de Salazar casó en 1616 - sin duda no tendría más de 15 - 16 años -, que su hija Catalina lo hizo en 1633 (también de 17 años) y que María Cabral lo hacía en 1649 (de unos 15 años aproximadamente), es posible explicar que Paula nc. hacia 1651.

- María o Mariana de Encinas, b. 7-11-1604 (1/13v), c.m. el 7-8-1622 (2/17v) con Bartolomé de Burgos, hijo nat. del conocido escribano Francisco Pérez de Burgos. Tuvieron por hija a:

a) María de Burgos, b. 24-12-1624 (2^2/25v), c.c. Luis de la Poveda y Valdez, hijo del escribano Pedro de la Poveda y de Lucía o Luisa Guzmán; c.s.

Mariana es recordada tiernamente por su hermana Isabel en el testamento de ésta de 1668, donde ruega a su nieta María Cabral que cuide especialmente a su tía abuela Mariana por el gran cariño que se tuvieron y porque se criaron y vivieron juntas.

5 - Diego López de Salazar, de quien nos ocupamos brevemente en nuestro anterior trabajo sobre los García Siñero (Cfr. el Boletín Mensual N° 106), testó en Santa Fe en fecha no determinada (Archivo Histórico de Santa Fe, Tomo 4°, f. 575), donde declara que es hijo de Catalina de Encinas y que casó en tres oportunidades. Su filiación surge no sólo por lo manifestado anteriormente y por el uso del apellido López de su varonía y del Salazar materno, sino también y en forma concreta a través de un poder que extendió a su sobrino Manuel Casco de Mendoza (AGN: IX-48-4-6, f. 232). Como vimos, este sobrino era el hijo de Víctor Casco de Mendoza y de Mayor López de los Reyes, hermana esta última de nuestro Diego López de Salazar.

Como se dijo, c.m. 1° el 30-10-1613 (1/64) con María Godoy, la cual testó el 1-5-1630 (AGN: IX-48-3-1, f. 69). Aquí ella manifiesta ser sobrina de Juan López Alcoholado (en realidad era sobrina política) y declara los cinco hijos que a continuación se mencionan:

a) Catalina de Salazar
b) Lucas Hernández o Godoy
c) Pedro López de Salazar
d) Francisca de Salazar
e) Diego López de Salazar, llamado el Mozo, que es con seguridad el que c.c. Catalina de Fonseca, hija de Juan García Siñero y de Catalina de Fonseca, fall. en 1652 y cuya sucesión tratamos en el artículo citado.

Debemos agregar, por nuestra parte, a:

f) Antonio López Salazar, b. 7-9-1623 (2¹/40), posiblemente fall. inf. antes de 1630.

Diego López de Salazar (el padre) c.m.2° con Juana de Castro, s.s; c.m.3° con Felipa de Santa Cruz, hija de Lorenzo Julián Flores y de María Romero de Santa Cruz, procreando 10 hijos, de los cuales conocemos sólo a los citados en el testamento del padre:

g) Diego López de Salazar, el segundo de los hijos que llevó ese nombre, ignorándose si nac. con posterioridad a la muerte de su hermano homónimo antes citado. C.c. Mariana de los Ríos, c.s. Testó el 6-8-1692 en Santa Fe (A.H.S.F., Tomo 7°, f. 196v).
h) Bernabé López de Salazar.
i) Gerónimo de Rojas y Salcedo.
j) María Rodríguez de Santa Cruz.

6 - Pedro Díaz, b. 7-11-1604 (1/13).

B - MAGDALENA HERNANDEZ DE ROJAS, nac. en España e hija de Mayor López como vimos, casó en nuestra ciudad en los primeros años del siglo XVII con JUAN MARTIN DE AMORIN, portugués, nac. en Viana hacia 1575 y llegado sin licencia hacia 1595, según lo declara en el "Registro y desarme de portugueses" de 1643 o hacia 1601/1602 según el Censo de Extranjeros que ordenó levantar Hernandarias de acuerdo a expresas disposiciones del Monarca y

cuya lista remitió con fecha 4 de mayo de 1607 (Cfr. Biblioteca Nacional, "Colección Gaspar García Viñas, Tomo 182, documento 3779).

Se dedicó a tareas agrícolas y ganaderas y recibió un solar en el Barrio Recio (esquina actual N.O. de Lavalle y Reconquista, según Félix de Ugarteche) y una chacra de 200 varas de frente en el pago de la Matanza, en donde fue vecino accionero.

También poseyó estancias en Luján y en la cañada de Juan Ruiz, que fueron heredadas posteriormente por su hija María de Encinas. Testó el 27-10-1643 (AGN: IX-48-4-4, f. 229v).

Su esposa Magdalena Hernández de Rojas debió fall. hacia 1624, pues el 26-12-1625 (2[1]/25) está registrado el segundo casamiento de Juan Martín de Amorín con María de Sayas, nac. en Santiago del Estero e hija de Hernando de Sayas y de María de Escobar, matrimonio que procreó tres hijos varones y dos mujeres entre 1627 y 1640.

El matrimonio de Juan Martín de Amorín con Magdalena Hernández de Rojas (que no debe ser confundido con el de Manuel Martín con otra Magdalena Hernández, hija de Andrés Lozano de la Era y María Gómez de Saravia), dejó la siguiente descendencia:

1 - Francisco Martín de Rojas, de quien sabemos que testó el 25-9-1660 (AGN: IX-48-5-6, f.97) y que c.m. después de 1643 con Juana Rodríguez de la Torre, viuda de Antonio Ramos y Méndez e hija de Francisco Rodríguez de Burgos y de Juana de la Torre, dejando la siguiente descendencia:
   a) Agustina de Rojas, que casó el 5-8-1661 (3/17) con Gregorio Díaz de Espinosa o Caballero, nac. en Córdoba del Tucumán e hijo de Francisco de Espinosa y de Ana Díaz Caballero o Bohórquez c.s.
   b) María.
   c) Isabel.

   En su testamento, Francisco Martín de Rojas declara que era vecino accionero en el pago de la Matanza (derecho que había heredado de su padre) y que también lo era en los pagos de las Conchas y de Luján.

2 - Ana Hernández de Rojas y Sandoval, c.m. 1° en 1633 con Francisco Ramos Cabral, hijo de Sebastián Ramos y de Gerónima Méndez, s.s. Este matrimonio se había efectuado con la oposición del padre de ella, según se desprende del expediente N° 109 del 14-8-1633 del Archivo de la Curia Eclesiástica, donde se manifiesta que querían casarla con Francisco Alvarez, a quien ella no quería. C.m. 2° entre 1643 y 1652, con Luís García Siñero, hijo de Juan García Siñero y de Catalina de Fonseca, s.s.

   Luis García Siñero testó el 6-6-1659 (AGN: IX-48-5-5, f. 473) y Ana Hernández de Rojas lo hizo el 31-6-1652 (AGN: IX 48-5-2, f. 225), el 14-9-1693 (AGN: IX-48-8-1, f. 300) y el 6-3-1697 (AGN: IX-48-8-3, f. 345) con un codicilio posterior al primer testamento, del 20-12-1691 (AGN: IX-48-7-9, f. 767).

3 - María de Encinas y Rojas, c.m. en 1619 ó 1620 con el capitán Antonio de Rocha y Lobo Sarmiento, nac. hacia 1590 en Vianna, Portugal, como su suegro y llegado a fines de 1618 o principios de 1619, habiendo servido con anterioridad como alférez y capitán de infantería en la guarnición de Río de Janeiro. Hijo de Gaspar de Barbosa y de Catalina de Lobo y Mesquita, esta última nat. de Galicia, según el testamento del hijo, que la nombra como Sosa y Mesquita.

Aquí fue labrador, hacendado y carpintero y aparece en el Censo de 1664 bajo el número 119 y tuvo larga existencia, pues testó primero el 8-10-1663 (AGN: IX-48-5-7, f. 598) y luego el 1-12-1673 (AGN: IX-48-6-5, f. 169v).

Según los mismos, había adquirido tierras en Luján, en las Conchas y en la cañada de Juan Ruíz, esta última comprada a su tío político Juan López Alcoholado, que a su turno la había recibido por merced del Gdor. Pedro Esteban Dávila.

Su matrimonio con María de Encinas aparece precedido por la información registrada en el expediente N° 22 del Archivo de la Curia Eclesiástica, de fecha 13-6-1619.

María de Encinas, por su parte, testó el 26-8-1642 (AGN: IX-48-4-3, f. 823v) y el 20-12-1679 (AGN: IX-48-6-8, f. 305) con un codicilio final del 12-7-1685 (AGN: IX-48-7-3, f. 757).

Este matrimonio dejó la siguiente descendencia:

a) María de Rocha y Lobo, b. 20-11-1646 (2ª/23 v),fall. inf.

b) Magdalena de Rocha y Lobo, fall. inf.

c) Luis de Rocha, religioso de la Orden de los Predicadores, fall. después de 1679.

d) Antonio Lobo Sarmiento, que casó el 21-4-1659 (3/9) con María Miranda, hija de Juan de Miranda y de Elena Flores de Santa Cruz. Testó el 17-1-1716 y fall. en Luján, donde tenía estancia, el 13-7-1719. Mayordomo de la Capilla de Luján en 1715. s.s.

e) Gaspar de Rocha Lobo, fall. antes de 1679.

f) Catalina de Sosa o de Lobo Sarmiento, nac. hacia 1620 y fall. antes de 1663, c.c. Juan Muñoz Bejarano, b. en 1610 e hijo de Alonso Muñoz Bejarano y de María López Palomo. c.s.

g) Magdalena Sosa o Lobo y Encinas, fall. después de 1679, que casó en 1646 con Miguel Gómez de Saravia, b. 16-2-1606 (1/17) e hijo de Benito Gómez de Saravia y de Gerónima Hurtado de Mendoza, según lo sostiene Carlos Lux Wurm (Cfr. Juan A. Apolant: "Génesis de la familia uruguaya", 2a edición, Tomo III, p. 1561). c.s.

4 - Mayor López Alcoholado o de los Reyes, b. 9-4-1608 (1/25) c.m. 1° c. Juan Cabral de Melo, hijo de Gil Gonçales de Moura y de Inés Nunhes Cabral. Ella testó el 31-5-1679 (AGN: IX-48-6-8, f. 99), y él lo había hecho el 13-3-1647 (AGN: IX-48-4-6, f. 202). En este último Juan Cabral de Melo expresaba que era pobre y que por ello pedía ser enterrado en la sepultura que en la Iglesia

Catedral tenía su hermana Catalina. No obstante declara haber recibido como dote de su mujer unas tierras con 300 varas de frente en la Matanza, 12 vacas, una carreta vieja y otros elementos y que los bienes gananciales consistían en dos suertes de tierra en Monte Grande con 133 cabezas de ganado vacuno, unas 150 ovejas, un esclavo y otros enseres varios.
La sucesión que dejaron es la siguiente:

a) Pedro de Melo, b. 26-7-1626 (2/72), testando el 15-3-1694 (AGN: IX-48-8-1, f. 522v.) donde declara una hija nat. llamada Ignacia de Melo, c.c. Diego de Espinosa. c.s.
b) Juan de Melo, b. 10-4-1640, que casó el 26-11-1661 (3/19) con María Gomez Feo, b. 4-6-1645 (2^2/16), hija de Gaspar Feo y de María Gómez de Saravia. El figura en el Censo de 1664 bajo el Nº 154 junto a su suegro.
c) Juana de Melo Cabral, c.m. 1ª c. Pedro de Hurtado (Cfr. Azarola Gil, Luis "Los Maciel en el Río de la Plata", p. 47) y 2º hacia 1667 con Juan de la Zarza y Carrillo, nac. hacia 1641, c.s.
d) Inés de Melo, c.m. 1º c. Juan del Aguila, recibiendo como dote un mulequillo de 4 años. c.s. C.m. 2º el 26-4-1661 (3/16v) con Tomás García de León, nat. de Madrid e hijo de Alonso García de León y de María de Ceballos. Tomás García de León testó el 24-8-1661 (AGN: IX-48-5-7, f. 4), donde declara que había legitimado a sus hijos Magdalena y Tomás, habidos con Inés de Melo en fecha anterior a su casamiento con ella.

Juan Cabral de Melo también declara en su testamento que dejaba una hija nat. llamada Beatriz de Melo, la cual era viuda en ese momento (1647) y a quien oportunamente le había entregado bienes por valor de $100 en calidad de dote.
En cuanto a Mayor López Alcoholado podemos consignar que al poco tiempo de enviudar de Juan Cabral de Melo, contrajo nuevas nupcias con Julián Pabón el 15-8-1648 (S/5), s.s.
No podemos afirmar si Julián Pabón es el mismo que el 11-2-1615 había c.c. Catalina Bernal o de la Torre, hija de Pedro Bernal y de Angela de la Torre, en cuyo caso él también casaba en segundas nupcias.

C - JUAN LOPEZ ALCOHOLADO, nac. en España e hijo de Juan López el Vizcaíno y de Mayor López, como vimos. Sobre él dimos ya algunas referencias en una colaboración que presentamos en el Boletín Mensual Nº 102. No obstante creemos oportuno reiterar algunas de ellas en beneficio de la unidad de este trabajo, agregando ahora otras noticias adicionales.

Digamos que casó el 10-11-1607 (1/57) con Isabel de Melo y Coutinho, hija nat. de don Juan de Melo y Coutinho, vec. que había sido de la Capitanía del Espíritu Santo, Brasil y radicado en la ciudad de la Trinidad muy poco tiempo después de fundada, junto con su esposa Juana Holguín de Ulloa y sus legítimos hijos Francisco y Ana. Isabel de Melo y Coutinho era viuda de Simón Carnero,

nat. de Oporto, Portugal, e hijo de Francisco Carnero y de Felipa de Acevedo, con quien había tenido tres hijos. Juan López Alcoholado había recibido de su padre una chacra de 350 varas de frente en el pago de las Conchas y también poseía otras tierras y solares. Así, tenía un cuarto de solar en la traza de la ciudad, una media suerte de estancia en el pago de la Matanza, una chacra con casa en las Conchas que vendió a su sobrina Mariana de Encinas y a su esposo Bartolomé de Burgos (Cfr. AGN: IX-48-4-2, f. 25v), una suerte de tierras que recibió como merced del Gdor. Pedro Esteban Dávila y que ya habíamos mencionado, otra suerte ubicada a legua y media de la ciudad que vendió a Francisco González Pacheco (Cfr. AGN: IX-48-3-5, 171v), etc. En la escritura de venta de esa última declara ser hijo de Juan López, el Viejo, ya difunto, lo cual certifica que la fecha de la misma (18-4-1634) da la fecha límite de vida de nuestro biografiado.

Juan López Alcoholado e Isabel de Melo y Coutinho tuvieron como único hijo a:

1 - Gerónimo de Melo y Coutinho, b. 13-12-1609 (1/32), que casó en Santa Fe con Isabel de Lencinas, teniendo hacia 1637 a un hijo varón cuyo nombre desconocía, pues nac. cuando él estaba ausente, posiblemente por abandono del hogar en Santa Fe y regreso a la Trinidad (Cfr. su testamento en AGN: IX-48-4-2, f. 183, del 12-12-1639). En el artículo antes citado arriesgamos la hipótesis de que este hijo pudiera ser un Ventura López Alcoholado que testó en Santa Fe el 2-9-1701, y que c.c. Juana Guerreros de Santa Cruz.
No conocemos testamento de Juan López Alcoholado ni la fecha de su fallecimiento, aunque Félix de Ugarteche afirma que aún vivía hacia 1640. Lo cierto es que en 1636 vende a Bartolomé de Burgos unas tierras en el pago de las Conchas que había comprado con anterioridad a su sobrino Diego López de Salazar y declara que lo hace porque "se va a la Asunción para siempre". Esto parece confirmarse por el hecho de que casi inmediatamente hace protocolizar un poder en favor de su hijo Gerónimo (Cfr. AGN: IX-48-3-6, f. 426 y 433). De ser así, habría acabado sus días en el Paraguay.

Vimos pues en rápida síntesis la familia que fundó Juan López el Vizcaíno con la nómina de sus descendientes conocidos hasta los bisnietos inclusive. Volviendo entonces a nuestras primeras palabras podemos citar, aún pecando de reiterativos, la verificación de que la María Hernández de Rojas (o Rojas y Sandoval) que c.c. Juan Martín de Amorín es realmente la hija que declara Mayor López en sus testamentos. Tal prueba surge, por ejemplo, del hecho de que una de las hijas de aquélla se llamó Mayor López Alcoholado. Tanto el apellido LOPEZ como el ALCOHOLADO provienen indudablemente de la familia de su abuela Mayor López, ya que el hijo que ésta tuvo con Juan López se llamó Juan López Alcoholado.

Otra de las hijas de Magdalena Hernández firmaba como Ana Hernández de Rojas y Sandoval y otra lo hacía como María Encinas, lo cual viene a demostrar

que el ROJAS Y SANDOVAL y el ENCINAS provienen también de la familia de Mayor López.

En fin, se pueden así tejer muchas hipótesis sobre orígenes de linajes en base a la costumbre de usar un apellido que no es directamente el paterno. Las familias que analizamos nos han brindado un ejemplo muy típico de la época.

BREVE HISTORIA DE DOS SIGLOS O DE CUATRO GENERACIONES DE GARRIGOS EN EL RIO DE LA PLATA

Alejandro von der HEYDE GARRIGOS

I - 1749-1805. (56 años). **Agustín Garrigós Mellón e Isabel Conget o "La Imprenta en el Ocaso del Virreynato del Río de la Plata"** ("Genealogía Nº 18, pág. 435).

II - 1790-1845. (55 años). **Agustín Garrigós Conget y Crecencia Boado Romero Riquelme o "La época de Rosas"** (1835-1852).

III - 1834-1873. (39 años). **Octavio Garrigós Boado y Teodomira Ocampo de la Lastra o "La época de la Organización Nacional"** (1852-1880).

IV - 1872-1957. (85 años). **Zelmira Garrigós Ocampo y Alejandro von der Heyde Ugarteche, o "El conflictivo Siglo XX".**

II Agustín II Garrigós Conget

Funcionario, periodista, político

(1792-1845)

Contenido

IA. 1a. Generación - **Agustín I Garrigós Mellón (1749-1805)** y la Imprenta en el Ocaso del Virreynato del Río de la Plata.

1 - Cronología de su Vida
2 - Breve Biografía
3 - La Imprenta de los Niños Expósitos
4 - Bibliografía

(Ver "Genealogía" Nº 18, pág. 435).

IB Su mujer: **Isabel Conget**
(Ver "Genealogía" Nº 18, pág. 435)

IIA 2a. Generación - **Agustín Garrigós Conget (1792-1845)** en **La época de Rosas** (1832-1852).

1 - Cronología de su vida
2 - Breves biografías suyas:
a) del autor
b) de Vicente Osvaldo Cutolo
c) de Alberto Mayer Arana
3 - Su actuación de Oficial Mayor (y prácticamente de Ministro) y, simultáneamente, Miembro o Diputado de la Cámara de Representantes
4 - Su Ideología Política
5 - Status Social. Vecinos de las calles Paz y Cangallo, Nos. 1 a 100
6 - Su Descendencia
A. Legítima
B. Ilegítima o natural
7 - Su Fortuna
A. Valor relativo de varios inmuebles
B. Venta de calle Perú 127
8 - Su Fallecimiento
9 - Su Sucesión
10 - Iconografía propia y de su familia
11 - Bibliografía.

IIB. Su Mujer: **Crecencia (Sánchez de) Boado y Romero Riquelme.**
(Ver "Genealogía" Nº 16, pág. 67)
1 - Referencias
2 - Cronología de su Vida
3 - Bibliografía.

IIIA. 3a. Generación - **Octavio Garrigós Boado** (1834-1875) o La época de la Organización Nacional (1852-1880)

1 - Cronología de su Vida
2 - Breve Biografía
3 - La Generación del 80
4 - Bibliografía.

IIIB. Su Mujer: **Teodomira (Ortiz de) Ocampo y de la Lastra**

IV A. 4a. Generación - **Zelmira Garrigós Ocampo** (1872-1957) en el Siglo XX. (1890-)

1 - Cronología de su Vida
2 - Breve Biografía

3 - La vida en el Siglo XX.
4 - Su Obra materna
5 - Su Obra benéfica y cultural
6 - Su Obra literaria

IV B. Su Marido: **Alejandro von der Heyde Ugarteche.** (1864-1925)

Palabras Previas

Antes de iniciar el estudio de la vida de mi bisabuelo Agustín II Garrigós Conget, deseo expresar lo siguiente:

No soy historiador y me rehuso a tomar partido en las hondas diferencias entre unitarios y federales, que vienen antagonizando a los argentinos desde hace casi un siglo y medio. Lo hago plenamente conciente porque aún no se han apaciguado las pasiones que permitan juzgar serena y ecuanimamente aquel período de nuestra historia que debe analizarse sin olvidar el atraso que reinaba en nuestro país, después de las convulsiones de la guerra de la independencia, la naturaleza de sus habitantes y otros factores que no pueden olvidarse. Además fue mi otro bisabuelo argentino, el riojano **Dr. José Gabriel (Ortíz) de Ocampo y Herrera**, unitario conspicuo. Esto me coloca en una posición peculiar e incómoda y da sólidos argumentos a la abstención por la cual opto.

II A. - Agustín Garrigós Conget (1790-1845)

y la Dictadura de Rosas

1 - Cronología de su Vida

N°		DIA	MES	AÑO	AÑOS
1	Nace en Buenos Aires, seguramente en la calle de los Representantes (o Perú) 127, hijo de Agustín I Garrigós e Isabel Conget.			1792	0
2	Oficial escribiente de la Secretaría de Gobierno.	20	9	1811	19
3	Suscribe 1 onza en la Suscripción pública patriótica.			1812	20
4	En el juicio de residencia de Cornelio Saavedra, (jueces Alejo Castex, Gabriel Blanco, Ambrosio Lezica) González Arrili I, p. 231 aparece contado por Saavedra que la designación del obispo de Córdoba le reportó onzas de oro, hebillas, etc.			1816	24

5	Nace su hija natural Agustina			1816	
6	Asciende en la Secretaría de Gobierno a oficial 4°			1818	26
7	Casa con Crescencia Sánchez de Boado y Romero Riquelme.			1824	
8	Es redactor principal del "Diario Comercial y Telégrafo Literario y político" que se imprime en la Imprenta del Estado.			1828	36
9	Nace su 1er. hijo, que fallece joven, **Daniel** Modesto. Padrinos Pedro Trápani, Ma. Inés de Rivero.	24	2	1828	36
10	Asciende a oficial mayor del Ministerio de Gobierno.			1830	38
11	Nace su 2° hijo, **Florencio**, de la Trinidad Anacleto, Padrinos Gral. Juan Ramón Balcarce y Trinidad de Balcarce.	1	8	1831	39
12	Nace su 3er. hijo Juan Antonio **Octavio** Mariano Agustín. Padrinos Gregorio Soler y María Josefa Romero Riquelme de Figueiredo, su tía abuela materna.	10	8	1834	42
13	Es miembro Cámara de Representantes por la 9a. Sección de Campaña, vice presidente y miembro de la Comisión y Consejo de Hacienda hasta 1845.			1834	42
14	Oficial Mayor con uso de la firma ministerial. Virtual ministro de Gobierno de Rosas hasta su muerte. Encargado de la cartera de Gobierno.			1835	43
15	Nace su 4° hijo, **Federico** Florentino, padrinos: Luis Boado (su tío carnal) y Flora Azcuénaga.	20	11	1837	45
16	Nace su única hija mujer **Zelmira** Francisca, padrinos Simón Pereyra y Casilda Bilbao de Boado (su tía política).	2	8	1842	50
17	El último acto oficial que registra el "Telégrafo es del	6	9	1845	53
18	Muere en forma "misteriosa y sospechosa", siendo Oficial Mayor de Gobierno de Rosas (Meyer Arana: "Rosas y su tiempo", p. 161) en su casa de la calle Reconquista, costado Oeste, entre (hoy) Mitre y Cangallo (solar actualmente ocupado por la Casa Matriz del Banco Español y Río de la Plata.	14	9	1845	53

2. Breve Biografía

A. Don Agustín Garrigós Conget nace probablemente en 1790 en Buenos Aires, en la calle de los Representantes (Perú) 147 y muere en la misma ciudad el 14 de septiembre de 1845. Casa en 1824 con Crescencia Sánchez de Boado y Romero Riquelme, no habiéndose encontrado ni su partida de nacimiento, ni de matrimonio. Es funcionario público administrativo federal, periodista y redactor principal del Diario Comercial y redactor de "Telégrafo Literario y Político" desde 1828; Diputado por la fracción rosista de la Honorable Cámara de Representantes por la 9a. Sección de Campaña durante 10 años, 1834-45; Encargado y Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno del gobierno del general Juan Manuel de Rosas, con uso de firma, es decir virtualmente Ministro de Gobierno durante igual período de tiempo, es una figura destacada de aquellos años.

Casado con unitaria y con tres cuñados unitarios, Luis, Juan José y Julián; y uno militar federal - Domingo -, se lo menciona en "Amalia" de José Mármol; "La *Divisa Punzó*", de *Paul Groussac y otras obras literarias de la época.* Zelmira Garrigós Ocampo, su nieta legítima, lo llamaba "el abuelo mazorquero".

Viene al caso el siguiente poemita de autor anónimo, en poder de doña Luisa Torres Duggan de Larriviere, que dice así:

Rosas, uno, Oribe, dos, Arana, tres +)
Leites, cuatro sacristanes.
Cinco, don Agustín Garrigós.
Seis, don Baldomero, el feroz.
Don Nicolás Alchurrón.
Lobos, Angelis, y Díaz Osos,
Mariño, once mentirosos,
Y Corvalán, doce. Peones.
Esa es la docena justa.
de Maza, verga y horca.
Cada cual con sus nietos
Otra docena se apunta.
Es lo que se llama Mazhorca
De doce granos de maíz.

+) Zelmira Garrigós "Memorias de mi lejana Infancia" pp.125

La vida de Agustín Garrigós Conget posee dos períodos muy distintos. En 1812 suscribe una onza en la suscripción pública de ese año, pero hasta 1828 (36 años de edad) su vida es oscura. En efecto, cumple funciones burocráticas en el Ministerio de Gobierno y, simultáneamente, es el principal redactor del "Diario Comercial y Telégrafo Literario y Político" que edita el estado.

El 30 de abril de 1835 ingresa virtualmente al ministerio de Gobierno por la puerta estrecha. En ese punto, nada mejor que seguir a Julio Irazusta "Vida po-

lítica de Juan Manuel de Rosas" Tomo 2, pág. 292. Según éste, organiza Rosas finalmente su gabinete el 30 de abril de 1835 y dice:

". . . asignaba las carteras de Hacienda y Relaciones Exteriores a José María Roxas y a Felipe Arana, respectivamente, mientras otros dejaban sin titular a las de Gobierno y Guerra, que serían en cambio desempeñadas por oficiales mayores nombrados al efecto ese mismo día, Garrigós y de Pinedo. No es aventurado ver el motivo de la diferencia en las terribles dificultades del sistema exclusivo que se inauguraba en esos momentos. Arana y Roxas eran grandes personalidades, no sólo en el partido federal, sino también en el país. No sólo por sus títulos universitarios, de Córdoba o de Chile, sino también por la capacidad demostrada en los cargos ministeriales o representativos, en los consejos de gobierno, en las asambleas deliberantes, en las negociaciones diplomáticas. Aunque de los dos, únicamente el segundo había dado toda su medida, ambos eran ya figuras consulares reconocidas. Garrigós y de Pinedo eran hombres de partido, y de acción en la lucha civil reciente, Irazusta se refiere, sin duda alguna a la ("Revolución de los Restauradores") Garrigós, pese a su importancia partidaria, acaso era federal "tibio" lo que disimulaba tras la pantalla de su exagerado federalismo, grandilocuente y exhibicionista.

Sus colegas de banca en la Legislatura son los señores:

Nicolás Anchorena
Manuel Arrotea
Juan Alsina
Martín Boneo
Manuel Corbalán
Cayetano Campana
Juan Correa Morales
Juan N. Dolz
Inocencio Escalada
Felipe Elortondo y Palacio
José María Ezcurra
Felipe Ezcurra
Baldomero García
Paulino Gari
Lucas González Peña
Romualdo Gaete
Pablo Hernández
Manuel de Yrigoyen
Eduardo Lahitte
Mariano Medrano
Lucio V. Mansilla
José Oromí
Bernardo Pereda
Manuel Pereda
Simón Pereira
Angel Pacheco
Agustín Pinedo
Francisco Piñeiro
Mariano B. Rolón
Prudencio Rosas
Mariano B. Ramírez
José María Roxas
Miguel Riglos
Roque Sánez Peña
Miguel E. Soler
Felipe Senillosa
Gregorio Torres
Pedro Vela
Sixto Villegas
N.N. Virón
Saturnino Unzúe
Eustaqui Ximénes
Celestino Vidal

B - De él dice **Vicente Osvaldo Cutolo** en su "Nuevo Diccionario Biográfico

Argentino".
"Político y funcionario. Nació en Buenos Aires en 1790. Era hijo de don Agustín Garrigós Mellón y de doña Isabel Conget. Figuró entre los empleados de los primeros gobiernos patrios. El 20 de setiembre de 1811 se le nombró oficial escribiente en la secretaría de gobierno, y en 1818, ascendiósele a oficial 4°. En este último año compartió la diaria labor en la Secretaría de Gobierno del doctor Gregorio Tagle, con Julián Alvarez, Pedro Sáinz de Cavia, Justo Núñez, Manuel B. Gallardo y Miguel Belgrano, entre otros. Hacia 1828 fue el redactor principal del "diario Comercial y Telégrafo Literario y Político", que aparecía diariamente por la Imprenta del Estado. En 1830, fue designado Oficial Mayor del Ministerio del gobierno y su firma refrenda numerosos decretos de Rosas. Participó activamente de la política federal. En 1835, era aún Oficial Mayor de Gobierno, dedicado a autorizar todos los actos gubernativos. En ese ramo alcanzó a ser Ministro de Rosas desde aquella fecha, continuando hasta 1845. Simultáneamente fue miembro de la Sala de Representantes desde 1835, prosiguiendo por sucesivas reelecciones hasta su muerte. Ocupó los cargos de vicepresidente 2° y miembro de la Comisión y Consejo de Hacienda. Era un hombre capacitado en las funciones de gobierno y económicas, José Mármol lo recuerda en su "Amalia". Falleció en Buenos Aires, el 14 de setiembre de 1845. Estaba casado con doña Crescencia Sánchez Boado, que fue presidenta de la Sociedad de Beneficencia. Vicente Fidel López, lo llama personaje enfático y relamido, sonoro y vacío, a quien se le tenía por eco genuino del retrete sacramental".

Cuñado de Luís, Juan José y Julián (Sánchez de) Boado, unitarios notorios como su suegro, Juan Sánchez de Boado tuvo una vida difícil, pues su esposa Crescencia, apañaba a sus hermanos y llegó a tenerlo a Luís escondido en su casa para salvarlo de la Mazorca, a espaldas o con la complacencia de su esposo federal.

C - **Alberto Mayer Arana** (acaso pariente o descendiente de Felipe Arana, ministro de Rosas en la cartera de Relaciones Exteriores, cuando Agustín II Garrigós Conget lo era en la de Gobierno), en su "La Sociedad de Beneficencia–Matronas y Maestras": dice de él:

"Su padre había sido un sargento de dragones, sacado del ejército por sus conocimientos en el arte de imprimir, para trabajar como prensista, poco después de fundado el establecimiento, dice José Toribio Medina, quien reproduce el título de Maestro Impresor que, el 21 de junio de 1796, le otorgara el gobernador y capitán general de las Provincias del Río de la Plata don Pedro Melo de Portugal y Vilena, *Caballero de la Orden de Santiago, etc.*

Diputado, confidente de Rosas y encargado de su Ministerio de Gobierno, cuando Maza fue asesinado, usó de la palabra para denigrar al muerto.

El acta de la Legislatura de 15 de diciembre de 1843, registra el siguiente párrafo:

"Séame permitido felicitar al Sr. Diputado que me precedió en la palabra, el

Sr. Garrigós, por el pensamiento feliz que ha desenvuelto sobre la Liga Americana que mucho tiempo ha debido formarse, para que en casos como el presente, el agravio que por el extranjero se haga a una República se entienda directamente hecho a todas".

3. Actuación del Oficial Mayor (o Ministro) de Gobierno y simultáneamente miembro o Diputado de la Cámara de Representantes

Durante diez años 1835-1845 es Agustín Garrigós ministro (oficial mayor con uso de la firma ministerial y sin ministro titular) y representante en la legislatura por el partido rosista. Su nombramiento de ministro de Gobierno por Rosas, sin el uso de la designación oficial del cargo, sino disimulado bajo el juego de palabras de Oficial Mayor del Ministerio con uso de la firma ministerial y sin el nombramiento de un titular durante todo el período que lo desempeña, es curioso y poco común. ¿Cómo se explica?

Sin que nada lo confirme, asamblando un elemento objetivo a nuestro alcance, formulamos la siguiente hipótesis:

Garrigós es hombre de pluma, hijo de un maestro impresor, formado desde los 22 años (por lo menos) en las actividades burocráticas del Ministerio de Gobierno y redactor del "Diario Comercial etc." desde los 36 años de edad. Su inclinación literaria y eventuales estudios pueden inducirse por la biblioteca que deja al morir, Entre sus libros se encuentran obras del poeta trágico francés Jean Baptiste Racine (1639-1699) autor de las tragedias clásicas "Británico", "Esther", "Athalie", escritas en versos alejandrinos de muy alta calidad; de Montesquieu (1689-1755) autor de las célebres y satíricas "Cartas Persas" y el profundo estudio jurídico "El espíritu de las leyes" (1748) y la "Historia de la Grandeza y de la Decadencia de Roma"; "Historia Genealógica de los Linages de Segovia", y alguna obra de Pitt, sin especificar si del padre (1708-1778) o del hijo, (1759-1806), ambos políticos destacados, primeros ministros de Gran Bretaña y forjadores de su grandeza.

La existencia de estos libros que no se especifica si estaban escritos en el idioma de sus autores –francés, inglés– o traducidas al castellano, suscita la duda de si el biografiado dominaba algún idioma extranjero o no.

De todos modos, debió ser un hombre que se destacaba entre sus compañeros de ideología política populista lo que fue transformándolo en un colaborador eficaz y, probablemente, sumiso o convencido de doña Encarnación Ezcurra de Rosas, agente político y activísimo de su marido ausente, que organiza y provoca la revolución de 1833 que se llama la de "Los Restauradores" y desfenestra al grupo más conservador y ponderado de la fracción rosista, llamado "de los lomos negros", entre los que recordamos a los ministros Tagle y José Francisco de Ugarteche, aunque no hemos encontrado ningún indicio concreto de su actuación decisiva en aquel acontecimiento que lleva a Rosas al gobierno. No cabe duda que debió ser un muy eficaz caudillo y elemento político, pues se gana la con-

fianza de aquél, lo que explicaría su designación de ministro en el ramo de gobierno o interior, sin olvidar que la personalidad prepotente de Rosas hacía que muchísimas cosas las resolviera él por sí y ante sí y sus ministros fueran meros instrumentos en sus manos enérgicas.

Sin duda convendría analizar aquí la actuación, buena o mala, espontánea o inducida, de Agustín Garrigós en su doble condición de miembro de los poderes ejecutivo y legislativo. Pero no lo haremos. Es tema delicado y difícil para quien no es historiador y no podría hacerlo sin incursionar en aquella difícil y controvertida disciplina.

Desde el 30 de abril de 1835, fecha de su nombramiento hasta septiembre de 1845, fecha de su muerte, muchísimos decretos de Rosas fueron refrendados por él. Algunos no tienen mayor trascendencia, como la reglamentación del luto (18-8-1844); o de los juegos de carnaval (18-2-1845) o el referido a la efemérides del 25 de Mayo.

Más larga y enconada es la controversia de la Sociedad de Beneficencia entre el Ministro Garrigós, ya que la esposa del ministro era una de las más distinguidas y enérgicas damas de aquella benemérita institución fundada por Rivadavia.

La ruputura con el gobierno de aquélla la produce la elección de Doña Isabel Zelaya y Doña Albina Thompson. La primera c.c. Juan Bautista Peña, un "lomo negro", la segunda hermana de Juan Thompson, hombre de pluma y prensa adverso a Rosas, infrigiendo ambas, en consecuencia la disposición de Rosas que las candidatas a ocupar cargos en la Comisión Directiva de la institución debían probar "que sus maridos, padres, hermanos o deudos inmediatos habían dado testimonio público e intergiversable de su adhesión y fidelidad constante a esta Santa Causa". ("Historia de la Soc. de Beneficencia 1823-1852") Carlos Correa Luna, Buenos Aires 1923). Lo más sorprendente de esta controversia es el hecho de que la mujer del ministro, doña Crescencia Boado de Garrigós resultaba directa o indirectamente agredida y mortificada en sus más caros sentimientos, pues dedicó gran parte de su vida a aquella sociedad atacada, la cual gracias a sus esfuerzos personales y al de algunas otras distinguídisimas matronas logra sobrevivir– aunque tecleando– hasta 1852, año de la caída de Rosas y de su redención. No cabe duda de que ese a modo de pleito intestino entre marido y mujer es una clara prueba de la imposibilidad de Garrigós de oponerse a las acciones y reacciones de la persona de Rosas.

Como el decreto del 22 de febrero de 1844 sobre los juegos de Carnaval –se entiende, con agua,– dictado por Rosas y refrendado por Garrigós tiene algunas disposiciones curiosas, merecen salvarlas del olvido.

En los considerandos se leen –entre otros argumentos– los siguientes:

"Que las costumbres opuestas a la cultura social y al interés del Estado suelen pertenecer a todos los pueblos y épocas. (sic.)"

"Que semejante costumbre es inconveniente a los habitantes del pueblo laborioso e ilustrado, ..."

"Que la industria, las artes y las elaboraciones en todos respectos sufren por esta pérdida de tiempo en diversiones perjudiciales".

"Que redundan notables perjuicios a los agricultores y muy señaladamente a la siega del trigo".

. . . . .

"Que las familias sienten otros males por el extravío indiscreto de sus hijos, dependientes y domésticas".

"Por todas estas consideraciones el gobierno ha acordado y decretado:

"art. 1 Queda abolido y prohibido para siempre el juego de carnaval""

(Plus ça change, plus c'est la même chose!)

En la Cámara de Representantes la actuación de Garrigós es más lucida. En ella llevaba, según varios autores, la **voz cantante** del gobierno de Rosas, pero su independencia es mayor y puede lucir su facilidad de palabra y sus indudables conocimientos de asuntos de estado. Entre otras intervenciones tiene una en una ley sobre "Fondos Públicos y Venta de Tierras", donde introduce una enmienda; (Feb 14-1834). Al tratarse un proyecto de auxiliar a la Provincia de Corrientes ante la amenaza de una invasión militar, sostiene que la Provincia de Buenos Aires no está obligada a hacerlo por el riesgo de provocar una guerra con el dictador de Francia, inconveniente considerando el estado financiero de la provincia (14, 17, 19 de Marzo). Integra la comisión de "Peticiones" con Manuel Insiarte, Juan Correa Morales, Luis Argerich y Pablo Hernández.

En las Sesiones del resto del año se considerarán los problemas políticos que causa la renuncia de Balcarce; el nombramiento, luego, de Viamonte y su subsiguiente renuncia; las diversas tentativas de buscar sustitutos como Nicolás Anchorena y Juan Nepomuceno Terrero, y sus subsiguientes renuncias, y las reiteradas renuncias de Rosas, que provoca la presentación de un proyecto absurdo, pues pretende imponer por la fuerza la aceptación del cargo, a lo que Garrigós, juiciosamente, se opone. Finalmente designa la legislatura a Manuel Vicente Maza con carácter provisorio. Luego se opone Garrigós a una medida monopólica; proyecta la formación de un padrón para el cobro de la contribución territorial; y se opone a la fijación de la pena de muerte por falsificación de papel sellado, castigo excesivo, que –a su juicio– por su mismo exceso nunca llegaría a aplicarse.

Sería largo – aunque instructivo seguir día a día su actuación como legislador con sus aciertos y errores, pero no es éste el momento para ello. Valga, pues, como muestra lo poco expuesto aquí quedando por estudiarse los años siguientes.

Este no es un estudio político, ni histórico. No obstante, para analizar mejor a la persona biografiada nada más indicado que analizar su actuación en la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, que él integra durante doce años, desde 1833 hasta su muerte en 1845. A ese efecto tomo al azar el año 42 y

su Diario de sesiones Nº 28.

En ese período las sesiones fueron 16, o sea desde la 699a, hasta la 715a, a saber el 1 y 11 de Enero, 4 y 15 de Febrero; 26 y 30 de Abril, 21 de Mayo, 20 de Junio, 3 de Agosto, 3 de Septiembre, 1 y 31 del mes de Rosas, (Octubre), 15 y 16 de Noviembre, 27 y 30 de Diciembre. Garrigós asiste a todas las reuniones menos a la del 21 de Mayo.

Su modo de hablar, muy de la época, es bombástico. exagerado, ampuloso. Es un representante activo, detallista y preciso. En casi todas las reuniones habla, llevando por lo general, la voz del Gobierno, lo que es plausible, por no decir forzoso, visto el alto cargo que desempeña en la administración pública de la Provincia. Se lo ha llamado hueco, fatuo, superficial. Quizás lo fuera. José Mármol, unitario y desterrado, en su "Amalia", célebre novela de la época de Rosas, que aporta, se dice, mucha información auténtica, referida al autor por Enrique Lafuente. Este era escribiente de Rosas en la casa de Gobierno, e íntimo amigo de Carlos Tejedor, y conspirador con él en el complot de Maza. Expatriado ambos viajan juntos desde "El Janeiro" hasta Valparaíso, en el segundo viaje de la barca "Rumena" (puesto que el primero casi termina en naufragio) Mármol trata despectivamente a Garrigós y lo pinta como aficionado a proponer repetidos brindis, los que anticipaba gritando "bomba".

Sin entrar en la controversia sobre su carácter real, me limitaré –para muestra basta un botón– a analizar brevemente su intervención en la reunión Nº 711 del 15 de Noviembre. El índice del Diario de Sesiones dice de aquélla:

"Se lee la carta del Sr. Diputado Soler en que solicita licencia para dos meses y se concede. 1

"La Comisión de Negocios Constitucionales presenta una minuta de
"Contestación al P.E. sobre el asunto de la mediación de la Francia
"e Inglaterra. 2

"Se discute en general. 8

"Discurso del Sr. García (D. Baldomero). id

Id. del Sr. Garrigós 20

"Proyecto de Decreto presentado por el Sr. Diputado Garrigós 40

"Discurso del Sr. Irigoyen. 41

"Id. del Sr. Torres. 45

No pretendo, naturalmente, sacar mayores conclusiones de este largo discurso que es un panegírico exagerado y genuflesco de la persona de Rosas.

Este estudio sólo demuestra su facilidad de palabra, su dominio del idioma, su memoria, su relativa erudición en materia de derecho político, institucional y constitucional. Algunas oraciones o párrafos poseen una sorprendente coincidencia con la actualidad. Transcribo, pues, pocas muestras de las que cada lector puede sacar sus propias conclusiones.

Pág. 20."Nada más útil y conveniente para los pueblos que la paz.
Ella es la que fecundiza los canales de la industria, agricultura y comercio, cuyo progreso aumenta la riqueza pública".
. . . Estos bienes son apreciables en tanto que ellos sean compatibles con el decoro y la respetabilidad nacional. Si estos sagrados derechos son atacados, nada más necesario e indispensable entonces que la guerra".

pág. 24. "las leyes internacionales han establecido que ninguna nación puede estimular a las súbditas de otra a rebelarse contra su legítima autoridad".
"El pueblo oriental sabe que ninguno debe obedecer a los que no tienen derecho a mandar . . .".

pág. 32. "la guerra es el único árbitro autorizado por el derecho de gentes para reprimir los ataques de un vándalo limítrofe cuando invade los pueblos las personas y las fortunas de su inmediación.

pág. 33. "la historia antigua y moderna nos enseña que en las crisis políticas la dictadura ha sido siemple útil cuando los hombres, encargados de oficios tan penosos, no están poseídos de otros sentimientos que el del amor a la patria . . .".
"Entonces, para que la patria no se precipite en el abismo de la anarquía, se sacrifica temporalmente una parte de la libertad, a fin de conservar el todo que es la patria . . .".

pág. 33. "No es déspota, ni tirano el que ejerce legalmente un poder omnímodo por la libre voluntad del pueblo".

4. Su Ideología Política

Con respecto a su ideología política, no puedo disimular mis sospechas, que más que un federal convencido y obsecuente –como aparece– pudo ser un hábil y experto funcionario, que comprendió que la única forma de servir a aquella Argentina naciente, dividida y convulsionada, era manteniéndose en el gobierno dictatorial del ilustre **Restaurador de las Leyes**, cuya política, cruel y despiadada en muchos casos, tal vez fue el inevitable fruto de la anarquía reinante, nada rara en períodos como aquellos en los que la diferencia de las opiniones o de los sentimientos –algunos primitivos–, produce el choque de las pasiones antagónicas, manteniendo a la Confederación en un estado de violento desorden.

Fundo mi sospecha en los siguientes argumentos: a) Se casa con una unitaria **neta**; b) Tiene escondido en su casa federal –él o su mujer– a su cuñado Luis (Sanchez de) Boado, unitario también, buscado por la Mazorca, lo que difícilmente pudo suceder a sus espaldas; c) No se le conoce ningún acto de crueldad

personal de persecución política; d) Sus exageradas alabanzas a Rosas, que actualmente nos parecen sorprendentes, pudieron estar destinadas al pueblo bajo, ignorante e ingenuo en el cual fincaba aquél su absoluto predominio.

Traté de probar lo dicho, recurriendo a historiadores que estudian aquel extenso período dominado por la figura desproporcionada de Rosas. Pero sólo en Julián Irazusta, (obra citada) hallé múltiples referencias a Garrigós, algunos párrafos de los cuales transcribo.

Referente a la renuncia del gobernador Viamonte en 1834, T.2, pág. 256.

"En el debate que se siguió, el único discurso en que nos detendremos es el del diputado Garrigós que había de ser el vocero de la política rosista. Oponiéndose a los términos de la minuta en que se le aceptaba la renuncia de Viamonte, hizo una especie de juicio de residencia del dimitente. Dice respetar las intenciones del Gobernador, pero agrega: "los errores en política traen fatales consecuencias".

Si la Sala los aplaude dificultaría su remedio. Inicia una recapitulación de los sucesos recientes, con un elogio de la revolución de 1833, a la que juzga una *insurrección* **in extremis**, *"derecho inherente al hombre", y con un elogio de* la moderación de los vencedores. Pero Viamonte buscó (empleó?) a muchos díscolos, "mientras que los **restauradores** y sus amigos eran excluídos y desairados".

Su política de conciliación era prematura. El gobierno mostró ostensible predilección por los miembros del régimen caído. "La conciliación era el fin que debía proponerse, más la empleaba como medio. La reacción del partido vencedor ante esa política era inevitable y justa, y tal había sido la causa única de la situación".

A partir de aquel momento la vida de Agustín Garrigós Conget es enteramente pública, *cumpliendo con las siguientes tareas: 1) virtual ministro de Gobierno* de Rosas; 2) Diputado de la Cámara de Representantes donde lleva la voz cantante del Gobierno; 3) periodista oficial del gobierno.

Se hace, pues, fácil seguir su actuación en el periódico, en el Registro Oficial y los Diarios de Sesiones de aquella Legislatura unicamaral.

Si observamos su actuación, nada hallamos en ella de exagerado o tendencioso, salvo la defensa del asesinato de Maza en 1840. En general es su actuación pública moderada para las circunstancias de todos conocidas y la política de Rosas de someter a todo el país a un régimen dictatorial y unipersonal.

Agregamos a lo dicho expresiones de Julio Irazusta en "Vida política de Juan Manuel de Rosas" *en 6 tomos, tomo 4, pg. 36, referente* la *intervención* de Garrigós en la **diferencia con Duarte de Ponte Riveiro encargado de negocios brasileño con Bs.As.**

"Garrigós, que le siguió en el uso de la palabra, fundó con vigorosa arenga, un proyecto de aprobación a la conducta de Rosas en el asunto. Alude a la negociación secreta entre Vázquez, ministro de Rivera, y Sinimbu, negociación destina-

da a sustituir el apoyo inglés con el brasilero. Por eso habían sido absurdos los motivos alegados en sus instrucciones al jefe naval de la estación imperial en El Plata, simple pantalla de las propuestas clandestinas. Sinimbu había creído que con su maniobra regalaría a su gobierno un extenso protectorado. Debía recordar la historia militar argentina para desilusionarse. El país vencedor en Ituzaingó, capaz ahora de movilizar 50.000 hombres, no aceptaría una abyección. ¿Y quién lo podría vencer? Aprobado el proyecto, su autor habló de nuevo para señalar que importaba la aprobación de toda la conducta de Rosas, incluso con Da Ponte, cuyo caso se examinaría después del mensaje del 22 de setiembre.

En el T. 8 "Indice Temático", pág. 353, se refiere a Garrigós del siguiente modo:

"Censura en la Legislatura la renuncia de Viamonte y hace variar los términos de la aceptación, cap. 25.
Lo acusa de haber favorecido al extranjero con sus proyectos financieros,ed. Oficial Mayor del ministerio de gobierno, cap. 27.
Informante del proyecto aumentando la contribución territorial, cap. 40.
Expone la teoría del gobierno excepcional, cap. 53.
Arenga sobre las actividades de Sinimbu en 1843, cap. 59.
Censura la falta de solidaridad de las naciones hermanas contra la intromisión europea, cap. 64.
La intervención extranjera de 1843 le arranca denuncias sobre tres siglos de atentados ingleses y franceses en todo el mundo, cap. 71".
Reg. Oficial de Buenos Aires Ed. 1874 fac. pág 41 y 42.

Según Julio Irazusta en la obra mencionada T.8 Indice temático pág. 353, refiriéndose a la actuación periodística de Agustín Garrigós en la "Gaceta Mercantil" se expresa así:

"Con imparcialidad publica artículos en pro y en contra del obispo de Córdoba, expulsado de su diócesis por Reinafé y Derqui, cap. 21.
Admirable reseña de la evolución del sentimiento argentino ante las agresiones francesas, 29-IX-39, cap. 39.
Panegírico del Dr. Francia, después de muerto, cap. 59.
Admirable refutación al folleto de Baines, cap. 70.
Tono irreprochable al comentar el combate de Obligado, cap. 73.
Con motivo del artículo del "Courrier du Havre" sobre la reincorporación del Uruguay a la Argentina, niega que la construcción del virreynato sea política de Rosas, cap. 74.
Reproduce los peores libelos antirrosistas, para refutarlos, cap. 107.
Argumentos sobre la represión sangrienta, id.
Sus refutaciones al Facundo, id.".

5. Su Status Social

No es fácil determinar el **status social** de Agustín Garrigós Conget. De origen humilde, casa con Crescencia Boado, la aristócrata y única hija del acaudalado comerciante gallego Juan Sánchez de Boado y Díaz de Arcaya, casado con la criolla Francisca Romero Riquelme y Funes, cuya única hermana casó con el portugués Joao Manoel de Figueiredo, Caballero de la Orden de Cristo, representante del rey José VI de Portugal y Brasil ante las Provincias Unidas del Río de la Plata, y primero en reconocerlas oficialmente el 28 de julio de 1831. Ambos concuñados viven en el palacete que aún existe, calle Venezuela 584, esquina SE con calle Perú.

Los padrinos de sus cinco hijos son Pedro Trápani y María Forné de Rivero, el general Juan Ramón Balcarce y Trinidad García de Balcarce; Gregorio Soler y María Josefa Romero Riquelme de Figueiredo; Luis (Sánchez de) Boado y Romero Riquelme y Flora Azcuénaga; y Simón Pereyra y Casilda Bilbao de (Sánchez de) Boado y Romero Riquelme.

Esta enunciación es prueba de que la familia Sánchez de Boado y la de Romero Riquelme lo aceptaron como su igual. En cuanto a Pedro Trápani, no sabemos si pertenecía a la familia uruguaya de este apellido. Los Forné (o Fornell según las Tomas de Razón de 1740-1821) parecían militares. Flora Azcuénaga es de la familia del prócer. Simón Pereyra, acaso de la centenaria y muy conocida familia de estancieros progresistas que impusieron en el país el ganado hereford o "pampa". No he rastreado la estirpe, pero en 1850 Simón Pereyra Arguibal, padre de Leonardo, que entonces tenía 17 años ("Nuestras Estancias". Casa Pardo S.A. Com. Bs.As. 1968) compra a Juana Rita Pinto, cuatro leguas en el Partido de Quilmes, a escasos 30 km. de la ciudad de Bs. As.) y forma una de las estancias más conocidas en el país que se llamó "San Juan de Pereyra" y dio origen a varias otras estancias a medida que la familia aumentaba y las sucesiones dividían su extensión entre las distintas ramas.

Durante el primer mandato de Perón una gran parte de esta estancia fue usurpada por el gobierno, lo que dio lugar a un largo y enojoso pleito.

Agustín Garrigós vivió en la calle Paz (hoy Reconquista) N° 66, cuyo frente –algo modificado– figura en la iconografía que acompaña este trabajo, pues allí, años después de su muerte, se instaló la imprenta del alemán Guillermo Kraft. El solar, conjuntamente con otros, lo ocupa actualmente la casa Central del Banco Español del Río de la Plata.

Para ilustrar sobre su "status", nada mejor que citar a sus vecinos en las calles Paz y la que corta aquella, que es Cangallo, poniendo al lado de cada propietario, el valor de su inmueble, según "La lista alfabética de los Srs. Capitalistas sujetos al ramo de la Contribución Directa en esta Capital", etc. de Manuel José Galup, 1825 (Facsimil de la Academia Nacional de la Historia).

La casa de la calle Paz, aparece a nombre de él en 1825, tasada al efecto de la Contribución Directa en 28 y la casa de Venezuela 100 (que fue de Juan Sánchez

de Boado) en 46, lo que representa el doble del valor de la casa que habitaba Garrigós.

Para apreciar más fácilmente estos valores, totalmente trastocados por el transcurso del tiempo, incluyo la nómina de los contribuyentes cuyas casas llevaban numeración de puerta de calle de 1 a 100, tanto de la calle Paz como Cangallo.

Propietarios en la calle Paz (hoy Reconquista)

Según los Nos. de puerta de calle del Nº 1 al 100

Falier, Agustín	1		30
Lozano, Mariano	2		44
Balcarce, Marcos	9		26
Miller	11		240
Juan Marín Pueyrredón	11		80
Fernández Dozal	14		
Capdevila, José Antonio	18		59
Gómez Bernardez	18		6
Molina, Alejandro	24		22
Echenbaum, Juan	22		200
Panelo, Julio y Co.	22		124
Calvo, Diego	37		14
Vidal, Mateo	43		4
Granea, José	48		8
Azcuénaga, Eugenio	51		40
Billodas, Miguel	52		12
Navarro, Diego	54		58
Nadal, J.M.	55		18
Anzoategui, Gabino	58		20
Espeleta, Mariano	63		10
Garrigós, Agustín	**65**		**28**
Olivera, Antonio	74		8
González, Sandoval	87		14
Saavedra, Cornelio	88		80
Vidal	88		22
Leyva y Patrón	89		56
Sánchez, José Antonio	93	4	
Lecoe, Gregorio	95	11	
	28 vecinos		

Propietarios según el número de puerta de calle en la Calle Cangallo del N° 1 al 100

Fustica, Antonio	9	32
Morris, Guillermo	11	129
Basavilvaso, Marta	12	6 1/2
Llorente, Domingo	18	28
Rosquellas, Pablo y Co.	19	20
Rosas, Manuel Saén	22	8 7/4
Parodi	28	46
Barreto, Ulpiano	30	28
Mariñan	30	30
Tomás Manuel Anchorena	31	6 1/2
Harrat, Juan	38	48
Naveyra, Tomás	40	20
Estrada, Eusebio	47	10 3/4
Sánchez, Pantaleón	52	20
Salsas, María Jacinta	56	71
Munilla, Gabriel	68	8
Rodríguez, Marcos	69	48
Ugarte, Eusebio	70	5 3/4
Hallet, Esteban	78	10
Mackraken, Gamayson y Co.	78	96
Clavellas, Juan	91	96
Costas, Juan Matías	95	60
Lavallol, Jaime	98	40
	23 vecinos	

Destaquemos en la calle Paz convivían por lo menos, cien ciudadanos conocidos como Marcos Balcarce; Juan Martín Pueyrredón, Eugenio Azcuénaga y Cornelio Saavedra; y en Cangallo con Tomás Manuel de Anchorena y Tomás Naveyra.

6. Su descendencia

A. Legítima

Agustín Garrigós Conget y Crescencia Boado tuvieron cinco hijos legítimos, todos nacidos en Buenos Aires, en la calle Paz (hoy Reconquista) N° 66, a saber:

1) **Daniel Modesto**: que nace el 24 de febrero de 1828. Padrinos Pedro Trápani y María Forné de Rivero (libro 27 fl. 115. La Merced). Fallc. en Buenos Aires, *inf.*
2) **Dr. Florencio de la Trinidad Anacleto**, que nace el 1° de agosto de 1831. Pa-

drinos Gral. Juan Ramón Balcarce y Trinidad García de Balcarce. (libro 28, fl. 59. La Merced).
Muere en Buenos Aires. Tenía 14 años al fallecer su padre.

3) **Dr. Juan Antonio Octavio Mariano Agustín**: que nace el 15 de agosto de 1834. Padrinos Gregorio Soler y María Josefa Romero Riquelme de Figueiredo. (libro 28, fl. 207. La Merced).
Muere en Cañuelas, Prov. de Bs.As. el 10 de Enero de 1874 a los 39 años de edad en la estancia de los Garrigós.
Denuncian el fallecimiento Ricardo M. Marcó del Pont y Juan J. Alsina, (libro 13, fl. 15 de La Merced). Tenía 11 años al fallecer su padre.
4) **Dr. Federico Florentino**: que nace el 20 de noviembre de 1837. Padrinos Luis Sánchez de Boado y Romero Riquelme y Flora Azcuénaga, (libro 29, fl. 48 La Merced).
Tenía 8 años al fallecer su padre.
5) **Celmira Francisca** que nace el 21 de agosto de 1842. Padrinos Simón Pereyra y Casilda Bilbao de (Sánchez de) Boado, (libro 29, fl. 199. La Merced). Muere a los 17 años el 23 de diciembre de 1859. Denuncia el fall. Gerónimo Montero. Libro 6, fl. 185. La Merced de Buenos Aires. Tenía 3 años al fallecer su padre.

B. Ilegítima o Natural

Agustín Garrigós Conget tuvo, por su lado, dos hijas naturales. Una, Agustina, prenupcial, de cuya existencia se enteró su esposa Crescencia recién cuando la encontró en el domicilio de su marido después del casamiento, según versiones que parecen muy dudosas. De ella no se conoce el origen o el nombre de la madre. Su vida transcurrió oscura y debe haber fallecido antes que su progenitor, pues no figura como heredera en el testamento. De la otra no se conoce ni aún el nombre de pila, y, mucho menos, su filiación. En el juicio sucesorio dice el co-albacea y partidor que la familia oculta su origen con gran cuidado por exigirlo así la decencia y virtud de la familia a que pertenece.

La actitud de Crescencia al declarar que le entregaría a dicha niña $20.000 del activo sucesorio, con la mayor reserva, pues no duda que sea hija de su marido, nos hace suponer que se trata de una hija adulterina, y la resolución que toma honra a la esposa ofendida.

7. Su Fortuna

1) Su fortuna no puede estimarse. La siguiente lista da una idea de las fortunas relativas de algunas familias porteñas de 1825, por lo menos en materia inmobiliaria. Es extraída de "Lista Alfabética de los capitalistas", ya citada. Los principales contribuyentes, según ella, serían:

Francisco Sar	**562**	(enlaza con Elvira Ocampo de La Lastra), tía abuela materna del que esto escribe.

Juan J. y Nicolás Anchorena	445	
Miguel Riglos	320	
Félix Alzaga	260	
Vicente Castex	176	
Manuel Arroyo	144	
José María Estéves	110	
Remigio González Moreno	90	
Vicente Casares	84	
Martín Pueyrredón	80	
Bernardino Rivadavia	49	
Juan Sanchez de Boado, suegro de Garrigós	**46**	
Alejo Castex	35	
Agustín II Garrigós Conget	**28**	(bisabuelo de Alejandro von der Heyde Garrigós. A esa fecha tenía 33 años de edad).
Marcos Balcarce, su compadre de bautismo	**26**	(Antepasado del Ing. Diego Peralta Ramos Balcarce, yerno del que esto escribe).
Gregorio Cazadilla, (padre de Santiago c.c. Petronila Gómez Orcajo)	**13**	(Pariente de Teodomira (Ortiz de) Ocampo y de La Lastra, abuela materna del que esto escribe).

2) En julio de 1845, un mes antes de su muerte, se realiza una colecta encabezada por **Juan Manuel de Rosas con** $300.- y su hija Manuelita Rosas y Ezcurra con $50.-; Garrigós suscribe $50.-; su mujer Crescencia Boado $50.-; Agustina Rosas de Mansilla $300.-; Juan Vivot $500.- Testamentaría Obligado $500.- Sigue una larga lista de cantidades menores (Gaceta............ 14 de julio de 1845).

3) *A simple título de información referimos acá la venta de un inmueble realizado en 1841 por el biografiado.*
VENTA de una casa de **Agustín Garrigós Conget** a doña Liberta Fenly de la Bárcena una casa calle **Perú N° 127**; 15 v y media fte. al E. y 52 y media de fondo al O. Linda: por el E.c. viuda de don **Antonio Ortega**; por el O.c. don **Jaime Villarrasa**; por el N.c. don **Pedro Lara**; por el S.c. don **Fran° Baldéz.**
Le corresponde como **único hijo y heredero de don Agustín Garrigós y doña Isabel Conget**, quienes compraron a **Dionisio Ponsatti** y su mujer en 31.1. 1804 ante esc. Rocha (2) precio: $48.000.- fecha 24-III-1841.

Registro N° 2 Bs.As. año 1841 Secc. Protocolos AGN.

De estos datos, logrados por el Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, resulta:

1) Que Agustín II era **hijo único** de Agustín I e Isabel Conget.
2) Que Agustín II heredó la casa referida.
3) Que su padre la compró en 1804 pagando al contado el precio de $575.-
   En la "Lista Alfabética" ya citada de Gallup, figura este inmueble a nombre del propietario Francisco Obligado .
4) El 1° de mayo de 1828 figura en La Merced el casamiento de un esclavo suyo, Fermín Garrigós, con Mercedes Vicuña, parda libre, hija de Bernardo Vicuña y Juana Alagón. (La Merced. Libro N° 5, fl. 168). Aparte de éste, según tradicional oral, existían dos o tres más, que no he podido rastrear.
5) Como curiosidad, que permite pensar que su situación en 1844 dejaba de ser buena, obra en mi poder un documento comercial, aparentemente llenado de su puño y letra, extendido en un documento que lleva al margen una viñeta curiosa, compuesta de tres dibujos a saber: al medio un velero de tres palos; arriba dos cuernos de la abundancia entrelazados que sostienen una vara sobre la cual apoya un gorro frigio con dos alas, y se enroscan dos serpientes, abajo un ancla, un tridente y otro instrumento no identificable y un sello semicircular impreso con tinta roja que dice así:
   "1844 –Mueran los Salvajes Unitarios– Vivan los Federales".
   El documento dice:
   "Buenos Aires, Nov. 18 de 1844.- 15.000, A noventa días de la fecha, sírvase pagar por esta de cambio a la orden de Casa de Moneda la cantidad de quince mil, valor recibido a la Sra. Dolores Fernández de Quiroga. (Firmado) Agustín Garrigós".

8. Su Fallecimiento

El 16 de setiembre de 1845, sale en el "Telégrafo Mercantil" etc. un aviso que, debajo de un grabado que representa un túmulo sombreado por un sauce lloró.., dice así:

"Viva la Confederación Argentina"
!Mueran los Salvajes Unitarios!"

"La viuda, hijos y demás deudos del finado Don Agustín Garrigós, suplica a "las personas de su amistad que por olvido no hubiesen recibido esquela invi- "tatoria, se dignen asistir a los funerales en la iglesia de N.S. de Las Mercedes "el miércoles 17 a las 10 de la mañana, a cuyo obsequio tributaron su reco- "nocimiento.

"Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al Res- "ponso, recibirán el estipendio de 20$."

No hemos encontrado aviso fúnebre en ninguna parte.

9. Su Sucesión

Garrigós Agustín Nº 5932 aº 1846 A.G.N. Secc. Sucesiones y Protoc.

La inicia el 20-9-1845 Crescencia Boado de Garrigós, su viuda. Que murió intestado. Pide inventario y tasaciones. No hay partidas. Lo llamaban **Ministro de Gobierno**, varios de los peritos tasadores.

Valuación de la casa calle de la Paz 66	$161.512	Total
Valuación de la casa calle del Perú 146	$ 75.563	"
Valuación de la casa calle de Suipacha 52	$128.973	"
Valuación de la casa calle de Venezuela 110	$104.240	"
Muebles	$ 24.335	"
Alhajas y Platería	$ 15.707	"
sfs. 52, inventario y tasación de su biblioteca. Incluye obras de RACINE, MONTESQUIEU/ PITT'W/y "Historia genealógica de los linajes de Segovia", entre otros.	$ 676	
Gastos entierro y funeral	$ 3.500	

Hijos: Florencio, Octavio, Federico y Zelmira
1a. hija nat.: **Agustina Garrigós** *(quien vivía en casa del causante)* y que a la fecha tenía 29 años. Solt. Hereda el quinto, al parecer.

Agustín Garrigós había heredado de sus padres una casa en la calle de Representantes 127, que vendiera, ya incorporada a la sociedad conyugal, a una señora de Bárcena en 24-III-1841 ante la escribanía de Conde en $48.000.- También llevó al matrimonio $6.000 en metálico.

Agustín Garrigós fallec. el 1º de Setiembre de 1845.
Raúl Rosarivo en su "Historia General del Libro Impreso", Bs.As. 1964, dice: "**Guillermo Kraft**, impresor, dibujante y Litógrafo,.nac. en Alemania en 1839 y fall. en 1893, llegó a Bs.As. en 1862 fundando un taller en 1864, hace cien años, en la casa de la familia Garrigós en la calle Reconquista, entre Mitre y Cangallo.
Su madre: Información complementaria del artículo "Agustín Garrigós Mellón", primer maestro impresor del Río de la Plata", "Genealogía Nº 18".

Sobre Isabel Conget o María Isabel Conget nos referimos muy brevemente al tratar a su padre Agustín Garrigós Mellón, primer maestro impresor en el Río de la Plata.

Hasta ahora no hemos podido articular su genealogía, más algo hemos adelantado. En efecto, algún historiador, refiriéndose a su padre, Agustín Garrigós Mellón, dice: que el mismo contrajo nupcias con "una de las más apuestas **huérfanas** del "colegio de las Niñas Huérfanas de la ciudad, que existía en el Cuarto E de la "iglesia del Sr. San Miguel".

En el Padrón de Bs.As. de 1778, Tomo II, pág. 354, figura en la nómina de habitantes María Isabel Congé, 2º maestra de las Huérfanas", sin referencia algu-

na que pueda sugerir que se había formado en aquel orfelinato. En 1778 tiene 24 años. Nació, por lo tanto, en 1754. En su partida de defunción en 1835, se le atribuyen 83 años de edad. Esto ubicaría su nacimiento en el año 1742.

Pese a la grafía de su apellido, sin la T final, no parece tratarse de otra persona, sobre todo por su comprobada vinculación con las niñas huérfanas. Existe, pues, una diferencia bastante apreciable de doce años en el presunto año de su nacimiento.

¿Trátase de otra persona, homónima, o pariente, o nos hallamos ante un error de pluma del empadronador?

Tal vez podamos dilucidar estas preguntas más adelante.

10. Iconografía

1. **Agustín Garrigós Conget** Medallón, miniatura sin firma de autor. Conservado en el Museo de Luján Sala de la Epoca de Rosas.
2. **Crescencia Boado de Garrigós,** su mujer. Publicado en un periódico no identificado.
3. **Florencio Garrigós Boado.** (1831 –)
4. **Octavio Garrigós Boado.** (1834 – 187)
5. **Federico Garrigós Boado.** (1837 –)
6. **Casa calle Paz (hoy Reconquista) 66.** Casa de Agustín Garrigós Conget, que después de 1860 fue alquilado o comprada por la casa impresora de Guillermo Kraft.

11. BIBLIOGRAFIA

1. **"Diario Comercial y Telégrafo Literario y Político".**
2. **"Diario de Sesiones de la H. Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires".** 1834 – 1845.
3. **Registro Oficial 1835 – 1845.**
4. Estudios históricos de la época de Juan Manuel de Rosas.
5. **Carlos Correa Luna** "Historia de la Sociedad de Beneficencia". 1823 – 1852.
6. **Alberto Meyer Arana** "La Sociedad de Beneficencia. 5 T.
7. **Paul Groussac** "La Divisa Punzó", pieza teatral.
8. **José Mármol** "Amalia", novela semihistórica de la época de Rosas.
9. **Julio Irazusta** "Vida Política de Juan Manuel de Rosas" Bs.As.
10. **Ezequiel Ramos Mejía** "Rosas y su Tiempo" 3 tomos.



Agustín Garrigós Conget Político Federal



Crescencia Boado Pres. Soc. Beneficiencia de la Capital



Dr. Florencio Garrigós Boado (1831)



Dr. Federico Garrigós Boado (1837)



Calle Paz (hoy Reconquista) 66 Casa de los Garrigós



Dr. Octavio Garrigós Boado (1834 - 1874)

APUNTES SOBRE LA FAMILIA DE DOMINGO MATHEU

Alberto Hernán LAMMIRATO

INTRODUCCION

Hasta ahora, casi nada se sabía en nuestro país acerca del tema del acápite, por lo tanto, cuando nuestro Instituto publicó "Hombres de Mayo" y **D. Carlos IBARGUREN (h)** solicitó datos genealógicos a descendientes del prócer, solo re recibió los muy escuetos que hubo de transcribir entonces. Y ni siquiera eran exactos. Por ejemplo, el segundo apellido del padre de Domingo no es **BOTER** sino **ROS**, como veremos luego. Aquel vocablo catalán, tomado de la partida de bautismo de **Domingo**, no es nombre propio, sino de su oficio, como también se verá. Tampoco es correcta la grafía del apellido de su madre, etc.

Con el presente trabajo, intentamos profundizar conocimientos sobre el origen y vínculos de quien fue el segundo Presidente de la Junta de Mayo. Dista mucho de ser una obra exhaustiva, pero hemos preferido no continuar posponiendo la difusión de datos que venimos reuniendo desde hace años, que podrán ser del interés de nuestros colegas.

Según se le dijo al Sr. **IBARGUREN**, y así lo publicó, **Domingo** era de "linaje catalán, de Mataró". Efectivamente: él mismo, y –por lo menos– sus cuatro precedentes generaciones, provenían de esa localidad.

Situada sobre la costa del Mediterráneo, a unos 28 km al noroeste de Barcelona, la Iluro de épocas romanas tomó su actual nombre a fines del S. XI. Adquirió el privilegio de "Ciudad", a comienzos del XVIII: el número de sus habitantes la hacía quinta entre las de Cataluña. La mitad, eran artesanos; un cuarto, marinos y pescadores; casi todo el resto, jornaleros. Naturalmente, había unos pocos terratenientes, clérigos y profesionales (23). Como veremos, parecida distribución hay entre los antepasados agnaticios de Domingo.

Y efectivamente; mucho después de redactado el precedente párrafo, **P. CALLERY** (16) escribe que "un linaje agnaticio cuyos . . . (miembros) . . . provienen de un mismo entorno, representa una muestra fiel de las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes de este último".

ARMAS

"De sable; un brazo armado, de plata, empuñando una espada de lo mismo, moviente desde el flanco diestro", es el blasón que **D. Fernando MUÑOZ ALTEA** atribuye a estos **MATHEU** (27). Sin embargo, no concuerda esta opinión con la de quienes entienden que tales armas son de otra familia catalana de igual apellido, pero de Manresa (18). Para esclarecer este asunto, esperamos el resultado de una investigación **in situ**. No queremos vestir a **Domingo** con plumas ajenas, pero será justo mostrar las que le sean propias.

De todas maneras, en cuanto a la condición de su familia, y a su eventual derecho a armerías, es de recordar que en Cataluña no se perdía la nobleza por el sólo hecho de desempeñar tareas que en otros lugares eran consideradas poco honrosas: de carácter manual, o del comercio al por menor. Y de algunos de los antepasados de **Domingo**, sabemos que ejercieron oficios mecánicos. Por lo demás, aún no constándonos que hayan sido comerciantes al menudeo, no es improbable lo fueran, en algún período previo a aquel en que varios de ellos (entre *ellos,* **Domingo***), gozaron de gran riqueza, amasada en el tráfico de ultramari-*nos. Actividades no tenidas por honrosas, en otras regiones de España, pero que no impidieron constase la "Calidad: noble" (sic), de un sobrino de **Domingo** (v. Parágrafo II de la Primera Línea de Cádiz, **infra**).

NOMENCLATURA

a) Por uniformidad, escribiremos el apellido familiar en su forma castellana descartando la catalana, **MATEU**. Similar criterio seguimos respecto de los nombres de pila.

b) No sabemos que los personajes que mencionaremos, hayan usado simultáneamente sus respectivos dos primeros apellidos. Si los consignamos **in toto**, es para facilitar la lectura.

c) Pondremos **entre comillas**, las cifras que designen costados según el método **SOSA–STRADONITZ**;

d) y las que indiquen llamadas a "REFERENCIAS", **entre paréntesis**.

e) Las referencias a libros parroquiales, están señaladas con: **una letra mayúscula** (B, M, o D, que indica cuál es el respectivo suceso); un **primer número** (volumen); un **segundo número** (de página). Seguido de letra "v", indica "folio vuelto".

f) Téngase presente que en las Partidas catalanas de esa época, no se consignaba el apellido de la madre del bautizado o contrayente. Y de las finadas casadas, sólo consta el apellido de su marido.

LINAJE AGNATICIO DE DOMINGO MATHEU

I – **Pablo MATHEU**. Casado con **Catalina N.** A principios del s XVII, vivía en Mataró (13). Nada sabemos sobre su origen; de su actuación, solamente consta que era "arriero". Podríamos admitir que fue quien radicó el linaje en aquella localidad; acaso, como consecuencia de su oficio. Presumiblemente, aún vivía en 1647 (13). Fue su hijo:

II – **Juan Pablo Narciso MATHEU**, b. con estos nombres (que no creemos haya usado todos a la vez): en Mataró, 30-X-1622; c.m. allí, el 5-V-1647 c. **Teresa TRAMOLET**, h. 1 de **Bernardo**, y **Jerónima N.** Fue "marino" (13). Murió antes de 1762, año en el que le sobrevivía **Teresa**. Sus hijos, b. Mataró: 1, **Juan**; 2, **Marcos**; 3, **Pablo** (que sigue en III); 4, **Margarita**; 5, **Jerónima** (13).

III – ***Pablo Jaime Bernardo Martín* MATHEU TRAMOLET**: *b. Mataró el*

13–XI–1649 (13). Era "cordelero", cuando el 6-VI-1672 c.m.c. **Margarita VIDAL**, h. 1. de **Pedro** y **Margarita N.** Ya había fallecido, cuando ella (según el "Apeo de Casas de 1716"), aún vivía: en la Calle Real, entre las actuales San Antonio y San Francisco de Paula. La propiedad, situada literalmente extra-muros, lindaba por sus fondos con la muralla que encierra el núcleo primitivo de la ciudad (3). De este matrimonio, nacieron: 1,**Salvador**; 2, **Juan**; 3, **Pedro**; 4, **Jaime** (que sigue en IV); 5, **Teresa**; 6, **María**; 7, **Dorotea**; 8. **Margarita** (13).

IV – **Jaime Félix Desiderio Simón MATHEU VIDAL**: b. Mataró, 2-I-1694 (13). Según el Catastro de 1734, también era "cordelero"; vivía sobre la actual plaza de Santa Ana, con su mujer, **Francisca ROS** (3). Habían c.m. en la misma parroquia, el 2-II-1718; siendo ella n. del cercano lugar de Villamajor, h.1. de **Juan**, y **Margarita N.** (13). En 1740 continuaban viviendo en la misma casa, pero él era –además– propietario de otra, en la misma localidad (3). **Jaime** aún vivía –viudo– en 1750. Hijos: 1, **Juan Jaime**; **Juan Pablo** (que sigue) en V); **Margarita**. (13).

V – **Juan Pablo José Benito MATHEU ROS**, con estos nombres b. Mataró el 26-I-1724 (13), se estableció con otra actividad. En el Catastro de 1764, consta era "cubero", en "su casa", calle S. Francisco de Paula. Tiempo después, aparece como "tonelero". Ignoramos si la discrepancia entre ambas denominaciones es significativa: estaríamos ante una expansión de sus actividades, cosa concordante con cifras que veremos en documentos de la época (3), y que nos sugieren la adquisición de cierta solvencia financiera por parte de la familia.

En la cercana parroquia de Figaró y Vallcárcara, este **Pablo MATHEU** c.m., 10-IX-1750, c. **Antonia XICOLA VISENS**, "h.1. de **Miguel XICOLA**, agricultor de dicha Parroquia, y de **Teresa VISENS**, su esposa, difunta" (10). Vivieron en la ciudad natal de **Pablo**; también calle S. Francisco de Paula, pero casi esquina con la Real, a pocos pasos de la morada de los padres de él.

Fueron hijos de este matrimonio, también bautizados allí: 1, **María Teresa Antonia Rita** (21-V-1752); 2, **Jaime Pablo Bartolomé** (26-X-1754); 3. **Miguel Pedro Salvador** (tronco de la línea de Cádiz, de quien hablaremos luego); 4, **Francisco Salvador** (origen de la línea de Barcelona, de quien también se hablará); 5, **Juan Pablo Rafael** (21-XII-1762); 6, **Domingo Bartolomé Francisco** (el que pasó a Buenos Aires, que sigue en VI); 7, **María Teresa Antonia** (29-IV-1768). (12) Falleció Pablo **MATHEU ROS** el 17-XII-1795, b.d.t. **Francisco BRONAT** (Mataró), del 7-XII-1795 (3). Dejaba: a su esposa, 300 libras; a cada uno de sus hijos varones **Miguel**, **Francisco**, **Juan Pablo** y **Domingo**, 50, y a cada una de sus dos hijas (en ese momento, casadas), 110. El segundo hijo, **Jaime**, no consta en el documento (3).

Su viuda, **Antonia**, f. Mataró 22-VII-1812, (13), b.d.t. 27-IV-1804, (3). Dejó 25 libras a cada uno de sus hijos varones y 150 a cada una de sus dos hijas; además, 100 a una nieta suya, **Luisa BORRAS**, del matrimonio de su hija **Teresa**.

La prosperidad de **Antonia XICOLA** no parece despreciable: aunque es época de escasa inflación monetaria, al cabo de pocos años duplica su capital.

VI – **Domingo Bartolomé Francisco MATHEU XICOLA**: n. Mataró 4-VIII-1765, y b. el siguiente día (13). Radicado en Buenos Aires, es quien luego tuvo destacada intervención en la emancipación del Río de la Plata (3). Siendo bien conocida su trayectoria política (20, 22, 24), nos limitaremos a consignar algunos detalles poco divulgados.

Paralelamente a su actuación pública, **Domingo** desarrollaba otra, de diferente carácter: en la Masonería porteña. Fue miembro de la Logia Independencia, que ya actuaba en Buenos Aires cuando los sucesos de 1810; entidad ésta que, en cierta época, fue presidida por el Dr. Julián Alvarez (22).

Establecido en Buenos Aires, **Domingo** c.m.c. **María Ventura del Corazón DIANA DE LA LINDE** (en lo sucesivo, simplemente, "**Ventura**"); porteña, h.l. de **Mateo DIANA SOLIS** y de **María Francisca de la LINDE ADAUTO**. Como detallaremos enseguida, el matrimonio parece haberse celebrado en jurisdicción de S. Nicolás de Bari, el 26-II-1812. Ella, n. 14-VII-1790, b. al día siguiente (7), era viuda del Capitán de Arribeños (graduado de Teniente Coronel), **Bernardino PAZ Y FIGUEROA**, de quien tuvo a un único hijo, **Carlos PAZ DIANA**, b. 4-XI-1809 (9).

El Archivo de S. Nicolás, quedó parcialmente destruído en 1955; no hemos hallado las partidas de los matrimonios de **Ventura**, aunque sí la de bautismo de **Carlos PAZ**: *futuro militar unitario caído en Vences, en 1847* (9).

A falta de la Partida matrimonial de **Domingo**, tenemos: su testamento (1), y los bautismos de sus últimos hijos, efectuados en La Merced. No hemos hallado, en cambio, los de los hijos mayores, que habrían ocurrido en San Nicolás de Bari.

Nos extenderemos ahora analizando un papel que se conserva bajo la signatura "Museo, 10661" (1), donado por una nieta del matrimonio **MATHEU–DIANA**. Aunque está sin firmar, se infiere que fue escrito por un miembro de la generación precedente, pues comienza: "Matrimonio de nuestros padres, Febrero 26 de 1812. Casados en casa de mamita, casólos **José Joaquín RUIZ**, cura de la parroquia de San Nicolás".

El resto del manuscrito consigna nombres, algunos apellidos, y las respectivas fechas de nacimiento y bautismo de varias personas: casi todas, hijos e hijas de **Domingo y Ventura**.

Comienza, sucesivamente, por los hijos 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10°. Luego, constan los nacimientos y decesos de ambos, aunque las respectivas cuatro fechas no están en orden. A continuación, dice: "**Carlos Paz** 4 de Noviembre de 1809 de nuestra madre en primeras nupcias con **Bernardino PAZ** en esta ciudad. **Gregoria** igualmente en Mayo 9 de 1812". Termina con las fechas de fallecimiento: a) del hijo N° 1 (la primera **Carmen**); b) la de un tal "**Antonio** id. a los 31 años de vida. . ." (muerto) . . . "en 4 de octubre de 1818", y c) del hijo 9°

"**Domingo Baldomero**, muerto al año, en 28 de Febrero de 1828 id . . .".

Previamente a poner orden en el contenido del manuscrito, hacemos notar: a) En la medida que hemos podido comprobar los datos de fechas e iglesias, éstos son substancialmente correctos, tal como se detallará al exponer sobre los hijos del matrimonio **MATHEU–DIANA**. b) no exhibe pretensiones de ser un documento ordenado y exhaustivo; por ejemplo, no menciona, ni vivo ni muerto al hijo Nº 4, **Francisca Antonia**, cuyo bautismo hemos hallado en La Merced, c) el **Antonio**, f. "a los 31 años", a fines de 1818, debió nacer, por lo tanto, en 1787, 3 años antes del nacimiento de **Ventura**, cuando **Domingo** tenía 22. Este último, en su testamento, no menciona haber tenido otros hijos que los de su enlace con **Ventura**; por lo tanto, concluimos que se trata de algún íntimo de la familia (¿pariente catalán?). d) Esta lista de nombres y fechas, en ningún caso indica el parentesco de cada uno de los citados; evidentemente, no ha sido escrita para extraños a la familia: es un simple memorándum doméstico. Por ejemplo, al hijo 10º ("**Eulogia**"), para la familia (29), lo consigna como "**Eulogia Baldomera** 16 de julio 1830 bautizada y nacida el 11 de Marzo del mismo, Merced, Catedral del Norte". Es decir, con datos substancial pero no documentalmente correctos: como enseguida veremos, las fechas concuerdan con el archivo de La Merced, pero la chica fue b. como "**Baldomera Eulogia**"

Este informal documento, no deja de revestir cierta importancia para el análisis crítico de lo publicado, por ejemplo,, por **Carlos CALVO** (Nobiliario, IV, p. 178), quien afirmó que **Ventura** había casado con **Bernardino PAZ** en la fecha aquí indicada, de quien hubo **Carlos y Gregoria PAZ**, en fechas que también coinciden con las del escrito.

Ahora bien: a); **Ventura** no testó, privando al meritorio pionero que fue el Sr. **CALVO**, de un elemento de interpretación inequívoca. b); según dijimos, EN NINGUN LUGAR del escrito se afirmó que **Gregoria** fuese hija de **Bernardino**; c) **Ventura** pidió pensión al Gobierno (en noviembre de 1829: "Museo 2116" (1), diciendo que de su matrimonio con **Bernardino PAZ** sólo tuvo a **Carlos**. Por último, d), en San Nicolás se conserva la partida de bautismo de una niña, efectuado el 9 de mayo de 1812, que es la fecha mencionada tanto en el manuscrito, como en el Nobiliario. Pero la **Gregoria PAZ DIANA** del Sr.**CALVO** a quien hace hija de **Bernardino y Ventura**, es, en realidad, **Gregoria Estanislada del Corazón**, expósita, cuya madrina fue **María Francisca de LA LINDE**, madre de **Ventura**. A todo eso, y según dijo **Ventura** en su solicitud al Gobierno, el Arribeño **Bernardino PAZ**, había fallecido en Tucumán, a raíz de heridas recibidas en Suipacha (1811).

Creemos que el Sr. **CALVO** habría tenido en sus manos el papel de marras (en realidad, sólo inteligible para la familia y sus íntimos de 1860), y se habría apoyado en él, pero sin consultar el Archivo de S. Nicolás de Bari, entonces intacto.

Respecto de que **Gregoria** aparezca en la lista, no siendo hija de **Domingo** y **Ventura**, podemos decir: a) tal como hemos visto, en ella costan nombres que no son de **hijos**; por ejemplo, el de ese **Antonio** f. de 31 años, que según dijimos, tampoco lo era. b) En la lista, no se especifica la filiación de **Gregoria**. c) Los hijos de **Domingo**, trataban fraternal y cariñosamente, no sólo a su medio hermano **Carlos PAZ**, sino también: a **Gregoria**, y a quien después hubo de ser su marido, "**Juan BARRA**" (15); o mejor, **Juan Agapito LEON DE LA BARRA**. (d) **Gregoria**, según vimos, era ahijada de **María Francisca de la LINDE**, madre de **Ventura**. Existía, por lo tanto, una **agnación espiritual** (tan olvidada hoy día, pero tan fuertemente subrayada en los documentos de la época).

Agregaremos otra rectificación documental al trabajo del Sr. **CALVO**; esta vez, respecto de la filiación de **Ventura**. Sin citar fuente alguna, la hace hija de un tal "**Pedro DIANA**" y de cierta "**Ventura de LA LINDE Y GUTIERREZ**", *sin proporcionar demasiados detalles sobre estas dos personas, que no creemos* hayan existido realmente. Esta última, sería hija de una señora **María Josefa GUTIERREZ DE PAZ**, según: su Nobiliario (T. I, pag. 360, parr. IV. a), y sus Apuntes (inéditos). En ambos casos, la considera casada antes de 1768 , con un tal **José Antonio PEREZ DE LA LINDE**.

Nos hemos extendido en detallar este origen de **Ventura**, *que sabemos erró*neo, pensando que ese **José Antonio**, si es que realmente existió, bien pudo ser pariente de los ascendientes maternos de **Ventura**, que –efectivamente– apellidaban **LA LINDE**. Si así fuera, nos interesaría recibir detalles de parte de quienes los conozcan. En realidad, "1", **Ventura**, era h. 1. (póstuma) de "2" **Mateo DIANA SOLIS**, éste. b. 23-IX-1744 (9), f. 18-XII-1789 (7), y de "3", **María Francisca de LA LINDE ADAUTO**; n.p. "4", **Pedro DIANA** ("n. Santa Fe", según Acta de Bautismo, en 6-V-1734, de otra hija suya(9). En el Padrón Urbano de Buenos Aires (1748), **Pedro** figura como artillero de la Compañía de **ECHAURI**. Había c.m. 26-VI-1730 (5). c. "5", **Juana SOLIS COLARES**, b. 13-VII-1713 (5) y f. 27-XI-1772 (5).

Parece ser b.p.p. de "8": **Juan Bautista DIANA**, n. Palma de Mallorca, quien c.m. Santa Fe 24-XII-1702 c. "9", **María RAMIREZ DE CASTRO**; a su vez, h. 1. de "18" **Francisco**, (f. antes de 1702), y "19", **Petrona RUI GOMEZ** (4).

De los Libros de Bautismo que se conservan en Santa Fe faltan varios folios, *correspondientes al período en que allí habría nacido* **Pedro DIANA** *(primera dé*cada del S. XVIII). Esta circunstancia, así como la pérdida de los expedientes matrimoniales porteños en 1955, hasta ahora nos impiden saber quiénes fueron sus padres. Pero aún sin salir del terreno de la conjetura, podríamos suponer que "8" (**Juan Bautista**) fue, si no su padre, al menos un próximo pariente. Aún a *riesgo de incurrir en tautología, veamos porqué los creemos vinculados entre sí:*

a) Entendemos que **DIANA** no es apellido español. En el trabajo que estamos preparando sobre los **DIANA** rioplatenses, Dios mediante, habremos de relatar cómo a mediados del S. XVIII ese apellido **itálico** no era suficientemente conoci-

do por los porteños de entonces, "españoles americanos" nada cosmopolitas. Consta (1) al menos de alguno, que –al escucharlo– escribe "**DE ANA**".

b) Parece provenir de Génova (19). Hacen ya más de dos siglos, Buenos Aires no era lugar en que "el italiano, se aprende en la calle", como hoy. No es de extrañar, entonces, que lo escribieran pensando que era, digamos, el "matronímico" de **Ana**.

c) **Pedro**, "4" (único de su apellido que pudimos hallar en el Buenos Aires de 1730), según dijimos nace "en Santa Fe" (9). En época en que allí encontramos solo un **DIANA**: el recientemente casado **Juan Bautista**, "8" **mallorquín**, portador de apellido que no parece ser balear, pero que se usaba en la costa oriental del Tirreno (19).

d) Señalemos,este **Juan Bautista** (primero de su apellido en estas tierras), había nacido en Mallorca; "escala" de "ruta" comercial y migratoria entre Génova y Buenos Aires.

e) Los nombres de pila (Per se), no **prueban nada**: y menos, en época en que los progenitores todavía recurrían al Santoral. Ni siquiera tenemos a mano algún tratado de Onomástica, que nos indique preferencias nacionales para su uso. Hasta podríamos admitir que el párrafo del P. **CASTELLANI** (17) acerca de lo mucho que se usa en Italia (el cognomen del Precursor) nos sugestionó excesivamente. Sin embargo no sólo en el apellido de Juan **Bautista**, sino también en su nombre de pila. Creemos percibir cierta suave aura "genovesa". La misma que desconcertaba a los porteños de entonces, nada familiarizados con "la otra" península.

Aunque con carácter puramente especulativo, hemos creído conveniente extendernos sobre el tema: el matrimonio **DIANA – SOLIS** ha dejado numerosa descendencia en ambas márgenes del Plata. Por ejemplo, la hay también en las familias **DIANA LAVALLE, ARGERICH DIANA; GELLY Y OBES DIANA**, etc. Pero, "esa es otra historia", que justificará futuros estudios.

Los b.m.p. de **Ventura**, fueron: "10", **Francisco SOLIS Y HERRERA**, militar del Fuerte, n. en Utrera (26), que c.m. 6-VIII-1706 (5) c. "11", **Juliana COLARES**, b. Bs. Aires 7-VIII-1690 (5). Padres de **Juliana**, fueron: "22" **Juan RODRIGUEZ COLARES**, b. Bs.Aires 29-III-1655 (5), luego soldado del Fuerte, que c.m. 24-VI-1677 (5) con "23" **Josefa MEJIA**, quien en su partida matrimonial figura como "natural de Bs.Aires". Como es sabido, **Juan** era hijo de "44" **Antonio RODRIGUEZ COLARES** y de su mujer, "45", **Margarita de ESCOBAR**; según **MOLINA** (26) de esclarecida ascendencia; hermana de **Hernandarias**, venía de **Juan de SANABRIA** y de su mujer, la heroica **Mencía de CALDERON**, "**la Adelantada**" (1,26).

Fue madre de **Ventura**, "3". **María Francisca de LA LINDE ADAUTO**. No parece n. en Bs.Aires. Era h.1. de "6", **Francisco Luciano de LA LINDE GAMIZ**, quien consta en el índice de la La Merced como con b. registrado en B.8., 131. Aunque falta el libro, se puede calcular habría sido hacia septiembre de 1727,

habiendo f.b.d.t. del 12-I-1794, ante J. Boyso (1). Declaró había c.c. "7", **María Isabel ADAUTO**, cuya filiación ignoramos. El, parece f. en Bs. Aires cerca 1794; ella, según índices de Ntra Sra. del Socorro, f. 1792, pero también falta el respectivo libro (D., 1°).

Su b.p.m.: "12", **Julián de LA LINDE**, f.b.d.t. del 1-XII-1737, quien había c.m. el 18-XII-1727 en Bs.As. (5) con "13", **María Teresa GAMIZ**, de filiación y parentescos bastante ya estudiados.

Y casi en prensa el presente trabajo, pasamos a intercalar un dato que nos transmite **D. Hernán C. LUX WURM.** Ha encontrado, bajo la signatura "S. 9/7-2-14 f. 164v)", (1), el expediente para el ingreso a la Orden de la Merced, de un hermano de "6", **Francisco Luciano**, en el que consta no habérsele hecho información de limpieza de sangre, "por lo esclarecido de su linaje" (**LINDE**, o **LA LINDE**).

En cuanto al matrimonio con "13", **María Teresa**, de suyo bien conocido por los genealogistas porteños, diremos aquí que aclara el enigma de cierta tradición familiar que nos cupo en suerte resolver oportunamente (21).

En efecto; entre descendientes de **Domingo MATHEU** (29), es fama que: aunque él era de ideas extremadamente liberales (22), 29), y sus hijos fueron furibundos opositores a Rosas, "jamás fueron molestados por la Mazorca, pues **Ventura** era prima de **ROSAS**" (sic); "su parentesco venía por **Agustina LOPEZ DE OSORNIO**" (29). Lo poco que hallamos publicado al respecto (15), aunque en líneas generales confirma aquella versión no alude a la madre del Restaurador.

En realidad, aunque no eran "primas", ambas señoras compartían la sangre de los **GAMIZ DE LAS CUEVAS**, tal como lo hemos expuesto en otra oportunidad (21), y aquí lo detallamos documentalmente.

El 9-XII-1829, **Domingo** otorgó poder para testar –ante M. Mogrovejo– a: **Ventura, Juan Antonio PEREIRA** y **José MASVIDAL** (1). El testamento fue firmado el *8-IV-1831 (T. 6788 (1)), ante el mismo escribano. Creemos interesará* transcribir que, según los apoderados; ". . . de las propiedades peninsulares que existían en su poder pertenecientes a diferentes individuos y que se hubiesen vendido, ordenó que del remanente diesen quinto sobre de proporcionalmente (sic) a las personas que justificada y legalmente lo reclamen, con las que no alcansare el remanente diesen quinto para cubrir a todos los **lexitimos dueños** en el todo, haciéndose estos pagos en moneda corriente, y que de los efectos que existen en su poder se les devuelva a sus **verdaderos dueños**, quienes a su nombre sean parte **lexitima** . . ." " . . . haciendo la prevención de que todos estos bienes . . ." " . . . fueron donados por el Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata en años anteriores de nuestra gloriosa emancipación de la corona de España, en remuneración de sus servicios constantes de notoriedad, y perjuicios recibidos . . ." (los tres subrayados, son nuestros).

En efecto; la Historia nos dice que **Domingo** gastó gran parte de su fortuna personal en equipar: la expedición al Alto Perú, la flotilla que burlando el blo-

queo de Montevideo . . ." ayudó a sus ". . . revolucionarios. . ." (20), etc.

Como según el texto que transcribimos, a esos "bienes peninsulares" los habría recibido entre 1810 y 1816, parecería confirmarse otra versión **oral** (que –precisamente por serlo así– no es de credibilidad intrínseca), según la cual "había hecho devolver, a los herederos de **ALZAGA**, bienes confiscados por el Gobierno cuando reprimió la conjuración homónima. Bienes con los cuales **Domingo** habría sido resarcido de los gastos que oportunamente efectuó en pro de nuestra emancipación (29).

Si entre esos bienes "peninsulares" que ordenó devolver los había –o no– de Martín de **ALZAGA**, la palabra la tienen los historiadores. Sin embargo, creemos interesa destacar los adjetivos ("legítimos", "verdaderos"), que aplica a sus anteriores dueños. Ignoramos si se trata de modismos legales de la **época o si reflejan la opinión de Domingo** sobre su **titularidad**.

Fallecieron: **Domingo**, 26-III-1831 (6); **Ventura**, 27-XII-1852 (6).

Según el testamento de **Domingo**, tuvieron diez hijos, habiendo f. antes de dicho acto , la primera y el noveno ("**Carmen la primera**", y **Domingo Baldomero**).

Hijos de **Domingo** y **Ventura**:

VI. 1 "1A. **Carmen**, muerta al año de vida, 16 de Julio 181. .) (ilegible) "nacida . . .". Así dice el manuscrito. No hemos hallado sus Partidas sacramentales; las suponemos perdidas en San Nicolás en 1955.

VI.2 "**Carmen** la 2a., en Dic. 10 de 1815 bautizada, i nacida el 16 de Julio del mismo año, en San Nicolás (Parroquia)". Idem.

VI. 3 **Domingo Fernando**, n. 29-V-1817, b. 4-VIII-1817 en La Merced (según el manuscrito). En efecto; así consta en su B 24, 92 (5); Habría f. solt., con suc. (29).

VI. 4 **Francisca Antonia** (que no figura en el manuscrito): n. 4-X-1818, b. 16-XI-1818, según B. 24, 204v. (5). Habría f. solt. (29).

VI. 5 **Leocadia Robustiana**, n. 24-V-1820, b. 27-VI-1820 (seg. el manuscrito). Sus datos, y los de los subsiguientes hermanos, constan en La Merced: B. 25 45 (5). C.m. 4-V-1837 (5).

c. **José BARROS PAZOS**, h. l. **José Antonio** y **María Ignacia**, c.s. De ilustre familia riojana, n. Córdoba, fué destacado hombre público; unitario exilado en tiempos de **ROSAS**; Rector de la Univ. de Bs.Aires; convencional; legislador; Ministro de R. Exteriores; Pte. de la Suprema Corte, etc. (22). Según nos dice **D. Roberto CATALAN**, se ha ocupado de la familia de **José**, en su HISTORIAL DEL PATRICIADO RIOJANO, cuya aparición aguardamos con impaciencia. **Leocadia**, f. 15-I-1881, según D. 20, 210 (5); c.s. (29).

VI. 6 **Juliana Paula**, n. 17-VIII-1821; b. 4-X-1821 (seg. manuscrito); consta en B. 26, 98v. (5) . C.m.c. **Francisco BAIGORRI**, c.s. (29).

VI. 7 **Ventura Gidia**, n. 10-IX-1823; b. 12-XI-1823 (seg. manuscrito); consta en BB 26, 98v. (5). Habría f. solt., s. suc: (29).

VI. 8 **Domingo Martín**, n. 30-I-1826; b. 4-VIII-1826 (seg. manuscrito); consta en B 26, 256v. (5). Luchó en las filas de **LAVALLE** y luego en las de **PAZ** llegando a Capitán. Abogado, legislador (22), autor de la biografía de su padre (24), C.m.c. **Rufina RONDEAU**, c.s. (29). O tal vez, el apellido sería "**RONDON**".

VI.9 **Domingo Baldomero**, n. cerca feb. 1827; f. 27-II-1828 (seg. manuscrito).

VI. 10 "**Eulogia Baldomera**", 11-III-1830, b. 16-VII-1830 (seg. manuscrito). En realidad, consta llamarse "**Baldomera Eulogia**", aunque las fechas son exactas, según B. 28, 11 (5). C.m. el 30-IX-1852 (7), c. el militar chileno **Calixto OLMEDO MORAGA**, h. de **Pedro** y **Petronila**.

Aquí nos extenderemos un poco más sobre este yerno de **Domingo**, puesto que estamos ocupándonos de él en nuestras investigaciones. Como en Bs. Aires sólo encontramos que consta su nacimiento "en Chile", recurrimos a colegas trasandinos: según **D. Rafael REYES R.** (28) era de Quillota, hijo de los padres recién consignados (provenientes de esclarecidas familias de conquistadores y primeros colonos del Perú, Chile, el Tucumán y Cuyo). Aunque su linaje agnaticio se nos interrumpe en su cuarto abuelo "16" (**Antonio de OLMEDO** n. Quillota hacia 1695), y su mujer, **Petronila VEAS DURAN Y ALVAREZ DE ARAYA**, por casi todo el resto de sus costados, bien estudiados por **CUADRA, ESPEJO, ROA** y **THAYER**, se llega fácilmente a tiempos de la Conquista. Entre los del interés argentino, están los de **VILLAGRA, CHACON, OLMOS DE AGUILERA, AZOCA, VIDELA**, y la casa imperial incaica a través de la descendencia de D. **Gaspar de MEDINA**.

Calixto OLMEDO, c.s. de su matrimonio (que quedó en Bs. As.), pasó al Estado Oriental, y se incorporó a su Ejército. D. **Alejandro APOLANT** (14), nos suministró datos sobre: su carrera militar en la Banda transplatina; un segundo matrimonio cuando enviudó de **Eulogia** (16-IX-1909, c. **María Carlota MUÑOZ PEREZ**, c.s.) y su f., ocurrido cuando era Teniente Coronel (13-VIII-1918).

Eulogia había f. en Bs.As., el 19-VII-1898 (7), rodeada de su descendencia.

PRIMERA LINEA DE CADIZ

I - **Miguel MATHEU XICOLA**, hermano de **Domingo** (tercero de los hijos de **Pablo** y **Antonia**, citados en el parágrafo V, del linaje agnaticio de **Domingo**), comerciante, se radicó en Cádiz (2), donde c.m. 26-VII-1784 (12) c. **Manuela BATALLIN COPA**, h.l. de **Juan** y **Gregoria**. Sabemos de dos de sus hijos: **Miguel** (que sigue en II), y **Manuel**, tronco de la Segunda Línea de Cádiz.

II - **Miguel María de la Concepción MATHEU BATALLIN**, n. Cádiz 8-XII-1787; b. sigte. día (12). Militar; sirvió en la Península, desde 1808. Siendo subteniente del Batallón de Infantería de Línea de Chinchilla, en su Foja de servicios (diciembre de 1808) consta ser de "calidad: noble" (2). Pero de su expediente per

sonal, se conservan muy pocos documentos. Por ejemplo, se ha perdido la información de limpieza de sangre, que nos hubiera proporcionado datos sobre los ancestros femeninos de los **MATHEU** que, como dijimos, es difícil rastrear.

O tal vez hubiera decidido el asunto del presunto blasón. Sin embargo, resta parte de la que presentó su novia, **María GUILLEN MONDEJAR**

'Mientras esperamos ahondar nuestra investigación en Cataluña acerca de la condición de estos **MATHEU**, el parágrafo que acabamos de transcribir es el único dato concreto del que disponemos. Cabría señalar que un tal estado "noble" de la familia de **Domingo**, no impidió que él ejerciera activa actividad libertaria (22); incluso, en grado **enragé** (24, 29): fué activo opositor a Saavedra (26), etc.

El suyo, es uno más de entre los muchos casos similares sembrados por la Revolución Francesa, y multiplicados por sus difusores en todo el mundo.

SEGUNDA LINEA DE CADIZ

I – **Manuel MATHEU BATALLIN**, citado en el parágrafo I de la primera línea de Cádiz; b. allí, 14-IV-1793 (12); c.m. Cádiz, 22-III-1818 c. **Magdalena PARODI QUAGLIA**, también gaditana "su pariente en tercero grado de consanguinidad", h.l. de **Bartolomé** y **Ana** (12) (ambos, de apellidos itálicos).

Las Baleares son "escala" de la ruta de Italia, como dijimos al mencionar el origen de los **DIANA**. Pero Cádiz también lo es; aquí tenemos otro ejemplo **de migración italiana**, que refuerza nuestra convicción, según la cual la mujer de **Domingo**, era de varonía no española.

Su hijo:

II - **Manuel MATHEU PARODI**, b. Cádiz 3-V-1819 (12), posteriormente "del comercio" de su ciudad natal, c.m. en 1844 "en Guatemala" con **María de Jesús ZAVALA CORDOBA**, n. en "Guatemala", h. de **Victor** e **Ignacia**, casados "en Guatemala" en 1844 (6). Su hija:

III - **María de Jesús MATHEU ZAVALA**, n. Cádiz 20-X-1850, b. Cádiz 25-X-1850 (6), c.m.c. **José FALLA FRANCO**, Cádiz, 7-I-1876, también natl. y vecino de ésa, h. de **Francisco de Paula FALLA** y **María Dolores FRANCO**. Su hijo.

IV - **Manuel Ma. de los Dolores Clemente Ramón del S.C. de J. FALLA MATHEU**, conocido por "**Manuel de FALLA**", n. Cádiz 23-XI-1876, b. tres días después (6): célebre compositor, autor de El Sombrero de Tres Picos, etc.

Practicar la Genealogía, no es tarea que suela pecar de árida o monótona. Por otra parte, el concepto teórico sobre el "parentesco universal", es fácilmente perceptible por cualquier persona de formación científica (o al menos, que goce de una mentalidad analítica). Sin embargo, admitimos nuestra mayúscula sorpresa al descubrir muy próximo grado de consanguineidad entre: los porteños descendientes de **Domingo**, y . . . el autor de la Danza Ritual del Fuego. Según lo expuesto, los tataranietos de **Domingo MATHEU** son ¡primos cuartos de **Manuel de FALLA**!.

LINEA DE BARCELONA

I - **Francisco MATHEU Y XICOLA** (cuarto de los hermanos de **Domingo**, citado en el Parágrafo V de su linaje agnaticio, b. Mataró, 17-V-1759 (13); c.m.c. **Teresa RIBERA**. Su hijo:

II - **José MATHEU RIBERA**, c.m. Guatemala, 2-V-1813 c. **Mercedes JACAS GUAYCOCHEA** (11). Entre otros hijos, tuvieron a:

III - **José MATHEU JACAS**, n. Campecha, 1821 (25); vino a España con su padre y c.m. allí c. **Josefa FORNELLS**, naciendo de este enlace tres vástagos. El mayor, fué:

IV - **Francisco de Asís MATHEU FORNELLS**, n. Barcelona 16-X-1851 (25). Según la prensa periódica de su ciudad natal (que tenemos a la vista), fundó y publicó periódicos; escribió prosa y poesía en su idioma catalán: en suma, fue una destacada figura de la cultura regional. F. en Barcelona, 1938; treinta años después se le erigió un monumento en su Ciudad Universitaria.

AGRADECIMIENTOS

No hubiéramos podido reunir los datos que aquí presentamos, sin la gentil colaboración de varias personas, a las que expresamos nuestro reconocimiento. Además de quienes hemos mencionado anteriormente, queremos destacar aquí a: **Mons. David AULETTA** y el **R.P. Marcelino MARTIN RODRIGUEZ**, párrocos de la Merced (Bs.Aires), y de Sta. Cruz (Cádiz), respectivamente. Muy en especial la del de la Sta. María de MATARO, R.P. **Francisco POU**, quien espontáneamente nos remitió valioso material histórico sobre Cataluña, amén de trasladar mis consultas a Da. **Cristina FERRES PUIGBERT**, Directora del Archivo Municipal mataronense. El papel protagónico que **motu proprio** desempeñó en las tareas de compilar datos sobre la línea agnaticia, y vincularnos epistolarmente con otras fuentes, trasciende en mucho los deberes del funcionario público.

Y por último, debemos destacar que, oportunamente, **D. Fernando MUÑOZ ALTEA** nos hizo saber acerca de la línea **FALLA–MATEU** con mención detallada de todos los eslabones que vinculan al músico catalán, con varios miles de porteños. Línea que publicamos hoy, documentados por las Partidas recibidas de las respectivas Parroquias, en todo concordantes con lo transmitido por el Sr. **MUÑOZ ALTEA**.

REFERENCIAS

De los siguientes Archivos gubernamentales:

1 General de la Nación (Bs.As.)
2 General Militar (Segovia, España)
3 Municipal de Mataró (España)

De los Archivos pertenecientes a las siguientes Parroquias:

4 Catedral de Santa Fe (Rep. Argentina)

5 Nuestra Sra. de la Merced (Bs.As.)
6 Nuestra Señora del Rosario (Cádiz).
7 Nuestra Señora del Socorro (Bs.As.)
8 San Antonio de Padua (Cádiz)
9 San Nicolás de Bari (Bs.As.)
10 San Nicolás de Figaró y Vallcárcara (España)
11 San Sebastián de Nueva Guatemala (Guatemala)
12 Santa Cruz (Cádiz, España)
13 Santa María de Mataró (España)

De otras fuentes:

14 **APOLANT, J.A.**; comunic. privada (26-I-1969)
15 **BARROS Y ARANA, María Celina**, Bol. Inst.Hist.Arg. VI, 10, p. 213
16 **CALLERY, P**; La Recherche, núm. 69; Jul./Ago. 1976
17 **CASTELLANI, Leonardo**: El Evangelio de Jesucristo, p. 411, ed. Dictio, Bs.As. (1957)
18 **FLUVIA Y ESCORSA Armando de**; Com. privada (17-X-1969)
19 **GRILLO, T.** ORIGINE STORICA DELLE LOCALITA E ANTIGUI COGNOMI DELLA REPPUBBLICA DI GENOVE; Génova, 1960.
20 **IBARGUREN, Carlos** (h): en HOMBRES DE MAYO: Genealogía 13, pp 242/3 (1961)
21 **LAMMIRATO, Alberto H.**; Págs. de Historia, 5, 10 pp 32/36 (1970)
22 **LAPPAS, Alcibíades**; "LA MASONERIA ARGENTINA A TRAVES DE SUS HOMBRES", Bs.As. (1966)
23 **LLOVET, Joaquim**; "LA CIUTAT DE MATARO", Barcelona (1959)
24 **MATHEU, Domingo Martín**: "DOMINGO MATHEU–AUTOBIOGRAFIA ESCRITA POR SU HIJO" (sic); Biblioteca de Mayo, T. III; Publ. Senado de la Nación, Bs.As. (1960)
25 **MATHEU VDA. GALLARDO, Roser**; Comunic. privada (19-II-1970)
26 **MOLINA, Raúl A.**; comunic. verbales, según su Archivo personal (1969)
27 **MUÑOZ ALTEA, Fernando**; comunic. privada (18-II-1969)
28 **REYES R., Rafael**, idem (17-V-1969)
29 **ROMERO OLMEDO, R.**; idem (20-V-1968)

RESEÑA HISTORICA DE LOS GUZMAN; SUS CABALLEROS DE SANTIAGO Y DE MALTA .

Félix F. MARTIN Y HERRERA.

CAPITULO I

ORIGENES DEL LINAJE DE GUZMAN EN ESPAÑA

Graves autores remontan el origen de los GUZMANES al Rey Godo GUNDEMARO quién gobernó en España sobre los visigodos por los años de 610 a 612. Sería pues uno de sus descendientes, el Conde don Nuño Muñoz, el que según Gonzalo Argote de Molina, pobló en el año 950 el lugar llamado Can de Roa, del cual fuera primer Señor. Tal sería el prístino solar de GUZMAN, como lo asevera Don Hernán Pérez de GUZMAN, Señor de Batres. En 1068 vivía don Alvaro Díaz de GUZMAN, en quién comienza el apellido, cual consta en el famoso Libro del Conde don Pedro, existiendo ya entonces la Casa y Torre de GUZMAN, cabeza del Señorío. Unos cien años después, existió otro don Alvaro Díaz de GUZMAN, por cierto su descendiente, el que casóse con doña Urraca Díaz de Castro, hermana de don Fernán Ruiz de Castro, de sangre real. Hijo de ellos fuera don Pedro Ruiz de GUZMAN, esposo de doña Elvira Gómez de Manzanedo, hermana del Conde Gómez de Manzanedo, de los cuales nacieron Don Nuño Pérez de GUZMAN, Don Guillén Pérez de GUZMAN y Don Fernán Pérez de GUZMAN, quienes en 1212 se hallaron en la batalla de Ubeda. El citado don Guillén Pérez de GUZMAN, tuvo por esposa a doña Elvira, hija de don Ruy Díaz, Señor de los Cameros y de la Condesa doña Urraca Díaz de Haro, hija de don Diego López de Haro el Bueno, Señor de Vizcaya, entre cuyos hijos estuviera don Pedro Núñez de GUZMAN, Adelantado Mayor de Castilla, de cuyas hazañas en la Conquista de Sevilla con el Santo Rey don Fernando, hace también memoria el Libro del Conde don Pedro, siendo heredado en calidad de Ricohombre durante el Repartimiento de la misma, acaecido en 1253, casando según Argote de Molina en su "Nobleza del Andalucía" con doña Urraca Alfonso, hermana del Rey Don Fernando. Estos señores fueron progenitores de don Alonso Pérez de GUZMAN, el Bueno, nacido el 23 de Enero de 1256, como consígnalo Ramón Medel, cuyo personaje era uno de ls más famosos Capitanes de aquellos heróicos tiempos, "honra y prez de España" según escriben historiadores antiguos. Perpétuase su abnegado gesto, cuando siendo Alcaide de la fortaleza de

ırifa por el Rey don Sancho, atacóla el Infante don Juan con gran ejército de oros, intimándole que la rindiese bajo pena de degollar un hijo suyo que tenía cuestrado; ante lo cual don Alonso arrojó su puñal a los sitiadores, pronuncian- › la célebre frase "Más pesa el Rey que la sangre", viendo cómo le cercenaban cabeza. Fue Adelantado Mayor de la Frontera y desempeñándose como Gene- l de Andalucía, socorrió al Infante don Enrique, tutor del Rey Fernando IV, rca de Andújar, a punto de caer en manos de la morisca. Premióle el monarca n la concesión de la pesca de las Almadrabas, de acuerdo a privilegio mencio- do por Ramón Medel. Murió en 1309 en batalla con los moros, como consta su sepulcro, que junto al de su esposa doña María Alfonso Coronel, labróse la Iglesia del Monasterio de San Isidro, junto a las ruinas de Itálica, cerca de villa. De tal matrimonio deriva la ilustrísima Casa y Estado de los Duques de dinasidonia y Señores de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, de Marchena, Chiclana, del Puerto de Santa María, de Huelva, de Santiponce, etc., como ge del testamento otorgado por su mentada mujer doña María Alfonso Coro- , hija de don Hernán González Coronel y de doña Sancha de Acuña, en No- mbre del año 1330 y del Privilegio que el Rey don Fernando IV –ya citado– endiera en Badajoz el 15 de Mayo de 1303. Huelga agregar, que de la mayoría las alianzas matrimoniales expuestas, nacieron otros muchos hijos, fundadores múltiples ramas de la Casa de GUZMAN.

II

CABALLEROS DE LA ORDEN MILITAR DE SANTIAGO

Buen número de varones de este ínclito linaje de GUZMAN, cruzóse en la en del Apóstol, citando acto seguido aquellos figurantes en el Indice respec- , de los cuales damos las fechas del ingreso y el lugar natal, a saber:

Don Manuel de GUZMAN: (1632). Nac. en Zamora. Del Consejo de las nes. **Don Gonzalo de GUZMAN y Acuña**: (1564). Nac. en Toro. **Don Juan ingo de GUZMAN y Aragón**: (1663). Nac. en Madrid. Era Conde de Mon- ty. **Don Juan Fernando de GUZMAN y Bazán**: (1690). Nac. en la Ciudad evilla. **Don Pedro de GUZMAN y Benavides**: (1586). Nac. en Ocaña. **Don o de GUZMAN y Bobadilla**: (nombres completos: Diego José). (1740). Nac. azalla. Del Consejo de Su Majestad y Oidor de la Real Audiencia de Sevilla. **Martín de GUZMAN y Cárdenas**: (1623). Nac. en Córdoba de España. **Don o de GUZMAN y Conchillos**: (1569). Nac. en la Casa de Olivares y Medina- ıia (Sevilla), Hijo del Conde de Olivares. **Don Diego Francisco de GUZMAN rdoba**: Marqués de Ayamonte. (1599). Nac. en Sanlúcar de Barrameda. **Don cisco de GUZMAN y Córdoba de Barrionuevo**; (1658). Nac. en Ayamonte lva). **Don Pedro de GUZMAN y Cuello de Mendoza**: (1555). Nac. en To- **Don Francisco de GUZMAN y Fernández de Córdoba**: (1670). Nac. en Al-

gaba-Sevilla. **Don Silvestre de GUZMAN y Fernández de Lugo**: (1599). Nac. en Sevilla. Era Caballero XXIV de Sevilla. **Don Martín de GUZMAN y Fernández de Quiñones**: (1548). Nac. en León. **Don José Bernardino de GUZMAN y Gaona**: Guardia de Corps de la Compañía Italiana. Nac. en Trujillo de Indias. **Don Alonso de GUZMAN y Gaytán**: ver: **Avalos y GUZMAN** (1589). Nac. en Toledo. **Don Dionisio de GUZMAN y González**: (1641). Maestre de Campo. Nac. en Guardo León. **Don Luis de GUZMAN y de GUZMAN**: *(1597). Era hijo del Marqués* de la Algaba. **Don Manuel de GUZMAN y de GUZMAN**: (1609). Nac. en León. **Don Domingo de GUZMAN Herrera y Sáenz**: (1664). Nac. Navarrete, Logroño. **Don Cristóbal de GUZMAN y Jaramillo de Loaísa**: (1654). Nac. en Albares Guadalajara **Don Sebastián de GUZMAN y Jaramillo de Loaísa**: (1647). Nac. en Albares. **Don Alonso de GUZMAN y de Lando**: (1581). Nac. en Córdoba de España. **Don Luis de GUZMAN y Oquendo: (GUZMAN y Lebrón de Oquendo)** (1624). Nac. en Segovia. **Don José Luis de GUZMAN y López**: (1710). Nac. en Sevilla. Capitán de Caballos del Regimiento Nuevo de Ordenes (Aclaro: Nac. en *la sevillana Villa de Alcalá de Guadaira*). **Don Tello de GUZMAN y López de Mendoza**: (1561). Nac. en Toledo. **Don Diego de GUZMAN y López de Vivanco**: (1616). Nac. en Madrid. **Don Alvaro de GUZMAN y Lugo**: (1575). Nac. en Sevilla. Era Señor de Fuentes. **Don Diego de GUZMAN y Maldonado**: (1637). Nac. en Ayllón, Segovia. **Don Jerónimo de GUZMAN y Manrique**: (1639). Nac. en Alcalá de Henares. **Don Alonso de GUZMAN y Mendoza**: (1597). Nac. en Madrid. **Don Diego Antonio de GUZMAN Molina y Loaísa**: (1666). Nac. en Villanueva de Alcaudete. (Toledo). **Don Gaspar GUZMAN y Muñoz**: (1606). Nac. en Madrid. **Don García de GUZMAN y Niño**: (1671). Nac. en Sevilla. **Don Juan de GUZMAN y Niño**: (1592). Nac. en Toledo. **Don Martín de GUZMAN y Niño**: (1671). Nac. en Sevilla. Era **Marqués de Quintana. Don Alonso de GUZMAN Quesada y Becerra**: 1625). Nac. en Baeza, Jaén. **Don Alonso de GUZMAN Quesada y de Bobadilla**: (1631). Nac. en Jaén. **Don Lope de GUZMAN y Ramírez de GUZMAN**: (1569). Nac. en Illescas, Toledo. **Don Juan de GUZMAN y Ribera y Merino de Arévalo**: *(1739). Nac. en Sevilla. Teniente del Regimiento de Caba*llería de Milán, Electo Comendador de Villaescusa de Haro, etc. **Don Pedro de GUZMAN y Rodríguez de Ledesma**: (1633). Nac. en Lisboa. **Don Carlos Tomás de GUZMAN y Ruiz de la Peña**: (1777). Nac. en Montalbán, Córdoba de España. Capitan del Regimiento de Bujalance. **Don Juan de GUZMAN y de Saavedra**: (1630). Nac. en Córdoba de España. **Don Juan de GUZMAN Santoyo y Beltrán**: (1630). Nac. en Guzman, Burgos. **Don Cristóbal GUZMAN y Sanz de Sala**: (1630). Nac. en Murcia. **Don Pedro de GUZMAN y de Soria**: (1672). Nac. en Toledo. **Don Tomás de GUZMAN y Spínola–Doria**: (año 1728). Nac. en Madrid: Del Consejo de Su Majestad, Oidor de la *Chancillería de Valladolid, antes Cole*gial de Oviedo, siendo electo para este Consejo de las Ordenes. **Don Luis de GUZMAN y Tello de Sandobal**: (1566). Nac. en Sevilla. **Don Domingo Antonio de GUZMAN y Toledo**: (1719). Nac. en Salamanca. Era a la sazón, Capitán de

Caballos. **Don Juan Antonio de GUZMAN y Toledo**: (1719). Nac. en Salamanca. **Don Luis Antonio de GUZMAN y Toledo y Losada y Quiñones**: (1655). Nac. en Teba, Málaga. **Don Diego de GUZMAN y Vargas**: (1626). Nac. en Tarifa, Cádiz. **Don Pedro de GUZMAN y Zúñiga**: (1527). Nac. en Casa de Medinasidonia. **Don Gaspar Alonso Pérez de GUZMAN el Bueno**: (1655). Era **Conde de Niebla**. nac. en Huelva. **Don Fernando Pérez de GUZMAN y de Chagoyen**: (1648). Nac. en Sevilla. **Don Juan de GUZMAN ó Pérez de GUZMAN y de Chagoyen**: (1648). Nac. en Sevilla. **Don José María Pérez de GUZMAN y García**: (1832). Nac. en Almagro, Ciudad Real. **Don José María Pérez de GUZMAN y Thena**: (1862). Nac. en Llerena, Badajoz, Extremadura. **Don César Pérez de GUZMAN y Ortiz de Zárate**: (1853). Nac. en Madrid. **Don Luis Pérez de GUZMAN y Nieulant**: (1881). A la sazón era Marqués de Bolaños. Nac. en Madrid. **Don Luis de Zúñiga y GUZMAN** (1659). Nac. en Guadalajara. **Don Juan de Zúñiga GUZMAN y Chacón**: (1610). Nac. en Sevilla. En legajos separados iremos enunciando otros descendientes de la antiquísima casa de GUZMAN, que cruzáronse en la Orden Militar de Santiago, recordando ahora solamente. que hubo varios **Enríquez de GUZMAN**, nac. en las villas de Madrid, Sevilla, Zamora y Baza, que se puntualizarán oportunamente.

CAPITULO IV

CABALLEROS DE LA SOBERANA ORDEN MILITAR DE SAN JUAN DE JERUSALEN, LLAMADA DE MALTA

Asimismo en la ínclita Orden jerosolimitana, han sido cruzados muchos varones de la noble estirpe de los GUZMANES, enumerando acto seguido muchos de ellos, enunciados en los Indices Oficiales, a saber: (siempre enunciando primero la fecha en que ingresaron, luego algún otro dato si aparece registrado, y el lugar de nacimiento para ubicar al personaje):

Don Francisco de GUZMAN: (3 de Enero de 1515). **Don Antonio GUZMAN** (26 de Abril de 1545). **Don Diego de GUZMAN y Avila**: (10 de Junio de 1558); este Caballero vino a Malta con el "Socorro Grande" en 1565. **Don Juan de GUZMAN**. (24 de Junio de 1559). Fué Alguacil Real en 10 de Junio de 1566). Vino a Malta, en el citado "Socorro Grande" en 1565. **Don Fadrique de GUZMAN**: (9 de Julio de 1559). **Don Lorenzo de GUZMAN**: (27 de Julio de 1561). Nac. en Sevilla. Se hallaba en Malta cuando el sitio del Turco en 1565. **Don Martín de GUZMAN y Toledo**: (20 de Febrero de 1563). Embajador de la Orden a España el 20 de Mayo de 1595, y Recibidor en Castilla, en 11 Octubre de 1602. **Don Juan de GUZMAN** (22 de Septiembre de 1567). Nac. en Sevilla. **Don Francisco de GUZMAN** (30 de Julio de 1586). **Don Diego de GUZMAN y Toledo**: (8 de Septiembre de 1586). Gran Canciller desde 27 de Junio de 1614.

Reelegido: 24 Septiembre de 1620; Privado de esta dignidad por no haber venido al Convento dentro de los treinta meses, el 10 de Enero de 1619; y nombrado Baylío de Lora, el 9 de Junio de 1626. **Don Enrique de GUZMAN**: (1590). **Don Alonso de GUZMAN**: (10 de Diciembre de 1604). **Don Fernando de GUZMAN Carrillo**: (4 de Abril de 1609). Nac. en Córdoba de España. **Don Jerónimo de GUZMAN** (18 de Mayo de 1612). **Don Antonio Tomás de GUZMAN Bonál**: (18 Mayo 1612). Nac. en Madrid. **Don Fernando de GUZMAN**: (13 de Septiembre 1612). Nac. en Villadiego. **Don Francisco de GUZMAN**: (1660). Nac. en Villadiego. **Don Julián de GUZMAN y Pacheco**: (27 de Octubre de 1667). Nac. en Cuenca. **Don Bernardino de GUZMAN**: (24 de Octubre de 1670). **Don Juan de GUZMAN**: (24 de Junio de 1673). **Don Félix de GUZMAN**: (año 1681, 23 Septiembre). **Don Juan Antonio GUZMAN y Espínola**: (7 de Junio de 1685). Nac. en Madrid. **Don Félix de GUZMAN**: (otro). (1888). Nac. en Madrid' **Don Antonio GUZMAN y Espínola**: (22 de Abril 1695). **Don Joaquín de GUZMAN**: (11 de Junio de 1720). Nac. en Córdoba de España. Alférez de Dragones de Su Majestad Católica, enviado a la Corte de España con los Alcones en 1739. **Don Rafael GUZMAN Dávila**: (1° de Mayo de 1756).

(Para la obtención de copias xerográficas, microfílmicas, etc. de los expedientes de pruebas genealógicas nobiliarias de los Caballeros de las Ordenes Militares de España, hay que dirigirse al Señor Director del Archivo Histórico Nacional de España, Avenida Serrano 115, Ciudad de Madrid. Para los datos de militares españoles, los expedientes ó inscripciones desde 1769 aproximadamente hasta los tiempos actuales, débese escribir al Señor Director del Archivo de Segovia y desde aquella fecha para atrás, al Señor Director del Archivo de Simancas).

Diferimos para futuras publicaciones, dada su considerable extensión, el estudio de los títulos nobiliarios otorgados a los Guzmán a través de los siglos; de sus caballeros de Calatrava, Alcántara, Montesa y Carlos III; de sus miembros en el Santo Oficio de la Inquisición y en las Reales Maestranzas; de varias de sus ramas en Europa y en América; como también las síntesis biográficas de personajes descendientes de tal ilustre Casa y los índices bibliográficos y documentales principales.

UN INTERESANTE CASO DE LA IMAGINERIA MARIANA

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE

Desde la más remota antigüedad el hombre se ha valido de los símbolos para expresar significaciones convencionales a través de figuras u objetos, dando origen a un lenguaje, interpretado por la Heráldica, disciplina que lo explica sobre fundamentos científicos.

Ese lenguaje, que adquiere gran importancia en el Medioevo, exaltó las virtudes y los hechos heroicos, encerrando la clave de nuestra Civilización cristiana y occidental.

El empleo de los símbolos, que al decir de Charles RICHET "gobiernan al mundo", y que trasunta una inclinación natural del ser humano, se manifestó en el campo de las Ciencias Heráldicas y Genealógicas, que participan de la Historia por su propia esencia, y en el de la Liturgia y de la vida religiosa en general, que conformaron los fundamentos de la Cultura, de la que formamos parte por nuestra tradición, Historia y ámbito geográfico.

Por ello, cuando estudiamos los simbolismos religiosos, además de adentrarnos en el conocimiento de los Misterios de la Fe, profundizamos también en el campo de aquellos conocimientos que colindan con la Genealogía y la Heráldica, que los emplea con una significación esencial de caracteres similares.

Los símbolos en la imaginería mariana revisten particular interés para las disciplinas históricas y heráldico-genealógicas, por el carácter que los distingue e incluso por su empleo en el Arte del Blasón, más frecuente - aunque no exclusivamente - en el eclesiástico, como representación de todos aquellos atributos teológicos propios de la Madre de Dios.

La Virgen está íntimamente enraizada en nuestra Civilización y constituye uno de los valores esenciales que conforman la vida cristiana, de la que podemos considerar como exponentes históricos representativos en su estructuración externa y entre otros a la Genealogía y a la Heráldica, que al estudiar las raíces y los símbolos que la representan, develan la esencia de su propia existencia.

Acorde con ese orden de ideas deseamos exponer en estas líneas algunos antecedentes sobre la representación, las características y el simbolismo de la imagen de Ntra. Sra. de Valvanera (como se la denomina en España) o de Balvanera como se la conoce —con una pequeña variante de una letra— en la República Argentina).

La Virgen de Balvanera, tuvo su particular gravitación en la vida porteña, al dar su nombre a uno de los barrios más importantes y característicos de Buenos Aires, la gran urbe del austro americano.

Esta advocación mariana, ejerce su patronazgo sobre la comarca de la Rioja

española, en Logroño, donde un antiguo Monasterio benedictino, cuyas noticias históricas documentadas más antiguas datan del siglo Xo., mantiene el esplendor de su culto.

La descripción de la primitiva imagen de Nuestra Señora de Valvanera (lo escribimos a la española, pues nos estamos refiriendo a la Madre Patria), contribuye a demostrar la antigüedad de dicho culto y a interpretar su simbolismo religioso.

El Revdmo. Abad Dom A. URCEY PRADO, la describe en estos términos: "Está sentada sobre cuatro águilas y dando cara al pueblo. Con la mano derecha sostiene al Divino Infante, su hijo, y con tres dedos de la izquierda un corazón de plata maciza; los otros dos de esta misma mano están plegados".

En tiempos del P. Fray Benito RUBIO, historiador de la Virgen riojana, que vivió a mediados del siglo XVIIIo., la imagen tenía un cetro en la mano derecha, tal como lo consigna el citado religioso en su "Compendio" de la Historia del Santuario y Monasterio de Valvanera.

El mismo autor que la describe, el Abad URCEY PRADO, nos informa que la imagen sentada mide cinco palmos.

De frente espaciosa, la imagen nos presenta un rostro con cejas negras y arqueadas, los ojos rasgados pero grandes, naríz aguileña, boca de reducido tamaño y fina, de rostro ovalado y pómulos sobresalientes, con mejillas encendidas, que motivó la comparación que el señor Hipólito CASAS y GOMEZ de ANDINO, Profesor de Literatura de la Universidad de Zaragoza, hizo de dicho rostro, con una corteza de granada.

La túnica se extiende hasta los pies de la imagen; con mangas anchas y cómodas; en su parte delantera, asoma la orla abotonada de otra túnica inferior y las puntas del calzado de ambos pies; posee una manto ajustado al cuello, y una toca guarnecida igualmente de botones, tallados en la madera, que le ciñe todo el rostro y una parte de la garganta.

En cuanto al Divino Niño, que acompaña a la Virgen de Balvanera o Valvanera, el Abad URCEY PRADO, lo describe en estos términos: "El Niño es de la misma escultura que la Madre y con marcada violencia, de la cintura arriba está vuelto hacía la parte del Evangelio. Su actitud es la de bendecír al pueblo con la mano derecha, y en la izquierda tiene un libro con una inscripción moderna que recuerda el sacrilegio, que según nos refiere el P. Rubio, le obligó a volver y retirar su divino rostro; pues, antiguamente, miraba al pueblo con pequeña inclinación al lado de la Epístola".

Los eruditos difieren en sus opiniones sobre el origen de la imagen; para unos es de procedencia bizantina (en el origen ha tenido una posición hierática o bizantina y con el correr de los siglos se le han agregado otros elementos para adecuarla a la usanza y al boato de los tiempos posteriores) y para otros es visigoda. Don Pedro de MADRAZO y KUNTZ, (1816–1898) el ilustre historiador, arqueólogo y jurista español, si bien nacido en Roma, en el capítulo dedicado

a Navarra y Logroño de su obra "España y sus monumentos", sostiene que posee ambas influencias.

Para el Académico Don Vicente de la FUENTE (1817–1889), que tan eruditos afanes dedicó al estudio de la Santísima Virgen testimoniados en su gran obra "La Virgen María y su culto en España" publicada en dos volúmenes, la talla por sus características y por los adornos de su indumentaria no puede ser del siglo VII como se ha supuesto y Don Carlos ALBORS, otro estudioso del tema, sostiene por su parte que se fabricó en tiempo de los imperiales.

Quién realizó una interesante observación sobre la imagen fue el Obispo agustino Monseñor Doctor Toribio MINGUELLA y ARNEDO, O.S.A., sabio historiador, natural de Egea de Cornago, en Logroño, donde nació en 1836, quien publicó en Madríd en 1919 la obra "Valvanera. Imagen y Santuario. Estudio Histórico".

Monseñor MINGUELLA y ARNEDO encontró gran semejanza entre la imagen de la Virgen de Valvanera y el retrato de la Reina Doña NUÑA, esposa de ORDOÑO 1o., Rey de Asturias y de León de 850 u 860 a 866.

El aludido retrato de la Reina asturiana-leonesa se conserva en un libro gótico de oraciones de Oviedo y su parecido con la Reina de los Cielos venerada bajo la advocación de Valvanera, radica en las comunes características de ambas imágenes. El retrato de Doña Nuña fue reproducido por el historiador y religioso agustino español P. Enrique FLOREZ de SETIEN y HUIDOBRO (1702–1773) en su clásica obra "Memorias de las Reinas Católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de León", publicada en Madrid en 1761.

La similitud entre una y otra salta a la vista. Las mangas de la túnica son iguales y la silla, constituída por cuatro águilas en la imagen de Valvanera, lo está en el retrato de Oviedo por dos perros.

No obstante tal parecido, para Monseñor MINGUELLA y ARNEDO como para Don Ignacio ALONSO, otro erudito que estudió la imagen de Valvanera, ésta sería más antigua que la iconografía de la Reina Doña Nuña. En lo que respecta a la antigüedad, el sabio arqueólogo y religioso español, Padre Francisco NAVAL AYERBE, natural de Olvena en Huesca, perteneciente a la benemérita Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, en su obra "Arqueología y Bellas Artes" (Madrid, 1922), opina que puede remontarse al siglo XI, es decir, a la centuria de donde provienen las más antiguas imágenes marianas españolas.

Esta opinión es compartida por la mayoría de los más autorizados arqueólogos, que se han ocupado del tema, aunque por su parecido con la imagen de Doña Nuña podría ser de los siglos IX, o X. El atuendo de ambas, por otra parte puede ser común a varios siglos sucesivos y a nuestro parecer esta semejanza tiene su explicación, en una costumbre muy generalizada en la Edad Media y consistente en diseñar las imágenes de la Virgen y de los santos, a similitud de los Soberanos entonces reinantes. También creemos que el parecido de sus vestidu-

ras, pudiera responder a características propias de la moda de aquellos tiempos en las Reinas y grandes Señoras y en el caso de que la imagen primitiva de la Virgen de Valvanera sea anterior al retrato de Doña Nuña, los agregados que aquella recibió con el tiempo, fueron asemejándola posiblemente a la apariencia de la Soberana astur-leonesa.

Cabe ahora brindar una rápida referencia sobre la simbología de las figuras y elementos de dichas representaciones.

En el caso de la Reina Doña Nuña, la vemos acompañada por dos perros, que le sirven de silla. Los canes, ya sean perros o lebreles, (estos últimos son perros que se adiestran fácilmente para la caza), muy comunes en las armerías representan a quienes los príncipes y soberanos encargan el gobierno de sus plazas fuertes más importantes, teniendo en cuenta la vigilancia y la propensión de esos animales para cuidar de las cosas de sus amos. También nos evocan a los guerreros esforzados que logran expulsar a los enemigos fuera de sus territorios y siempre son símbolos de fidelidad, condición remarcable en los perros para con sus amos. Los lebreles también nos recuerdan la ligereza y la habilidad para la caza, que pueden hacernos recordar los atributos de agilidad en el combate y de empeño para hacer prisionero al enemigo.

Las águilas sobre las que aparece la Virgen de Balvanera sentada, simbolizan la grandeza. Las águilas tanto en Heráldica como en la simbología religiosa y en general en la que proviene desde pasados tiempos antes de su sistematización medioeval por las leyes del Blasón, representa el reinado, ya que se las considera las reinas de las aves.

El Evangelio de SAN JUAN aparece representado por un águila, por cuanto este animal se remonta a las alturas y así nos recuerda en el Libro Santo la elevación de su contenido, como el águila igualmente semeja esa misma elevación en rango o jerarquía, cual corresponde a la Virgen Santísima, que es Corredentora del género humano.

La imagen de Ntra. Sra. de VALVANERA presenta sus enigmas arqueológicos, como la posición del Divino Niño hacia la derecha de la cintura arriba, el manto ajustado al cuello y los dibujos de pedrería que adornan la túnica y toca o rostrillo, como lo han destacado los Padres URCEY PRADO y NAVAL AYERBE, entre otros y en especial el problema de su verdadera antigüedad, es motivo de renovadas investigaciones y conjeturas.

Con relación a este último aspecto, el Abad URCEY PRADO, es bien categórico, cuando afirma en su conocida "Historia de Valvanera" (Logroño, 1932), pág. 119: "Ninguna otra imagen de la Virgen, de cuantas hoy se conservan en nuestra patria, (dicho esto por España), representa mayor antigüedad que la nuestra de Valvanera".

La devoción a Ntra. Sra. de VALVANERA, interesa particularmente a la ciudad de Buenos Aires, donde al parecer fue introducida durante el transcurso de la última década del siglo XVIIIo. por los RR.PP. Procuradores franciscanos

Fray Juan RODRIGUEZ y Fray Damián PEREZ, que promovieron la erección del Hospicio puesto bajo esa advocación en el terreno donado a esos efectos en 1797 por el vecino Don Antonio GONZALEZ VARELA y su esposa Doña Josefa RAMIREZ.

El Hospicio se inició en 1799 y después de su construcción se levantó un oratorio, anexo al mismo, mientras la población se extendía a su alrededor hacia el Oeste, siendo sus moradores conocidos como "vecinos del Hospicio".

Un intento del año 1811 que no prosperó para erigir el oratorio en parroquia, se renovó en 1831 y se concretó finalmente con el Auto ereccional dado por el entonces Vicario Apostólico, Obispo "in pártibus infidelium" de Aulón y preconizado de Buenos Aires, Monseñor Doctor Mariano MEDRANO y CABRERA, que transformó el oratorio del ya extinguido Hospicio en parroquia bajo el patronazgo de la Virgen riojana, que en nuestras tierras rioplatenses experimentó la variante de Valvanera por Balvanera (1-IV-1833).

La parroquia comenzó a funcionar como tal el 16 de Mayo de 1833; su pila bautismal fue bendecida el día 25 de ese mismo mes y año, fecha patria y su primer Párroco fue, con carácter de interino, el Pbro. Dr. Andrés Leonardo de los RIOS, más tarde Canónigo de la Catedral, fallecido en 1855.

Desde aquél entonces, la Virgen de Valvanera o Balvanera, se incorporó al sentir y a la **topografía** porteña, cobijando espiritualmente a numerosas familias que acuden a Ella con fe, fervor y piedad.

BIBLIOGRAFIA

Pedro Baltasar de ANDRADE: "HERALDICA – Arte y Ciencia del Blasón" (Barcelona, 1954).

Alejandro de ARMENGOL y de PEREYRA: "HERALDICA" Madrid, 2a. ed. 1947.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO–AMERICANA. Tomo XXVIIo. Espasa. Hijos de J. Espasa, Editores, Barcelona, 1925. Artículo HERALDICA pp. 1101–1114.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO–AMERICANA. Tomo LXVIo. Espasa Calpe S.A. Bilbao, Madrid, Barcelona, 1929. Artículos: VALVANERA. pp. 853–856.

Monseñor Toribio MINGUELLA y ARNEDO: "VALVANERA. Imagen y Santuario. Estudio Histórico". (Madrid, 1919).

Padre Francisco NAVAL AYERBE: "Arqueología y Bellas Artes". (Madrid, 1922).

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE: "Apuntes para la Historia del culto, la parroquia y el barrio de Balvanera". El origen de Ntra. Sra. de Balvanera. (Trabajo destinado para el "Bo-

letín del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires", editado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE: "Resumen Histórico sobre la Parroquia de Ntra. Sra. de Balvanera 1833-1958". (Buenos Aires, 1958 Número Extraordinario del Semanario Parroquial "BALVANERA" aparecido con motivo del 125o. aniversario de la erección canónica de la parroquia citada).

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE: "Sobre el origen de Nuestra Señora de Balvanera". Notas sucesivas publicadas en "BALVANERA - Semanario Parroquial", desde el Domingo 18 de Mayo hasta el Domingo 10 de Agosto de 1958 inclusive. (Las notas continuaron posteriormente y en el mismo año, bajo el título de "Nuestra Señora de Balvanera en el Plata".).

Carlos T. de PEREIRA LAHITTE: "Nuevos Aportes Históricos sobre la Parroquia del Hospicio". Trabajo presentado y aprobado en el Sexto Congreso Internacional de Historia de América, convocado por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Octubre de 1980.

Charles RICHET: "HISTORIA UNIVERSAL". Barcelona, S/F.

Don A. URCEY PRADO, Abad Dimisionario de Valvanera: "Historia de Valvanera". 1932. Imprenta del Comercio de la Viuda de A. Villar. Muro del Carmen, 9. Logroño.

EL DR. AGUSTIN EUSEBIO FABRE Y SU DESCENDENCIA.

Arturo RICHIERI

En estos días se está realizando en Buenos Aires un Congreso de Historia de la Medicina Argentina como adhesión al IV centenario de su segunda fundación. Con este motivo, he querido adherirme al mismo, homenajeando en esta última sesión del año, que realiza el Instituto, a uno de los médicos fundadores de nuestra Escuela de Medicina, el Dr. AGUSTIN EUSEBIO FABRE, y a aludir aunque someramente a sus descendientes.

Y antes de entrar en materia, considero, como un acto de justicia, recordar que nuestra Escuela de Medicina tuvo como precursor al Protomedicato del Río de la Plata, institución creada por el progresista Virrey americano, el Mariscal D. Juan José de Vértiz y Salcedo, y cuya inauguración tuvo lugar el 17 de Agosto de 1780, actuando como primer protomédico, el médico Dr. Miguel Gorman –irlandés por su nacimiento, pero un verdadero americano y argentino por sus sentimientos–, llegado a estas playas como médico de la expedición del Teniente General don Pedro de Cevallos, primer Virrey del Río de la Plata, en el año 1777. La función del Protomedicato consistió en velar por la salud de los habitantes que se encontraban en su jurisdicción territorial, así como también la de formar tribunal para autorizar el ejercicio de la Medicina, a quienes aprobaran un exámen de competencia en esa materia.

El Virrey Vértiz, dando curso a tan magna iniciativa hizo redactar una circular, comunicando a todas las ciudades y villas del Virreinato, la creación del Real Tribunal del Protomedicato y la extensión de sus facultades y atribuciones, en beneficio de la salud de los habitantes. La confirmación del Gobierno de la Península, se obtuvo recién 18 años después por Real Orden fechada en Madrid el 19 de Julio de 1798, que llegó a Buenos Aires el 21 de Enero de 1799, y que amplió sus facultades hasta el punto de convertirlo, –al Protomedicato– en un principio o rudimento de Escuela de Medicina, que debía funcionar bajo el método y forma que acordara aquel Tribunal con el Virrey, "ad referendum" de la Corona de España. Fue reglamentada por el entonces Virrey, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, don Antonio Olaguer Feliú, quien designó, además los dos primeros profesores: como catedrático de Medicina al Dr. Miguel Gorman, y de Cirujía, al cirujano de presidio don José Capdevila, persona de avanzada

edad y ya sin energías, que declinó tan honrosa designación, nombrándose en su lugar, con fecha 4 de Abril de 1779, al licenciado español don AGUSTIN EUSEBIO FABRE, radicado en Buenos Aires desde el año anterior, Profesor de Cirujía en el Colegio de Cádiz y Cirujano de la Real Armada, Médico del Obispo, médico del Real Colegio de San Carlos y de la Casa de Residencia. Lòs nombramientos de ambos catedráticos, fueron promulgados el 21 de Febrero de 1800 y algunos meses después, el 21 de Julio del mismo año, los profesores Gorman y Fabre, presentaban al Gobierno del Marqués de Avilés –séptimo Virrey del Río de la Plata–, el proyecto de Plan de estudios de Medicina, que debía durar 6 años, estableciéndose que cada 3 años se iniciaría un nuevo curso y que, según la propia declaración de sus autores, se había inspirado en el de la Facultad de Medicina de Edimburgo. El proyecto fue aprobado el 11 de Agosto de 1800 y la inauguración de la Escuela de Medicina en la Ciudad de Buenos Aires Capital del Virreynato del Río de la Plata, tuvo lugar el día 2 de Marzo de 1801. En esa misma fecha y bajo la dirección del Profesor Fabre, se iniciaron los estudios de la Anatomía. con asistencia de 15 alumnos. El Dr. Fabre dictó solamente dos cursos de Anatomía, el de 1801 y el de 1804.

En el año 1802, el Dr. Miguel Gorman, que por sus múltiples tareas y su avanzada edad no pudo atender la cátedra de Medicina para la cual había sido designado, propuso al Virrey don Joaquín del Pino, la designación en su reemplazo, del Dr. Cosme Mariano Argerich, ya que ocupaba un lugar como examinador en el Tribunal del Protomedicato desde 1794, a raíz del alejamiento de su padre. El Virrey del Pino accedió a esa propuesta en el mes de Mayo de 1802, y la confirmación del nombramiento, por el Rey de España, tuvo lugar 4 meses después. Como consta en los documentos de la época, el 12 de Julio de 1802, el nuevo profesor Dr. Argerich, fue puesto en posesión de su cátedra por el escribano de Gobierno. Juntamente con el profesor de Anatomía y Cirujía –el Licenciado Fabre–, el otro catedrático nombrado por Real Orden, emprendieron de inmediato la árdua tarea que se les había encomendado.

Fácil es concebir las dificultades con que tropezaron aquellos abnegados profesores en el desempeño de su cometido, si se tiene en cuenta que, por entonces, el Gobierno de España no había destinado suma alguna para la organización de esa facultad. Las clases fueron dadas, unas veces en un salón contiguo al Tribunal del Protomedicato, instalado en la calle Perú, esquina Alsina, detrás de la Iglesia de San Ignacio, y otras en la casa particular del Profesor. Aquella pobreza de recursos se subsanó en parte, merced al desprendimiento y al vivo anhelo de enseñar que tuvieron los dos profesores a que me vengo refiriendo, quienes cedieron sus libros de Medicina para que en ellos estudiasen sus alumnos; y parte de sus pobres sueldos para adquirir instrumentos de disección, reactivos y los elementos más indispensables para equipar los incipientes laboratorios.

Al hacer la genealogía de los Castex, me he referido a la actuación que tuvo el licenciado Fabre en los últimos tiempos de la Colonia y en los primeros años de nuestra independencia. Recordaré que nació en Cádiz en 1729 y que falleció en Buenos Aires a los 91 años, el 29 de Agosto de 1820; que llegó a Montevideo en 1774 y que por enfermedad no pudo volver a España, trasladándose definitivamente a Buenos Aires, en 1778, donde se estableció. Hijo legítimo de Juan Andrés Fabre y de María Magdalena Almirón o Almaraz. Y a propósito, buscando sus antepasados en la Península, refiere Ramón Solis, en "El Cádiz de las Cortes", que en el siglo XVIII un señor Fabre, célebre cerrajero francés, natural de Marsella, introdujo en Cádiz importantes instrumentos de cirujía, cuya fabricación le atribuyen. A sus hijos, nacidos en Cádiz, los hizo estudiar en la ciudad de su nacimiento donde, según Campomanes ("Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento", Madrid, Sancha 1775 –7 tomo IV, pág. 303 – 305) se especializaron con gran aprovechamiento en el oficio paterno y la cuchilleria. A su regreso a Cádiz, el mayor de ellos montó una fábrica de cuchillos, tijeras e instrumentos de cirujía de tal perfección que el Rey le concedió una pensión mensual y el título de proveedor del Colegio de Cirujía de la Marina, (datos proporcionados amablemente por el Sr. Fernando M. Madero). Ahora bien, es probable que ese señor Fabre a quien se refiere Ramón Solis, sea don Juan Andrés Fabre, el padre del profesor de Cirujía en el Colegio de Cádiz y Cirujano de la Real Armada, licenciado don AGUSTIN EUSEBIO FABRE y que llegó a Montevideo en 1774, y que fijó su residencia en Buenos Aires, 4 años después, como ya lo dijimos.

AGUSTIN EUSEBIO FABRE, fue en 1810 uno de los 400 vecinos caracterizados invitados por esquela al Cabildo Abierto del 22 de Mayo, en cuyo acto emitió su voto en la forma siguiente: "Que se conforma con el voto del señor Don Pedro Andrés García el cual había opinado que el Gobierno recayera en el Cabildo por ahora y mientras se resuelve la manera o forma del Gobierno que haya de constituirse para la seguridad de estas provincias en favor de la soberanía del Señor Don Fernando VII". Sus alumnos que fueron los primeros jóvenes sud americanos con los cuales se inauguró el estudio de la Medicina, por la brillante actuación que tuvieron durante el Sitio de Montevideo, las invasiones inglesas y en las expediciones libertadoras al Paraguay, Bolivia, Chile y Perú, prestando asistencia a los soldados heridos, merecen que se recuerden sus nombres: Juan Escola, Mariano Vico, Francisco Romero, Cesáreo Martínez Niño, Antonio Castellanos, Pedro Francisco Millán, Francisco Cosme Argerich, Manuel Antonio Casal, Antonio Lucio Fulco, Juan Madera, Fernando Olivera, Pedro Carrasco, Matías Rivero, Baltasar Tejerina y Francisco de Paula Fernández. Cuando la Primera Junta envió la expedición a las provincias del norte (1810), Fabre contribuye con una tercera parte de su sueldo anual, como catedrático de Cirujía, mientras dure la expedición. En el año 1816 es jubilado como Conjuez del Protomedicato como Profesor de Instituciones Quirúrgicas.

AGUSTIN EUSEBIO FABRE contrajo matrimonio en 1792 con MARIA ANTONIA RIVERO en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Buen Viaje, en la Cañada de Morón, según consta en el acta archivada en la Iglesia de la Merced de Bs. As. (L° 6 Fol° 369) y que a continuación transcribo:

En 26 de Noviembre de 1792 con licencia in scriptis qe. en mi poder para y concedió el Licenciado sor Juan José de Solis Provoi y vicario General qe fue de este Obispado pr ante el notario mayr eclesiástico Dn Gervasio Antonio Posadas, el P. Fr. Damián Perez casó pr *palabras de presente* qe *hacen valedero y leg. matrimonio*, y veló según orden y forma de nuestra Madre la Iglesia. en la Parroquia de Nuestra Sa del Buen Viaje en la Cañada de Morón, a Dn Agustin Eusebio Fabre, natural de la ciudad de Cádiz, hijo leg. de Dn. Juan Andres Fabre, y Da. Maria Magdalena Almirón o Almeraz, con Da. María Antonia Rivero, nat. de esta Capital, e hija leg. de Dn. Antonio Rivero de los Santos, Y de Da. Ana Keli; habiéndose corrido conciliares proclamas con dispensa de la otra G. al S. Provo sin qe de la lectura de aquellos hubiese resultado impedimento alguno canónico; estando hábiles en la doctrina christa y despues de oidas y entendidos sus mutuos consentimientos de qe fueron G. dicho padre reciprocamente preguntados, siendo test. D. Diego Casero, y su esposa Da. Maria del Rosario de Salas. Asi consta del despacho original y certificado respectivo qe *se me ha presentado a efecto de sentar esta partida*, y *que conservo en mi poder* archivado para constancia en todo tiempo. Y por ser verdad lo firmo. Dn. Manuel Gregorio Alvarez".

Creo que es interesante saber que la ermita de la Virgen del Buen Viaje, edificada por Don Francisco de Merlo en la Cañada de Morón sobre el camino real que conducía a Chile y al Perú, fue el comienzo de la actual ciudad, por lo que se la considera la "fundadora de Morón", ciudad que ostenta en su escudo la venerada imagen, y que los testigos del matrimonio FABRE–RIVERO Don Diego Cassero y su esposa doña María del Rosario Salas establecidos, a mediados *del siglo XVIII, en las proximidades de la Cañada de Morón*, en el Pago de Las Conchas, fueron los propietarios de los famosos campos y del Palomar de Caseros, que habría de cobrar con el tiempo tan grande importancia histórica, después de librarse en ese lugar la memorable batalla en la que el General Urquiza puso fin a la tiranía de Rosas. Esas tierras, habían sido adquiridas por Diego Cassero a Isidro Burgos, el 21 de Junio de 1781, al que habían sido vendidas en 1756 por José Rodríguez de Luna, y allí levantó don Diego, en 1788, su casona y el famoso palomar. Cabe destacar que al firmar don Diego Cassero la escritura de dominio, su apellido figura con dos "s", pero en el cuerpo del instrumento, posiblemente por negligencia del escribano, está con una sola. En esa forma y con la "s" *final agregada, que ha perpetuado la tradición, dice Constancio Vigil*, ha llegado hasta nosotros y a pesar de que después de la muerte de Cassero, esas tierras tuvieron varios dueños, por sucesivas transferencias o por herencia (Alagon; Saavedra, Guerrico, Simón Pereyra, Leonardo Pereyra y sus descen-

dientes, los Pereyra Iraola) esos campos fueron conocidos hasta la actualidad por el apellido del que las adquirió en 1781. Los últimos propietarios, en 1912, donaron la parte de esas tierras que incluía la vieja casona y el palomar, al colegio Militar de la Nación. En 1942, fueron declarados monumentos nacionales.

Ana Joaquina Cueli, la madre de María Antonia Rivero, baut. el 20 de Mayo de 1737 y c.m. el 15 de Octubre de 1759 con José Antonio del Rivero de los Santos, era hija leg. de Juan Agustin de Cueli y Lozano, baut. en Buenos Aires el 1 de Septiembre de 1714, Capitán y encomendero de Buenos Aires, y de Margarita Jacinta de Escobar y Carrasco, baut. en Buenos Aires el 19 de Agosto de 1715 desposados éstos el 25 de Febrero de 1732; nieta mat. de Manuel de Escobar y Bazán, baut. en Sevilla en 1682, y de María de Carrasco Melo Cuitiño, baut. en Buenos Aires, nieta pat. de Pedro de Cueli y Cortina, nac. en Beller, el 20 de Mayo de 1671, Capitán radicado en Buenos Aires donde fue Regidor Fiel Ejecutor y de su segunda esposa Da. Ana Francisca Lozano de Escobar, baut. en Buenos Aires el 26 de Junio de 1671 y con la que había contraido enlace el 12 de Diciembre de 1697, viudo de Da. María Mercado de Herrera; y bisnieta de Don Juan de Cueli, nac. en Beller, Concejo de Llanes, principado de Asturias, Obispado de Oviedo, España, que se depose allí con María de Cortina. AGUSTIN EUSEBIO FABRE y MARIA ANTONIA RIVERO de los SANTOS y CUELI, fueron los padres de:

1) MARIA JOSEFA FABRE y RIVERO, que sigue en I:
2) BELEN FABRE y RIVERO, que sigue en II;
3) IGNACIA FABRE y RIVERO, que sigue en III;
4) IRENE FABRE y RIVERO, fall. solt.;
5) ANTONIO FABRE y RIVERO, fall. en la inf.;
6) CARMEN FABRE y RIVERO que contrajo matrimonio el 3 de Octubre de 1835 con GUILLERMO MARCATNER.

7) MARIA de la CONCEPCION FABRE y RIVERO, que casó el 22 de Enero de 1840 con Da. MATIAS RIVERO y RAMALLO, Coronel Guerrero del Paraguay, nac. en Buenos Aires el 7 de Febrero de 1815 y que murió el 24 de Mayo de 1866 combatiendo en Tuyutí contra el déspota paraguayo Francisco Solano López, mereciendo por su comportamiento, conceptos elogiosos en los partes que de ese combate pasaron los generales Bartolomé Mitre y Wenceslao Paunero. Anteriormente había actuado con los generales Juan Ramón Balcarce, Gregorio Araoz de Lamadrid, José María Paz y Coronel Hilario Lagos. Hijo legítimo del Dr. Mathias Rivero y Cueli (médico militar, nacido en Buenos Aires el 23 de Febrero de 1783 y que fue uno de los 15 alumnos que integraron el primer curso de Anatomía que dictó el licenciado Profesor Agustin Eusebio Fabre el 2 de Marzo de 1801, en la recién fundàda Escuela de Medicina de esta ciudad, en los comienzos del siglo XIX. Dicho profesor, había casado con una hermana

de este alumno el 26 de Noviembre de 1792, Doña María Antonia Rivero y Cueli) y de María del Transito Ramallo y Urquiza (hija leg. de Roque Jacinto Ramallo y García de Orcaxo y de Isabel Urquiza, baut. en Buenos Aires el 16 de Agosto de 1785, (L. M., Fol. 51), y fall. en la misma ciudad el 24 de Diciembre de 1857, habiendo contraido matrimonio en la Catedral de Buenos Aires el 24 de Octubre de 1808 (La Merced, Libro 6, Folio 540).

Viudo de su prima hermana Da. María de la Concepción Fabre y Rivero, el Coronel Matías Rivero y Ramallo, contrajo segundas nupcias el 10 de Mayo de 1852 con Da. Indalecia Castex, porteña hija de Ramón Castex y Alcaraz y de Da. Indalecia González.

I. MARIA JOSEFA FABRE y RIVERO, fall. en 1833. Casó el 28 de Agosto de 1812 con JOSE LASTRA MUÑOZ, bendiciendo el enlace en la Catedral de Buenos Aires (Libro 7 Folio 89) el canónigo Dr. Dn. Domingo Estanislao Belgrano y firmando el acta, el Señor Cura Párroco Dr. Dn. Julián Segundo de Aguero. Los testigos fueron. Dn. Agustin Lastra y Dn. Antonio Rivero. Como curiosidad, hago notar que a continuación de esta acta matrimonial y al Folio 90 de este Libro 7 de Matrimonios (1809 – 1823), del archivo de La Merced, se halla el acta de la partida de casamiento de Dn. José de San Martín con Da. Remedios de Escalada, efectuado el 12 de Septiembre de 1812. JOSE LASTRA MUÑOZ, nac. en Buenos Aires el 10 de Febrero de 1790 y fall. en esta misma ciudad, en su casa de la calle Potosí 337, numeración antigua, el 21 de Febrero de 1871, b.d.t. del 30 de Julio de 1866, hijo leg. de Dn. Juan Agustin de Lastra y Solla, nac. el 28 de Agosto de 1759 y baut. en la Iglesia de la Concepción, y de Da. Clara Muñoz y García, desposados éstos el 4 de Septiembre de 1780 (l° 1. Fol° 139, La Concepción); nieto pat. de Bartolomé Francisco de Lastra y Solís, nac. en San Lucar de Barrameda y baut. en la Iglesia Parroquial de N. S. de la O., el 22 de Enero de 1733 (l° 59 Fol° 55) y fall. en Buenos Aires b.d.t. el 10 de Febrero de 1794 (L° N° 2 Fol° 341 La Concepción) y de Faustina Antonia Solla, nat. de esta ciudad, desposados éstos en la ViceParroquia de la Concepción del Alto de San Pedro, el 7 de Noviembre de1754; nieto pat. mat. de Dn. Diego Muñoz y Tello y de Francisca Paula García; bisnieto pat. de Dn. Francisco de Lastra y de Da. Gerónima de Solís, bisnieto pat. mat. de Dn. Gabriel de Solla, baut. en Buenos Aires de 3 m. el 12 de Junio de 1696 (La Merced, L° 4, Fol° 186 v.) y de Magdalena Gómez.

JOSE LASTRA MUÑOZ, hacendado de la Provincia de Buenos Aires en el Partido de Monsalvo, fue adversario de Rosas como todos los miembros de su familia. Debió emigrar al extranjero, lo mismo que sus hermanos, después de la batalla de Chascomús, librada el 7 de Noviembre de 1839, y regresó a su patria despues de Caseros. Sus bienes fueron confiscados y las haciendas de sus campos sustraidas. Por eso, al hacer su testamento el 30 de Julio de 1866 y enumerar sus propiedades, menciona en una de las cláusulas, que la casa de la calle

Maipú N° 17 y 21, numeracion antigua, se le escritura en pago de 10.000 animales vacunos que sustrajo de sus estancias en la época de la dictadura Don Prudencio Rozas. En esa batalla que he mencionado y que se libró a orillas de la laguna de Chascomús, fue ultimado su hermano Don Domingo Lastra Muñoz y su sobrino, el joven Don Domingo Fermin Lastra Barrios, que era el abanderado de los "Libres del Sur". A la viuda y madre de estos mártires, Da. Angela Barrios de Lastra, también les sustrajeron las haciendas, que después de Caseros y en pago de las mismas le escrituraron dos casas, una en Florida y Sarmiento y otra en la calle San Martín.

JOSE LASTRA MUÑOZ y MARIA JOSEFA FABRE y RIVERO, son los padres de los LASTRA FABRE;

A. JOSE MARIA HERCULANO ESTANISLAO LASTRA FABRE nac. en Buenos Aires el 12 de Agosto de 1814, baut. al día siguiente en la Catedral (Libro 13 Fol° 160. La Merced). Fall. solt.

B. PABLO NICANOR LASTRA FABRE, nac. el 15 de Enero de 1817, baut. el día 20 en la Catedral (Libro 24 Folio 57. La Merced); fall. el 15 de Mayo de 1887. Contrajo matrimonio el 6 de Mayo de 1854 con ANA LEZICA ROMERO, baut. el 13 de Julio de 1819 y fall. el 11 de Febrero de 1890, hija de José Pastor de Lezica Ortega, Regidor y Alcalde de Buenos Aires, y de María Nicolasa del Carmen Romero de Tejada y Urdapilleta. s.s.

C. AGUSTIN GABINO LASTRA FABRE, baut. en Buenos Aires en 1822 y fall. en esta misma ciudad el 15 de Diciembre de 1879. C.m. 1°, el 25 de Enero de 1849 con JOSEFA JACOBA de AGUIRRE LOYOLA, la que fall. el 24 de Octubre de 1865, hija de José Joaquin de Aguirre y de María Josefa Loyola. C.m. 2° el 3 de Agosto de 1876 con MERCEDES PIERES CANEPA, fall. el 6 de Julio de 1931, hija de José Antonio Pieres y Sequeyra, Sargento Mayor, Guerrero de la Independencia, y de Desideria Cánepa Pieres.

Hijos del primer matrimonio; Los LASTRA AGUIRRE:

1) FELISA LASTRA AGUIRRE, baut. el 18 de Julio de 1850, solt.

2) JOSE JOAQUIN LASTRA AGUIRRE, baut. en Buenos Aires el 19 de Diciembre de 1851 y fall. el 2 de Octubre de 1911. Casó con ANA LAFAGE GRIMAU, fall. el 13 de Agosto de 1931, hija de Enrique Lafage y de Luisa Grimau Gamboa. Padres de: a) María Ana, baut. el 11 de Noviembre de 1899; b) María Esther, nac. el 15 de Septiembre de 1901 c.c Carlos Navarro; c) Agustín, nac. el 28 de Enero de 1903, c.c. María Esther de la Torre Peña: d) Josefa, nac. el 4 - 5 - 1898, c.c. Marcelino Chuburu c.s.; e) Julio, c.c. Julia Kezel; y f) María Luisa, c.m. el 22 de Julio 1932 con el Ing. Raúl Medici, c.s.

3) AGUSTIN GABINO LASTRA AGUIRRE, baut. en Buenos Aires el 3 de Octubre de 1852 y fall. el 15 de Diciembre de 1877. Casó el 27 de Agosto de 1872 (Iglesia de Nuestra Señora de Montserrat (Libro año 1872, Folio 379), con LEOPOLDINA CARRERAS CALVO, hija de Pedro José Carreras y de Leopoldina Calvo. Padres de María Emilia, baut. el 19 de Octubre de 1871, c.c. José

María Lastra Dantas, el 29 de Octubre de 1912.

4) ENRIQUETA LASTRA AGUIRRE baut. el 18 de Julio de 1855. C.M. el 17 de Febrero 1876 con CESAR de ORO y VIDELA fall. el 24 de Abril de 1909; s.s.

Hijos del segundo matrimonio; los LASTRA PIERES:

5) FRANCISCA SARA LASTRA PIERES.

6) SOFIA EMA LASTRA PIERES.

7) DOLORES LASTRA PIERES, fall. el 13 de Julio de 1926. Casó el 31 de Enero de 1900 con ANTONIO A. MONTARCE HERNANDEZ, fall. en Carlos Tejedor, el 11 de Marzo de 1930. Padres de: a) Antonio Montarcé Lastra, c.c. Celia F. Russo y que fall. el 20 de Diciembre de 1978; Luis Jorge Montarcé Lastra, c.c. María Elena Borga y que fall. el 10 de Mayo de 1980, c.s.; Héctor Montarcé Lastra Ricardo Montarcé Lastra y Agustín Montarcé Lastra.

D. MARIA-ANTONIA LASTRA FABRE, baut. en 1824 y fall. el 9 de Marzo de 1893. C.m. 1°, el 17 de Junio de 1852 con el Barón MANUEL ANTUNEZ da SEQUEIRA RIVERO de LEMOS, c.s. y 2°, el 13 de Septiembre de 1867, con CLAUDIO LASTRA CANEDO, s.s.

Hijos del primer matrimonio, nacidos en Río de Janeiro, los SIQUEIRA LASTRA

1) MARIA SIQUEIRA LASTRA, c.c. FRANCISCO DOWLING cuya hija, Ana María Dowling y Siqueira Lastra c.c. Marcos Sastre y Dantas, nieto del famoso educacionista Marcos Sastre, padres de los Sastre Dowling: a) Ana María c.c. el Dr. Luis Federico Lenzi Alvarez de Toledo, padres de Fray Luis Federico Lenzi O.P. b) Marcos, c.c. María Teresa Zabalía Boubée c) Silvia, c.c. Juan O'Farrel Nelson c.s.; d) Francisco: e) Alicia, c.c. Alfredo Casabal Elía, c.s.

2) ENRIQUETA HONORIA da SIQUEIRA y LASTRA, nac. el 22 de Diciembre de 1857 fall. en Buenos Aires el 1° de Noviembre de 1940. Casó en la Iglesia de San Miguel Arcángel, el 21 de Diciembre de 1882, con el Dr. MANUEL AVILA y PASTORIZA, distinguido abogado de nuestro Foro, fall. a los 69 años el 16 de Marzo de 1930. El enlace fue bendecido por el Párroco de esa Iglesia, el Canónigo Dr. Dn. Manuel Velarde y Fabre. Padres de los Avila y Siqueira Lastra: a) Francisco José, b) Manuel, abogado, fall. el 19 de Noviembre de 1915, a los 25 años, solt.; c) María Antonieta, nac. el 24 de Septiembre de 1884 y fall. el 24 de Mayo de 1963, solt.; d) Enriqueta (Tita) fall. el 2 de Noviembre de 1953 solt.; e) Horacio, fall. en 1945, c.c. René Livingston fall. el 10 de Julio de 1978, s.s.; Eloisa, fall. el 29 de Mayo de 1949, solt.; Angélica, c.c. el Ing. Eugenio Carrasco, c.s.; Ernesto, fall. a los 34 años, el 25 de Junio de 1925 c.c. Josefina de Diego, c.s. Edith, nac. el 30 de Octubre de 1897 y fall. el 10 de Julio de 1976, c.c. el escribano Dn. Angel Oyuela de la Riestra, c.s.

3) MANUEL de SIQUEIRA y LASTRA, fall. el 22 de Mayo de 1926, c. m.c. María Rafaela ELENA CASTEX y SABORIDO, nac. el 24 de Octubre de 1864 y baut. el 30 de Diciembre (Iglesia de San Miguel, año 1864, Fol° 428)

hija de Juan Isidro Castex y Campos, nac. en Buenos Aires en 1819 y fall. en la msima el 16 de Diciembre de 1889, b.d.t. del 18 de Octubre de 1886, y de Matilde Saborido Tobal, desposados éstos en La Merced el 27 de Julio de 1858; nieta pat. del Dr. Alejo Castex y Delgado y de Estefanía Campos y López Camelo y nieta mat. del Dr. Lorenzo Saborido, médico, y de Gregoria Tobal. Padres de los Siqueira Lastra y Castex: a) María Elena, fall. el 4 de Diciembre de 1972 c.c. Juan Carlos Richard; b) Alicia, c.c. Pedro Felix Camet, fall. el 21 de Agosto de 1974, c.s.; c) José, c.c Luisa Ganter Roca; d) María Celia, fall. el 11 de Julio de 1978 solt.; y María Lía, fall. el 10 de Septiembre de 1980, solt.

E. CARLOS PEDRO LASTRA FABRE, hacendado, baut. en Buenos Aires el 1° de Julio de 1826 y fall. en la misma a los 63 años, el 17 de Mayo de 1890; c.m. el 7 de Julio de 1852 con IRENE FACUNDA ACHAVAL IRAMAIN, baut. el 1° de Diciembre de 1835 y fall. el 20 de Junio de 1892, hija de José Blas de Achaval Castellanos, Regidor, Alcalde y Gobernador Delegado de Santiago del Estero, en 1827, y de Jacoba de Iramain y Borges, nieta pat. de José Antonio de Achaval y Sasturri, baut. en Villa de Ea el 22 de Abril de 1757, jurisdicción de Guernica, Vizcaya y de Ana de Sasturri y Onzueta; nieta mat. de Dn. José Domingo de Iramain y Santillan Coronel de los Reales Ejércitos, Comandante de Milicias de Santiago, Regidor Alcalde y Teniente de Gobernador en 1816, y de Francisca de Borges y Urrejola. Padres de Los LASTRA ACHAVAL:

1) CARLOS ENRIQUE LASTRA ACHAVAL, abogado, nac. en Buenos Aires el 25 de Julio de 1854 y fall. en la misma el 18 de Abril de 1888. C.m. el 4 de Junio de 1876 con ANGELA MORENO INSUA, que nac. el 10 de Octubre de 1856 y que fall. el 31 de Octubre de 1918, hija de Toribio Moreno y de Fortunata Insúa. Padres de los LASTRA MORENO: a) Carlos Rómulo, nac. en Bs. As. el 17 de Febrero de 1877, casó el 1° de Marzo de 1905 con Aida Gómez Tarrago, c.s.; b) Sara, nac. el 25 de Julio de 1879 y fall. el 26 de Agosto de 1973; c.m.c. Eduardo Celery Tarrago, c.s. c) César Fortunato, fall. el 27 de Febrero de 1930, c.c. María Natividad Roggeri, c.s.; d) Rodolfo Modesto, nac. en Bs. As. El 25 de Febrero de 1885, c.c. Concepción Solanas, c.s.; e) Amalia, nac. el 13 de Noviembre de 1886, c.c. Alberto Godoy Gambin, el 28 de Noviembre de 1912, c.s.; f) Angélica, nac. el 13 de Noviembre de 1886, c.m.c. Delfín Castro Feijó Anabia, el 9 Septiembre 1912, c.s. y g) Enrique Domingo LASTRA MORENO, nac. el 4 de Agosto de 1888 c.m. el 15 de Julio de 1916 con Angélica Parry Lazcano, matrimonio disuelto por divorcio en Montevideo.

2) HONORIO LASTRA ACHAVAL nac. en Buenos Aires el 21 de Noviembre de 1858. C.m. el 24 de Mayo de 1887 con Antonieta Manzano Ponce, fall. el 9 de Junio de 1923, hija de Celedonio Manzano y de Carmen Ponce. Padres de los LASTRA MANZANO; a) César, nac. el 22 de Mayo de 1888, c.c. Consuelo Ramos; y b) Celia, nac. el 29 de Septiembre de 1892; c.m.; el 29 de Septiembre de 1909 con Carlos M. Lastra Oromi, y fall. a los 55 años el 13 de Mayo de 1945, c.s.

3) ALBERTO LASTRA ACHAVAL, *baut. en Buenos Aires* el 12 de Febrero de 1856. C.m. el 2 de Marzo de 1887 con JUANA CARRANZA del VALLE, nac. el 26 de Junio de 1862, hija de Juan Manuel Carranza Rodríguez y de Julia del Valle Alvarez Jonte, nieta del Coronel Narciso del Valle, fallecida el 6 de Octubre de 1925. Padres de los LASTRA CARRANZA: a) Celsa, fall. el 3 de Febrero de 1928, c.c. José Caminata, c.s.; b) Albertina nac. el 6 de Julio de 1889, fall. en Paris el 1 de Noviembre de 1912; c) Carlos Alberto, nac. el 11 de Octubre de 1891, c.m. el 5 de Julio 1919 con María Esther Devoto; d) María Julia, c.m. el 18 de Junio de 1919 con Rodolfo Benitez, c.s.; e) Rita Clara, nac. el 22 de Mayo de 1894, solt.; f) Juan José, c.m. el 5 de Octubre de 1923 con Alicia Baebrer.

4) ANA LASTRA ACHAVAL, nac. el 25 de Octubre de 1873, fall. el 3 de Noviembre de 1937. C.m. el 30 de Agosto de 1890 con su primo hermano Pedro de ACHAVAL RUFINO nac. el 19 de Octubre de 1864, hijo de Domingo Antonio de Achaval y Madariaga, baut. el 12 de Septiembre de 1826 y fall. en Buenos Aires el 15 de Agosto de 1889, y de Hilaria Josefa Rufino Real, baut. el 13–1–1834, fall. 19–VI–1910. Padres de los **ACHAVAL LASTRA**: a) María Mercedes, nac. el 26 de Abril de 1891, casó el 2 de Julio de 1915 con el Dr. Jorge Figueroa Alcorta y Bouquet Roldán, abogado, profesor universitario, Magistrado en el fuero civil, fiscal y presidente de la Cámara de Apelaciones, hijo del Dr. *José Figueroa Alcorta, Presidente de la República Argentina (1906 – 1910)*, único argentino que presidió los tres más altos poderes de la Nación; padres de José Jorge Figueroa Alcorta y Achaval Lastra. b) Carlos Domingo, nac. el 5 de Septiembre de 1892, fall. el 20 de Septiembre de 1925. C.m. el 4 de Mayo de 1918 con Angélica Molina Crisol. c) Ana Eloisa, nac. el 1 de Diciembre de 1894, c.m. el 5 de Diciembre de 1912 con el Dr. Alberto Nicanor Roca Schoo, nac. el 5 de Junio de 1888, y fall. 23–X–1977, hijo de Don Agustin Roca Paz y de Da. Felisa Schoo Reboredo y sobrino del Tte. General Dn. Julio Argentino Roca, dos veces Presidente de la República Argentina (1880 – 1886 y 1898 – 1904); d) Pedro, nac. el 19 de Diciembre de 1897; c.m. el 4 de Octubre de 1921 con María Carmen Miguens Diehl, nac. el 7 de Octubre de 1899, c.s. e) Hilaria, nac. el 9 de Febrero de 1899 c.m.c. el Dr. Domingo Iraeta Irigoyen, médico; f) María Celsa, nac. el 15 de Junio de 1900, casó el 11 de Mayo de 1923, con el Dr. Eduardo Manuel Güerrico Carlés, abogado, c.s.; g) José Francisco nac. el 17 de Septiembre de 1901; h) Raúl, nac. el 17 de Febrero de 1903; i) Martha, nac. el 5 de Agosto de 1904; c.m.c. Mariano Gutierrez Martinez de Hoz fall. 27–12–1971, c.s.; j) Susana, nac. el 5 de Septiembre de 1905, c.m.c. Wenceslao Achaval, fall. 15–8–80, c.s.; k) Raquel, nac. el 24 de Septiembre de 1906, c.c. José María Bosch Grondona el 8 de Noviembre de 1928.

5) NICANOR EULALIO LASTRA ACHAVAL, nac. en Buenos Aires el *10 de Diciembre de 1867 y fall. en la misma el 16 de Mayo de 1922. C.m.c.* MARIA DUBOURG, hija de Agustin Julio Dubourg y de María Osborne, fall.

a los 56 años, el 15 de Mayo de 1915. Padres de los LASTRA DUBOURG: a) Inés, c.m. el 3 de Julio de 1916 con MARIO RAMON FIGUEROA ALCORTA y BOUQUET ROLDAN, hijo del presidente Figueroa Alcorta y de su esposa Da. Josefa Bouquet Roldán, padres a su vez del Dr. Mario Nicanor, c.c. Lia Scotti Rivadavia, María Josefa y Teresita; b) María Facunda, nac. el 21 de Febrero de 1892; y Ernesto, nac. el 1 de Mayo de 1893, fall. el 11 de Agosto de 1972, c. m. el 14 de Enero de 1931 con María Elena Santi Merlo, padres de Ernesto Nicanor.

6) CELSA AGUSTINA LASTRA ACHAVAL, nac. el 26 de Julio de 1876, fall. en Biarritz, Francia, el 4 de Junio de 1924. C.m. 1° el 26 de Noviembre de 1902 con LUIS ACUÑA y LEZICA, y 2° c. CARLOS, Conde de MADRON, s.s. Hijos del primer matrimonio: Luis Acuña Lastra, c.c. Ernestina de Bary y Carlos Acuña Lastra c.c. María Rosa Ramos Mexia.

7) MIGUEL ESTANISLAO LASTRA ACHAVAL, baut. el 27 de Mayo de 1857 y fall. a los 37 años, el 16 de Noviembre de 1894. Casó el 31 de Julio de 1889 con MARCIANA de OROMI, fall. el 19 de Mayo de 1911, hija de José Marciano de Oromi Bedriñana y de Fermina Rosario de Oromí. Padres de Carlos, c.c. Celia Lastra Manzano, padres a su vez de: a) Elba Celia, c.c. Alberto J. Benoit, c.s. y de Elsa, c.c. el Dr. Roberto H. Marfany, c.s.

F. ENRIQUE LASTRA FABRE, nac. en Buenos Aires, baut. en 1828, fall. en Barcelona el 21 de Mayo de 1882 y trasladados sus restos a Bs. As., donde fueron sepultados en la Recoleta, el 1 de Enero de 1889. C.m. en Buenos Aires, el 11 de Julio de 1857 con ANGELA SAUBIDET GONZALEZ, nac. en 1840 y fall. en 10 de Abril de 1866, a los 45 años, hija de Pedro Antonio Saubidet Patrón y de Josefa Gonzales Bermudez. Padres de los LASTRA SAUBIDET:

1) JOSEFINA VALERIA LASTRA SAUBIDET, nac. el 28 de Abril de 1860 y fall. el 26 de Mayo de 1899. C.m. el 26 de Marzo de 1885 con el Dr. PEDRO BONIFACIO MARTINÉZ DE LA SOTA, médico. Padres a su vez de Los Martinez Lastra: a) Angela C., fall. el 28 de Noviembre de 1974, c.c. Teodoro Serantes Lezica; c.s.; b) Josefina, c.c. José María Castro Bustos; y c) Pedro Martinez Lastra.

2) ENRIQUE FLORO ANTONIO LASTRA SAUBIDET, nac. en Buenos Aires el 21 de Diciembre de 1862, fall. el 13 de Diciembre de 1941. Casó el 28 de Abril de 1888 con MARIA VILLAFAÑE PLAZA, nac. en Buenos Aires y fall. el 20 de Diciembre de 1934, hija de Gregorio Villafañe, baut. en La Rioja y de Manuela Plaza Carmut. Padres a su vez de los LASTRA VILLAFAÑE; a) Eduardo, fall. el 25 de Febrero de 1969, c.c. María Margarita Castilla; b) Amalia, fall. el 10 de Mayo de 1969, c.c. Antonio Manuel Araujo, padres de Amalia Araujo Lastra y Susana Araujo Lastra, c.c. Jorge Alberto Defferrari, c.s.; c) María Angela, fall. el 6 de Agosto de 1974, c.c. Juan Andrés Del Piano, y García y Villagra fall. 11-5-1981, padres de María Angela Del Piano Lastra, c.c. Roberto E. de Ancizar y Heer, c.s. d) Susana, c.c. su primo hermano, Felix Lastra Villafañe, padres de Susana.

3) MARIA ANGELA VICTORIA LASTRA SAUBIDET, nac. el 6 de Marzo de 1867. C.m. el 8 de Junio de 1890 con ALEJANDRO VIRASORO GONZALEZ, hijo del Coronel Dn. José Antonio Virasoro, correntino, de larga actuación en nuestras luchas civiles, habiendo combatido en Pago Largo, Caaguazú, Arroyo Grande, El Palmar, Laguna Limpia, Vences y Caseros, junto a Berón de Astrada, José María Paz, Rivera, Garzón y Urquiza. En la batalla de Caseros, comandó cuatro regimientos , con la misión de atraer la atención de las fuerzas de Rosas por su flanco derecho; toda la tropa que comandaba Virasoro era correntina. Por su actuación en esa batalla, el Presidente Urquiza le hizo reconocer por decreto el empleo de Coronel en el ejército Nacional, con antigüedad al 3 de Febrero de 1852. El 28 de Julio de 1857 pasó a prestar servicios en el E.M. de plaza de Paraná. Posteriormente, fue designado Gobernador interino de San Juan, por la Legislatura de esta provincia, el 24 de Enero de 1859, ejerciéndolo en ese carácter hasta el 8 de Septiembre de 1860, a fin de completar el tiempo que faltaba al Gobernador anterior, Don Manuel José Gómez Rufino, electo el 6 de Septiembre de 1857, para terminar el mandato de 3 años. A consecuencia del asesinato del General Nazario Benavidez, en la noche del 22 al 23 de Octubre de 1858, durante el Gobierno de Gómez Rufino, éste quedó suspendido en sus funciones, preso e incomunicado y sometido a juicio en el Paraná, capital provisoria del la Confederación de las 13 provincias, asumiendo enseguida el Poder Ejecutivo Provincial, interinamente, la Comisión Nacional, enviada desde Paraná, e integrada por Derqui, Galán y Baldomero García. Al finalizar el interinato, el Coronel José Antonio Virasoro fue nombrado segundo Gobernador Constitucional. En realidad, Virasoro no fue sino un Gobernador impuesto, lo que motivó que el 16 de Noviembre de 1860 estallara una revolución para derrocarlo, asesinándolo ese mismo día por la mañana, en su domicilio. ALEJANDRO VIRASORO, en brazos de su padre, cuando éste fue ultimado, logró salvarse milagrosamente, gracias a la oportuna intervención de su madre, Doña Elena González La Madrid, hija del Coronel Abraham González, y de Catalina La Madrid y Aráoz. La viuda de Virasoro, c.m. 2° c. Nicolás Antonio Calvo, el 24 de Enero de 1863 en Montevideo.

El Coronel José Antonio Virasoro, hermano del General Benjamín Virasoro y del Coronel Miguel Virasoro, era hijo de Juan Asencio Virasoro, oriundo de Oria en Vizcaya y que desempeñó durante el virreynato el cargo de Alferez Real, y de Da. María Mercedes Corrales y Casafus, descendiente ésta de conquiatadores. Y al recordar al Coronel José Antonio Virasoro, muerto en la forma conocida, creo que es interesante mencionar tres episodios de su vida, en los que se revela la nobleza de sentimientos de que estaba animado este distinguido jefe del ejército argentino. Después de la batalla de Caaguazú, librada el 28 de Noviembre de 1841, y estando el General Dn. José María Paz en Paraná, el Gobernador Ferré resolvió retirarse a Corrientes, a mediados de Marzo de 1842, con el ejército de aquella provincia. Al día siguiente de este evento, recuerda con

gratitud el General Paz en sus "Memorias", que el Coronel José Antonio Virasoro se ofreció escoltarlo hasta Corrientes, pués juzgaba sumamente peligrosa su posición.

Cuando invadió Urquizá la provincia de Corrientes en Enero de 1846, Virasoro formó parte de las fuerzas federales, y el 4 de Febrero de aquel año, cuando fue sorprendida en "Laguna Limpia" la vanguardia correntina, en circunstancias en que el General Juan Madariaga pedía que no lo matasen, a pesar de lo cual iba a ser lanceado por un soldado, llegó el Coronel José Antonio Virasoro a tiempo para salvarle la vida, de la cual le prometió al prisionero intercedería ante el General Urquiza, para que se le respetase, como sucedió. Salvó así, el Coronel Virasoro la vida de su antiguo amigo y compañero de causa, hasta Mayo de 1843, fecha en que pasó definitivamente a servir en las banderas federales.

Cuando en 1850 se hicieron sentir los emigrados federales correntinos refugiados en Río Grande, el Presidente de la Legislatura de Corrientes, amigo personal de Rosas, Dn. Gregorio Araujo, inició algunos trabajos políticos. No bien los sintió Urquiza, que había concentrado en sus manos el poder político y militar de las provincias de Entre Ríos y Corrientes después de la derrota del partido federal dominante, dio orden por chasque al Coronel José Antonio Virasoro (Comandante en Jefe de la línea militar en el Uruguay) para que por conspiración, fusilase al Presidente del Congreso provincial. Refiere Manuel Florencio Mantilla en "Crónica Histórica de Corrientes", reproducido de sus "Anécdotas", que el mismo día en que Virasoro se impuso de la orden de muerte, llegó a Restauración (Paso de los Libres), su residencia, su amigo de infancia, pero adversario político, Gregorio Pampin que venía de negociar en Río Grande una tropa de caballos y mulas. Pampin era también gran amigo particular de Araujo. Después de cambiar algunas palabras afectuosas, Virasoro le manifestó a su amigo que recién había recibido orden del General Urquiza para mandar traer de Goya a Gregorio Araujo y fusilarle. La orden se cumplirá, porque me es imposible desobedecerla, pero Araujo puede salvarse, fugándose de Goya, le dijo Virasoro a Pampin y quiero que tu marches inmediatamente para avisarle. La partida que debe prenderle, saldrá de aquí 4 horas después de tu partida. Si no tienes recursos para este viaje, te los proporcionaré. Nada me falta, tengo dinero, peones y caballos, le dijo Pampin, y enseguida partió. Este cumplió su cometido, pero Araujo no le creyó, lo que le decía su amigo y permaneció en su casa. La partida llegó a Goya, apresó a Araujo y lo condujo a Restauración donde fue fusilado. Se dijo entonces, que Araujo era el obstáculo removido del camino abierto con rumbo a Caseros. Pormenores de este episodio los conoció Mantilla por habérselos referidos personalmente, uno de los protagonistas, Dn. Gregorio Pampin.

MARIA ANGELA VICTORIA LASTRA SAUBIDET y ALEJANDRO VIRASORO GONZALEZ son los padres de los VIRASORO LASTRA. De los hijos varones; a) ALEJANDRO, nac. en Buenos Aires en 1892 y fall. en la misma el 31 de Diciembre de 1978, distinguido arquitecto, cuyo estilo original y

caraterístico puede observarse en numerosos edificios públicos y viviendas particulares de nuestra capital, como la Casa del Teatro, el Hospital Rawson y su propia residencia de la calle Agüero. C.m. el 11 de Diciembre de 1915 con JUANA MARIA BASAVILBASO LOPEZ, nac. el 29 de Diciembre de 1893 y fall. el 5 de Noviembre de 1980, padres a su vez de: Alejandro C. Virasoro Basavilbaso, fall. el 26 de Diciembre de 1976, c.c. Victoria Lastra y Gómez Aguirre, c.s.; Carlos Virasoro Basavilbaso, Ing. civil, c.c. Julia Pérez Lizzadro; Juana María Virasoro Basavilbaso c.c. Augusto Golletti Wilkinson, c.s.; Jorge Virasoro Basavilbaso c.m.c. Adela Hosmann Calvo, c.s.; Bambina Virasoro Basavilbaso c.c. Héctor Mercado, c.s.; y Robertos Virasoro Basavilbaso c.c. Marta Lozano, c.s.; y Anatilde Virasoro Basavilbaso, solt. b) JOSE ENRIQUE c.c. MARCELA TUCKERMAN, padres a su vez de María Teresa Virasoro Tuckerman; Marta, c.c. el Cap. de Navio Felix Federico Fitte, c.s.; y Enrique, arquitecto, c.c. Nora Lozano, c.s. De las hijas mujeres, c) María Elena Virasoro Lastra, fall el 9 de abril de 1978. Casó 1° c.m. **Manuel Cadret** y 2° c.m. Eduardo Obejero Urquiza. Hijos del primer matrimonio: Alejandro; Manuel; María Elena Cadret Virasoro c.c. Marcelo Martínez Leanes, c.s.; y Elvira Cadret Virasoro c.c. Jorge Rocha c.s.; d) **Anatilde Virasoro Lastra** c.c. **Raúl Monsegur**, padres a su vez de Raúl Monsegur Virasoro c.c. Elvira de la Torre, c.s.

4) ANGELA POLONIA LASTRA SAUBIDET, nac. el 9 de Febrero de 1870, fall. el 27 de Agosto de 1937. C.m. el 30 de Marzo de 1889 con GREGORIO VILLAFAÑE PLAZA. Padres de: a) Enrique Villafañe Lastra; b) Angélica Villafañe Lastra; c) Gregorio C. Villafañe Lastra.

5) JOSE VICENTE LASTRA SAUBIDET, nac. en Buenos Aires el 4 de Abril de 1872, fall. el 15 de Junio de 1946. Casó el 1 de Mayo de 1900 con MANUELA VILLAFAÑE PLAZA, fall. el 27 de Mayo de 1956, hija de Gregorio Villafañe Villafañe y de Manuela Plaza Carmut. Padres de: a) Enrique J.; b) Felix, c.c. Susana Lastra Villafañe, padres a su vez de Susana, c.c. N. Cook, y de José Enrique. c) José Vicente, fall. el 9 de Agosto de 1975, c.m. en Buenos Aires el 16 de Abril de 1936 con Sara Elena Mendez y Mendez, nac. el 18 de Diciembre de 1911, padre a su vez de Sara Margarita Lastra Mendez, nac. el 6 de Enero de 1938 c.c. Ruben Grecco, padres de Alejandro y de María Florencia.

6) FELIX DEOGRACIAS LASTRA SAUBIDET, nac. el 22 de Marzo de 1875, solt.

G. ERMELINDA LASTRA FABRE, fall. en la infancia.

II. BELEN FABRE y RIVERO, nac. en Buenos Aires en 1805 y fall. en la misma, el 27 de Abril de 1888, sepultada en el Cementerio de la Recoleta, en la bóveda de Dn. Juan Agustín Lastra y de Clara Muñoz. C.m.c. Dn. CAMILO VELARDE de la CAMARA, nat. de Salta, en la Catedral de Buenos Aires, el 7 de Septiembre de 1814, bendiciendo esta unión el Canónigo, Dn. Domingo Estanislao Belgrano y firmando el acta de la partida, el cura párroco Dr. Dn. Julian Segundo de Agüero. Los testigos fueron: Agustín Eusebio Fabre y su

esposa María Antonia Rivero, (Libro 7 Folio 130 vta. La Merced). Hijo leg. de Dn. Manuel Francisco de la Vega Velarde, nat. de la Parroquia de San Juan de Tamon, Consejo de Carreño, Oviedo, y de Da. María Luisa de la Cámara, baut. en Salta el 8 de Agosto de 1750 y viuda de Dn. Marcos Morel, desposada con Velarde el 22 de Diciembre de 1778; nieto pat. de Pelayo de la Vega y de María Leonarda Velarde; nieto mat. de "Balentin" de la Cámara Elizondo y de Juana Crisóstoma de la Corte y Palacios, desposados éstos en Salta el 19 de Junio de 1745; bisnieto mat. de Dn. Antonio de la Cámara, oriundo de las Cortes de Alcalá de Henares, nac. en 1680, figura como vecino en Salta en 1707, nos dice su descendiente, nuestro distinguido colega del Instituto, Dn. Carlos Ibarguren, y de Gregoria Ruiz Elizondo y Butron.

Referente a Valentín o Balentín de la Cámara, abuelo materno de Camilo Velarde, que fall. a fines de 1776, haciendo abstracción de los bienes materiales, refiere Carlos Ibarguren en su trabajo sobre "Los de la Cámara", (Nº 18 Revista "GENEALOGIA"), dejó al morir una obra de arte suntuosa y única que todavía puede observarse como recuerdo suyo: "me refiero –continúa diciendo– a esa joya barroca que es la puerta del Convento salteño de San Bernardo, mandada tallar por don "Balentín", y que ostenta su nombre destinada a resistir la prueba de los siglos". Esa puerta se fabricó en el año 1762 y el que estas líneas escribe pudo observarla al concurrir a unas jornadas médicas que se efectuaron en la ciudad de Salta, hace varios años, acompañando al Profesor Dr. Carlos Bonorino Udaondo.

CAMILO VELARDE y de la CAMARA, era tío carnal de la mujer del General Dn. Martín Miguel de Güemes, Da. Carmen Puch Velarde y de los generales Dionisio y Manuel Puch Velarde, este último casado con Juana María Gorriti Zuviría, hija del Congresal de Tucumán en 1816 y después Gobernador de Salta, don José Ignacio Gorriti, y de Feliciana Zuviría.

CAMILO VELARDE y de la CAMARA y BELEN FABRE y RIVERO son los padres de los VELARDE FABRE:

A. MANUEL VELARDE FABRE, Canónigo Honorario de la Metropolitana, nac. en Buenos Aires en 1823, fall. en la misma el 28 de Mayo de 1893 a los 70 años, siendo Cura Párroco de la Iglesia de San Miguel Arcangel. Poco tiempo después de su ordenación fue nombrado Teniente Cura de la Parroquia del Socorro, en el año 1847, pasando posteriormente a ocupar el curato de la villa de Mercedes, (Prov. de Buenos Aires), en el año 1852 y luego trasladado a esta ciudad a fines de 1857 en la que se lo designa Párroco de Nuestra Señora de Montserrat, haciéndose cargo del curato el 22 de Diciembre de dicho año. Al Canónigo Velarde le toca colocar la piedra fundamental del nuevo templo, el 29 de Junio de 1859 e inaugurar la Iglesia solemnemente el 10 de Septiembre de 1865. A fines de 1869 fue trasladado al templo de San Miguel, permaciendo en el mismo hasta su fallecimiento.

Obligado por las circunstancias, siendo Teniente cura del Socorro, el entonces Presbítero Dn. Manuel Velarde tuvo que denunciar a sus superiores (Secretario de la Curia, Provisor y Obispo) un hecho inusitado ocurrido en la Parroquia, a mediados del mes de Diciembre de 1847 y del que fueran protagonistas el Párroco y una feligresa. Me refiero al cura Uladislao Gutierrez y a Camila O'Gorman, que fueran fusilados por orden del tirano Rosas, en Santos Lugares el 18 de Agosto de 1848.

B. CAMILO VELARDE FABRE, c.m.c. DEMETRIA SAENZ, padres de BELEN VELARDE SAENZ, fall. el 11 de Enero de 1895, c.c. MARIANO HONORIO BONEO NOGUERA *nac. en Buenos Aires en 1842, hijo de Mariano* Boneo Viana, nac. en Buenos Aires y casado el 27 de Noviembre de 1841 con María de la Paz Noguera Boneo; nieto pat. de Martín Boneo y Villalonga, nac. en Palma de Mallorca, Capitán de Fragata de la Real Armada, Caballero de Santiago, con actuación destacada durante las invasiones inglesas, fall. en Cádiz, y de Cipriana de Viana y Perez Dávila, nac. en Buenos Aires, dama fundadora de la Sociedad de Beneficiencia de Buenos Aires; nieto mat. de Juan Agustín de Noguera y Arribillaga y de Jerónimo Boneo y Viana, desposados éstos el 12 de Septiembre de 1812.

Padres de los BONEO VELARDE:

1) BELEN BONEO VELARDE, c.c. JUAN FERNANDEZ de la PUENTE.

2) MANUEL MARIA BONEO VELARDE, c.m. 1° c. con MARIA ELENA PITT GRIMAU, y 2°, el 24 de Noviembre de 1903, con DELIA CRESPO ROSENDI. Hijo del primer matrimonio, Eduardo, nac.19 Sept. 1898; del segundo FERNANDO ARTURO.

3) CAMILO MARIANO BONEO VELARDE, c.m.c. ANGELA PICO AYARRAGARAY, hija de Pedro Pico Villanueva y de Eusebia Ayarragaray Echevarena; padres de: a) Carlos María Boneo Pico, nac. en Buenos Aires el 8 Junio 1901; casado el 11 de Diciembre de 1930 con Zulema Gil Silvano; b) Horacio Boneo Pico, nac. en Buenos Aires, casó el 23 de Abril de 1930 con Angélica de la Cárcova Martinez, hija de Manuel Agustín de la Cárcova Arrotea y de Carolina Irenea Martinez Basavilbaso, padres de Ana. c) María Esther Boneo Pico, c.m.c. Patricio Francisco Murtagh. Fall. el 7 de Abril de 1979. Padres de: María Teresa Murtagh y Boneo Pico; Susana M., c.c. Norberto J. Vila Sánchez, padres de Susana, Javier y Gloria; Estela M. Murtagh y Boneo Pico; Inés M., c.c. Juan Alba Posee, padres de José Tomás, Juan Manuel y Facundo; Gloria M. c.c. Enrique Louge.

4) MARIANO HONORIO BONEO VELARDE, *nac. en Buenos Aires el* 9 de Marzo de 1876; c.m. el 31 de Marzo de 1902 c. MARIA ELENA VILLALBA BURMEISTER, *hija de Tomas Villalba Laforte y de Adelina Burmeister* Tejada.

5) AGUSTIN CIRILO BONEO VELARDE, nac. el 9 de Julio 1879.

6) JUAN AGUSTIN BONEO VELARDE, nac. el 7 de Junio 1885.

C. ARMINDA VELARDE FABRE, c.m.c. EULOGIO CUENCA.

III. IGNACIA FABRE y RIVERO, c.m.c. JORGE SALLISBURRY, hijo de Henry Sallisburry y de Lady Henriette Prestilly. Padres de ENRIQUETA SALLISBURRY FABRE, baut. el 16 de Enero de 1836, c.m. el 3 de Julio de 1852 en La Merced (Libro 8. Folio 244), con MARIANO CASTEX y ALCARAZ, nac. en 1812 y fall. el 10 de Julio de 1890, a los 78 años, hijo de Vicente Castex y Delgado y de María Isabel Alcaraz y Pinto. Hacendado de la Provincia de Buenos Aires en el partido de Areco. Adversario de Rosas durante el largo período de su tiranía, acompañó junto con sus hermanos Fermín y Feliciano al General Lavalle en toda la campaña que realizó contra aquél, contribuyendo con 800 caballos. Producida la derrota del ejército libertador y muerto su jefe en Jujuy, el 9 de Octubre de 1841, Mariano Castex y Alcaraz emigró a Bolivia formando parte del cortejo que condujo los restos del héroe de Río Bamba a través de la quebrada de Humahuaca, depositándolos en la Catedral de Potosí, el 23 de Octubre de 1841. Sus bienes fueron totalmente embargados y obligado a emigrar a Chile. Regresó al país después de Caseros.

MARIANO CASTEX y ALCARAZ y ENRIQUETA SALLIBURRY FABRE, son los padres de los CASTEX y SALLISBURRY FABRE.

A. MARIA PETRONA ENRIQUETA del CORAZON de JESUS CASTEX y SALLISBURRY FABRE, nac. el 13 de Agosto de 1853. C.m.c. MIGUEL MANUEL TERRY MARMOL, hijo de Manuel Esteban Terry Campos, desposado éste el 19 de Junio de 1838 con Micaela Cipriana del Mármol Reyna, baut. el 27 de Septiembre de 1816 y fall. el 2 de Mayo de 1885; nieto de don Miguel del Mármol Ibarrola, V° Conde de Lucar, Cónsul del Tribunal de Comercio y Presidente del Banco de la Provincia en 1830, desposado en Buenos Aires el 22 de Abril de 1811 con doña PETRONA Josefa de Reyna Pizarro.

MARIA PETRONA ENRIQUETA del CORAZON de JESUS CASTEX y SALLISBURRY FABRE y MIGUEL MANUEL TERRY MARMOL, son los padres de los TERRY CASTEX:

1) MARIA TERRY CASTEX, nac. el 19 de Diciembre de 1873, c.m.c. LEOPOLDO ZAMORANO, c.s.

2) ENRIQUETA TERRY CASTEX, c.c. el Dr. JUAN AGUSTIN TORRENS, c.s.

3) MIGUEL TERRY CASTEX.

4) MANUEL MARIA TERRY CASTEX.

5) MERCEDES MICAELA TERRY CASTEX, baut. el 29 de Septiembre de 1883, c.m. el 12 de Diciembre de 1912 con don LUIS CRISPIN de EZCURRA ELIA, baut. el 24 de Diciembre de 1875, hijo leg. de Juan Ignacio de Ezcurra Fuentes y de Magdalena de Elia y Ramos Mejia; padres de los Ezcurra Terry.

6) EDUARDO TERRY CASTEX.

7) ALFREDO TERRY CASTEX, c.m. el 20 de Abril de 1910 con ENRI-

QUETA LUCIA TERRERO MORENO, nac. el 5 de Mayo de 1888, y fall. el 1 de Diciembre de 1976, hija leg. de Federico Terrero Escalada y de María Antonia Moreno Thwaites; nieta pat. de Federico Terrero Muñoz de Ravago y de María Gertrudis Escalada y Donado; y nieta mat. de Francisco Moreno Visillac y de Juana Thwaites Rubio, c.s.

8) ELENA TERRY CASTEX.

9) SARA TERRY CASTEX.

10) JORGE TERRY CASTEX.

B. MARIANO del SAGRADO CORAZON de JESUS CASTEX y SALLISBURRY FABRE, nac. el 18 de Julio de 1855. C.m. el 15 de Marzo de 1884 con SUSANA TORRES ARANA, nac. en 1865 y fall. el 24 de Julio de 1937, hija de don Gregorio Torres y Sáenz Valiente y de doña Joaquina Severa Arana Demaria, nieta pat. del Dr. Lorenzo Torres y de Clara Sáenz Valiente y nieta mat. del Coronel Dn. José Arana y Andonaegui y de MARIA Petrona Demaria y Escalada. Padres de los CASTEX TORRES:

1) SUSANA GREGORIA FILOMENA CASTEX TORRES c.c. ANTONIO de APELLANIZ, c.s.

2) MARIANO R. CASTEX TORRES, nac. el 10 de Abril de 1886 y fall. el 30 de Julio de 1968. Hermano de la Primera Orden Franciscana, eminente médico argentino, Profesor de Clínica Médica, Decano de la Facultad de Medicina, Rector de la Universidad, Miembro de la Academia de Medicina, de la que fue varias veces Presidente. C.m. el 18 de Septiembre de 1926 con CLARA OCAMPO ALVEAR, c.s.

3) ENRIQUETA CASTEX TORRES, nac. el 15 de Julio de 1887 y fall. en 1968. C.m. 1° con el Dr. Juan Antonio Adrian Predère Estevarena, c.s. y 2° con don José Joaquín Ibañez, s.s.

4) HELENA CASTEX TORRES, nac. el 15 de Junio de 1894 y fall. el 12 de Agosto de 1945. Casó el 22 de Noviembre de 1923 con el Dr. LUIS FIGUEROA ALCORTA, médico, hijo del Dr. José A. Figueroa Alcorta, (distinguido ciudadano, ministro de los gobernadores de Córdoba, don Marcos Juarez y don Eleazar Garzón y más tarde gobernador de la Provincia. Representante de ésta ante el Congreso de la Nación, como diputado y Senador. Ocupó la presidencia de la República por fallecimiento del Dr. Manuel Quintana, a quien acompañaba en la Fórmula. Embajador en España, (1912) Miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1915) y poco después su Presidente, Alto puesto en que lo sorprendió la muerte a los 71 años) y de Josefa Julia de las Mercedes Bouquet Roldán.

5) JORGE CASTEX TORRES, nac. en 1890 y fall. a los 46 años, el 26 de Julio de 1936. C.m.c. FLORENCIA TORNQUIST, fall. el 5 de Julio de 1963, s.s.

C. ENRIQUETA CASTEX y SALISBURRY FABRE nac. el 25 de Febrero de 1856 y fall. el 3 de Diciembre de 1881. Casó el 22 de Abril de 1878 con el

Dr. MARTIN ASENCIO LLAVALLOL MONASTERIO, médico, nac. el 2 de Sept. de 1840 y fall. el 28 de Febrero de 1896, padres de Martín Mariano Esteban Llavallol Castex, nac. el 3 de Febrero de 1879 y fall. solt., en 1957.

D. INES DELFINA CASTEX y SALLISBURRY FABRE, nac. el 29 de Julio de 1858, baut. el 20 de Abril de 1859 (La Merced).

Y para terminar diré que creo que ha sido oportuna la recordación que hemos hecho del Dr. AGUSTIN EUSEBIO FABRE, por la actuación que tuvo este médico en su época, y por la que han tenido sus descendientes en las distintas disciplinas a que se dedicaron, destacándose médicos, abogados, sacerdotes, arquitectos, ingenieros y hacendados, que han hecho honor a su ilustre antepasado.

REFERENCIAS

1. **Juan Agustín García**, Historia de la Universidad de Bs. As., Eliseo Cantón. La Facultad de Medicina y sus Escuelas, Tomo V 1921.
2. **Guillermo Furlong**, S.J. Médicos Argentinos durante la dominación hispánica. Edición Huarpes. 1947.
3. **Pedro Mallo**. *Historia de la medicina en el Río de la Plata.*
4. Ramón Solís. El Cádiz de las Cortes, ed. Alianza, Madrid, 1960, pág. 130.
5. **Constancio Vigil**: Los Monumentos y Lugares Históricos de la Argentina, Editorial Atlántida, Buenos Aires, Segunda edición 1959.
6. **Carlos Calvo**: Nobiliario del Antiguo Virreynato del Río de la Plata.
7. **Miguel Angel Martínez Gálvez**: "Los Lastra", Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Nº 6/7, 1946 – 1947.
8. **Carlos Ibarguren (h)**: "De la Cámara", GENEALOGIA, Nº 18.
9. **Manuel Bilbao**: "Vindicación y Memorias de Antonino Reyes". 1883.
10. **Fernando M. Madero**: Archivo particular.
11. Archivos Parroquiales de las Iglesias "La Merced", "La Concepción" y "Montserrat" de Buenos Aires.
12. **Atilio Cornejo**: "Genealogías de Salta".
13. **Joaquín Amadeo Lastra**: Archivo particular.
14. **Archivo del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires.**
15. **Archivo General de la Nación**: "Tomas de Razón".
16. **Juan María Gutiérrez**: "Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior de Buenos Aires", La Cultura Argentina.
17. **José María Paz**: "Memorias Póstumas", Segunda Edición, La Plata, Imprenta "La Discusión" Tomo II, 1892.
18. **Antonio Zinny**: Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas, Tomo IV, pág. 181.
19. **Manuel Florencio Mantilla**: Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes, Tomo II, Buenos Aires, Espiasse y Cia. 1929 pág. 226.
20. **Arturo Richieri**: "GENEALOGIA", Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Ni

Genealógicas, Nº 16, "LOS CASTEX", pág. 179.

21. ***Arturo Richieri***: *Boletín Interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, "Los RAMALLO".

22. **Arturo Richieri**: "La Parroquia de Montserrat en su Bicentenario", Conferencia pronunciada en el Colegio Parroquial de dicha Iglesia el 7 de Noviembre de 1969.

23. **Arturo Richieri**: "Los médicos Argentinos en la Gesta de Mayo", La Prensa Médica Argentina, 25 de Mayo de 1960, Vol. XLVII. Nº 22, pág. 1522.

EL DOCTOR TEODORO AUBAIN Y SU DESCENDENCIA

Eduardo Alberto SADOUS

Entre las numerosas familias de origen francés que contribuyeron significativamente al poblamiento y desarrollo de la República Argentina, especialmente durante el siglo pasado, época de formación y consolidación de nuestra identidad como Nación, se encuentra una fundada por un destacado médico que llegó a las costas del Río de la Plata en un momento singular de nuestra historia.

Trátase del Dr. Teodoro Aubain, nac. en Nantes (Francia) el 4 de septiembre de 1815, hijo leg. de M. Pierre Louis Aubin Garreau, nac. en Chantenay-les-Nantes el 21-VII-1786, y de su esposa Marie-Anne Cox Bugeard, nac, en la misma localidad el 3-V-1791, y casados el 6 de enero de 1813 en Chantenay-les-Nantes. Nieto pat. de Claude Aubin Aillery, nac. en Nantes (parroquia de Varades) hacia 1757, y de su esposa Louise Garreau, nac. en Nantes hacia 1755, los que habían casado en la parroquia nantesa de St. Similiers el 10 de enero de 1785. Nieto mat. de Pierre-Jean-Clair Cox, nac. en la parroquia de Chantenay-les-Nantes, casado en la parroquia de la Ste. Croix, de esa ciudad, el 21 de abril de 1789, con Jeanne-Marie Bugeard Beaumé, nac. en ésta última parroquia el 10 de diciembre de 1769, hija de Jean Bugeard y de su esposa Marie Beaumé, ambos vecinos de Nantes. Bisnieto pat. pat. de Jean Aubin, nat. en Nantes, y su esposa Marie Aillery; bisnieto pat. mat. de Jean Garreau y su esposa Jeanne Garreau, ambos naturales y vecinos de Nantes.

El nombre completo y original del Dr. Teodoro Aubain, como se lo conoció en su actuación en Buenos Aires, fue el de Théodore Jean Louis Aubin, según se lee en el Registro de Actas de Nacimiento de los Cantones 3° y 4° de Nantes del año 1815. Después de radicado aquí modificó el Aubin tradicional en Aubain, quizás para simbolizar su situación jurídica. En efecto, es sabido que "aubain" significa "forastero, o extranjero, no naturalizado en el país donde vive", según lo señalado en el Dictionnaire Français-Espagnol et Espagnol-Français del que es autor el Sr. Núñez de Taboada, publicado en París en 1812. Menciono esta obra, ya que la que perteneciera al Dr. Aubain se encuentra actualmente en mi poder, habiendo sido el elemento de que se valió nuestro biografiado para aprender la lengua de su patria de adopción.

Tras cursar sus estudios de medicina en su país natal, egresando como doctor en tal especialidad, se incorporó a la Real Armada Francesa. Al producirse en 1838 el bloqueo del Río de la Plata por la escuadra gala, el Dr. Aubain era su médico. Según tradición familiar, al producirse la paz se brindó alojamiento a los oficiales franceses en las casas de algunas familias porteñas, tocándole a don Teo-

doro hacerlo en la residencia de don Vicente J. Castex y de su esposa doña María Isabel Alcaraz, donde conoció a la que años después sería su cónyuge doña María Epifania Castex y Alcaraz. Cierto o no, lo real es que Aubain decidió abandonar su carrera en la Marina francesa y radicarse en estas tierras, lo que efectivamente hizo.

En 1842 revalidó su título profesional en Buenos Aires y, dos años después, nos enteramos de su actuación a través de la obra de D. Justo P. Sáenz "Equitación Gaucha en la Pampa y Mesopotamia": "Pasuco como caballo de médico" –*oí decir con sorna a un viejo gaucho porteño, quien por lo visto, no ignoraba* que efectivamente los facultativos del Buenos Aires antiguo empleaban para recorrer su clientela animales de semejante andar. A mayor abundamiento inserto el texto parcial de una carta, que mi amigo Pedro A. Sarciat encontrara entre los papeles de don Francisco Antonio de Letamendi (fundador del pueblo de Rauch en 1878), y que se refiere al pedido formulado a sus hijos residentes en la estancia Camarones del partido de Pila , de la cual uno de ellos era mayordomo, de un caballo de paso largo para obsequiar con él a un médico. "Buenos Aires, diciembre 18 de 1844. Mis muy queridos hijos Francisco Mauricio, Manuel María: . . .El médico doctor Teodoro Aubain se ha manejado conmigo con tanta generosidad y desinterés, que me creo en la necesidad de encargarles un buen caballo que no sea ni petizo ni alto, en lo posible de buen paso largo, bonito, etc. para regalárselo, *pues se le ha estropeado su caballo y ha sido preciso prestarle uno* mientras se repone. . . (Firmado): Franco. Anto. de Letamendi". En esta carta citada por Sáenz se destacan dos rasgos proverbiales de la personalidad de Aubain, la generosidad y el desinterés, al extremo que a sus pacientes sin recursos los auxiliaba con dinero para adquirir medicinas y alimentos.

Siendo francés, y por ende sospechoso de "salvaje unitario", durante la época de Rosas sufrió persecuciones, que no modificaron su decisión de permanecer en el Plata.

En 1857 el Consejo de Higiene Pública de la Municipalidad de Buenos Aires lo designó como médico de la Parroquia del Pilar y, en tal carácter, tuvo un importante y abnegado desempeño durante la epidemia de cólera de 1868 y especialmente en aquella terrible de fiebre amarilla, que asoló a esta capital en 1871. En los momentos en que la peste se abatía con mayor intensidad sobre la aterrorizada ciudad, cuando las autoridades y aún muchos médicos abandonaban sus obligaciones y las familias huían a las quintas de las afueras, el Dr. Aubain presidía la Comisión de Higiene del Pilar y, a pesar de haber contraído el mal, sobrevivió y continuó luchando en su sacrificado ministerio. Resultan una muestra elocuente de la actividad de Aubain los periódicos de esta época, donde diariamente se hacía referencia a la dura y esforzada labor de este profesional, destacándose la gran cantidad de caso atendidos.

En mérito a su valioso desempeño, totalmente desinteresado, norma de su conducta, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires le otorgó, con fecha

30 de enero de 1874, una medalla de oro de primera clase y diploma, actualmente en poder de su nieta doña María Victoria Aubain Balda de Sadous. En 1875 encabezaba nuevamente la Comisión de Higiene del Pilar.

Durante muchos años actuó como médico de la Penitenciaría Nacional.

Capítulo aparte merece su actividad en el Asilo de Mendigos, donde fue médico ad honorem durante 28 años, entre 1868 y 1896. Allí, según se expresa en una carta que se encuentra en mi archivo, dirigida por la Comisión Administradora de dicha institución a la Sra. María Epifania Castex de Aubain con motivo del fallecimiento de su esposo, éste "...siempre solícito, á la cabecera de sus enfermos, les prodigó los conocimientos de su ciencia, y las bondades de su generoso corazón con que estaba dotado por sus virtudes y nobleza de carácter". El 16 de diciembre de 1889 la Comisión Administradora del Asilo le otorgó una placa de oro y un pergamino en señal de reconocimiento por la obra realizada, ambos firmados por los Sres. José C. Borbón, Felipe Llavallol y Cayetano M. Cazón. Sendos testimonios se encuentra hoy en poder de sus descendientes. Pocos meses antes de su fallecimiento, con fecha 24 de enero de 1896 presenta, por razones de salud, su renuncia como medico del Asilo, la que le es aceptada el 12 de febrero "lamentando la causa que la motiva". En la nota que le envía la Comisión Administradora con tal motivo, firmada por los Sres. Henrique Lezica, Cipriano Quesada y Felipe Llavallol, y que también se encuentra en mi archivo se leen estos conceptos: "Ahora, apreciado Doctor Aubain, permítanos Ud. le expresemos, á nombre de los Asilados y en el nuestro el sentimiento con que le vemos abandonar el puesto que Ud. desempeñó por 28 años, día a día y hora por hora, con tanta competencia como ilustración y desinterés. Los asilados, esos pobres enfermos, á los que tanto quería Ud., han de conservar un recuerdo cariñoso para Ud., pues no solamente Ud. era el que calmaba sus dolencias físicas, sino que también, con sus palabras de aliento y cariño les transmitía el bálsamo de la conformidad, enalteciéndolos en su desgracia y haciéndoles mas llevadera su mísera existencia". Agregábase en la mencionada nota que la Comisión Administradora había resuelto colocar en uno de los muros del Asilo de Mendigos una placa con su nombre expresando cuán benéfica y noble había sido su misión en dicha casa.

Otra faceta de la múltiple actuación del doctor Aubain la constituye su desempeño en el entonces pueblo de Belgrano. Esta parte de su vida ha sido estudiada por don Alberto Octavio Córdoba quién destaca que fue el primer facultativo que ejerció su ministerio en aquella localidad, desempeñándose además como médico de la Municipalidad, así como particular de numerosas familias allí radicadas. Hasta hace pocos años aún vivían algunos pacientes que lo habían conocido siendo niños. El significativo desempeño de Aubain en Belgrano llevó a su designación en 1870 como integrante de un Concejo Consultivo, integrado por personalidades de singular relieve en la vida nacional, a saber: el Dr. Bernardo Iturraspe, el Dr. Juan Llerena, el Dr. Emilio A. Agrelo, Don Cipriano Calvo,

Don Antonio Martínez Alvarez de Arenales, Don Carlos G. Benn, Don Jorge Gowland, Don Fernando Viera, el arquitecto Pedro Petrocchi. Don José María Etchegaray y Don Benjamín Villafañe.

En mérito a su distinguida actuación, la Municipalidad de Belgrano lo honró dando su nombre a una calle, la que actualmente se denomina Acha, y que en la antigua nomenclatura de Belgrano y sus alrededores llevaba el nombre de Aubain.

Conforme a investigaciones realizadas por el Dr. Oscar Vaccarezza el Doctor Aubain intervino en la primera operación con anestesia que se realizó en la República.

En 1877, al constituirse el Club Municipal de la Parroquia del Pilar con el fin de bregar por la participación vecinal en la administración de Buenos Aires, el que fue presidido por quién luego sería por dos veces Presidente de la República Don Hipólito Yrigoyen, el Dr. Aubain fue designado vicepresidente primero del mencionado agrupamiento. Integraban la Comisión Directiva, entre otros, el Dr. Pedro N. Cortina, Don Lucio Alem. el Teniente Coronel D. Alfredo Seguí, Don Clodomiro Benguria, Don Natalio Bejarano, D. Isidoro Arias, D. Antonio Ugarte, D. Ambrosio Delfino, D. Pablo Ruiz Moreno, etc. Es ello muestra clara de las inquietudes cívicas de don Teodoro Aubain, las que se prolongaron en sus hijos.

Cuando en 1879 se funda la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, en Belgrano, el Dr. Aubain se contó entre los médicos que desde el primer momento le prestaron su ayuda desinteresada.

También la Sociedad de Protección y Socorros Mutuos de Maestros, de Belgrano y otras numerosas instituciones de beneficencia argentinas y extranjeras recibieron sus generosos servicios, premiándolo con medallas de oro y colocando su retrato en sus salones.

El Dr. Aubain fall. en su residencia de la Avenida Alvear 1535 (de la antigua numeración), hoy Libertador y Ocampo el 26 de junio de 1896. Sus restos reposan en el cementerio de la Recoleta, en la bóveda familiar. El diario "La Nación" del día 28 decía : "hombre caritativo e inteligente, sabio en su profesión" al reseñar la actuación del medico desaparecido.

Había casado el 27-IX-1851 en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced con doña María Epifania Castex y Alcaraz,, nac. en el curato de San Antonio de Areco el 7-IV-1817 y fallecida en Buenos Aires el 4-IV- 1907, hija leg. de don Vicente José Castex y Delgado, hacendado, ayudante mayor del Escuadrón de Migueletes Voluntarios Urbanos (1807), que fundara con su hermano el Dr. Alejo Castex y que ambos sostuvieron de su peculio, Recaudador de diezmos en el partido de Arrecifes (1810), Diputado a la Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires en 1821 por los partidos de Carmen de Areco, Arrecifes, Pergamino y Salto, Miembro de la Comisión de Abastecimiento (1829), etc., y de su esposa doña María Isabel Alcaraz y Pintos, baut. en Buenos Aires el 8-VII-1775 y fall. en Buenos Aires en 1860. Nieta pat. del Capitán de Milicias Don Francisco Castex, fundador de este linaje en el Plata, y de su esposa doña Paula Hilaria

Delgado y Sánchez de Velazco, descendiente de muy antiguas familias porteñas, contándose entre sus antepasados los Incas Soberanos del Perú, los reyes de Portugal y Castilla, conquistadores y los vecinos pobladores de Buenos Aires Víctor Casco de Mendoza, Antonio Bermúdez, Miguel Gómez de Saravia y Juan Ruiz de Ocaña. Por su parte, doña María Isabel Alcaraz y Pintos era hija legítima de don Miguel Alcaraz y de la Peña (1735–1780) y de su esposa doña Basilia Pintos de Alza (1749–1785). Era así hermana del Sargento Mayor Don Rafael Alcaraz y de doña Micaela Juana Alcaraz, esposa del Prócer y Triunviro Doctor Feliciano A. Chiclana. Los Alcaraz descendían por línea materna de antiguos linajes porteños, tales como los de Alvarez de Acosta, Gómez de Sanabria, Alza, Cabral de Ayala y Bohórquez.

El Dr. Teodoro Aubain y su esposa doña María Epifania Castex y Alcaraz fueron padres de:

A. Vicente Teodoro Enrique del Sagrado Corazón de Jesús Aubain y Castex, nac. en Buenos Aires el 19-VII-1852, fall. solt. el 27-XII-1902. De su unión con N. Oliveira tuvo a:

I) Sara Aubain c.c. con el Dr. N. Diehl, médico.
II) Gumersinda Aubain c.c. N. Piacentini.
III) Angela Aubain c.c. N. Eward. C.S.
IV) Inés Aubain. Fall. slt.
V) Vicente Aubain.

Don Vicente Teodoro Enrique del Sagrado Corazón de Jesús Aubain y Castex fue hacendado en San Antonio de Areco, desempeñándose como Comisario de Policía en esa localidad (1899). Durante la Revolución de 1893, de la que participó activamente, fue designado como Comisario de Policía de esa Municipalidad.

B. Pedro Carlos del Sagrado Corazón de Jesús Aubain y Castex. Hacendado. Nac. en Buenos Aires en noviembre de 1853, c.c. Damiana Buceta. Padres de;

I) Angela Aubain y Buceta. Fall. Solt.
II) Teodoro Aubain y Buceta c.c. N. Argibay. C.S.

C. Eduardo Aguedo Aubain y Castex, nac. en Buenos Aires el 5-II-1856 y fall. en la misma el 2-IV-1908. Consejero Escolar, Juez de Paz, Presidente del Concejo Deliberante e Intendente Municipal de San Antonio de Areco por varios períodos (1896, 1901/03, 1904/05 y 1907/08). Participó de la Revolución de 1893, alzándose contra las autoridades constituídas y ocupando el cargo de Jefe de Plaza de San Antonio de Areco. En tal carácter destituyó la administración municipal, designando otra afecta al alzamiento radical y cívico-nacional, y pasando a ocupar el cargo de Comandante Militar del partido. Presidente del Club del Progreso y de la Sociedad Argentina de Socorros Mutuos de San Antonio de Areco. Comandante Militar de la Guardia Nacional (1888). Diputado a la Legisla-

tura de la Provincia de Buenos Aires (1907/08). *Una calle de San Antonio* de Areco lleva su nombre. C.M. en la Iglesia Parroquial de San Antonio de Areco el 24-XI-1894 con Victoria Balda y Telechea, nac. en esa localidad el 1-IX-1875 y fall. en Buenos Aires el 8-XI-1915 en su residencia de la Avenida Alvear, hija de don Miguel Balda (1825–1901), integrante de las Comisiones Auxiliares que colaboraron en la construcción del tercer templo parroquial de San Antonio de Areco, y de su esposa doña Josefa Telechea (1839–1921). Padres de:

I. María Victoria Aubain y Balda, nac. en Buenos Aires el 19-I-1896, c.m. en su residencia de Avenida Alvear y Ocampo el 6-IV-1916 con el Teniente de Fragata Alberto Sadous y Alvarez, hacendado y marino, nac. en Buenos Aires el 27-XI-1884 y fall. en la misma el 2-XII-1964, hijo de Juan Alberto Sadous Lapergue y de su esposa doña Lina Margarita Alvarez. Padres de:

1º) Eduardo Alberto Sadous y Aubain, Ing. Agr. y hacendado, nac. en Buenos Aires el 28-V-1917, c.c. en la Iglesia de N. S. del Socorro el 30-XI-1944 con María Elena López y López Rosende, nac. en Adrogué el 30-III-1920, hija de Manuel Rodolfo López y de María Josefa López Rosende, nieta pat. de José López Feito y de María Josefa López Flores y nieta mat. de José López Rosende y de María Vázquez Varela. Padres de:

a) *Eduardo Alberto Sadous y López, abogado, diplomático y profesor* universitario, nac. en Buenos Aires el 9-X-1945, c.m. en la Capilla San José (Villa Lía, San Antonio de Areco) el 6-XII-1975 con Delia Maldonado Gabastou, nac. en La Rioja el 4-XI-1945, hija del Mayor de Caballería Carlos Alberto Maldonado y Fuselli y de su esposa María Luisa del Carmen Gabastou y Armellini, nieta pat. del Mayor de Caballería Horacio Dionisio Maldonado y Fervor Ruiz Huidobro y de su esposa Amelia Fuselli Duffy y nieta mat. del Dr. Mariano Gabastou Bidart, abogado, y de su esposa María Luisa Armellini. Hijos: a') Florencia Victoria Sadous y Maldonado, nac. en Roma (Italia) el 14-IX-1976. b') Santiago Eduardo Sadous y Maldonado, nac. en Nueva Delhi (India) el 4-XI-1978.

b) José Alberto Sadous y López, nac. en San Antonio de Areco el 24-XI-1947.

c) Enrique Alberto Sadous y López, nac. en Buenos Aires el 1-III-1952.

d) Marcelo Alberto Sadous y López, médico veterinario, nac. en Buenos Aires el 24-VIII-1955.

e) María Elena Sadous y López, nac. en Buenos Aires el 4-XI-1960.

2º) Victoria Lina Sadous y Aubain, nac. en Buenos Aires el 4-II-1920. Solt.

II) Leonor Aubain y Balda, nac. en Buenos Aires en 1897, c.m. en 1936 con Oscar Alfredo Laclau y Gastellú, hacendado, hijo de don Bernardo Laclau *y de su esposa doña Severa Gastellú, nac. en 1894 y fall. en San Antonio* de Areco el 5-II-1937. S.S.

III) Angélica Lisbeth Aubain y Balda. Nac. en Buenos Aires en 1899 y fall. en San Antonio de Areco el 12-VIII-1977, c.c. el Doctor José Antonio Smith y Althabe, hijo de don José Smith y de su esposa doña Margarita Althabe, nac. en Gorchs en 1896. Médico, graduado en la Universidad de Buenos Aires. Organizó con los Dres. Gouaillard y Llamosas el Hospital Municipal "Emilio Zerboni", de San Antonio de Areco, del que fue Director. Perteneció al Colegio Médico local. Miembro del Comité de San Antonio de Areco de la Unión Cívica Radical. Concejal Municipal (1928–30). Comisionado Municipal de esa ciudad (1940–41). Filántropo distinguido. Una avenida de San Antonio de Areco lleva su nombre, y un busto en los jardines del Hospital Zerboni perpetúa su imagen. Una placa en el frente de la que fuera su residencia recuerda su memoria. Padres de:

1º) Susana Smith y Aubain c.c. Miguel Ricardo Farrel y Dillon, hacendado. Padres de:

a) Marta Susana Farrel y Smith c.m. el 27-III-1971 con Juan Carballido y Almandos Almonacid, hacendado. Hijas: a') Paula Carballido y Farrel, nac. en Buenos Aires el 23-VIII-1972. b') Pilar Carballido y Farrel.
b) Patricia Farrel y Smith c.m. el 7-XII-1979 con Jorge Alberto Méndez.
c) María Angélica Farrel y Smith.
d) Marcela Farrel y Smith.
e) Mónica Farrel y Smith.

2º) Martha Smith y Aubain c.c. Nicanor Horacio Basavilbaso. Padres de:
a) Alejandro Basavilbaso y Smith.
b) Estanislao José Basavilbaso y Smith.
c) Ignacio Basavilbaso y Smith.
d) María Victoria Basavilbaso y Smith.
e) Natalia Basavilbaso y Smith.

3º) Ana María Smith y Aubain c.c. con el Doctor Teodoro Domínguez. Médico, Director del Hospital Municipal "Emilio Zerboni" de San Antonio de Areco y Concejal Municipal en esa ciudad. Padres de:
a) Teófilo Domínguez y Smith.
b) Mariana Domínguez y Smith.
c) Ana Leonor Domínguez y Smith.
d) María Jesús Domínguez y Smith.
e) Ceferino Domínguez y Smith.
f) Manuela Domínguez y Smith.

IV) ALBERTO EDUARDO AUBAIN Y BALDA c.c. YOLANDA JACOVONE. Padres de:

1º) Eduardo Luis Aubain y Jacovone.
2º) Marta Inés Aubain y Jacovone c.c. Tomás Rojas Dudignac. C.S.
3º) Beatriz María Aubain y Jacovone c.c. Jorge Manuel Carrascal Nocetti.
4º) Teodoro Ignacio Aubain y Jacovone.

BIBLIOGRAFIA

L. Ruiz Moreno – La peste histórica de 1871.
F. L. Romay – Alcaraz. Un buen servidor de la vieja policía porteña.
J. P. Sáenz – Equitación Gaucha en la Pampa y la Mesopotamia.
A. O. Córdoba – *El barrio de Belgrano.*
M. A. Scenna – Cuando murió Buenos Aires.
E. A. Sadous – Los Castex.
Revista y Boletín interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.

LOS SUAREZ MERLO (Buenos Áires, siglos XVIII a XX)

Luis Guillermo de TORRE

I. DON JOSE SUAREZ, c.c. doña Catalina Pérez. Ambos murieron antes de 1816 y debieron de ser vecinos de Cádiz.

II. DON NICOLAS SUAREZ. Nac. hacia 1744 (según el censo de Buenos Aires de 1778) en la ciudad de Cádiz. Allí c.m. 1° doña Juana Centeno, nat. de Sevilla. Doña María de los Dolores Suárez fue hija de ambos y se casó, antes de 1816, con don Pedro Xara, en la villa de Comis, obispado de Cádiz.

En 1778 se censó en Buenos Aires (calle de la Merced, bajada al río) a don Nicolás Suárez, casado, de 34 años, agregado a la familia de don Pedro Merlo (*Documentos*, XI, pág. 55).

En 1778, cuando se hizo el censo, todavía vivía la primera mujer de don Nicolás Suárez. Esta murió en Cádiz el 24 de noviembre de 1780, como consta en la partida del segundo matrimonio de don Nicolás Suárez (Merced, 6, fs. 218).

En Buenos Aires el 15 de abril de 1786 don Nicolás Suárez, ya viudo, c.m. 2°c. doña María Leonor de Merlo, nac. en Buenos Aires hacia 1758 (según su partida de defunción), hija de don Pedro Ignacio de Merlo y de doña Josefa Antonia del Ruvio (sic); testigos, don Fernando Ramos y Dias, don Josef Riera y doña Concepción de Merlo (La Merced, l° 6, f° 218).

El escribano don Pedro Ignacio de Merlo, suegro de don Nicolás Suárez, nac. en Buenos Aires en 1727 y se lo censó en 1778 en la misma ciudad,en la calle de la Merced, bajada al río, con su mujer e hijos, con cuatro esclavos y con el que todavía no era su yerno, como hemos visto (*Documentos*, XI, pág. 55). Don Pedro Ignacio de Merlo testó en Buenos Aires el 29 de noviembre de 1794 ante el escribano García de Echaburu (A.G.N., legajo 6775, sucesión de don Pedro Ignacio de Merlo). Hijó del capitán y escribano don Francisco de Merlo, nat. de Sevilla y fundador del pueblo de Merlo, y de doña Francisca del Toro. Don Pedro Ignacio enumeró entre sus bienes una casa en el barrio de la Merced; otra en el barrio de San Juan, heredada de sus padres; una estancia en el pago de la Matanza; tierras en la Cañada de Morón y en las Conchas. Designó albaceas a sus yernos Josef Riera y Nicolás Suárez y a su hijo Juan José Merlo.

Don Pedro Ignacio de Merlo era nieto pat. de don Antonio de Merlo y de doña Juana Jerónima Barbosa, ambos vecinos de Sevilla; y nieto mat. del capi-

tán Damián de Toro, nat. de Alcalá de Henares y oficial del presidio de Buenos Aires (Damián de Toro testó en Buenos Aires el 18 de agosto de 1695, A.G.N., sala IX, 48-8-2, fs. 156), y de su mujer doña Lucía González de Acosta o González de Marquina o Marquina, nieta pat. de Antonio González de Acosta que llegó a Buenos Aires en 1598. Doña Lucía González testó en Buenos Aires el 24 de noviembre de 1718 (A.G.N. , sala IX, 48-9-7, fs. 681). La ascendencia de doña Lucía está prolijamente estudiada por Fernández Burzaco en su trabajo sobre los González de Acosta.

Doña Josefa Antonia del Rubio, suegra de don Nicolás Suárez, nació hacia 1730 según el censo de 1778 (*Documentos*, XI, pág. 55) y fue hija del capitán don José Rubio o del Rubio y de doña Isabel Díaz, ambos naturales de Buenos Aires. Me permito corregir al erudito genealogista Carlos T. de Pereira Lahitte (*Los Gamis de las Cuevas*, en *Genealogía*, nº 14, Buenos Aires, 1965): doña Isabel Díaz que testó en Buenos Aires el 11 de septiembre de 1786 (A.G.N., Registro 5 de 1786, fs. 304) era hija, según este testamento, del capitán don Antonio Díaz, nat. de las Montañas; no del capitán Antonio Díaz de Cabrera, natural de Corrientes. Además, la abuela mat. de doña Isabel Díaz fue doña Tomasa y no doña Teresa Alvarez. Doña Tomasa Alvarez testó en Buenos Aires el 6 de junio de 1692, el 19 de septiembre de 1730 y el 23 de junio de 1741 (A.G.N., sala IX, 48-7-8, fs. 120 vta., Registro 3 de 1730, fs. 570 y Registro 3 de 1741, fs. 425 vta.).

Doña Josefa Antonia Rubio era nieta pat. del capitán Josef Rubio, vecino de Buenos Aires que testó aquí el 19 de agosto de 1725 (A.G.N., Registro 3 de 1725/1726, fs. 192), y de doña Bárbola Casco de Mendoza que testó también en Buenos Aires el 20 de enero de 1728 (A.G.N., Registro 3 de 1728, fs. 37vta.) La ilustre ascendencia de doña Bárbola o Bárbara ya la estudió Raúl A. Molina; sin embargo, vale la pena mencionarla aunque sea en parte: era hija del capitán Silverio Casco de Mendoza que testó en Buenos Aires el 30 de diciembre de 1713 (A.G.N., sala IX, 48-9-6, fs. 187 vta) y de doña Lorenza o Florencia Machado que testó el 14 de mayo de 1720 y dictó un codicilo el 21 de agosto de 1721 (A. G.N., sala IX, 49-1-2, fs. 89 y 521 vta.); era nieta pat. de Melchor Casco de Mendoza y de doña Juana Ruiz de Ocaña; y nieta mat. del capitán Tomás Machado y de doña María de Melo Cabral.

Don Nicolás Suárez testó en Buenos Aires el 16 de abril de 1816 (A.G.N., Registro 3 de 1816, fs. 80). Dijo ser nat. de la ciudad de Cádiz, hijo leg. de los difuntos don José Suárez y doña Catalina Pérez y vecino de Buenos Aires. Manifestó haber estado casado en Cádiz con doña Juana Centeno, nat. de Sevilla, madre de doña María de los Dolores Suárez c.c. don Pedro Xara en la villa de Comis del obispado de Cádiz. Pidió ser sepultado en la Merced "como hermano tercero que soy" y amortajado con el hábito de los mercedarios. Expresó haberse casado en Buenos Aires con doña María Leonor Merlo, la que no había llevado al matrimonio más que la decencia de su persona, y mencio-

nó los seis hijos que había tenido con esta segunda mujer. Dejó una casa en el bajo del río, junto a la Residencia; y otra en la calle y barrio de las Catalinas, de ocho varas y tres cuartos de frente y setenta varas de fondo, comprada a Tránsito Navarro.

Don Nicolás Suárez murió en Buenos Aires en 1816. Doña María Leonor de Merlo murió también en Buenos Aires, el 8 de enero de 1835, de 77 años; recibió los sacramentos y testó (Merced, 4, fs. 93). La testamentaría de doña María Leonor se inició en 1837 y fueron sus albaceas el hijo don Manuel Esteban Suárez, el yerno don José Fernández de Castro y don Felipe LLavallol (A. G.N., legajo 6793, testamentaría de doña Leonor Merlo, año 1837). Doña Leonor Merlo dejó una casa en la calle de la Catedral N° 168, de ocho varas y tres cuartos de frente al este por setenta varas de fondo al oeste, con dos patios y una pieza alta; además de tierras en Morón y en la Matanza, ocupadas o dadas en arrendamiento. Por quiebra en 1837 de don Manuel Esteban Suárez, el albacea fue don José Fernández de Castro.

Hijos de don Nicolás Suárez y de doña María Leonor de Merlo:

1. DOÑA MERCEDES ANA SUAREZ. Nac. en Buenos Aires hacia 1787. Casó con don Isidoro Porcel de Peralta, nat. de Buenos Aires, hijo de don Waldo Porcel de Peralta y de doña Andrea Quiroga, muertos antes de 1838. Don Isidoro Porcel de Peralta testó en Buenos Aires el 31 de diciembre de 1838 y dijo en ese acto que él había aportado al matrimonio cinco mil pesos fuertes y que su mujer no había llevado más que la "decencia de su persona". Mencionó las muchas casas y terrenos que dejaba en la ciudad, una chacra en Quilmes y una estancia en Monsalvo (A.G.N., legajo 7400, testamentaría de 1839 de don Isidoro Porcel de Peralta).

Fueron hijos de doña Mercedes Ana Suárez y de don Isidoro Porcel de Peralta: a) el doctor don Vicente Porcel de Peralta, c.s.; b) don Patricio Porcel de Peralta; c) don Manuel Porcel de Peralta (ver su descendencia en *Los Torres Gaete, Genealogía*, n° 16, pág. 103).

Doña Mercedes Ana Suárez murió el 11 de abril de 1824.

2. DON JOSE RAMON SUAREZ. Nac. en Buenos Aires hacia 1788. Mencionado en el testamento de 1816 de su padre.

3. DOÑA NICOLASA VALENTINA SUAREZ. Nac. hacia 1789. Casó en Buenos Aires (La Merced) el 4 de agosto de 1813 con don José Fernández de Castro, nac. en esta ciudad hacia 1794, teniente del regimiento de Granaderos a Caballo, hijo de don José Fernández de Castro (probablemente el segundo comandante en 1806 del tercio de voluntarios de Galicia; *Documentos*, XII, págs. 322 y 323) y de doña Juana Pesoa. Doña Nicolasa Valentina fue enterrada en Buenos Aires el 18 de enero de 1878 (partida de defunción en la parroquia de la Concepción) y su marido el 25 de febrero de 1859 (parroquia de San Nicolás), según consta en la sucesión de doña Nicolasa Valentina (A.G.N., legajo 8294, año 1878).

Fueron hijos de doña Nicolasa Valentina Suárez y de don José Fernández de Castro: a) don José Ramón Sinforoso Fernández de Castro, c.c. doña Mercedes Ribero o Cuelli, c.s.; b) doña Josefa Marta Fernández de Castro, c.s.

Don Joaquín Amadeo Lastra, miembro de número del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, desciende de doña Nicolasa Valentina.

4. DOÑA JOSEFA PASCUALA RAMONA SUAREZ. Nac. hacia 1791.

5. DOÑA MARIA MANUELA SUAREZ. Nac. hacia 1793.

6. DON MANUEL JOSEPH SUAREZ. Nac. hacia 1794. Murió antes del 17 de octubre de 1845, fecha de la memoria que hizo en Montevideo su hermano el coronel Isidoro Suárez. Se menciona a don Manuel Joseph en el testamento de su padre.

7. DOÑA LORENZA RAMONA SUAREZ. Nac. hacia 1795. No figura en el testamento de su padre de 1816.

8. DON MANUEL RAMON ESTEBAN SUAREZ. Sigue en la rama primera, III.

9. DON ISIDORO RAMON JOSEPH SUAREZ. Sigue en la rama segunda, III.

10. DON FRANCISCO ESTANISLAO SUAREZ. Nac. hacia 1802. No figura en el testamento de su padre de 1816.

11. DON JOSE GERMAN SUAREZ. Nac. hacia 1814. No figura en el testamento de su padre de 1816.

RAMA PRIMERA

III. DON MANUEL RAMON ESTEBAN SUAREZ. Nac. hacia 1797. Casó con doña Estanislada Fernández de Castro, nac. el 7 de mayo de 1806, hija de don José Fernández de Castro y de doña Juana Paula Pesoa (A.G.N., legajo 5706, sucesión de doña Estanislada, año 1852).

El 14 de diciembre de 1837 don Manuel Ramón Esteban o don Manuel Esteban Suárez, como se lo menciona en algunos documentos, quebró ante el Tribunal de Comercio e incluyó como bienes propios los de la testamentaría de su madre doña María Leonor de Merlo (A.G.N., legajo 6793, testamentaría de Leonor Merlo y legajo 7400, testamentaría de don Isidoro Porcel de Peralta). En 1840 se tomó prisionero a don Manuel Ramón Esteban en la batalla de Quebracho y más tarde se lo fusiló por orden de Rosas. Don Manuel Esteban era Teniente Coronel.

Hijos de don Manuel Ramón Esteban Suárez y de doña Estanislada Fernández de Castro:

1. DOÑA MERCEDES SUAREZ, nac. el 24 de mayo de 1829 y muerta a los pocos días, el 31 de mayo de 1829.

2. DON MANUEL ESTANISLAO SUAREZ, que sigue en IV.

3. DOÑA MERCEDES JUANA SUAREZ, nac. el 16 de enero de 1834 y murió a los dos años de edad.

RAMA PRIMERA. A

IV. DON MANUEL ESTANISLAO SUAREZ. Nac. el 4 de diciembre de 1832. Casó con doña Feliciana Martínez (¿y Tapia?), nac. el 9 de junio de 1832. Don Manuel Estanislao Suárez y su mujer,en 1894,vivían en Lincoln, provincia de Buenos Aires (sucesión de 1927 de don Samuel Suárez Martínez, hijo de ambos, en el Archivo de Tribunales de Buenos Aires, legajo 10706).

Hijos de don Manuel Estanislao Suárez y de doña Feliciana Martínez:

1. DON MANUEL JERONIMO SUAREZ, nac. el 20 de julio de 1862.

2. DOÑA NIEVES SUAREZ, nac. el 5 de agosto de 1865.

3. DON SAMUEL SUAREZ MARTINEZ, que sigue en rama primera A.V..

4. DOÑA FELICIANA SUAREZ, nac. hacia 1867.

5. DON JUAN JOSE SUAREZ, nac. hacia 1869.

6. DOÑA ASCENSION SUAREZ. Nac. en Merlo, prov. de Buenos Aires, hacia 1871 ó 1872 y murió en Buenos Aires el 8 de mayo de 1962 (su sucesión en el Archivo de Tribunales de Buenos Aires, legajo 30556). Casada en Buenos Aires el 10 de marzo de 1897 con don Clodomiro Florentino Torres Unzué, hijo de don Francisco Eugenio Torres y de doña Carmen Unzué (sucesión de don Clodomiro Florentino en el Archivo de Tribunales de B.A., legajo 14163).

Hijos del matrimonio Torres Unzué-Suárez Martínez: a) doña Margarita Torres, c.c. el Dr. Florencio Etcheverry Boneo, c.s.; b) don Gustavo Torres, c.c. doña Guillermina Lacroze Llosa, c.s.; c) don Ricardo Torres, c.c. doña María Nélida Molina, c.s.; d) doña María Elena Torres, c.c. don Juan Carlos Newton.

7. DON FILEMON ESTANISLAO SUAREZ MARTINEZ, que sigue en rama primera, A, B, V.

8. DON JUAN JOSE SUAREZ, nac. hacia 1874.

RAMA PRIMERA A, A

V. DON SAMUEL SUAREZ MARTINEZ. Nac. en Merlo, prov. de Buenos Aires, hacia 1865 ó 1866. Casado en Lincoln (la partida de matrimonio dice que el contrayente era comisionista) el 20 de octubre de 1894 con doña Clementina Mibelli, nac. en Baradero hacia 1877, hija de don Cayetano Mibelli, fabricante de carruajes y de doña Teresa Osietto u Oneto, domiciliados en Lincoln en 1894 y ambos italianos. Don Samuel Suárez Martínez murió en General Pico, La Pampa, el 31 de octubre de 1926 (su sucesión en el Archivo de Tribunales de B.A., legajo 10706, año 1927); dejó a su muerte una casa y tres solares en el pueblo de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Hijos de don Samuel Suárez Martínez y de doña Clementina Mibelli:

1. DON SAMUEL ARNALDO SUAREZ, nac. en Lincoln el 29 de agosto de 1895 y casado en 1927 o antes.

2. DOÑA ELSA CLEMENTINA SUAREZ, nac. en Lincoln el 25 de noviembre de 1896.

3. DOÑA ELENA SUAREZ, nac. en Lincoln el 24 de julio de 1899 y casada en 1927,o antes,con don Manuel José López. En 1927 vivía en General Pico.

4. DON RAUL MANUEL SUAREZ, nac. en Lincoln el 25 de septiembre de 1900. En 1927 era solt.

5. DOÑA MARIA INES SUAREZ, nac. en Lincoln el 27 de abril de 1902 y casada en 1927,o antes,con don Saturnino Pedro Moreno. En 1927 vivía en el pueblo de Rivadavia, prov. de Buenos Aires.

RAMA PRIMERA A. B

V. DON FILEMON ESTANISLAO SUAREZ MARTINEZ. Nac. en Merlo hacia 1873 ó 1874. Fue hacendado y abogado. Casó en Buenos Aires el 4 de abril de 1906 con doña María Luisa Charpin, nac. en Junín, prov. de Buenos Aires, hacia 1878, hija de don Pedro Charpin y de doña Juana Fourcade, ambos franceses. Don Filemón Estanislao murió en Buenos Aires el 28 de marzo de 1959 (su sucesión tramita en la ciudad de Buenos Aires en el Juzgado Civil nº 12, Secretaría nº 24).

Hijos de don Filemón Estanislao Suárez Martínez y de doña María Luisa Charpin:

1. DOÑA MARIA ALICIA SUAREZ, nac. en Buenos Aires el 19 de marzo de 1906.

2. DOÑA MARIA LUISA SUAREZ, nac. en Lincoln el 20 de febrero de 1907. c.c. don Ernesto Sieber.

3. DON FILEMON OMAR SUAREZ, que sigue en rama primera, A,B,A, VI.

4. DOÑA LEONTINA SUAREZ, nac. en Buenos Aires el 28 de agosto de 1910 y c.c.N. Caballén o Caballer.

5. DOÑA MATILDE SUAREZ, nac. en Lincoln el 28 de junio de 1915.

6. DOÑA DELIA BEATRIZ SUAREZ, nac. en Buenos Aires el 18 de julio de 1919.

RAMA PRIMERA A, B, A

VI. DON FILEMON OMAR SUAREZ. c.c. doña Victoria Cecilia Schenzer, nac. en la Argentina el 26 de noviembre de 1915. Don Filemón Omar murió antes de 1973 (este año su sucesión tramitaba en La Plata en el Juzgado nº 2, Secretaría nº 9).

Hijos de don Filemón Omar Suárez y de doña Victoria Cecilia Schenzer:

1. DOÑA CECILIA ALICIA SUAREZ, vec. de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, prov. de Buenos Aires, c.c. don Oscar Edmundo Weman.

2. DON CESAR AUGUSTO SUAREZ, que sigue en VII.

VII. DON CESAR AUGUSTO SUAREZ. En 1976 era vecino de Monte Grande y estaba c.c. doña Alicia Blanca Estrup.

RAMA SEGUNDA

III. DON ISIDORO RAMON JOSEPH SUAREZ. Nac. en Buenos Aires el 2 de enero de 1799, en la esquina nordeste de San Martín y Cangallo, y se lo bautizó el mismo día (La Merced, 19, fs. 72vta.; padrino: don Josef Riera).

Como ya se ha escrito sobre la vida del coronel Isidoro Suárez, me limitaré a transcribir unos pocos datos de su legajo personal que se conserva en el Archivo General del Ejército. En 1814 era cadete del regimiento de Granaderos a Caballo; en 1815, portaestandarte; en 1816, alférez. Teniente de este regimiento en 1818, ayudante mayor en 1819, capitán en 1820, sargento mayor en 1821, teniente coronel en 1822 y coronel efectivo en 1825. Estuvo en la campaña de Chile (combates de Chacabuco, Maipú, Cancha Rayada, Bio-Bio) y en la campaña del Perú (combates de Junín y Ayacucho, entre otros). En la guerra del Brasil peleó en el sitio de la Colonia y en la ocupación de San Pedro del río Grande. Se lo premió con cinco medallas de oro, tres de plata, cinco escudos y siete cordones. Sirvió seis años en el regimiento de Granaderos a Caballo (1814 a 1820), dos en el de Húsares de la Guardia, cuatro en el de Lanceros de Junín, tres en el nº 17 de Lanceros.

El coronel don Isidoro Suárez c.m. en la parroquia de Santo Domingo de Soriano y Mercedes en la Banda Oriental, el 22 de mayo de 1834, con doña Jacinta Marínez de Haedo, vec. del departamento de Paysandú (libro 2°, folio 4; testigos: don Gregorio Martínez de Haedo y doña Irene Soler). El coronel Suárez murió en Montevideo el 13 de febrero de 1846; poco antes, el 17 de octubre de 1845, redactó unos apuntes que transcribo al final de este trabajo y que hasta ahora nunca se habían publicado.

Doña Jacinta Martínez de Haedo era hija de don Francisco Martínez de Haedo y de doña Irene Soler. Esta, que era hermana del general de la Independencia don Miguel Estanislao Soler, testó en Buenos Aires el 5 de abril de 1869 (A.G.N. legajo 8435) y dejó al morir una casa en la calle Suipacha números 156 y 158. Don Francisco Martínez de Haedo (su baut. está en La Merced. libro 14, fº. 145 v. o en el libro 15, fº. 28v.), c.c. doña Irene o María Irene Soler el 6 de abril de 1804 (La Merced, lº 6, fº. 363v).

Doña Jacinta Martínez de Haedo era nieta pat. de otro don Francisco Martínez de Haedo que tuvo muchas tierras y ganados en la Banda Oriental. Este don Francisco nac. en España hacia 1728, llegó a Buenos Aires a mediados del siglo XVIII, se casó aquí (en 1768 según Azarola Gil) y se empadronó en esta misma ciudad en 1778 en la calle Nueva, con cuatro esclavos (*Documentos*, XI, pág. 203). El peninsular don Francisco Martínez de Haedo se casó con doña Micaela Bayo, nac. en Buenos Aires hacia 1753, hija del capitán de navío castellano don José de Bayo y Ximénez y de la gaditana doña Micaela Bacaro. El testamento de doña Micaela Bayo, del 18 de enero de 1791 (se la enterró en la iglesia de la Merced el 12 de julio de 1792, libro 1, fs. 265) puede verse en A.G.N., Registro 1,1790/1791, fs. 322 vta.

Doña Jacinta Martínez de Haedo era nieta mat. del teniente coronel de dragones don Manuel Soler y Bernabeu, nac. en Alicante hacia 1754, empadronado en Buenos Aires en 1778 (*Documentos*, XI, pág. 483) y con testamento hecho en esta ciudad el 7 de diciembre de 1797 (A.G.N., Registro 2 de 1797, fs. 351); y de doña Manuela de Otálora, nac. en Buenos Aires hacia 1753 según su partida de defunción, hija de los terciarios franciscanos don José Antonio de Otálora (Larrazábal, Esteybar y Avellaneda), comandante de la caballería de milicias de Buenos Aires y dueño de la estancia del Rincón de las Palmas en la zona de Zárate, y doña María Josefa del Ribero (y Cosio; no Cos, como dijo Herrera Vegas). Doña Manuela de Otálora testó en Buenos Aires, se la enterró el 20 de febrero de 1846 (La Merced, l°4, f° 288) y su sucesión se inició en 1846 (A.G.N., legajo 7280). Don José Antonio de Otálora testó en Buenos Aires, por intermedio de su hijo Felipe, el 20 de marzo de 1816 (A.G.N., legajo 7274, sucesión de don José Antonio de Otálora). Don José Antonio de Otálora descendía por línea materna de los Ponce de León, Naharro y Humanes de Molina y del conquistador Domingo Martínez de Irala.

El coronel Isidoro Suárez que, debe aclararse, no se llamaba Manuel Isidoro como muchos han dicho, tuvo con su mujer cinco hijos, todos bautizados en la parroquia de Santo Domingo de Soriano y Mercedes, en la Banda Oriental:

1. DOÑA IRENE FRANCISCA SUAREZ. Nac. el 4 de octubre de 1835, *baut. el 26 del mismo mes y año (libro 3°, f° 68v; padrinos: don Francisco Mar*tínez de Haedo, representado por su hijo don Mariano Haedo, y doña Irene Soler). Murió en 1888. C.c. don Francisco de Haedo y Soler con quien tuvo los siguientes hijos: a) don Francisco Haedo Suárez, c.c. doña Clara Young, c.s.; b) doña Irene Haedo Suárez, c.c. don Roberto Mendoza, c.s.; c) doña Daila Haedo, c.c. don Juan Carlos Gómez, c.s.

3. DOÑA LEONOR SUAREZ. Nac. el 3 de enero de 1837, baut. el 2 de julio de ese año (libro 3°, f° 97v; padrinos: doña Nicolasa Suárez, doña Irene Aedo (sic) y el coronel don Niceto Vega). Murió en Ginebra, Suiza, el 2 de julio de 1918. C.m. en Buenos Aires el 17 de mayo de 1862 con don Isidoro Acevedo, hijo de don Judas Tadeo de Acevedo y de doña Hermenegilda Laprida. Doña Leonor Rita Acevedo fue la única hija de doña Leonor Suárez, c.c. don Jorge Guillermo Borges, c.s.

3. DOÑA ERCILIA JACINTA SUAREZ. Nac. el 31 de mayo de 1838, baut. el 26 de agosto de 1839 (libro 3°, f° 142vta.; padrinos: don Mariano Aedo (sic) y doña Irene Soler). Murió en Buenos Aires, de cien años, el 16 de julio de 1938. Casada hacia 1868 con don Santiago de Arizabalo. Una ley nacional sancionada el 14 de junio de 1884 concedió a doña Ercilia Jacinta la pensión del sueldo íntegro de su padre el coronel Suárez. Hijos de don Santiago de Arizabalo y de su mujer: a) Doña Margarita de Arizabalo, c.c. don Alejandro Ruiz Trelles, c.s.; b) don Santiago de Arizabalo, c.c. doña Ignacia Arminda Páez, c.s.; c) doña Jacinta de Arizabalo, solt.; d) doña María Guadalupe de Arizabalo, c.c. don Constan-

cio Silvano Collado, c.s.

4. DON MAXIMO HECTOR SUAREZ, que sigue en rama segunda A, IV.

5. DON NICETO CESAR SUAREZ, que sigue en rama segunda B, IV.

RAMA SEGUNDA A

IV. DON MAXIMO HECTOR SUAREZ. Nac. el 27 de diciembre de 1839,baut el 23 de marzo de 1840 (libro 3°, f°. 168; padrinos: don Máximo Elías y doña Trinidad Rivarola de Elías). Murió solt. en Buenos Aires en 1893.

RAMA SEGUNDA B

IV. DON NICETO CESAR SUAREZ. Nac. el 18 de junio de 1841, baut. el 4 de octubre de 1841 (libro 4°, f°. 18; padrinos: don Gregorio Haedo y doña Eulalia Haedo). Murió en Buenos Aires el 3 de agosto de 1920 y su sucesión está en el Archivo de Tribunales de Buenos Aires (legajo 10355). Dejó dos casas en Buenos Aires: Montevideo 1040/44 y México 1365.

Casó en Buenos Aires, (parroquia del Socorro) el 4 de enero de 1879, con doña Ema Castro, nac. hacia 1859 ó 1861, hija de don Cayetano Castro y de doña Ramona Carranza, naturales del país.

Hijos de don Niceto César Suárez y de doña Ema Castro:

1. DON ISIDORO GERARDO SUAREZ CASTRO, que sigue en rama segunda B, A, V.

2. DON NICETO SUAREZ CASTRO. Nac. hacia 1881 y murió el 29 de julio de 1886.

3. DOÑA EMMA SUAREZ CASTRO. Nac. hacia 1883 y murió en 1886.

4. DOÑA MARIA ESTELA SUAREZ CASTRO. Nac. en Buenos Aires el 17 de junio de 1885 y murió el 24 de abril de 1965. Casó en Buenos Aires el 21 de agosto de 1908 con don Carlos Villar Sáenz Peña, nac. en Buenos Aires hacia 1881, hijo de don Carlos Lisandro Villar y Santillán y de doña Celina Sáenz Peña y Lahitte. Hijos de doña María Estela Suárez Castro y de su marido: a) don Carlos César Villar, c.c. doña Marta Sánchez Mayorga, c.s.; b) don Roque Luis Villar; c) doña Estela Villar, c.c. don Raúl Marcelo de Anchorena, c.s.; d) don César Villar, c.c. doña Isabel Elena Manigot, c.s.

5. DON CARLOS ROBUSTIANO SUAREZ CASTRO, que sigue en rama segunda B, B, V.

6. DON CESAR SUAREZ CASTRO, que sigue en rama segunda B, C, V.

RAMA SEGUNDA B, A

V. DON ISIDORO GERARDO SUAREZ CASTRO. Nac. en Buenos Aires el 24 de septiembre de 1879 y murió solt. el 25 de septiembre de 1943.

RAMA SEGUNDA B, B

V. DON CARLOS ROBUSTIANO SUAREZ CASTRO. Nac. en Buenos Aires el 24 de mayo de 1888 y murió en Buenos Aires hacia 1960. Casó en Buenos Aires el 15 de octubre de 1923 con doña Clementina del Viso Villar, nac. en Buenos Aires el 24 de noviembre de 1898 y muerta en la misma ciudad hacia 1960, hija de don Felipe del Viso y de doña Cristina Villar.

Hijos de don Carlos Robustiano Suárez Castro y de su mujer:

1. DON CARLOS FELIPE SUAREZ DEL VISO, que sigue en rama segunda B,B,A, VI.
2. DOÑA EMA SUAREZ DEL VISO. Nac. en Buenos Aires el 6 de febrero de 1927. c.c. don Hernán González Calderón, c.s.
3. DOÑA CRISTINA SUAREZ DEL VISO. Nac. en Buenos Aires el 11 de julio de 1930. c.c. el coronel don Jorge Castro Madero, c.s.
4. DON RAFAEL ISIDORO SUAREZ DEL VISO. Nac. en Buenos Aires el 26 de noviembre de 1938.

RAMA SEGUNDA B, B, A.

VI. DON CARLOS FELIPE SUAREZ DEL VISO. Nac. en Buenos Aires el 22 de junio de 1924 y muerto aquí el 8 de febrero de 1970. c.c. doña Marta Obligado Espinosa. Funcionario del Banco de la Nación Argentina. Los Suárez Obligado son:

1. DOÑA MARIA LUZ SUAREZ OBLIGADO, nac. en Buenos Aires el 3 de abril de 1950, c.c. don Raúl Milani, c.s.
2. DON CESAR SUAREZ OBLIGADO, nac. en Buenos Aires el 23 de febrero de 1951, c.c. doña Inés Cash, c.s.
3. DON CARLOS RAUL SUAREZ OBLIGADO, nac. en Buenos Aires el 23 de febrero de 1951.
4. DOÑA MARTA SUAREZ OBLIGADO, nac. en Buenos Aires el 27 de diciembre de 1952. C.m.en 1977 con don Guillermo Vila.
5. DOÑA CRISTINA SUAREZ OBLIGADO, nac. en Buenos Aires el 22 de agosto de 1959.
6. DOÑA ROSA INES SUAREZ OBLIGADO, nac. en Buenos Aires el 10 de enero de 1963.

APUNTES P^a^ MY ESPOSA
(manuscrito del coronel don Isidoro Suárez)

Me separé de mis padres en el año 15 cuando ellos aun vivian, han serrado sus ojos sin haverme allado presente en sus últimas horas. El presente apunte te impondra de la conducta qe mi familia ha observado conmigo.

A la muerte de mi Padre, qe segun recuerdo debió ser el año 16, me hallava en campaña. Se formo la testamentaria segun su ultima voluntad; tomaron todos mis hermanos

la parte qe les correspondia, menos yo qe ignoro la qe me cupo, y qe jamas se me dio cuenta y mucho menos se me consulto pra la venta de la casa cituada en el Barrio del Alto.

El año 34 murio madre, hallandome emigrado y han hecho otro tanto conmigo qe lo qe hicieron a la muerte de Padre, bendieron la casa materna sin consultarmelo y se repartieron de todo. Bendiendo tanbien una criada de my propiedad qe tenia al servicio de my madre.

La escritura de los campos de Merlo unico qe existe de la anterior testamentaria, se halla en poder de D Felipe Llavallol, con my consentimiento y el de my hermana D Nicolasa qe fue qen la entrego. Estos campos han estado siempre arrendados mas nunca he visto medio de su producto.

La sociedad qe tengo con el Sor D Bartolome Seide, aun qe á espirado su tiempo, está pendiente por no haver chancelado á causa del estado del país. Las cuentas del ultimo año no esta pasada po se encontrara los apuntes de lo invertido en el Estabto entre mis papeles. Este señor me merece toda confiansa y deseo concluir esta sociedad en la mejor armonia, pa lo que intereso á my Esposa.

Al retirarme del Perú, deje en poder del Cor. D Rufino Martines, argentino al servio de aqel pais y residente hasta hoy en Lima, una letra reconocida á my fabor por el Gobno de la cantidad de setecientos y pico de pesos fuertes, qe las creo pagadas desde el año 26 por qe el Genal Sta Cruz, presidente entonces del Consejo de Gobno entonces fue el interesado pa qe las dejase prometiendome su pago con el primer dinro qe entrara a tesorería y tiene conosimto de haber quedado en poder de su Edecan qe lo hera el indicado Martines. Por decreto del Congo soy ––––– Peruano y por lo tanto acredor a los premios.

El Gobno Boliviano me debe la parte del millon de pesos decretado por el primer Congreso de aqel pais, á fabor de los cuerpos qe hisieron la campaña qe le dio el ser politico qe hoy difruta. Soy acredor por haverla hecho con my Regimto en la clase de Corel de Usares de Junin.

En la Republica Chilena tengo obccion al llano de Maipú por oferta qe hiso el Gobno al Exto. si se ganava la Batalla de este nombre. Tan bien fuy reconocido y patentado capn de caballeria, grado qe tenia en Granados a cavallo al marchar á la campaña del perú. Igual gracia disfrutaron todos los Gefes y Oficles del Exto. de los Andes.

Al terminar la rebolucn de Dicbre se me dio por el Gobno letras dela cantida de veinte y cinco mil pesos papel moneda, con el redito qe hoy no recuerdo. Estas letras se me quemarn cuando se insendio my estancia y con mis papeles perdi todo cuanto tenia. Pero existe constancia en la tesoreria de Bs. As. Soy acredor á la reforma de my pais y muchos los creditos qe tengo para con el Gobno por mis sueldos desde el principio de my carrera. Las letras tienen la fecha de agto de 829 segn recuerdo.

Se quemo tambien con mis papeles una escritura de un solar comprado por madre a D Domingo Belgrano, cituado en la punta de Sn Fernando, tiene un conocimiento de el D Domingo Samora, á qn le dy un tanto ala escritura pa qe indagara qn lo ocupaba, por noticias qe tenia haber sido dado a un Federal como bienes de un unitario. Esta escritura bino á my poder por regalo que madre me hiso en vida.

Cuenta particular con los individuos siguientes 1° Me es deudor mi hermo D Manuel Estevn de la cantidad qe segn recuerdo exedian ala cantidad de dies y nuebe mil y pico pesos papel moneda, segun la cuenta qe me presento en Sepe de 829 pocos dias antes de mi emigracn y cuyas cuentas deje con otros papeles en my comoda qe quedo al cargo de madre. Reclamadas qe fueron por my á my citado hermo jamas, logre obtenerla, ni aun qe se dignase contestarme y existen perdidas hasta hoy.

2° Dispuso de unas alajas de oro qe le mande desde mi destierro, pa reformar las unas y otras pa componer, cuyo balor seria de tres a quatro onsas plata.

3° La prima cuenta proviene de dino efectibo qe le preste y de sueldos mios cobrads como

apoderado qe lo era en la campa qe hise al bracil Bs. Ays.
4° My hermno D Manuel Jose murio deviendome la cantidad de seiscientso pesos papel moneda.
5° My hermano politico D Jose Ferndez de Castro, me deve por confecion hecha por el mismo en carta que me dirijio a este destino declarando haver tomado delos fondos qe tenia en Bs. As. a cargo de my hermo D Manuel Estevn la cantidad de seis mil pesos papel. Esto seria por el año 32 ó 33.
6° Dispuso de un relos de oro, balor de dies y ocho onsas de oro qe le remity con Da Dorotea Sanches de Vilela pa componer, el cual devio ser la conductora la misma Sra. y no lo he visto mas.
7° Igualmte dispuso sin darme aviso ny cuenta de dies pares de charreteras de plata nueba de Corel Peruano, de una corasa, y a mas de dos gruesas abotonaduras de Plata hechos en Potosi con la iscripcion Junin.
8° Dipuso tambien de my Plata labrada compuesta de seis platos de comer, dos candeleros altos, y una escupidera, obra antigua y de mucho peso, de calidad superior como son los materiales en que se travajaba antiguamente en el Perú. De estas solo tengo conocimto qe s se bendiern unas dos piesas y se me entrego su importe de lo qe se me dio cuenta.
9° Como apoderado qe deje á my salida de Bs. As. y unico qe de la familia quedo en casa, debe responderme de la parte de my equipaje, sillas y arreos de montar, chabrac de paño fino, y en oja, y sable corbo de parada.
10 El corel D Juan Adres Arellano me es deudor de veinte y quatro onzas de oro que le mande prestadas a su destierro de entre Rios.
11 D Carlos Ferradas me es deudor de trecientos cuarenta plata balor de un par de charreteras de oro nuebas de Cornel, un par de caravans de filigrana de plata ultima moda, y una espada con tiros, lo qe le fue entregado, pa venderleas y las mismas qe no han vuelto á my poder, ni su importe.
12 My hermana politica me debe sinco onzas y pico de pesos por chacelacion de una cuenta de igal cantidad de onzas qe le devia á su esposo D Francco Fernandz cuya deuda emana de un poder qe le remity de my estabto á esta capal de Monto donde se hallava dicho Fernandz pa cobrar mor cantidad a la qe se adeudaba (Eulalia Haedo de Fernandez)
13 My suegra me deve cantida de pesos entregados en esta á sus hijos Carmen y Francisquito, cuyas cuentas existen en poder de mi Esposa.
14 Declaro no haver recivido de mi hermo politico mas dinro qe el resultado de el medio sueldo qe se me pasaba en los primeros tiempos de my emigracn y que el como apoderado apercivia. (D José Fernanez de Castro.)
15 D Federico Soares me debe veinte y tantos patacones.

Debo a:

1° En la tienda del Sor. Seide soy deudor de efectos sacados de dicha tienda cuya cantidad ignoro.
2° Debo á D Francco Costa siento y pico de pesos, cuya cuenta pasada por dicho Sor debe existir entre mis papeles; en ella aparece una partida de clabos qe recuerdo haber sido paga por my á D N Gallino.
3° Debo á D N Aldecoche siento y pico de pesos, existe esta cuenta entre mis papeles, y debe rebajarse de ella, el balor de veinte y cinco cueros de macho qe le entregue á cuenta en el año 22.
4° Debo a mi padre politico siento y pico de pesos. Esta cantidad la forman dos pequeñas partidas dadas por el la una y la otra por Mariano.
5° Debo á my hermano politico D Mariano el importe de una barrica de Azucar.

6° Debo a D Jn Andres Arellano dose onzas de oro qe me presto sin reditos, como es la deuda que conmigo tiene pendiente.
7° Reconosco alcansar á deberle al Sor Seide algun dino pero sobre esto recomiendo ya á my esposa la chancelacn de ntra sociedad en la mejor armonia por deberme el dicho Sor la mejor opinion sobre su providad y caballeresca reputacn.
8° Recuerdo haberme dado my hermo politico D Jose Fernandez de Castro al emigrar a este pais, quinientos ps papel moneda de Bs. As.
9° Declaro haber recivido la cantidad de quatro mil y pico de pesos papel moneda de Bs. As. pertenecientes á my esposa; dino qe le tenian á redito sus padres.
10° Declaro qe al ausentarse de este pais my compadre y amgo Dn Niceto Vega dejo en my poder a fabor de su aijada é hija mia D Leonor Suarez de Haedo la cantidad de trecientos ps cuya cantidad debe entregarsela de lo qe a my me corresponda.

Monto oct 17 de 1845

Isidoro Suarez

Nota

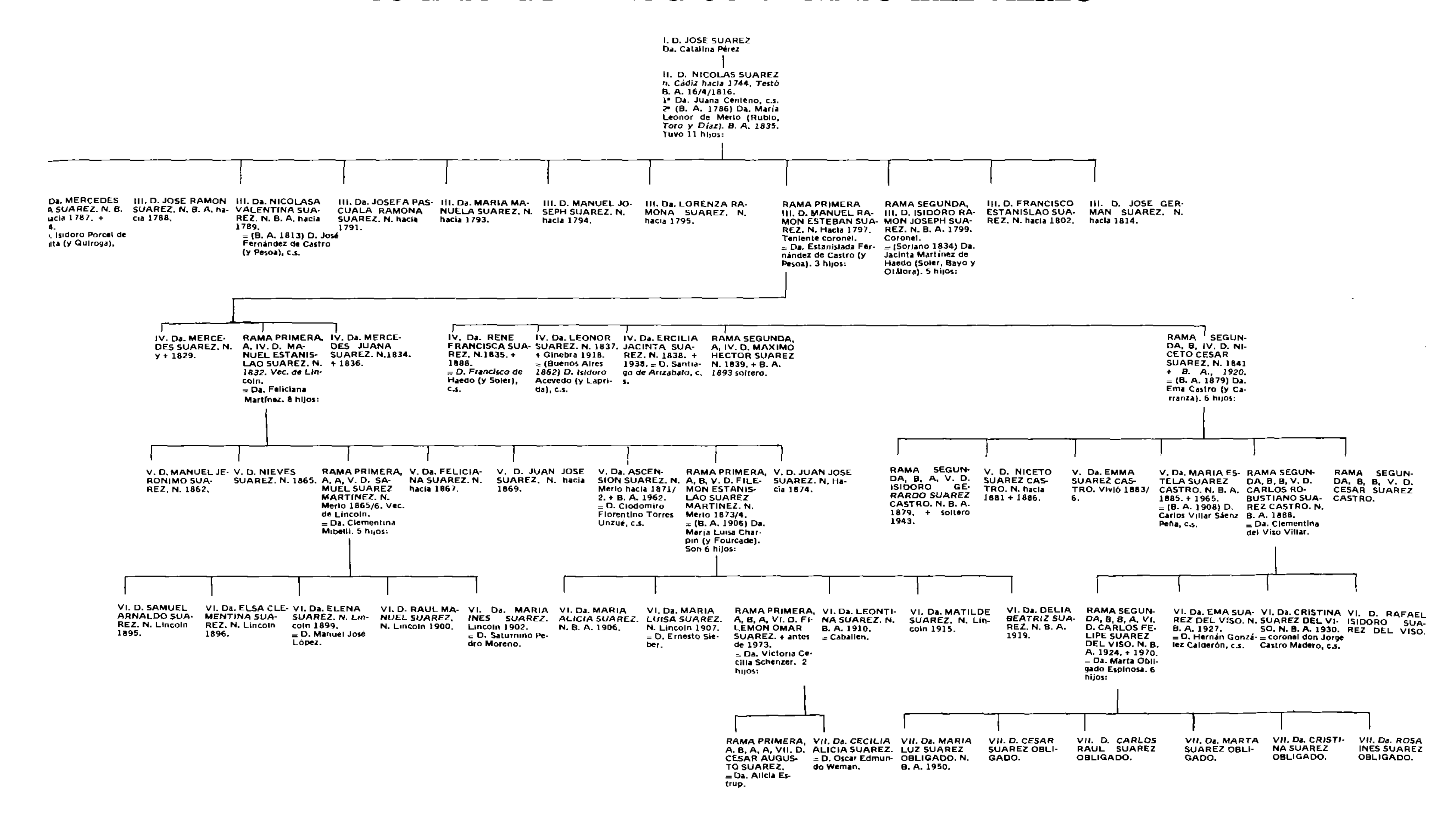
La sociedad del Corel D Pedro Jose Dias, me deve sincuenta y tantos pesos de suplemento qe hise al establecimto durante el tiempo qe estube encargado de el por recomendacn dicho sor. Esta cta. como los documentos de la entrega y demas, existe entre mis papeles.

Vale

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICAS

- Archivo General de la Nación, Buenos Aires.
- Archivo parroquial de la Merced, Buenos Aires.
- Archivo parroquial de Santo Domingo de Soriano y Mercedes, República Oriental del Uruguay.
- Azarola Gil, Luis Enrique, **Veinte linajes del siglo XVIII**, casa editorial Franco–Ibero–*Americana, París, ¿1926?, capítulo sobre los Haedo.*
- Biedma, José Juan, **Suárez y Olavarría, memorias y bosquejo biográfico**, Cabaut y Cia., Buenos Aires, 1909.
- Calvo, Carlos, **Nobiliario del antiguo virreynato del río de la Plata**, Buenos Aires, 1936 a 1943. Capítulos sobre los Haedo, Unzué, Porcel de Peralta, Larrazábal y Merlo.
- Cruz de Caprile, Josefina, artículo sobre la partida de matrimonio de don José Antonio de Otálora con doña Josefa del Ribero, en el boletín nº 14 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.
- Domínguez, Luis L., **El coronel don Isidoro Suárez**, Taller de Publicación, La Plata, 1909.
- Fernandez de Burzaco y Barrios, Hugo, **Fundadores de linajes en el Plata, (segunda serie)**, en boletines internos nº 11 y nº 25 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, septiembre de 1970 y mayo de 1972. En estos trabajos hay noticias sobre To-

CUADRO GENEALOGICO de los SUAREZ MERLO



más Machado y Damián de Toro.

- Idem, **Los González de Acosta, Cabezas y Leiva** en **Genealogía**, nº 17, Buenos Aires, 1977.
- Idem, **Presencia neocastellana en Buenos Aires**, separata de **Estudios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent**, Madrid, junio de 1978. Con datos sobre los Alvarez de Lasarte, Gamiz de las Cuevas y Toro.
- Herrera Vegas, Diego Jorge, **Introducción al estudio genealógico de los Otálora de Buenos Aires**, en el boletín nº 11 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, septiembre de 1970.
- Jáuregui Rueda, Carlos, **Los Torres Gaete**, en **Genealogía**, nº 16, Buenos Aires, 1976.
- Lazcano Colodrero, Arturo G. de, **Linajes de la Gobernación del Tucumán**, Córdoba, 1936. Capítulo sobre la familia Viso.
- Martínez Gálvez, Miguel Angel, **Los Sáenz Peña**, en **El Hogar** del 4 de diciembre de 1942.
- Idem, **Los Escalada y Quintana**, en **Genealogía**, números 9 y 10, Buenos Aires, 1951.
- Idem, **Los Unzué**, en **El Hogar** de julio y agosto de 1962. Ver también **Los Pico** en **El Hogar** del 11 de abril de 1947. En ambos atrículos hay datos sobre los Villar Sáenz Peña.
- Molina, Raúl A., **Los Casco de Mendoza y Vera de Aragón**, en **Genealogía**, nº 8, Buenos Aires.
- Pereira Lahitte, Carlos T. de, **Los Gamis de las Cuevas**, en **Genealogía**, nº 14, Buenos Aires, 1965.
- Piccirilli, Romay y Gianello, **Diccionario histórico argentino**, Buenos Aires, 1954. Artículos sobre Vicente Porcel de Peralta (del que erradamente se dice que era hijo de Manuela Suárez), Isidoro Suárez y otros.
- Rodríguez Aráuz, Jacinto, **Historia de Merlo**, Comisión Municipal de Cultura de Merlo, 1950.
- Suárez, coronel Isidoro, **Apuntes para mi esposa**, manuscrito en poder de la familia Torre Borges, Buenos Aires.
- Trostiné, Rodolfo, **Familia del general Soler**, en **Genealogía**, nº 2.
- Urien, Carlos M., **Caballería argentina, la carga de Junín (el coronel Manuel Isidoro Suárez)**, Buenos Aires, 1909. Urien se equivocó al llamar Manuel Isidoro al coronel Suárez.

LIBRO PRIMERO DE MATRIMONIOS Y CONFIRMACIONES DE LA PARROQUIA DE BARADERO

Hugo FERNANDEZ de BURZACO y BARRIOS

Hace ya de esto muchos años, mi grande e inolvidable amigo, el Doctor D. Rafael Castellano Sáenz - Cavia, recientemente fallecido, me facilitó el acceso al Archivo Parroquial de la secular ciudad de Baradero, de cuyas resultas, aparte de obtener los datos de partidas que buscaba, pude afortunadamente copiar a mano el texto íntegro de su primer libro de matrimonios, que comienza en 1769 y finaliza en 1840.

Contiene este libro, no sólo un enorme aporte de antecedentes para nuestras investigaciones genealógicas en razón de tratarse de una población muy cercana y ligada a Buenos Aires, sino también la particularidad, no observada en otros libros de distintos archivos consultados, de contener al comienzo una larga y minuciosa enunciación de instrucciones insertas por el propio Ilmo. señor Obispo de Buenos Aires Mons. Dr. D. Manuel Antonio de la Torre, para el conocimiento y observancia de los señores párrocos del lugar, muy interesantes y hasta curiosas.

En la idea de aportar con esta publicación un grano más de arena en la mejor difusión de nuestras disciplinas, insertamos a continuación su contenido, destacando que su carátula es la siguiente:

LIBRO DE CASADOS Y CONFIRMADOS DE ESTA NUEBA PARROQUIA DE EL PUEBLO DE YNDIOS DE SANTIAGO DEL BARADERO Y SU PARTIDO DEDICOLE EL YLLTMO SR DN MANUEL ANTONIO DE LA TORRE (MI SEÑOR) OBISPO DE ESTA CIUDAD Y OBISPADO

AÑO DE 1769

F° 1

Providenz^{s} — En la Ciudad de la Santisima Trinidad y Puerto de Santa María de Buenos Ayres a doze dias de el Mes de Diziembre de mil setecientos setenta y nuebe años: El Yllmo. Señor D^{n} Manuel Antonio de la Torre (mi S^{or}) Obispo de esta dicha Ciudad y su Obispado, del Consejo de S.M.S.^{a}. Teniendo presentes los motivos expuestos en el Libro de Bautis-

Pone S.S.I. para los Assientos de Casad[s] Velados y Confirmados encargando su Custodia.

mos, y lo en el prevenido, ordenado y mandado para perfeccionar y hacer eficaces sus deseos, por ante mi su Secretario de Camara dedicaua y dedico el presente Libro a la Parroquia de el Pueblo de Yndios de Santiago de el Baradero y su Partido, para los Assientos de los que en ella se Casaren, y Velaren; y para que se escriban las Confirmaciones en la forma que dispone el Manual: Mandando como mandaba, y mando S.S.Y. al Cura le tenga y conserbe en la Custodia, aseo y limpieza que va prevenida en los demás Libros Archi-

F° 1 vto.

bando con ellos los Quadernos o Libros antiguos, como las Dispensas, Licencias, Despachos y demás concernientes a la Visita.

Variar adbertencias.

Y porque en la administración de este Sacramento se han anotado por S.S.Y. varios defectos por falta de Rituales y por no leer los que ay; para que en adelante no se cometan y se proceda conforme a la disposición de la Yglesia y Sagrados Canones y no se pretexten ignorancias en lo subcesivo, hacía e hizo S.Y. las siguientes adbertencias:

1a.

Que consten al Parroco los libres Consentimientos de los Contray[tes] antes de Proclamarles.

Primera que antes de Proclamarse el matrimonio deuen constar al Parroco los libres consentimientos, o voluntades de los Contrayentes (que se dicen Esponsales de futuro), por testimonio del Notario que haga fe, o de otra Persona para ello habilitada o examinando el propio Cura ante Testg[s] la libre voluntad de cada uno de los Contrayentes separadamente informandose al mismo tiempo de sus Padres, de la Parroquia, valle, o villa, Lugar o Ciud[d] donde son natibos, o *hayan sido residentes, lo que es mui precisso máxi*me en estas Partes y ciudades / mediante lo disperso de sus

F° 2

vecinos, notando assimismo si los Contrayentes son de orígenes desiguales para que pueda ocurrir en este casso, y se deua practicar, como adelante se dirá.

Nota . . . .

2. Y si los naturales hubieren hecho ausencia saliendo Conchavado y permaneciendo en el Servicio de algun Vecino de esta Ciudad estando este aquí, u otros Compañeros de su ausencia Proclamandose el Matrimonio no necesitan Ynformacion, como ni la Licencia para Casarse, los que no hubieren hecho dha ausen[a] indepdientemente, como indevidamente se ha usado hasta ahora.

2a.

Que se jus-

3. Segunda: Que siendo alguno de los Contrayentes de ageno Obispado, no se pueda pasar a Proclamar el casamiento,

tifique la Libertad de los forasteros, antes de Proclamarse.

y mucho menos a autorizarle hasta hauerse justificado su Libertad, conforme a dro. Y aunque en España se procede a esta justificacion, mediante comision o Requisitoria del Ordinario, como se preuiene en el Ritual; pero en estas partes mediante disposición de el Real Patrono vasta / la justificacion autorizada de el Vicario Foráneo prevenida assi mismo por S.M. y en caso necesario por el mismo Parroco de el Matrimonio en cuio asunto se deue proceder con toda cautela y vigilancia, mediante las fatales quatidianas experiencias.

F° 2 v.

Modo de justificar la Libertad.

4. Por lo que preuenia y preuino S.S.I. que haciendosse concepto ingenuo de los testigos, se proceda a la Justificacion juramentandoles ante Notario, segun dro. y reciviendo separadamente sus deposiciones **inscriptis**, haciendoles las preguntas necesarias, sobre el trato y conocimiento de el Contrayente, por que tiempo y en que partes, o si solamente lo saue de oidas y si el testigo no supiere firmar se lo leera la deposición ante otros dos que sepan firmar, y firme uno por el; no siendo de los pertenecientes a la Ynformacion: La que se deue practicar como dho es, quanto el Conyente no presentase autentica justificacion ante Juez/ competente; cuia fecha no sea mui atrasada; mediante disponer la Yglesia que se reiteren las Proclamas, cuando han pasado dos meses de la ultima lectura de las primeras.

F° 3

Ha de recibirse Juramento al Contrayente y con que circunstancia.

5. Y en quanto al Contrayente, siempre se le tomará el correspondiente Juramento, en forma; el qual hará **Factis Evangeliys,** y caminando con la pena irredimible de destierro. Presidiario, u otra grave semexante en caso de resultar en algun tiempo la falsedad de su libertad, o de otro impedimento en cuio acontecim[to] se procedería tambien criminalmente contra los testigos, si resultaren perjuros en sus deposiciones pudiendose usar de este medio y remedio con algunos vagos que carecen de plena Justificaz[on] de su estado libre: Considerada la vida mas o menos Christianamente morigerada, y otras circunstancias verisimiles; sin las quales se debe negar la Licencia hasta provanza mas plena o superior disposicion de el Ordinario a quien se remitiran semejantes provanzas Vagas.

F° 3 vto

No se pase a autorizar este Matrimo[o] sin

6. Y siendo los contrayentes o alguno de ellos Viudo o Viuda no se pasará al nuebo Matrimonio / sin constar Juridica y judicialmente la muerte de sus Consortes, o Consorte, prodeciendo a la Justificacion por testigos fidedignos; y que siendo en partes muy remotas la muerte que se sugiriese, ha-

la Justifica-
z^{on} en dro.
prebenida.

ya a lo menos un testigo que le viese difunto, o sus exequias u otro algun instrumento autentico que suponga su Muerte y siendo en estas Provincias circunvecinas sino depuvieron (sic) o alg^{os} de ellos de vista, se despachará Requisitoria p^{a} que el Cura correspondiente certifique de la muerte con la Partida y Assiento de el Libro de difuntos, para evitar los engaños que ha encontrado S.S.I. en el Paraguay con un Portugues; en Corrientes con una esclava de el Combento de Nra. Señora de la Merced, y al presente en esta Ciudad con un Mulato; cuios exemplares se apuntan para recordar a los Vicarios y Curas en este asunto, el mas vigilante cuidado.

Cuidado diligen-
te con los Yn-
dios.

F° 4

7. El que deuen igualmente tener en los Matrimonios de los Yndios, vagos, mediante la poca fe que segun dro se deue a sus Paysanos, como lo acredita la experiencia en cuia atencion mandaua y mando / S.S.Y. no pasen los Curas a authorizarles, sin que ademas de las Proclamas consten sus libertades por $Certificaz^{on}$ de sus propios Curas o de algun Religioso o Padre que les haya conocido viudos en sus respectivos Pueblos, o salir de ellos libres, lo que cumpliran dhos Curas so la pena de cinquenta pessos para la fabrica de esta Yglesiay Santos fines de Cruzada.

Que se pidan las
fees de $Casam^{to}$ a
los vagos que lle-
garen a esta Ciu-
dad o $Jurisdiz^{n}$
con el titulo de
Casados.

8. Mandando assimismo como mandaua y mandó S.S.Y. vajo de la misma pena y su aplicación que los Curas en los casos de llegar a su $Jurisdiz^{on}$ algunos extraños Yndios e Yndias, como $igualm^{te}$ Españoles y españolas con el titulo o so color de Matrimoniados, les haga exibirla Certificacion fee asiente de su verdadero y legitimo Matrimonial estado: en cuio defecto (implorando el R^{l} auxilio) les aprehenderan separaran y aseguraran hasta la $aberiguz^{n}$ Justificada de sus Matrimonios: los que siendo solamente aparentes y colorados se procederá a la condigna pugnicion de semexantes amancevamientos, encargando S.S.Y. a los Parrocos la Conciencia a demás / de la pena dicha.

F° 4 vto.
Methodo practico
de aberiguar a
los Vagos los
verdaderos o fin-
gidos Matrimonios
testimoniados.

9. Tercera Adbertencia: Que para $aberig^{r}$ de pronto si los vagos que se dicen Conjugados (sin mas atencion que su falazpalabra, o fingido instrumento), lo son o no verdaderamente, el método mas fácil de que ha usado S.S.Y. en varios casos, es: aprehenderles $repentinam^{te}$ cuando menos lo piensen; y puestos con separacion, como se ha dho, tomar a cada uno Declaracion teniendo para ella formado se ante mano un prolijo Ynterrogatorio, por el que se examinará

primeramente el Hombre preguntandole: de su edad, de el Lugar y año de su Nacimiento; de los Nombres y Apellidos de sus Padres; de los de sus hermanos y hermanas si la tiene o ha tenido; de la Muerte de sus Padres, si hubieren fallecido: en que lugar murieron y en que Yg^{a} se enterraron: Como se llamaba su muger: donde nacio: como se llaman o llamaban sus Padres: si Vibian o hauian muerto; cuando se caso con ella: En que año se caso, en que Lugar y en que Parroquia; Como se llamaba el Cura; quienes fueron Padrinos: Que hixos han pro / creado: Quantos varones y quan-
F° 5 tas Hembras; si viben o han muerto y de que murieron; que nombres tubieron y de que murieron o adonde; sus Suegros y se enterraron; que enfermedades ha tenido el, y su Muger en el tiempo de su Matrimonioy donde han vibido y residido; p^{r} que Meses y que Años; si cumplieron con el precepto de la anual confesion y Comunion; en que Parroquia y como se llamaban los Parrocos; Y assi examinado el Varón, se le bolbera a la Custodia, haciendo comparecer a la Muger para examinarla por el mismo orden; con el qual descubrió S.S.Y. el desorden de unos Vagos amancebados por tres años con el sobre escrito de una Fee de casamiento comprobada con dos Escrivanos dada por el Parroco de la adultera, que la pidio para hirse con su verdadero Marido que estaua en el Puerto de la Graña, en España.

4a. Que se lean las Proclamas en todas las Parroquias de los contrayentes

10. Quarta Adbertencia: Que (como se nota en el Ritual) y se preuiene en la Ynstruccion de S.Y. quando los Contrayentes son de distintas Parroquias, o Vice – Parroquias, o residido notable / tiempo en ellas, se hayan de leer las Proclamas en todas, en tres dias festibos, segun el Concilio: Para cuia lectura vastará hayan expresado sus libres volunta-
F° 5 vto des, o certificado de ella a uno de los Parrocos, o Theniente de los dos Contrayentes q^{n} certificará a los demas los libres consentimientos de futuro (no dandoles testimonio algun Secretario o Notario ante quien pasaron, o otra persona havilitada para ello, como arriva se dijo): no procediendose, ni deuiendose proceder a la celebracion de el Matrimonio hasta constar a el que le ha de autorizar la Libertad, y demas requisitos por Certificaz^{on} de el otro Cura, o Curas que hayan proclamado el mismo Matrimonio: lo que se notará en el Asiento, reservando y custodiando en si dha Certificacion lo que mandó S.S.Y. obseruar, como dro. se requiere, vajo de las penas por él impuestas y de cinq^{ta} pessos de

multa, la que se aplicará a la fabrica de esta Yglesia Matriz, además de otras penas Personales reservadas al arbitrio de S.S.Y.

F° 6

5a.
Que no se lean las Proclamas regularm^{te} entre fiestas continuas.

11. Quinta Adbertencia: Que quando ocurran tres días festibos continuos se suspenderan las / Moniciones en los dos, no interviniendo Dispensa por ser mas conforme a la plena notoriedad que desea el Santo Concilio y mas precisso a esta Feligresia ppr lo disperso de sus vecinos, en remotas Chacras y Estancias: aunque haviendo en medio de la semana alguna fiesta se podrá disimular en ella la Canonica Proclamacion, segun graves D.D., maxime quando está cercano el Sagrado t^{po}, en que se prohiben las Nupciales Bendiciones. Pero quando fueren desiguales los Contrayentes en su natural origen, se haran las Amonestaciones en tres dias Dominicales precisam^{te} vaxo de la dha Multa, para que los Padres o demas interesados consanguíneos, usen, si quieren de su Notorio dro.

6a.
Que no constando la Dispensa de Proclamas, no se celebre el Matrimonio so la pena de suspensión.
F° 6 vto.

12. Sexta: Que no constatando la dispensa de Moniciones **in scripti** dada por S.S.Y. o por su discreto Provisor en su ausencia (lo que se notará en el Assiento como en adelante se dirá), no puede el Cura o su Theniente autorizar el Matrimonio vajo de la pena de suspensión **ab ofitio** por tres años; o de otra maior al arbitrio del Superior / como está declarado por el Concilio General Lateranense § (final de cuia pena (supuesta era notiz^{a}) no es excusable el Cura o su Lugarteniente, con pretexto de importunar ruegos, o de coacción, o violencia de cualquiera Superiores Seculares, contra quienes se fulmina escomunion maior **ipso facto incurrenda** por el Santo Concilio de Trento en el Cap° 9. de seic^{n} 24 de Reform. Matrim.: reseruando S.S.Y. para los Contrayentes la condigna pena como se previene en el citado - § final: y adbirtiendo como adbierte a los Vicarios Foráneos y a sus Thenientes que regularmente no pueden dispensar en Proclama alguna, vajo de dha pena; ni menos hacer las Proclamas en dias feriales, o no festibos de precepto, sin tener expez^{l} facultad, o dispensa de el Superior (como se ha practicado erroneamente en esta Ciudad).

7a.
Que se examinen los Contrayentes en la Doctrina, antes de Proclamarse
F° 7

13. Septima adbertencia: que mediante contraer los que se Casan, la precisa y extrecha obligacion de enseñar y educar en la Doctrina Christiana a su familia, lo que no pueden cumplir los ignorantes de ella, siendo además de esto incapazes / de tan grande Sacramento los que no sauen lo necesario **necesitate medej**; para salbarse; mandaua y mando

S.S.Y. como se previene en el Ritual en conformidad de lo dispuesto por la Santidad de Inocencio XII confirmado por la de Clemente XI): que en adelante, antes de comenzar, o concluirse la Lectura de Moniciones, examine el Parroco separadamente a los Contrayentes, en lo general de la Doctrina Christiana, fines y obligaciones de el Santo Matrimonio; en cuio examen, que deue ser en la Yglesia, respecto a la Novia le puede preguntar de su libre Voluntad quanto antes no le constare para excusar la excesiba e impertinente ceremonia de Juramentarla estando para casarse en la Puerta de la Yglesia introduciendola y examinandola aparte y con notario como lo ha reconocido S.S.Y. en su general Visita, lo que prohibia y prohibió, como ridículo intempestivo y ageno de los Concilios ecuménicos y de el Ritual.

Que usen de Prudenz[a] con los rudos.
F° 7 vto

14. Preuiniendo a los Curas, como en su primer Edicto lo tiene preuenido: que en el casso de ser / los Contrayentes o alguno de ellos de genio mui rudo y de mui corta memoria, usen con ellos de prudencia; constándoles que han procurado y procuran salir de sus ignorancias encomendandoles a persona de su satisfacción, para que por algunos dias les repita y haga repetir y decorar las oraciones y demas preciso y necesario. Y allandose havilitados **quo ad substanntian** en quanto contemplares puedan aprender sus cortas capacidades, no les suspendan este Sacramento de que son capaces los Rudos, cuia ignorancia no es culpable; llegando a perciuir la substancia de los necesarios Misterios y preceptos de la Ley de Dios y de Nuestra Madre la Yglesia.

8a.
Que se haga la Admonizion: Mirad hermanos.

F°8

15. Octava adbertencia: Que en la administrazion se este Sacramento, no omita el parroco la graue Amoniestacion sacada de la V[e] doctrina de el Cathecismo Romano, que en Lengua Castellana se halla en el Apendice de el Ritual de Paulo V. antes de el requerimiento de el Matrimonio y comienza: Mirad Hermanos, que celebrais el Sacramento de el Matrimonio / en la qual se contienen los fines con que se han de Casar los Contrayentes; y las extrechas reciprocas obligaz[es] assi de el Esposso como de la Espossa, de cuia misteriosa doctrina enseña la esperiensia que ay mucha ignorancia culpable en esta Ciudad: en consideracion de lo qual: mandaua y Mandó S.Y. que en adelante (pena de excomunion maior) se haga dha admonicion leyendose con claridad, grauedad y

puntual paussa por el Ministerio que authorizare el Matrimonio por propia authoridad, o de Comision pues fuera ocioso traer este importante aviso el Manual, para omitirse tan voluntariamente en un Sacram[to] tan Grande todas las quales adbertencias como lo demas que reprevendrá en este asunto por S.S.Y. debe el Cura o su lugar Theniente tener mui en las manos para no tropezar como hasta aqui, por falta de luzes.

Lo que se deue expresar en los Assientos de este Libro . Las fechas no se pongan en Guarismo.
Señalanse los dias de la Lectura de Proclamas.
F° 8 vto
Como se han de explicar los Contrayentes.
Idoneidad en la Doctrina
Nombrese el Parroco Comisionado
El Lugar del Matrimonio Y si fue fue en Cassa, la Lizencia.
La expresion de los consentim[tos] y su adbertenz[a] con los testigos
Esplicame las Bendiziones si se dieron.
F° 9
Ponganse los Nombres y Apellidos de los Desposados Fulano de tal y Fulana de tal.

16. Y para que en lo subcesibo, se estiendan las Partidas con la formalidad correspondiente, Mandaba y mando S.Y. que se pongan las fechas de el Mes y año por Letra, y no por guarismo como hasta aqui; expresandose la Lectura de Proclamas, con el señalamiento (guarismado a lo menos) de los Dias y Meses / de su Publicacion y los Contrayentes se explicaran por sus Nombres como igualmente sus Padres con sus Apellidos y Naturaleza y siendo Viudos, o alguno de ellos, vastara indigitar los Consortes o consorte difunto: explicando assi mismo la capacidad e idoneidad en la Doctrina Christiana, nominandose el Parroco o Comisionado Sacerdote, con el Lugar donde se celebra el Matrimonio (no omitiendo si fue en casa privada, mediante espez[l] Lizencia **in scriptis** de S.S.Y. la que se custodiará): a lo que se sigue la principal expresion de la adbertencia y atencion de los reciprocos consentim[tos] de presente, ente los precisos Testigos que además de el Parroco deuen ser dos por lo menos, expresandoles por sus nombres, Apellido y vecindad; y si fueren hixos de Familia, se nominaran sus Padres; Y si (no hauiendo sido antes vendita la Espossa en otro Matrimonio), se celebraron las Bendiziones que prescribe el Ritual con la Missa Nupcial; se explicaran despues: como; que Comulgaron los Esposos en dha Missa, segun prevencion de su / Rubrica, poniendo al Margen de el principio de la Caueza de el Assiento, los Nombres y Apellidos de los desposados para el facil Regimen de su Matrimonio en qualquier tiempo.

17. En consecuencia de lo qual la regular exten[on] de las Partidas de los Matrimonios se hará segun esta:

Formula:

"En tantos de tal Mes y Año, hauiendose hecho en tres

"dias festibos (que fueron el siete, catorce y veinte y uno "de dho mes y año) al tiempo del ofertorio de la Missa "Combentual las tres conciliares Moniciones sobre el Ma- "trimonio q[e] libremente intentaban contraher Fulano hixo "de Fulano de tal, y de fulana de Tal, de tal parte (**siendo "todos de un mismo Lugar se puede expresar diciendo des- "pues de los Padres de la Espossa: todos vecinos de esta "Ciudad; y si fueron Viudos o alguno de ellos los Esposos "se dirá: Fulano viudo de Fulana, vezinos de esta Ciudad, "o de tal parte y Fulana hixa de tal ∮ **), y no hauiendo re-

F° 9 vto

"sultado impedimento alguno Canonico, y estando/hauiles en "la Doctrina Christiana Yo el D[r] d[n] Fulano de Tal, Cura (o The- "niente) de la Parroq[l] de esta Ciudad, desposé en ella (o **"mediante Licencia de S.Y. que obra en mi poder en Casa "de la Contrayente**) por palabras de presentesegun forma "de Nra. M[e] la Yg[a] a los dhos Ful° y Fulana Contrayentes "hauiendo oido, adbertido y entendido sus mutuos consen- "tim[tos] de que por mi fueron reciprocam[te] preguntados; "siendo testigos Fulano y Fulano, Feligreses de esta Pa- "rroq[a] **(o vezinos de tal parte)**, Y assi mismo di a los men- "dionados Desposados las Solemnes Bendiciones que pres- "crive el Ritual con la Missa Nupcial en la q[e] comulgaron "y por verdad lo firmé. **(Y si no hubiere Bendizion se omi- "te su espresion)**. D[r] N.

Que no se use de el de Padrinos en estos Assientos.

Previniendo como preuiene S.Y. al Cura: que aunque en los Desposorios suele haber Asistentes o Asociados politicos que la Vulgaridad llama Padrino y Madrina; es inutil e impropia en estos Assientos su nominacion con semexan-

f° 10

tes titulos como se hallan en el pres[te] Libro, y aunque es cierto que. ıpara el Matrimonio son testigos abonados las Mugeres; empero hauiendo hombres capaces, se deben estos nominar, y omitir aquellas; y no obstante ser bastantes capaces las Testigas ademas de el Cura segun derecho, pero hauiendo mas es la practica poner hasta tres.

Quando se leen en muchas yglesias las Proclamas.

18. Y hauiendose leido las Proclamas en otra Parroquia, se adbertira su Certificacion en el Assiento diciendo: (a donde corresponde) "Y no hauiendo resultado impe- "dim[to] alguno Canonico como ni de las que se hicieron "en la Parroquia (o Vice-Parroquia de tal), segun consta de

"la Certificacion de D^{n} Fulano de Tal, su Cura (o The^{te})
"*la que reseruo en mi poder firmada de su mano en tantos*
"de tal Mes y año **(o de este presente Mes y año) y estando**
"**haviles Yo . . . V^{a} como en la Formula.**

F° 10v
Nota
Entiendase de los Naturales q^{e} tienen propria Parroquia.

19. Y quando la Contrayente fuere natural y Mulata, se dirá: / "Y no hauiendo resultado impedimento § , como "ni de la que se hizo de parte de la Contrayente en la "Parroquia de Naturales, según consta §

Quando precede informaz^{on} pr. libert^{d}.

20. Y hauiendo precedido Ynformacion de livertad de alguno de los Contrayentes, se hará relacion de ella diciendo: "En tantos de tal mes y año, hauiendo precedido "Sertificacion de libertad de Fulano natural o vecino de "*tal parte (o hixo de tal) cuios autos obran en mi poder* y "Custodia, se hicieron en tres dias Festibos que fueron . . . "al tiempo del ofertorio de la Missa Combentual las Con-"ciliares Proclamas sobre el Matrimo° que el dho Fulano "intentaua con Da. Fulana de tal hixa de . . . § **, como "en la formula general.**

21. Y si sucediere hauer Dispensa en las Moniciones, o de alguna de ellas (lo que pribativamente pertenece a S.S.Y o a su Provisor en su ausencia como dho es) se expresará: Notando quien dispenssó con la fha autoriza^{on} de el Desp°:

F° 11

Y lo mismo se practicará quando / se ha dispensado sobre alguna Impedimento, o q^{do} el Matrimonio se celebro en los *tiempos prohibidos por la Yglesia, diciendo en las* Dispensaciones de Proclamas: "En tantos hauiendose Dispensado en las Moniciones **(o en una o dos)** sobre el Matrim° que intentauan celebrar Fulano . . . y Fulana . . . hixa . . . como cons-"ta de la Dispensa de S.S.Y. **(o de el Provisor y Vicario Ge-"neral)**, dada en tal parte a tantos de tal mes y año y refren-"dada de D. Fulano Secretario de Cámara **(o Notario de la "Curia Eclesiástica)** *no constando impedim^{to} alguno y es-*"tando haviles . . . . § **Como en la Formula general.**

Dispensa de Ympedimentos.

22. En la Dispensa de Ympedimientos se dirá donde corresponde: "Y no hauiendo resultado mas impedim^{to} que el de "Tercero **(o quarto grado)** de que se obtubieron de consan-"guinidad **(o afinidad o de Espiritual parentesco)** de que ob-"tubieron Dispenssa de el Yllmo S^{or} D^{n} Fulano Obispo de "este Obispado, como consta de su Despacho que en mi Po-

F° 11v

"der y Custodia queda) dado en / tal parte a tantos de tal "año, y refrendado de su Secretario de Camara D^{n} Fulano,

"y estando haviles **como en la Formula general.**

Dispensa de tiempos prohibidos.

23. Y quando mediante Lizencia de el Superior, se celebra el Matrimonio en los tiempos en que la Yglesia prohibe su consumacion o la traduz[on] de la Esposa a la Casa, o consorcio de el Esposso, se dirá: "En tantos . . . y estando haviles en la Doctrina Christiana con Lizencia (que obra en "mi poder) del Yllmo S[or] (**o de el D[r] D[n] Fulano Provisor "y Vic[e] General, o de D[n] Fulano Vicario Foraneo de este "Partido, si tubiere la facultad**) dada en tal parte . ∮ "Yo D[n] Fulano . . . . Desposé en ella ∮ . . . . **como en la "formula general hasta**: Y assimismo di exclusive . ∮ "(**por que en estos Matrimonios no hay Bendiciones Nupcia"les hasta pasado el tiempo de au prohibicion que adelante "se dirá**) y en lugar de la relación ∮ Bendiciones se dirá:

Requerim[to] a los Desposados

"Y a los dhos desposados previne y requerí concurrieren "hauiertas las Velaciones a recibir las Bendiziones Nupcia"les, dentro de diez dias vaxo la pena / de quatro pessos y "de el duplo si pasaren otros tantos.

F° 12

Nota

Y lo mismo se hara proporcionalmente, quando en algun caso extraordinario se celebrare el Matrimonio en casa, con Lizencia **in scriptis** de S.S.Y. la que se notará haciendo tambien la correspondiente expresion de la Yglessia q[do] no fuere la Parroquial.

Quando el Ministro no es el proprio Cura.

24. Y quando con Lizencia de el Superior o del mismo proprio Parroco authorizare el Matrimonio otro Sacerdote, se hará el Assiento diçiendo:

En tantos . . . . ∮ y estando haviles en la Doctrina Christiana; D.N. Presbitero, de mi expresa Lizencia (o con Lizencia de el Ylltmo. S[or] ∮ o de su Provisor, la que en mi Poder conserbo) despossó por palabras de presente en esta Parrochial ∮ [a]. . . . . **Como en la Formula general.**

Nota ....

Y en este Assiento subscribe el Parroco o firma con el Licenciado o Comisionado, no siendolo general, quales son los thenientes o interinarios.

Que se hagan con puntualidad los Assientos, y en caso urgente Marginense los nombres de los Desposados.

F° 12v

25. Y por que ha notado S.S.Y. en la Serie de su gen[l] Visita, que la extens[on] de las Partidas, se haze pos / tergadamente y sin la puntualidad que encargan los Concilios y manda Ntra. Madre la Yglesia graduando por tanto los D.D. semexante omis[on] de culpa graue: Mandaua y Mando S.S.Y. que p[a] euitarla, se procure extender el Assiento sin salir los Desposados de la Yglesia, pena de excomunion maior, no sobreviniendo maior o mas grave urgencia a el Cura q[n] en seme-

jante acontecim^{to} no omitirá poner al Margen correspondiente a la Caueza de el Assiento, los Nombres y Apellidos de los desposados como ba prebenido para que desembarazado tenga quien le recuerde el suspendido Assiento, que se puede prebenir antes de la Funcion, quando haya oportunidad para no molestar con la dilacion a los Assistentes; lo que igualmente se deue practicar en los demas Libros Parroquiales.

Que el Cura no comisione Matrimon^{s} a los Regulares.

26. Y por que asimismo ha nota S.S.Y. en dha gral. Visita que los defectos de muchas Partidas nacen de las faciles Comisiones dadas especialmente a los Regulares, contra lo disp^{to} por el Cap° 12 de el Conz• Lim. 3 Mandaba y mandó que en adelante administre, authorize, / y solemnize el Cura

F• 13

por si mismo este Sacramento como está obligado y no estando lexitimamente impedido: Y que estandolo, y hauiendo Sacerdote Secular, no comisione ni de Lizencia para Matrimonio alguno a los Regulares; pena de cinq^{ta} pesos aplicados para la Yglesia y Cruzada; sin condescender a los antojos e indiscretos importunos ruegos de los Seculares que imprudentemente priban a los Religiosos de la quiet^{d} y recogimiento de sus Celdas, que es su Cielo; no siendo las bullas y vanos festejos de las Nupcias las mejores materias para sus misticas contemplaciones ademas de hauer experimentado S.S.Y. en su Tribunal de Justizia, un graue litigio sobre diborcio, nacido de hauerse metido un Regular con Licencia de el Cura a Casamentero, no siendo menos notable la nulidad cometida en la Visita general por otro Regular q^{e} sin tomar a los Contrayentes los reciprocos consentimientos, les depachó con el Tte. Missa est de una simple Missa.

F° 13 vto.

Que igualm^{te} no Comisionen dhos Matrimonios a Sacerdotes Seculares.

27. Y hauiendo reconocido S.S.Y. la facultad con q^{e}. los Parrocos de esta Diocesis dan Comisión a qualquiera Sacerdote Secular, para autorizar este Sacramento tan recomendado a los proprios Curas, por varias App^{cas} Constituciones de qne se ha seguido fingimiento en el Mro, para el dilatado amancebamiento que consta en Autos de nuestra Curia; mandaua y mandó S.S.Y. que los Parrocos cumplan con esta tan propria obligacion por si o por sus Then^{tes} generales, quando ellos se hallen impedidos sin dar lugar a que S.S.Y. tome otra seria Providencia que no espera.

Abusso de Matrim^{s} atropellados, por los Jueses Secula-

28. Y por que ha entendido S.S.Y. el indisimulable absurdo de darse a los Jueses Secular^{s} comision de elegir Ministro de este Sacramento para hacersele Celebrar con indis-

res con la facultad de los Curas.

creto celo a muchos amancebados cogiendoles en el Lecho de su pecado en el que les precisan prontamente a este grande Sacramento; cometiendo los Sacrilegios que se dejan considerar, siendo el Matrimonio Sacramento de vibos que para su celebracion pide la vida de la gracia: sin la / qual se

F° 14

hallan los que yacen en el Lecho de su pecado, exponiendose ademas de esto, a peligro de nulidad el Sacramento, con semexante tropelía, y violencia y dandose escandalosa ocasion para inventar las Mugeres trazaspecaminosas y libianas a fin de lograr el antojo de sus Matrimonios, como a S.Y. le consta por experiencia de varios casos:

Prohibese con excomunion y Suspension.

29. Mandaua y Mandó; y para exterminar dho abusso prohibía y prohibió semexantes yrreligiosos atentados vaxo de Excomunion maior **late sententie ipso facto incurrienda** contra los Jueses y contrayentes añadiendo contra el Cura u otro cualquiera Sacerdote que tal intentare la pena de suspensión Trienal: sin la que espera S.S.Y. la mas caual y religiosa reforma en el celo de el presente Parroco.

Que no se celebren Matrimonios en las Casas ni orator[s] pribados pena de excomunion y cinq[ta] p[s].

F° 14v

30. Y por que siendo la Parroquia el Lugar proprio para los Matrimonios como de mente de el Concilio, lo prebiene la Yg[a] a entendido S.Y. el abuso introducido de celebrarse en las Cassas particulares, o en Oratorios y Capillas pribadas con los testigos que eligen los Contrayentes y / algunas veces entre Gallos y media noche (como se dice) todo lo qual como nota la Santid[d] de Benedicto XIV, es mui digno de amargo llanto en los hixos verdaderos de la Yglesia cuyas Leyes justas se profanan tan sin reparo por complazer a la Vanidad y presuncion Pharisayca desentendiendose los Parrocos de la Sentenc[a] de el Apostol: **Si hominibus placerem christi servum noo essem**, Mandaua y mandó S.S.Y. para exterminar y refundir tal abuso y semexante sobervia que en adelante pena de excomunion maior **ipso facto incurrenda**, no authorizen los Curas ni sus Thenientes, ni otro cualquiera Sacerdote de su comision Matrimonio alguno en Oratorios o Capillas privadas ni mucho menos en las Cassas privadas particulares, sin expresa Lizencia **yn scripti** de S.Y. o de su Provisor en su ausenz[a] sino es que sea en el casso de algun moribundo para legitimar la Prole y otro semex[te].

31. Y por que mas persuaden, mueben y combencen los

F° 15

Casam[to] augusto de la Serenisima Seño-

exemplos que las razones, como escribía Ciceron / no puede menos S.Y. hacer commemoracion (en el asunto presente) de la relacion que se hizo en el Mercurio de el año pasado

ra Da. Ysabel Luisa Princesa de Parma.

de la Augusta Boda que mediante sus R^{s} Poderes celebró èn Plasencia la Serenisima Señora D^{a} Ysabel Maria Luisa, Princesa de Parma, hixa de el S^{or} D^{n} Phelipe Ynfante de España, Duque de Parma, Plasencia y Guastala, con Joseph Benito Archiduque de Austria, hixo de Fran^{co} prim° Emperador de Alemania Gran Duque de Toscana y de María Theresa Emperatriz de Alemania, Reyna de Ungria y Boemia y Archiduquesa de Austria: *notiziando (para confusion de las que* no son tan grandes) como se celebró su Reggio Matrimonio en la Yglesia Cathedral en donde con la correspond^{te} Comitiba, fue recivida la dha Señora Princesa por el Ylltmo. s^{or} Arzobispo y su M.Y^{e} Cabildo y que despues de hauer hecho oracion se leyeron los Poderes como tamvien la Dispenssa de quarto Grado, en cuía intelíxencia passó aquel Ylltmo. Prelado a recibir los Consentimientos por

F° 15v

palabras de presente seg^{n} / forma de Nra.M^{e} la Yglessia, y con las Ceremonias que prescrive el Ritual Romano: y que hauiendo repetido Paussada y profunda Oración S.A. se volbió con todo el Acompañam^{to} a su Paternal Palacio, en donde no quisso celebrar el Santo (Regio) Matrimonio ahun siendo por Podatario conformandose con las justas disposiciones de la Yglesia como hixa suya mui obediente (para egemplar de las demas Señoras, que no son ni tan grandes ni tal Altas).

Que no permita el Cura Celebrar Matrimonios en las Yglesias de Regulares

32. Y haviendo reconocido S.S.Y. en su general Visita que en las Yglesias de los Regulares se han celebrado Matrimonios con anuencia y consentimiento de los Curas ignorantes de las R^{s} Leyes, tubo por precisso preuenir como previene las R^{s} Cedulas de que se formó la Ley LXXVIII tit.XIV de el Libro I de las Recopiladas de estos Reynos; por la que de parte de S.M. se ruega y encarga a los Arzobispos y Obispos no consientan que en los Combentos se celebren Casamientos, ni sus Bendiz^{s} / (aunque sea de Yndios, Naturales o Fo-

F° 16

rasteros) sino que todos acudan a sus respectivos proprios Parrocos por quienes mandaua y mandó S.Y. se obre, cumpla y guarde dha R^{l} Disposizion vajo de la insignuada pena.

Que se hagan las Bendiziones conforme al Ritual.

33. Y por lo tocante a las Bendiziones Nupciales (que consisten en la Missa) Mandaua y mandó S.Y. que fuera de los tiempos de su prohibizion se den a continuacion de el Matrimonio **in facie Eclessie**, obserbando puntualmente los Ritos, Cemremonias y Missa, previniendo al Cura que la introduz^{on} de los Esposos en el templo no se hace tomando

estos la Estola con sus manos, sino (como lo prebiene el Ritual) tomando lebemente el Cura con su mano las diestras de los Novios las que deja entrados que sean en la Yglessia, sin llevarles prendidos o aprehendidos hasta el Altar, en cuio transito va rezando el Misterioso Psalmo **Beatiom nei** ∮

Que Missa se deba decir para las Bendiz[es] Nupciales y con que Ritos.
F° 16v

34. Y mediante que por algunos de los Curas, que desean la perfeccion de su Ministerio se ha consultado a S.Y. sobre la qualidad de la Missa Nupcial para que en esto no haya duda, declaraua y declaró conforme a las Rubricas de el Missal Romano y Ritual de Paulo V., y según la intelixencia de los / mas graues D.D.: Que la Missa **pro sponssio et sponssce** (que es la ultima de las votibas) se debe celebrar solamente en los dias semidobles o dobles que no sean festibos, sin decir en ella Gloria ni Credo, y entonces aunque sea votiba unicam[te] se dice la oracion propria de la Missa Nupcial con las demas que se señalan para despues de el **Pater noster** y de el **Benedicamus Domino**: ‹empero› en los dias dominicales y demas festibos, se dize la Missa de la dominica o de el Santo o de el Ministerio con Gloria y Credo, si lo pide la Missa y con Commemoraz[on] de la Missa Nupcial y demas que ocurran; añadiendo despues de el Pater Noster la oracion **Propiciare** ∮ : antes de la qual se les pone a los Esposos (don es costumbre velo de seda blanco y encarnado si puede ser, cubriendo a la esposa la caueza y a el esposo la espalda, sobre el qual se pone el mistico Jugual que enlaza a los dos. Y despues de el **Ite Missa est** o **Benedicamus Domino** la oracion **Deus Abraham**, pudiendo como siente Gabanto, darsse con instrumento la Paz a los esposos y Asistentes llamados Padrinos: tomandola de el celebrante, al deuido tiempo el Acolito de la Missa en la que deuen co-

F° 17

mulgar los Esposos, como S.Y. / lo tiene mandado con el Ritual y dicho el **Ite Missa est** o **Benedicamus Domino**, se dize hacia el lado de la Epistola y buelto el sacerdote a los Esposos la oracion **Deus Abraham** ∮ , y la Amonestacion: **ya que haveis recibido** ∮ despues de la qual asperque con agua vendita a los Nobios y seg[n] lo adbierte el Doct[mo] Maestro precitado, les dará particular Bendicion con el **Pax et Beneditio Dei omni potentis Patris ✝ et filij et Spiritu Sancti descendact super vos et maneat Semper amen.** Y consiguientem[te] se dice el: Plaseat • ∮ y dicho el Evangelio de S[n] Juan, o el que combenga, se haze la en-

trega de la Esposa, como prescribe el Ritual: Compañera os doy ∮ tomando a la Espossa por la mano derecha, y concluyendo con **ite impase.**

Que Missa se haia de celebrar en las Segundas Nupcias.

35. Y deseando S.Y. quede el Cura Instruído en todo lo perteneciente a este Sacramento; le preuiene que a esta Missa Nupcial (en que consisten las Bendiciones) no se dice, ni las demas Ceremonias de Bendicion de Arras y Anillos se dan ni hazen quando es Viuda la Esposa, en cuio acontecimiento no ay mas que hacer que salir el Cura a la Puerta de la Yg^{a} con Pluvial blanco, si le hubiere, y dando a los

F° 17v

Novios agua vendita, hacerles la exortacion dha: **Mirad hermanos** y el requerimiento de impedimentos antes de tomarles los consentim^{tos} por palabras de presente; los quales dados y confirmados por el Ministro con las palabras: **y Yo de parte de Dios todo poderoso** ∮ ; les introduce, como arriba se dijo, rezando el mismo Psalmo: **Beati Omnes** y quedandose los Esposos apartados de el Altar, se dice la Missa comben^{te} al dia, siendo doble o dominical, y si fuera semidoble, se les puede decir Missa votiba la que fuere de su deciz^{on} no siendo la expresada **pro Sponssa et sponssae**: de la qual nada se toma en estas segundas Nupcias de la Esposa; y solamente dho **Yte Missa est**, o **Benedicamus Domina**, si combiene a la Missa estando los Esposos de rodillas, ante el Altar (donde Comulgaron) dirá el Sacerdote la oración **Respice Domine**; que se halla en el Ritual, despues de la qual les dá su Bendizion y hecha desde el mismo lugar la exortaz^{on}: **Ya que aveis celebrado el S^{to} Matrimonio** ∮ , les asperge con agua vendita y concluye con el: **ite impace**, como todo consta de el Ritual: despues de lo qual dize el Ministro **Placeat tibi**, da la Bendicion a el / Pueblo y con-

F° 18

cluye con el Evangelio de S^{n} Juan, u otro correspondiente a la Missa. Todo lo dicho se puede y deue practicar en los tiempos prohibidos con dhas Viudas que mediante la deuida Licencia se Casan, atento no contenerse las Bendiciones Nupciales, en las expresadas Ceremonias.

Porque se pide Lizencia para Matrimonios, en los tiempos prohividos.

36. Y por que assi mismo han dudado algunos Curas y preguntado: Por que, pudiendo celebrar el Matrimonio en todo tiempo, se hace pedir Lizenz^{a} del Ordinario para celebrarle en los Tiempos del adbiento y Quaresma, es a sauer desde la Prim^{a} Dominica de Adbiento hasta la Ephifania, inclusive; y desde la feria Quarta de las Zenizas, hasta la semana de Pasqua de Resurreccion inclusive; en los quales tmpos sola-

mente estan prohibidas las vendiziones o Solemnidades Nupciales: Responde S.S.Y (porque no se piense ser codicia de los Secretarios de Camara, o Notarios de la Curia) que aunque, segun dro. comun, es lícito el Matrimonio en todo tiempo excepto quando ay Cesacion a **Divinis** pero por los

F° 18v

Concilios Sinodales / y por la costumbre se ha prohibido estando, como está, por la Yg[a] prohibido asimismo en dhos tiempos, la traduxción de la Esposa a la Cassa y Compañia de el Esposo, y mediante la Lizencia de el Ordinario (que deue ser con justa causa), se puede sin culpa consumar el Matrimonio, pasando la Esposa al consorcio de el Esposso; como todo lo notó eruditamente en la LXXX. de sus Instituciones Eclesiásticas el Cardenal Prospero Lambertino despues Benedicto XIV el Grande de feliz memoria.

Que en tales tiempos no se hagan festejos, ni combites.

37. Pero en vista de los abussos que se han introducido en la celebracion de tales Licenciados Matrimonios, en las Domitivas, combites y otros indecibles Theatrales festejos, tubo porpreciso preuenir como preuiene a los Curas que en fuerza de la dispensa que por razonables causas concede el Ordinario para celebrar el Matrimonio en dhos tpos. pribados, no se quita ni dispenssa la seria prohibizion de los referidos festejos, y bullas, impuesta por Nra. M[e] la Ygl[a] por misteriosas graues y justisimas causas; en cuia atencion / lo ha adbertido assi S.S.Y. en quantas Licencias ha dado para este

F° 19

efecto, y lo mismo (aunque no se exprese) deue tener siempre entendido el Cura **a quien mandaua** y **mandó** que en dhos Matrimonios lo prohiba e impida hasta con censuras si fuere necesario y en cada caso de incurrirlas les separará hasta dar quenta al Tribunal o a S.S.Y.

Que se amoneste y persuada a los Nobios se confiesen y comulguen el dia que se casen en dhos tiempos.

38. Y por que siendo de vibos este Sacramento pide en los que le celebran el estado de Gracia con la qual se aseguran las espirituales, y temporales felicidades para que las consigan los Novios a medida de el Pastoral deseo S.Y. mandaua assimismo y mandó al Cura preuenga a los Contray[tes] en dhos tiempos que se dispongan Religiosa y Christianamente confesando y comulgando aquel día en el qual si tubieren debocion se les puede decir misa de el dia (u otra sino fuere doble, no siendo la votiba **prosponso et sponsa**), para que en ella Comulguen y despues celebren el Matrimonio con los testigos necesarios asistiendo con Sobre pelliz y estola blanca el Cura u otro Ministro de su expresa Comision en la forma que va preuenido quien no omitirá la expresa Ad-

monición: Mirad hermanos excusando toda / pompa de va-

F° 19v

nagloria sin la qual deue ser conducida la Espossa a la casa de el Esposo, como en tan misteriosso tmpo. combiene y es deuido segun los Sagrados Canones; teniendo presente el Parroco lo que S.S.Y. lleva preuenido acerca de las Viudas que se casan en dichos tiempos con deuida Licencia.

Que los Curas celen la recepcion de las Bendiz^{s} Nupciales

39. Y por quese ha informado a S.Y. que en esta Ciudad hay no pocos Casados que no han recibido las Bendiciones Nupciales, *en menosprecio de lo que Nra. Madre la* Yg^{a} dispone: siendo como es cierta especie de sacrilegio la comisión de tan misteriosas eclesiasticas ceremonias segun escribía Siricio en el cap° 4 de la carta a Himerio indicando lo *mismo el Papa Hormisela en la segunda parte de los* Decretales Caus. XXX Quest. V. Cap. II. en cuia atenz^{on} se decreta lo mismo en el Concilio Cartaginensse IV. relacionado en el citado Capitulo; de donde es: q^{e} grauisimos D.D. vie*nen por pecado mortal semejante culpable omision y* dictando Seneca: ser solamente felizes los Matrimonios perficionados con estas Bendiciones, por cuio defecto no extraña S.Y. las infelicidades de muchos de estas partes: Manda-

F° 20

ba / *y mandó para su remedio, que el Cura (a quien desde* jure toca privatibamente este acto) cele en adelante la recepcion de dichas Bendisiones (quando la esposa no haya sido viuda o Bendita) y para su logro assi mismo mandaua y mandó que quando se celebren estos extra temporales Matrimonios, haga a los Desposad^{s} el requerim^{to} preuenido arriba en la Formula de estos Matrimonios teniendo presente lo que hallase nota con la pena insignuada de quatro p^{s} (que se aplicará para la fabrica) en la qual pena no incurriran los que no pueden concurrir por verdaderamente enfermos (o quando alguno de los Contray^{tes} era legitimam^{te} impedido o ausente) deuiendo estos hacerlo luego que moralm^{te} puedan vaxo de dha Multa, de la que se hará cargo al Mayordomo de la Yglesia, en sus cuentas o al Cura q^{e} por omis^{on} no la hizo pag^{r}.

Notesse en este Libro las Bendiz^{es}

Bendiz^{es} de Ful^{no} de tal y Fulana de tal.

40. Y quando reciban los desposados las Bendiz^{s} se notarán igualmente en este Libro de Casados diziendo. Én tantos de tal mes y año Yo el Cura N. dí las Bendiciones Nupciales a Fulano y Fulana (que se desposaron dia tantos) celebrando la correspondt^{te} Missa en la que Comulgaron de que fueron testigos Fulano / y Fulano y lo firmé. N. Cura.

F° 20v

Poniendo al margen Bendiciones de Fulano de Tal y de Fu-

lana de Tal, como aquí se nota. Y si las diese algun Comisionado se dirá como corresponde suscribiendo el Cura el Assiento.

Dase Comision al Vicario Ecc° para Lizenz^{s} Matrimoniales en los tmpos prohibidos.

41. Y porque S.Y. desea en quanto puede el alibio de todos sus subditos, considerando lo remoto de algunas p^{tes} de este obispado y que por lo mismo puede ser trauajoso y costoso el reciuir a su Camara o a su tribunal de justizia en su ausencia, daua y dió su comis^{on} a el Vicario Ecc° de ella para que hauiendo causa justa pueda conceder y conceda en dhos tiempos prohibidos lizencias para Matrimonios, con las prevenciones, prohibiciones y penas insignuadas; y dando los Contrayentes (no siendo Personas miserables) los pessos de limosna para la fábrica de esta Yglessia de los que se hará cargo dho Vicario para las Quentas de fabrica.

Que aplique el Cura la dignid^{d} de el Matrim° y sus impedim^{tos}

42. Y hauiendo S.Y. reconocido que los desordenes y Abusos introducidos probienen de la suma ignorancia que ay en estas partes de la Grandeza, Dignidad, Virtud y efectos de el Santo Matrimonio, celebrándose comunm^{te} por tanto como / cosa de Teatro y no como Sacram^{to} segun es
F° 21 crive S^{n} Juan Chrisóstomo, ignorándose por los mas los Canonicos impedim^{tos} impuestos por la Iglesia, como la gravísima obligación que tiene todo fiel Christiano (y aun los mismos Contrayentes) de manifestarles a el Cura al tiempo de las Amonestaciones, p^{r} ocultos que sean de cuia culpable omis^{on} se experimenta la nulidad de muchos Matrimonios, con la sequela de grabisimos concubinarios pecados, entre los que con mala fee se casan: Mandaua y mandó para remedio de todo lo sobre dho: Que el Cura procure con el deuido celo explicar a sus Feligreses con toda claridad, la naturaleza, Dignidad y Santidad de este Sacramento, con lo demás que se preuiene en el Cathecismo Romano; mandando a este fin reimprimir noviviman^{te} por N. M.S^{to} y P. y S^{or} Clemente XIII. como consta de su App° Breve **In Dominico agro**, dado en 14 de Junio de 1761, y III de su Pontificado, Noticiandoles y declarandoles los impedim^{tos} impendientes y dirimentes de el Santo Matrimonio, y espez^{l}mente los de Afinidad nacida de Copula ilicita; y
F° 21v manifestándoles la dha estrecha obligaz^{on} que vajo / de culpa graue tienen de rebelar y declarar lo q^{e} en este punto les constare, o hubieren ohido de personas fidedignas, o que sea famoso en la vecindad, o valle, preuiniendoles

guarden en los casos ocultos la prudencia que se requiere (la que ig[l]mente es necesaria en el Ministro como enseñan los D.D.), amonestándoles assi mismo y persuadiéndoles a la Christiana disposiz[on] tan encargada por los S[tos] P.P. para la digna y fructuosa recepción de este Sacram[to] en la que se deben escusar las fiestas profanas Gentilicias de Bayles probocatibos, vorracheras y otros desordenes se-*mex*[tes] *que desdicen a los christianos que renunciaron en el* Bautismo de todas obras, pompas y vanidades de el demo-nio.

Que los Curas celen e impidan la comunicaz[on] de los Desposados de futuro Matrimonio.

43. Y mediante ser tan publico y notorio el desorden de tratarse y comunicarse a solas, con el título de enamorados los que han otorgado futuro casam[to] **futuro Casamiento,** o le solicitan; disimulándolo, consintiéndolo, y aun haciendo espaldas *muchas vezes* los Padres, *y las* Madres o los que están en su lugar, de que se sigue ser pocas las Doncellas que llegan virgenes a casarse, como / lo predicaua el Practico y

F° 22

App[co]Padre Catalayud, subsiguiendose muy conmunmente hacerse las hixas Madres antes de ser casadas, con Notorio desonor y escandalo, el que es mas visible cuando los Amos o S[res] mantienen en su Casa a los Esclabos, otorgados con sus Esclabas: Mandaua *y mandó* S.S.Y. p[a] remedio de tantos males que el Cura cele como de su Obligacion tan reprehensible como pecaminosso desorden; desengañando a los Padres de Familias, o quienes hicieren sus vezes, de las gravísimas culpas de que se hacen Reos, ademas de el desonor e infamia, que se les sigue como igualm[te] a las hixas, hallandose unos y otros en el lamentable estado de eterna Condenaz[on] e incapazes regularm[te] de la absolucion Sacramental: Dando como daua y dió Comiss[on] en forma a dho Cura, para que no obedeciendo a los Silbos de sus abisos, y amonestaciones impongan Censuras de **Late Sententie** a los dhos Padres que no impiden semex[tes] tratos, y secretas comunicaz[es] con sus hixas de futuro desposadas, o enamoradas y declarandoles en caso de contumacia, por excomulgados hasta que corregidos merezcan el veneficio de la absoluz[on] amonestando a los / Padres con el Espiritu Santo:

F.° 22v

que procuren dar a las hixas el estado que desean del Matrimonio en teniendo edad competente y madura qual suele ser la de diez y ocho años segun el Philosofo como se lo encargó a S[n] Clem[te] Nro. P. S[n] Pedro estando para morir en el martirio de la Cruz, siendolo para muchos el Matrim° en

que viben Cruzificados, como decía un Discreto.
Y para que todo lo sussdho sea notorio, y que la Feligresía enterada de todo lo prohibido y preuenido, disp[to] y ordenado, lo publicará o hara pp[car] el Cura o su Lugar Then[te] en un dia festibo o de maior Concursso de el Pueblo, leyendoselo en claras, altas e inteligibles Vozes de que certificará a continuaz[on] de este Auto, que S.Y. firmó de que hago fee.

Manuel Antt° obpo
de B[s] Ayr[s]

Antemí
Hermenegildo de la Rosa
S[rio]

F° 23 y 23 vto en blanco y sigue en la foja 1 o 32

CASADOS

AÑO 1771
Enero

F° 1 (32)

● 28/1;1.- **José Antonio PONCE**, h. de José Santos Ponce y de Marcela Gómez, con **Augustina BAEZ**, h. de Nolasco Báez y de Floriana Gómez Tgos. Pablo Millares y Victoriano Dionisio Pintos, feligreses de esa parroquia. (Fdo. Dr. Añasco). En Arrecifes.

▲ 29/1;2.- **Alberto RAMOS**, h. de Pedro Ramos y de Antonia Rodríguez (con) **Michaela SANTA CRUZ**, h. de Juan Thomas Santa Cruz y de Flora González, de ese Partido.Tgos. Pablo Millares y Victoriano Pinto, feligreses de la parroquia. (Fdo. Dr. Añasco). En Arrecifes.

F° 1v (32v)

29/1;3.- **Pedro OJEDA**, h. de Francisco Ojeda y de Bartolina Bejarano, ntas. de Bs.Aires, con **María Justa PERALTA**, h. de Asencio Peralta y de Isabel Jaques, vecs. del Partido. Tgos. Pablo Millares y Pedro Ramos. (Fdo. Dr. Añasco). En Arrecifes.

F° 2 (33)

2/2;4.- **Antonio MALTA**, h. de Andrés Malta y de Antonia Antúnes, de Santiago de Galicia, con **Manuela RITA**, h. de Francisco Rita y de Gabriela Juarez, vecs. del Partido. Tgos. Victorino Pinto y Pablo Millares, feligreses de la Parroquia. En Arrecifes. (Fdo. Dr. Añasco).

28/4;.- **Ignacio ARAPO**, indio natural de la Concepción de Misiones en los Guaraníes, h. de Andrés Arapó y de María Abuhoí, nts. de la Con-

cepción pueblo de Guaraníes, con **Dionisia BAEZ**, h. de Nolasco Báez y de María Gómez, vecs. del Partido. Tgos. Pablo Millares y Juan Francisco Avalos. En Baradero (Fdo. Dr. Añasco).

F° 2v (33v)

• 29/4; 6.- **Tomás CARVALLO**, nat. de Córdoba, h. de Santiago Carvallo y de Juana Báez, nats. de Córdoba, con **Petrona DOMINGUEZ**, h. de Sebastián Domínguez y de María Alvarez, nats. y vecs. del Partido. Tgos. Pablo Millares y Faustino Belén, feligreses de la parroquia. En Baradero (Fdo. Dr. Añasco).

F° 3 (34)

• 30/4; 7.- **Juan Angel SALINAS**, pardo, h. de Juan Salinas y de María Pereyra, nats. de Córdoba, con **María Candelaria ROMANO**, h. de Pedro Romano y de Josefa Cardenas, vecs. del Partido. Tgos. Enrique Díaz y Rosa Gómez, vecs. del Partido. En Arrecifes. (Fdo. Dr. Añasco).

F° 3v (34v)

• 1/5; 8.- **Agustín GOMEZ**, nat. de Santiago del Estero, indio, h. de Francisco Gómez y de Paula Omunio, nats. de Santiago del Estero, con **Theodora GUTIERREZ**, india, h. de Juan Gutiérrez y de Francisca Piñero, vecs. del Partido. Tgos. Ignacio Pérez y Pablo Millares, feligreses de la Parroquia. En Arrecifes. (Fdo. Dr. Añasco).

• 2/5; 9.- **Francisco PERALTA**, h. de Francisco Peralta y de Micaela Hernández, vecs. de Bs. Aires, con **Petrona MACHADO**, h. de Fermín Machado y de Martina Maziel, vecs. del Partido. Tgos. Santiago Castro y Pablo Millares. En Arrecifes. (Fdo. Dr. Añasco).

F° 4 (35)

• 3/5; 10.- **Joaquín SANTUCHOS**, pardo, h. de Justo Santuchos y de Manuela Suárez, vecs. del Partido, con **María MONSALVO**, h. de Pedro Monsalvo y de María Antonia, del Partido. Tgos. Pedro Pablo Torres y Dionisia Bustamante. En Arrecifes. (Fdo. Dr. Añasco).

• 7/5; 11.- **Julián FONSECA**, h. de Pedro Fonseca y de María Aguirre, con **María Josefa ROMANO**, h. de Juan Antonio Romano y de Josefa Méndez; todos nats. del Partido. Tgos. Santiago Azevedo y María Luisa Morales. En Arrecifes . (Fdo. Dr. Añasco).

F° 4v (35v)

• 8/5; 12.- **Juan Tomás GONZALEZ**, h. de Manuel González y de Melchora Montoia, con **María Antonia CABRERA**, h. de Caietaño Cabrera y de Rosa Ruiz, vecs. del Partido. Tgos. Manuel González y Josefa Aguirre, del Partido. En Arrecifes. (Fdo. Dr. Añasco).

• 12/5; 13.- **Ignacio ARZE**, nat. de Mendoza, h. de Santiago Arze y de Juana Rivero, nats. de la ciudad de Mendoza, con **Petrona CHAPARRO**,

h. de Miguel Chaparro y de Feliciana Esmeregilda, del partido. Tgos. Pablo Millares y José Coronel, feligreses. En Baradero (Fdo. Dr. Añasco).

F° 5 (36)

- 13/5; 14- **Santiago OLGUIN**, h. de Tomás Olguin y de Paula Melo con **Gabriela IBAÑEZ**, viuda de Francisco Cartagena, h. de Antonio Ibañez y de Dionisia Chiromba, todos vecs. del Partido. Tgos. Pablo Millares y Ramón Coronel, feligreses. En Baradero (Fdo. Dr. Añasco).

F° **5v** (36v)

- 15/5; 15.- **León PAREDES**, h. de Domingo Paredes y de Augustina Valenzuela, nats. de la ciudad de Corrientes con **Andrea FUNES**, h. de Alonso Funes y de Gerónima Peñalva, veçs. del Partido. Tgos. José Corro y José Peñalva, vecs. del Partido. En Baradero. (Fdo. Dr. Añasco).
- 17/5; 16.- **Francisco CARO**, h. de Pedro Pablo Caro y de Simona Guevara, pardos libres, vecs. del Partido, con **Bartola GUTIERREZ**, h. de Juan Gutiérrez y de Francisca Piñero, pardos libres, nats. de Córdoba y vecs. del Partido. Tgos. Pablo Millares y Lorenzo Tronco, de la feligresía. En Arrecifes. (Fdo. Dr. Añasco).

F° 6 (37)

- 8/7; 17.- **José BOGADO BILLALBA**, nat. del Paraguay, h.l. de Juan Bogado Billalba y de Ignacia Pérez, nats. del Paraguay, con **Francisca GONZALEZ**, h.l. de Victoriano González y de Ezeq[a] Lares, nats. de la feligresía. Tgos. Salvador Rubio, vec. de Mendoza y Da Petrona Larazaval, vec. del Partido. Tgos. del velorio Pablo Millares y Ventura Tapia. (Fdo. Ignacio Aguirre).
- 18/7; 18.- **Francisco NAVARRO**, indio chileno, h.l. de Andrés Navarro y de Catalina González, indios y nats. de Chile, con **Josefa MANSILLA**, h.l. de José Mansilla y de Bernarda Farías, pardos libres, nats. de Córdoba y vecs. del Partido. Tgos. Pablo Millares y Juan Londrino, nats. del pueblo. (Fdo. Fr. José Aguirre).

F° 6 vto (37v)

- 13/8; 19.- **Isidro GOMEZ**, h.l. de Ignacio Gómez y de Ambrosia Miranda, nats. de Córdoba y vecs. del Perg° con **María AGUILAR**, h. de Silvestre Aguilar y de María González . Tgos. Felipe Rolón y León Paredes, vecs. de la feligresía. En Arrecifes. (Fdo. Fray José Aguirre).
- 20/8; 20.- **Pedro LUNARES**, h. de José Lunares y de María Acosta, difuntos, con **María GALEANO**, vec. del Partido, h. de Mariano Galeano y de María Carmona, difuntos. Tgos. Juan Ribera y Julián Maldonado, vecs. del Partido. En Arrecifes. (Fdo. Fr. José Aguirre).

F° 7 (38).-

• 24/8; 21.- **Dn. Juan Jacinto CABRERA**, nat. de Córdoba, vec. del Partido, desde muy niño, h.l. de Dn. Félix Cabrera y de doña Teresa Figueroa, nats. de Córdoba, con **Dña. María Justa PEÑALVA**, h.l. de Dn. José Peñalva, vec. del Partido, y de Da. Ana Maldonado, difunta. Tgos. D. Juan Ignacio González, y D. Bernardo Peñalva, vecs. del Partido. En Arrecifes. (Fdo. Fr. José Aguirre).

• 29/8; 22.- **Juan Leonardo MORIN**, h. de Miguel Morín y de Catalina Jaime, indios, vecs. del Partido, con **María Josefa JAIME**, viuda velada con Pedro Santos, nat. de Portugal, h. de José Jaime y de Bernarda Zéspedes, nats. de Mendoza, indios, ya difuntos. Tgos. Pedro Pablo Torres y José Pérez, vecs. del Partido. En Arrecifes. (Fdo. Fr. José Aguirre).

F° 7 v (38v)

D^{n} Justo Sosa
D^{ña} Bacilia Luzero

" En veinte y tres días del mes de Sep^{re} de se-
"tecientos setenta y uno io el presente Cura y Vic° interi-
no aviendo corrido las tres proclamas al tiempo del offert°
"de la Missa Conv^{l} en tres Domingos sobre el Matrim° q^{e}
"intentava contraer D^{n} **Justo de Sosa** Viudo hijo D^{n} Mig^{l}
"Sosa y Margarita Monsalvo Diffuntos con D^{ña} **Bacilia**
"**Luzero** hija de Eugenio Luzero y Candida Dias Cavallero,
"Y aviendo resultado impedim^{to} de affinidad en segundo
"grado el dho D^{n} Justo de Sosa se precento ante S.S.Y.
"D^{n} Manuel Antt° de la Torre, Dignis° oopo. de esta Prov^{a}
"pidiendo se dignasse venignam^{te} concederles la gracia de
"la dispensa. En cuia atencion, me ordeno a mi el precen-
"te Vic° interino, reciuiesse informac^{n} de su verdad, diesse
"al pie sertificac^{n} juridica de la fidelidad de los ttestig^{s}
"y serrada, cossida y sellada, se remitiesse a manos del
"Nott° Maior del Jusgado Eccl^{co} para en su vista proveer
"lo que conviniesse. Y aviendose assi executado, se proveio
y mando, q^{e} viviessen totalm^{te} separados, sin tratarse ni
"comunicarse hasta la celebrac^{n} del S^{to} Matrim^{o} in facie
"Eccl^{e}. Que por dos meses confessaren y comulgaren dos
"veces en cada uno en dias festivos proporcionados, hacien-
"do Confession gral. la ultima ves. Que todas las semanas
"de dhos dos meces Ressacen las tres partes del Rosario, y
"en los Viernes aiunaren y no pudiendo, Ressacen una par-
"te del Ssmo Rosario de Rodillas.
"Que la dha D^{a} Bacilia Luzero en los proprios dos meses
"varriesse la Yglecia y lavasse su Ropa, q^{do} el Cura se lo
"mandasse; y el mencionado D^{n} Justo Sosa en el mismo
'tiempo travajasse personalm^{te} en la obra material de la

"Sta Yglecia Cathedral, y no pudiendo, diesse sien p^s de "moneda corriente para dha obray que uno y otro en un "dia festivo oiecen la Missa $conve^l$ estando el Contraiente "en el medio Cuerpo de la Ygl^a sin Capa ni Poncho, y con "una vela encendida en la mano, sin arrodillarce sino a la "$elevac^n$ de la Sagrada Ostia y Calis, y la Referida $D^{\bar{n}a}$ "Bacilia Luzero cerca del Presviterio al lado del Evangelio "tambien en pie, y con la manta por los ombros, y vela "encendida en la mano; y acavada la Missa ambos vessasen "la mano al celebrante y ofreciessen la vela para la Iglecia.

F° 8 "Y aviiendoles dado a/sauer y entender dha publica peni- "tencia, cumpliendo en partes y no pudiendo todo cumplir "el contraiente por sus enfermedades, se precento $nuevam^{te}$ "repitiendo la suplica a S.Y. de la referida dispensa de se- "gundo grado de affinidad y prometiendo q^e despues de "desposados cumplirian las demas penitencias espirituales "y darian $sertific^n$ juridica de su $cumplim^{to}$. En cuia con- "seq^a le concedio S.S.Y. la pretendida dispensa y q^e no re- "sultando otro $impedim^{to}$, estando aviles en la D^a Christia- "na y sacramentalmente confessados, los despossace y vela- "ce in facie ecc^e obligandose a cumplir despues de las "vendiciones las demas penitencias espirituales. Y aviendose "assi hecho y cumplido y no resultando alguno otro im- "$pedim^{to}$ canonico y obtenido el mutuo $consentim^{to}$, los "desposs en facie ecc^e y aplique la Missa $Prop^a$ de Velacio- "nes, en la que comulgaron. Siendo ttestigos D^n Orencio "Dias y D^n Carlos Ximenes Vecinos de este Partido. Y por "verdad: lo firme.

Fr. Jph Aguirre

F° 8 (39)

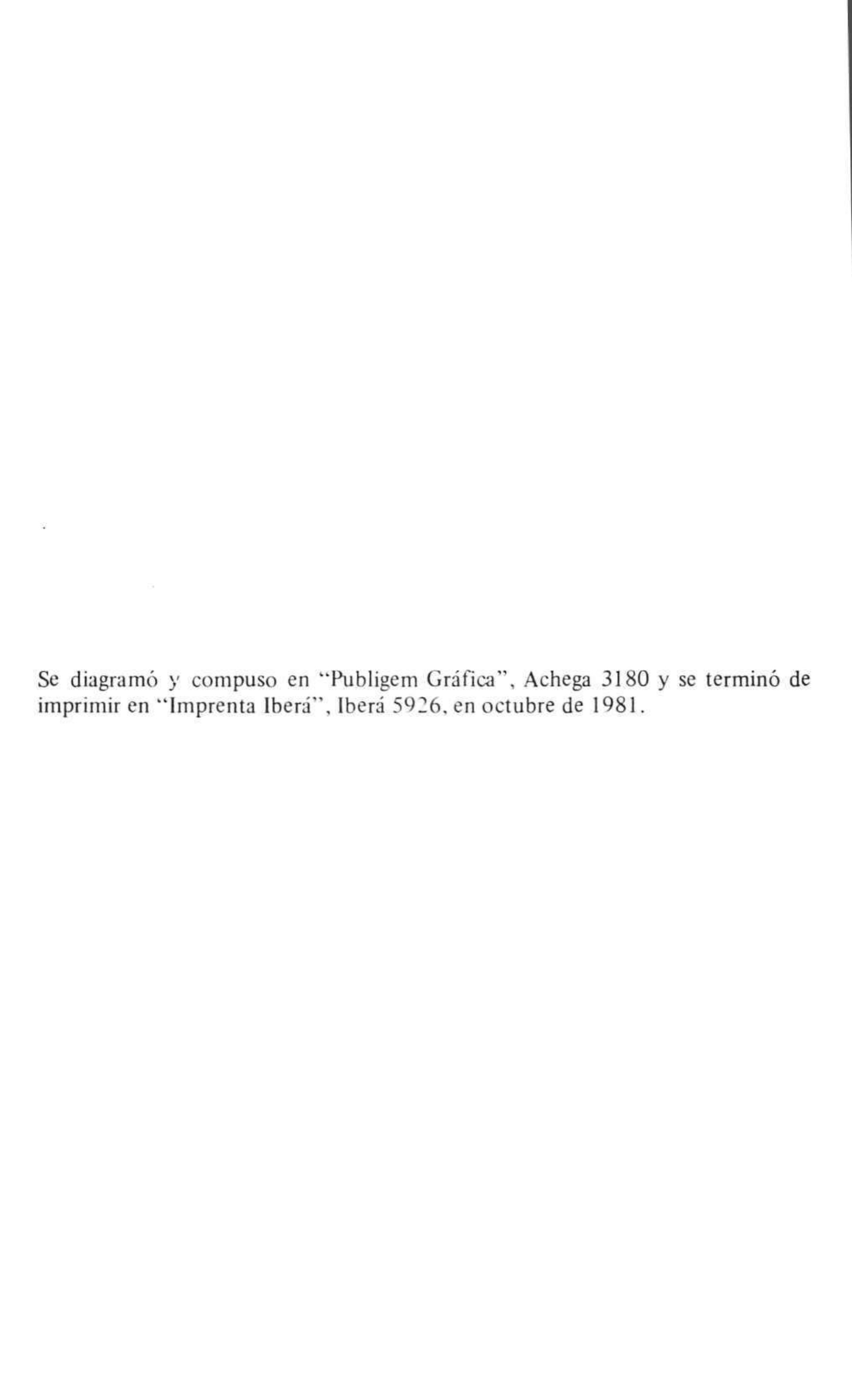
24/9; 24.- **Laureano MOLINA**, h. de Santiago Molina y de Isabel Enriquez, mestizos, con **María del Carmen QUINTANA**, h. de Pedro Quintana y de Josefa Páez, pardos libres, todos vecs. del Partido. Tgos. Tomás Chacón y Pablo Millares. En Baradero. (Fdo. Fr. José Aguirre).

25/9; 25.- **Dionisio POLANCO**, h. de José Polanco y de Josefa Polanco, pardos, con **Francisca QUINTANA**, h. de Pedro Quintana y de Josefa Páez, pardos libres, moradores de Arrecifes. Fueron casados el 28-12-1769. Tgos. Florentino Gainza y Pablo Millares, de la feligresía, en el matrimonio, y en este velorio Pablo Millares, indio baradero e Ignacio Coronel, vecino del lugar. (Fdo. Fr. Jph. Aguirre). En Arrecifes.

Continuará)

INDICE

Se diagramó y compuso en "Publigem Gráfica", Achega 3180 y se terminó de imprimir en "Imprenta Iberá", Iberá 5926, en octubre de 1981.



Se diagramó y compuso en "Publigem Gráfica", Achega 3180 y se terminó de imprimir en "Imprenta Iberá", Iberá 5926, en octubre de 1981.